



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ANTES: A.C. PGR/GRO/IGO/I/256/2014
ACTUAL: AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día cinco de noviembre de 2014, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en virtud de la solicitud de colaboración, realizada por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Subdelegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Iguala, Guerrero mediante la cual solicita a esta Representación Social de la Federación que se apoye en los trabajos de identificación de los 28 restos humanos que se encuentran relacionados con las cinco fosas clandestinas encontradas en el poblado de "Cerro Viejo", del Municipio de Iguala Estado de Guerrero, por lo cual esta Autoridad Ministerial actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CONSTAR

--- Que con fundamento en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado C, fracción II que establece: "C. De los derechos de la víctima o del ofendido: (...) "...II.- Coadyuvar con el Ministerio Público a que se le reciban todos los datos o elemento de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley, así como en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre del 2014, por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y determinación de causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero en el año 2014, lo cual se investiga en la indagatoria, AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 220, 223, 226, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales, se tiene presente al integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense: [redacted] integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, Licenciada en Ciencias Antropológicas, lo cual acredita con: Título expedido a su favor por la Universidad de Buenos Aires de Fecha siete de junio del 2007 que la acredita haber terminado los estudios correspondientes a la carrera de [redacted] por haber nacido el día [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] Acto seguido se procede a protestar a [redacted] SEGURA, para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del citado Código, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, y protestado que fue a través de la presente diligencia se le designa oficialmente como Perito en Antropología Forense, en razón a sus estudios señalando en sus generales ----- Por lo que ENTERADA del motivo por el cual comparece y examinada como corresponde.-----

-----DECLARA-----

--- Que habiéndose enterada de la designación que se hizo en su favor por parte de ésta Representación Social de la Federación, como **PERITO en Antropología Forense**, manifiesta que acepta el cargo conferido por esta Fiscalía de la Federación ofreciendo ajustarse a la verdad y cumplir fielmente con el mismo, Bajo Protesta de Ley, agregando que rendirá el dictamen correspondientes en los términos establecidos en las leyes federales mexicanas, para la identificación y determinación de causa de muerte de las personas cuyos cuerpos se hallaron en fosas clandestinas en el municipio de Iguala, Guerrero, lo cual se investiga en la indagatoria AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014. Que es todo lo que tiene que declarar, ratifica lo antes expuesto y previa lectura que se le dio al compareciente de su declaración que antecede, ratifica lo expuesto y firma al margen y al calce p constancia

-----DAMOS FE-----

COMPARECIENTE.

[Redacted Name]

PERITO EN ANTROPOLOGIA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted Name]

[Redacted Name]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
FISCALIA DE LA FEDERACION

[Faint stamp]

REPÚBLICA

ARGENTINA



GENERAL
ESTATAL
MINISTERIO
GENERAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Filosofía y Letras

[Redacted]

Por cuanto:

Mariana Alejandra Leguerra,

natural de la Ciudad de Buenos Aires, ha terminado el 4 de agosto de 2005 los estudios correspondientes a la carrera de Ciencias Antropológicas.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes en esta Universidad se otorga el presente título de Licenciada en Ciencias Antropológicas orientación Arqueológica.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Large redacted area]

REGISTRADO EN EL LIBRO GENERAL DE GRADOS N.º 68 FOLIO 36 CON EL N.º 637

1004

1004

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.

OFICINA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEPTIMA
la Ciudad de México, D.F. a 05 de noviembre de 2014
Suscrito Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 17
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA
Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
tuvieron a la vista dentro del expediente [REDACTED] antes de 00
fojas útiles, las cuales se certifican para los efectos correspondientes.

DAMOS FE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE FE

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
DELEGACIÓN DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
CUALQUIER



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día cinco de noviembre del año dos mil catorce. -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el oficio con numero PGR/AIC/PPM/UAIOR/GRO/IGU/4637/2014, de esta misma fecha, suscrito por el Oficial de la Policía Federal Ministerial [REDACTED] mediante el cual se remite localización y presentación informada, con respecto a los CC. José Luis Abarca Velázquez, María de los Ángeles Pineda Villa y Felipe Flores Velázquez; Constantes de ~~Tres~~ útiles tamaño carta. Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales -----

ACUERDO.- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio, anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL** [REDACTED] **DAN FE.** -----

TEST [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

Núm. Oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4637/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014.

Iguala, Gro., a 05 de Noviembre del 2014.
ASUNTO: Localización y Presentación Informada.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora.

Presente.

En atención a su oficio 1523/2014, de fecha 25 de Octubre del presente año, en el que solicita se designe elementos de la Policía Federal Ministerial adscritos a esta Subsede, con el fin de localicen y presenten a las personas de nombres **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA Y FELIPE FLORES VELAZQUEZ**, con la finalidad de recabar su declaración ministerial, al respecto se informa a Usted lo siguiente:

Con el fin de dar el debido cumplimiento a lo ordenado se le informa que el día 04 de Noviembre del año en curso, la Policía Federal localizaron en la calle de Jalisco número 27, colonia Santa María Aztahuacán, y en Cedros número 50, colonia Tenorios, donde fueron capturados al ex alcalde José Luis Abarca Velázquez y su esposa María de los Ángeles Pineda, ambas direcciones en la delegación Izápalapa, por lo que enseguida quedaron a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO). Por lo que es imposible de presentar ante la autoridad que los requiere, siendo todo lo informado.

Por último el suscrito procedió a conformar la información antes informada a las redes sociales (intranet) así como a los noticieros.

Se anexan Fotografías:

Probables Responsables



José Luis Abarca



María de los Ángeles Pineda Villa

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

**FOTOGRAFIAS DE LA CAPTURA DE C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ
Y MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA.**



AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACION
REGIONAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL
ESTADO DE GUERRERO



AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACION
REGIONAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL
ESTADO DE GUERRERO



PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTATAL
DE PRO
INVESTIGACION
CRIMINAL
GUERRERO

**INMUEBLE QUE FUE CATEADO Y DONDE FUERON DETENIDOS EL EXALCALDE JOSE LUIS
ABARCA VELAZQUEZ Y SU ESPOSA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA.**

Por lo que respecta al C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, se le informa que se sigue investigando, a fin de presentarlo y recabar su declaración ministerial.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales. 1.4 fracción

I Apartado A) inciso a), b), y c. 10 fracción X, 22 fracción I inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento.

Lo que informo a Usted en tiempo, lugar y fecha, para los efectos legales correspondientes.

RESPE
EL C. POLICIA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

INVESTIGACION
CRIMINAL

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU//1196/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día cinco de noviembre del año dos mil catorce. ---

--- **T É N G A S E.**--- Por recibido el oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/G/B/0151/2014, de esta misma fecha, suscrito por la Agente del Ministerio Público Federal adscrita a la unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro mediante el cual solicita copias debidamente certificadas y legibles de las declaraciones ministeriales de [REDACTED] contenidas dentro de la indagatoria citada al rubro. ---

Documento del cual se da fe tener a la vista, constante de una foja útil tamaño oficio, con fundamento en los artículos 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- **ACUERDO.**--- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.**--- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

--- **SEGUNDO.**--- Proporciónense las copias certificadas solicitadas, a la Agente del Ministerio Público Federal, adscrita a la unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro. ---

CUMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO** [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL F [REDACTED] ---

TESTIGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Large black redaction covering signatures and names]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

Oficio No. PGR/SEIDO/UEIDMS/CG-B/0151/2014.

ASUNTO: Se solicita documentación certificada.

México, D.F., a 05 de Noviembre del 2014.

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA EN
IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 107 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 168 y 180 Párrafo Primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b) y c); 11 fracción I y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 de su Reglamento; solicito usted provea lo conducente a efecto que se remitan a esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, con el CARÁCTER DE URGENTE Y CONFIDENCIAL copia certificada de las declaraciones ministeriales de [REDACTED] e [REDACTED] contenidas dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/IGU/I/256/2014.

Lo anterior por la probable comisión de delitos contemplados en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014.

Recibido 05/11/2014
De: [Redacted]

OFICIO: 1627/2014

[Redacted]

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 05 de noviembre del 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 186, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; y en atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/CG-B/0151/2014, de fecha 05 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita copias debidamente certificadas de las declaraciones de los CC [Redacted] [Redacted] mismas que obran dentro de la indagatoria al rubro citada.

Atento a lo anterior, remito a usted, copias debidamente certificadas de las declaraciones de las personas de nombre [Redacted] [Redacted] de fecha 03 de noviembre del año 2014, constantes de doce fojas útiles.

Quedo a sus órdenes en las oficinas ubicadas en calle Nicolás Bravo, No.1, letra "B", planta baja, colonia centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero. Tel-Fax (733) 110 6915

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENCION
SUFRAGIO ESTATAL
EL AGENTE MINISTERIAL
TITULAR DE [Redacted]
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
CALLE NICOLÁS BRAVO No. 1, PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGUI/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, siendo el día cinco de noviembre del año dos mil catorce. -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el oficio con numero 1156, de esta misma fecha, suscrito por el policía primero [REDACTED] Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Tránsito y Vialidad del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia Guerrero. Mediante el cual remite diversa documentación solicitada por esta Representación Social de la Federación; Constantes de Dos fojas útiles tamaño carta. Anexando información solicitada constante de dos fojas útiles tamaño carta, Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales. -----

- - - **ACUERDO.**- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio, anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

- - - **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO** [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN FE. -----

TESTIGOS

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



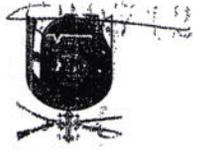
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.**

2012-2015

Policía Primero Carlos Manuel Díaz García.

Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal,
Protección Civil, Tránsito y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EXPEDIENTE API/PGR/GRO/IGU/1196/2014.

SECCION: AREA JURIDICA.

OFICIO: 1156.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
P R E S E N T E.

Iguala de la Independencia Guerrero; a 05 de Noviembre del 2014.



POLICIA PRIMERO [REDACTED]

[REDACTED] Protección Civil, Tránsito y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero, acreditando mi personalidad con la Constancia de nombramiento de fecha tres de Octubre del año en curso expedida a mi favor por el primer Síndico Procurador Administrativo y encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, [REDACTED] ante usted con el debido respeto comparezco para manifestar lo siguiente:

Que en atención a su oficio 1483/2014, una vez enterado de su contenido de su oficio, señalado en líneas anteriores contesto de la siguiente manera:

- 1.- Se anexa copia de la lista de asistencia de los días 26 y 27 de septiembre del 2014 tanto personal operativo como administrativo.
- 2.- Este punto lo contesto de la siguiente manera no existe un libro de control o registro de detenidos o presentados en la que era el área de barandilla de la Policía Municipal, en virtud de que solo se realizaban boleta de entrada y estas misma la información se capturaba a una base de datos en el centro de computo por personal del área administrativa. Por lo cual en estos momentos exhibo las boletas de entrada de fecha 26 de septiembre del año en curso con número de folios 6214 a 6219 misma que en su momento fueron exhibidas ante la Fiscalía de esta ciudad.
- 3.- Se anexa copias certificadas de los certificados médicos expedido por el médico legista en turno con números de folio 7995 al 8000 haciendo la aclaración que esta persona solo acudía cada vez que le hacían del conocimiento vía telefónica que había personas detenidas o en calidad de presentadas por el oficial de barandilla.





GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.**

2012-2015

Policía Primero Carlos Manuel Díaz García.

Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal,
Protección Civil, Tránsito y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

4.- Se anexa inventario del parque vehicular con el que cuenta esta corporación tanto de unidades de uso como en desuso, con su respectivo número de unidad misma que en la lista de asistencia de los días 26 y 27 se tiene los servicios de cada una de las unidades.

5.- En cuanto se refiere a parte de novedades de los días 26 y 27 de septiembre del 2014, no se realizo por elementos de esa corporación en virtud de que en fecha 27 de septiembre siendo aproximadamente las 02:30 fueron concentrados en el cuartel estatal y posteriormente trasladados a la ciudad de Acapulco de Juárez Guerrero, donde posteriormente sujetos a un proceso penal.

6.- En cuanto refiere a la ubicación de las cámaras de vigilancia con las que cuenta y monitorea esta corporación, hago de su conocimiento que no se cuenta con cámaras de seguridad las existente las monitorea C-4 es decir son propiedad del Gobierno del Estado, las cuales esta corporación no tiene injerencias en la misma.

SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y esperando su consideración a lo manifestado.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROTESTARIO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.
 Servicio de las 08:00 Horas del día 26 de Septiembre las 08:00 Horas del día 27 de Septiembre del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	R.P.
1	Comisario	Felipe Flores Velazquez	Srto. Seg. Pub. P. C. y V. Mpal.	<u>O25</u>
2	Policia	[REDACTED]		
3	Director Pol. 1°	[REDACTED]	Dir. de Seg. Pub. Mpal.	<u>O20</u>
4	Policia	[REDACTED]		<u>M-164</u>
5	Policia	[REDACTED]		<u>M-177</u>
6	Policia	[REDACTED]		
7	Policia	[REDACTED]	Recuperacion de vehiculos	
8	Policia	[REDACTED]		
		SECTOR CENTRO		
9	Policia 2°	[REDACTED]	Supervisor De Turno	<u>O18</u>
10	Policia	Jose Alfredo Leonardo Arellano Landa		<u>M-149, M-364</u>
11	Policia	Justo Neri Ezpinoza		
12	Policia 3°	[REDACTED]	84 del 90 de A5	<u>AMAROK</u>
13	Policia	[REDACTED]		<u>M-380</u>
14	Policia 3°	[REDACTED]		<u>O05</u>
15	Policia 3°	[REDACTED]		<u>M-170</u>
16	Policia 2°	[REDACTED]		<u>O16</u>
17	Policia	[REDACTED]		<u>M-176</u>
18	Policia 1°	[REDACTED]		<u>O23</u>
19	Policia	[REDACTED]		<u>M-175</u>
20	Policia	[REDACTED]		
		SECTOR SUR		
21	Policia 3°	[REDACTED]	EL TOMATAL	<u>O12</u>
22	Policia 3°	[REDACTED]		<u>M-144</u>
23	Policia	[REDACTED]		
24	Policia	[REDACTED]		
25	Policia	[REDACTED]		
26	Policia	[REDACTED]		
27	Policia 3°	[REDACTED]		<u>O22</u>
28	Policia	[REDACTED]		<u>M-183</u> <u>M-346</u>
29	Policia 2°	[REDACTED]		<u>O28</u>
30	Policia 3°	[REDACTED]		<u>M-107</u>
31	Policia	[REDACTED]		
32	Policia 3°	[REDACTED]		<u>O21</u>
33	Policia	[REDACTED]		<u>M-345, M-188</u>

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

← (2)

34 Policia

[Redacted]

35 Policia 3°

36 Policia 3°

37 Policia

Q24
M-348

38 Policia 2°

39 Policia 3°

40 Policia

41 Policia

42 Policia

COACOYULA

Q13
M-305
M-173

SECTOR NORTE

43 Policia 2°

44 Policia 3°

45 Policia 3°

46 Policia

47 Policia

48 Policia

EI NARANJO

Q06
M-143

49 Policia 2°

50 Policia 3°

51 Policia

52 Policia 2°

53 Policia 3°

Q11
M-171

Q19
M-123

SECTOR PONIENTE

54 Policia 3°

55 Policia 3°

56 Policia

57 Policia

58 Policia

59 Policia

METLAPA

Q03
M-119

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

60 Policia

61 Policia

62 Policia 3°

63 Policia

64 Policia

65 Policia

66 Policia

84 de Ahuhuepan gro.

Q02
M-178

Q09
M-112
M-148

SECTOR ORIENTE

67 Policia 1°

68 Policia

69 Policia

Encargado de Sector

Q27
M-155
M-151

70 Policia 2°

71 Policia 3°

72 Policia

Q26
M-111
M-350

Division Motopatrullas U.R.I.

Panteras I

73 Policia 3°

74 Policia

Sector Centro

M-167

~~SECRET~~

- 75 Policia
- 76 Policia
- 77 Policia
- 78 Policia
- 79 Policia
- 80 Policia
- 81 Policia
- 82 Policia
- 83 Policia
- 84 Policia
- 85 Policia
- 86 Policia
- 87 Policia 3°
- 88 Policia
- 89 Policia 1°
- 90 Policia 1°
- 91 Policia
- 92 Sub Oficial
- 93 Policia 2°
- 94 Policia
- 95 Policia
- 96 Policia
- 97 Policia
- 98 Policia
- 99 Policia
- 100 Policia
- 101 Policia 3°

Panteras II

Sector Centro - Mercado

M-162

SERVICIOS ESTABLECIDOS

[Redacted]

Calle Obregon

Capami

Casco de la Feria

C-4 Central de Comunicaciones

[Redacted]

Control

Casa del adulto Mayor y parque col. 24 de Feb.

Consultas Repuve

DIF (Parque recreativo)

Estacion del Ferrocarril

Explanada

Fracc. Jovas del Pacifico

Gasolinera S20

I.N.E. de Escobedo/Juzgado de Paz

Monumento A La Bandera

Mercado Municipal

Francisco Salgado Valladares

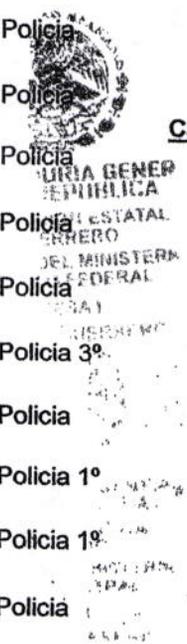
84 S-20

Oficial de Cuarte

Oficio municipal

Puerta Principal

Zocalo



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES
Comisionados en C.O.E.

[Redacted]

~~00000000~~ (1)

- 102 Policia 3°
- 103 Policia
- 104 Policia

[Redacted]

Presidencia

- 105 Policia 2°
- 106 Policia 2°
- 107 Policia 3°
- 108 Policia 3°
- 109 Policia 3°

Ubaldo Toral Vences
 Gerardo Delgado Mota
 [Redacted]
 Jorge Garcia Castillo:
 [Redacted]

017
M-184

- 110 Policia 2°
- 111 Policia 2°

Secretaria de Seg.Pub.Mpal.

- 112 Asesor Juridico

Direccion de Seg.Pub.

- 113 Policia 3°
- 114 Policia

Area Adtva. Dir. Seg. Pub

- 115 Policia 3°
- 116 Policia
- 117 Policia
- 118 Policia

Computo.

[Redacted]

EVALUACION CHILPANCINGO

Curso General 1-2

- 119 Policia
- 120 Policia
- 121 Policia 3°

Gilberto Jimenez Perez

Curso Formacion Inicial

- 122 Policia 3°
- 123 Policia
- 124 Policia
- 125 Policia
- 126 Policia
- 127 Policia

[Redacted]

Deposito de Armamento:

- 128 Policia
- 129 Policia
- 130 Policia
- 131 Policia

[Redacted]

Matias Gonzalez Dominguez

Responsable De Banda De Guerra

- 132 Policia

Barandilla

[Redacted]

Medico Legista

- 133 Policia (Dr.)

[Redacted]

Prevencion del Delito

- 134 Policia 2°
- 135 Policia 3°
- 136 Policia
- 137 Policia
- 138 Policia

[Redacted]

Vestuario y Equipo

- 139 Policia

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Modificación B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

140 Policia

Enlace

[Redacted]

141 Policia

Servicios Generales

[Redacted]

142 Policia 3°

Faltistas
Vacaciones

143 Policia 3°

144 Policia 3°

145 Policia

146 Policia

147 Policia

148 Policia

149 Policia

150 Policia

151 Policia

152 Policia

153 Policia

154 Policia



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO
DIRECCION GENERAL DE POLICIA FEDERAL

155 Policia 3°

156 Policia 2°

157 Policia

158 Policia

159 Policia

Francos

[Redacted]

DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
DEL 20 DE SEP. AL 01 DE OCTUBRE DEL 2014
DEL 22 DE SEP. AL 03 DE OCTUBRE DEL 2014
DEL 22 DE SEP. AL 03 DE OCTUBRE DEL 2014
DEL 22 DE SEP. AL 03 DE OCTUBRE DEL 2014
DEL 22 DE SEP. AL 03 DE OCTUBRE DEL 2014
DEL 24 DE SEP. AL 05 DE OCTUBRE DEL 2014

del 01 Agosto al 31 Octubre

160 Policia

161 Policia

162 Policia

163 Policia

164 Policia

Incapacitados.

[Redacted]

Tiempo Indefinido
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

UNIDADES (32)

FUERA DE SERV.

9

OPERATIVAS

23

Dir. Seg. Pub., P.C.y V.M.	1	Presidencia	5
Dir. Seg. Pub. M.(Pol. 1°)	1	Secretaria	2
Supervisor (Policia 2°)	1	Direccion	1
Suboficial	1	Area Administrativa Direccion	2
Policias 1°	4	Barandillas	1
Policias 2°	9	Computo	4
Policias 3°	21	Deposito De Armas	4
Policias	62	Encargado de la Banda De Guerra	1
Total	100	Prevencion del Delito	5

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Medico Legista (Nocturno)	1
Servicios generales	1
Enlace	1
Evaluacion chilpancingo	0
Vestuario y equipo	1
Curso Formacion inicial	6
Curso de Crapol 1 SEMANA	13
Curso De Capacitacion	10
Comision C.O.E.	4
Total	42

Otra Situacion	Cantidad
Faltando	0
Francos	5
Incapacitados	5
Vacacionistas	13
Total	23

Total General 165

SUPERVISOR DE TURNO

GENERAL
TAL
GENERAL
GENERAL
GENERAL

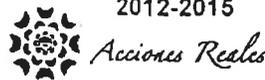
POLICIA 2°



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

BOLETA DE ENTRADA N° 6214

FECHA: 26/09/2014 HORA: 19:59 Hrs

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

ORIGINARIO DE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

PROFESION U OFICIO: [REDACTED]

SABE LEER Y ESCRIBIR: [REDACTED]

LUGAR DE DETENCIÓN: Col. 24 De Feb

MOTIVO: ESCANORTEO EN LA

SECRETARIA GENERAL
ESTATAL
MINISTERIO FEDERAL

VEA pública

APREHENDIDO POR: [REDACTED]

FECHA DE SALIDA: 27/09/2014 HORA: 01:40 HRS

RECIBO OFICIAL No. 1691 IMPORTE \$ 200⁰⁰

OBSERVACIONES:

DATOS DEL AGRAVIADO

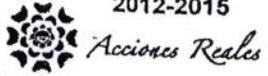
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

OFICIAL DE BARANDILLAS

Reconozco
Boletas de Entrada
de este
21/10/2014



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

BOLETA DE ENTRADA No 6215

FECHA: 26/09/2014 HORA: 20:57 Hrs

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

ORIGINARIO DE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

PROFESION U OFICIO: [REDACTED]

SABE LEER Y ESCRIBIR: [REDACTED]

LUGAR DE DETENCIÓN: OXXO FOTO

MOTIVO: 10ma ex LA UN

PUBLICA

APREHENDIDO POR: [REDACTED]

FECHA DE SALIDA: 27/09/2014 HORA: 01:55 Hrs

RÉCIBO OFICIAL No. 1092 IMPORTE \$ 200.00

OBSERVACIONES:

DATOS DEL AGRAVIADO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIAL DE BARANDILLAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

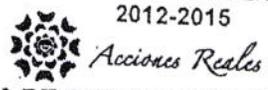
Recibido de Barandillas
E.M.T.
27/09/2014



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

BOLETA DE ENTRADA N° 6216

FECHA: 26/09/2014 HORA: 20:59 Hrs
NOMBRE: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]
ORIGINARIO DE: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
PROFESION U OFICIO: [REDACTED]
SABE LEER Y ESCRIBIR: [REDACTED]
LUGAR DE DETENCIÓN: Col. CAPOTE



MOTIVO: [REDACTED]
ALTERAR EL ORDEN
PUB. L. C.
APREHENDIDO POR [REDACTED]
FECHA DE SALIDA: 27/09/2014 HORA: 02:00 Hrs.
RECIBO OFICIAL No. 1098 IMPORTE \$ 200.00

OBSERVACIONES:
DATOS DEL AGRAVIADO:
[REDACTED]

OFICIAL DE BARANDILLAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Recorrido las BARRAS
DE CERRILLO DE BARANDILLAS

[REDACTED]
21/10/12

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

000723 (4)



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015



Acciones Reales

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
Al Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

BOLETA DE ENTRADA N° 6217

FECHA: 26/09/2014 HORA: 21:05 HRS

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

ORIGINARIO DE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

PROFESION U OFICIO: [REDACTED]

SABE LEER Y ESCRIBIR: [REDACTED]

LUGAR DE DETENCIÓN: BARRIO DE LAS FLORES

MOTIVO: Entrada IMPERTINENTE

APREHENDIDO POR: [REDACTED]

FECHA DE SALIDA: 27/09/2014 HORA: 07:10 HRS

RECIBO OFICIAL No. 1099 IMPORTE \$ 200

OBSERVACIONES:

DATOS DEL AGRAVIADO

OFICIAL DE BARANDILLAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Recibido 14/05/2015
de [REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED]

SECRETARIA GENERAL
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
ESTADAL
MINISTERIO
FEDERAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015



Acciones Reales

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
M. Ayuntamiento Municipal
2012-2015

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

BOLETA DE ENTRADA N° 6218

FECHA: 26/09/2014 HORA: 21:10 Hrs

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

ORIGINARIO DE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

PROFESION U OFICIO: [REDACTED]

SABE LEER Y ESCRIBIR: [REDACTED]

LUGAR DE DETENCIÓN: BARRIO DE LOS ELEFANTES

MOTIVO: [REDACTED]

EBRITO IMPROBANTE

APREHENDIDO POR: [REDACTED]

FECHA DE SALIDA: 27/09/2014 HORA: 02:17 Hrs

RECIBO OFICIAL No. 1099 IMPORTE \$ 700.00

OBSERVACIONES:

DATOS DEL AGRAVIADO

OFICIAL DE BARANDILLAS

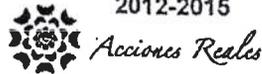
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Recibido las boletas
que emite de Barandillas
21/09/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

BOLETA DE ENTRADA N° 6219

FECHA: 26/09/2014 HORA: 21:20 HRS

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

ORIGINARIO DE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

PROFESION. U OFICIO: [REDACTED]

SABE LEER Y ESCRIBIR: [REDACTED]

LUGAR DE DETENCIÓN: BARRIO DE LAS FLORES

MOTIVO: TOMAR EN LA UCA PUN

[REDACTED]

[REDACTED]

APREHENDIDO POR: [REDACTED]

FECHA DE SALIDA: 29/09/2014 HORA: 02:27 HRS

RECIBO OFICIAL No. 1096 IMPORTE \$ 200.00

OBSERVACIONES:

DATOS DEL AGRAVIADO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIAL DE BARANDILLAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Reconocimiento de los hechos de comisión de delito de...

[REDACTED]

21/Nov/2014

LA GENERAL
POLICIA
ESTATAL
DE
INSTRUMENTOS
POLICIALES

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.
SERVICIO MEDICO. Nº 7095



CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y GRADO DE INTOXICACIÓN

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTA UNIDAD MEDICA MUNICIPAL UBICADA EN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN N.º. 109 COL. CENTRO, TEL 33 2 9271 CON FECHA 26/09/2014 SIENDO LAS: 19:54 HORAS ES PRESENTADO(A) ANTE MI. AUTORIZADO LEGALMENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN MEDICA CIRUJANO CON NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL: [REDACTED] Y ADSCRITO A ESTA UNIDAD, UNA PERSONA DE SEXO [REDACTED] QUIEN AL INTERROGATORIO DIRECTO RESPONDIÓ AL NOMBRE DE: [REDACTED] DE: [REDACTED] AÑOS DE EDAD, DIRECCIÓN [REDACTED] EL CUAL ES PRESENTADO POR EL COMANDANTE U OFICIAL EL C. [REDACTED] DE LA UNIDAD M-05 DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EL O LA CUAL PRESENTO LO SIGUIENTE: FEDERAL

ACTITUD LIBREMENTE ESCOGIDA, COOPERADOR SI [REDACTED] NO [REDACTED] CON T.A. [REDACTED]
LA EXPLORACIÓN FÍSICA, CRÁNEO Y CARA [REDACTED]
EXTREMIDADES TORÁCICAS [REDACTED]
TÓRAX [REDACTED]
ABDOMEN: [REDACTED]
EXTREMIDADES PELVICAS: [REDACTED]
ESTADO DE CONCIENCIA: DESPIERTO SI [REDACTED] NO [REDACTED] ORIENTADO SI [REDACTED] NO [REDACTED]
TIEMPO SI [REDACTED] NO [REDACTED] LUGAR: SI [REDACTED] NO [REDACTED] ESPACIO: SI [REDACTED] NO [REDACTED]
ALIENTO NORMAL: [REDACTED] ETÍLICO: [REDACTED]

PRUEBA DE ROMBERG

POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]

MARCHA: NORMAL: [REDACTED] TITUBIANTE: [REDACTED] ZIGZAGUEANTE: [REDACTED]

PRUEBA DE COORDINACIÓN MOTORA:
PRUEBA: DEDO NARÍZ OJOS ABIERTOS: POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]

PRUEBA DE EQUILIBRIO POSTURA SOBRE UN MISMO PIE:
POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

ATENTAMENTE:

[REDACTED SIGNATURE]

LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.
SERVICIO MEDICO.



Nº 7996

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y GRADO DE INTOXICACIÓN

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTA UNIDAD MEDICA MUNICIPAL UBICADA EN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN N.º 109 COL. CENTRO, TEL 33 2 9271 CON FECHA 26/14 SIENDO LAS 20:05 HORAS ES PRESENTADO(A) ANTE MI. AUTORIZADO LEGALMENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE MÉDICO CIRUJANO CON NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL [REDACTED] Y ADSCRITO A ESTA UNIDAD, UNA PERSONA DE SEXO [REDACTED] QUIEN AL INTERROGATARIO DIRECTO RESPONDIÓ AL NOMBRE DE: [REDACTED] D [REDACTED] AÑOS DE EDAD, DIRECCIÓN [REDACTED] EL CUAL ES PRESENTADO POR EL COMANDANTE U OFICIAL EL C. [REDACTED] DE LA UNIDAD 021 DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EL O LA CUAL PRESENTO LO SIGUIENTE: MINISTERIO FEDERAL

ACTITUD LIBREMENTE ESCOGIDA, COOPERADOR SI [REDACTED] NO [REDACTED] CON T.A. [REDACTED]
LA EXPLORACIÓN FÍSICA, CRÁNEO Y CARA [REDACTED]
EXTREMIDADES TORÁCICAS [REDACTED]
TÓRAX [REDACTED]
DOMEN: [REDACTED]
EXTREMIDADES PELVICAS [REDACTED]
ESTADO DE CONCIENCIA: DESPIERTO SI [REDACTED] NO [REDACTED] ORIENTADO SI [REDACTED] NO [REDACTED]
TIEMPO SI [REDACTED] NO [REDACTED] LUGAR: SI [REDACTED] NO [REDACTED] ESPACIO: SI [REDACTED] NO [REDACTED]
ALIENTO NORMAL: [REDACTED] ETÍLICO: [REDACTED]

PRUEBA DE ROMBERG

POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]

MARCHA: NORMAL: [REDACTED] TITUBIANTE: [REDACTED] ZIGZAGUEANTE: [REDACTED]
PRUEBA DE COORDINACIÓN MOTORA:
PRUEBA: DEDO NARÍZ OJOS ABIERTOS: POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]
PRUEBA DE EQUILIBRIO POSTURA SOBRE UN MISMO PIE:
POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED] CONCLUSIONES:
[REDACTED]

ATENTAMENTE
MEDICO ADS [REDACTED] POLICÍA PREVENTIVA
MUNICIPAL, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.
SERVICIO MÉDICO. N° 7997



CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y GRADO DE INTOXICACIÓN

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTA UNIDAD MEDICA MUNICIPAL UBICADA EN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN No. 109 COL. CENTRO, TEL 33 2 9271 CON FECHA 26/09 2014 SIENDO LAS: 21:53 HORAS ES PRESENTADO(A) ANTE MI, AUTORIZADO LEGALMENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN MEDICA DIRUJANO CON NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL: [REDACTED] Y ADSCRITO A ESTA UNIDAD, UNA PERSONA DE SEXO [REDACTED] QUIEN AL INTERROGATORIO DIRECTO RESPONDIÓ AL NOMBRE DE: [REDACTED] DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, DIRECCIÓN [REDACTED], EL CUAL ES PRESENTADO POR EL COMANDANTE U OFICIAL EL C.: [REDACTED] DE LA UNIDAD M-05 DE ESTA CIUDAD, DE IGUALA, GUERRERO, EL O LA CUAL PRESENTO

LO SIGUIENTE:
ACTITUD LIBREMENTE ESCOGIDA, COOPERADOR SI [REDACTED] NO [REDACTED] CON T.A. [REDACTED]
LA EXPLORACIÓN FÍSICA, CRÁNEO Y CARA [REDACTED]
EXTREMIDADES TORÁCICAS [REDACTED]
TÓRAX [REDACTED]
ABDOMEN: [REDACTED]
EXTREMIDADES PELVICAS: [REDACTED]
ESTADO DE CONCIENCIA: DESPIERTO SI: [REDACTED] NO: [REDACTED] ORIENTADO SI: [REDACTED] NO: [REDACTED]
TIEMPO SI: [REDACTED] NO: [REDACTED] LUGAR: SI: [REDACTED] NO: [REDACTED] ESPACIO: SI: [REDACTED] NO: [REDACTED]
ALIENTO NORMAL: [REDACTED] ETÍLICO: [REDACTED]

PRUEBA DE ROMBERG

POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]

MARCHA: NORMAL: [REDACTED] TITUBIANTE: [REDACTED] ZIGZAGUEANTE: [REDACTED]
PRUEBA DE COORDINACIÓN MOTORA: [REDACTED]
PRUEBA: DEDO NARÍZ OJOS ABIERTOS: POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]
PRUEBA DE EQUILIBRIO POSTURA SOBRE UN MISMO PIE:
POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CONCLUSIONES:

ATENCIÓN:

MEDICO [REDACTED] POLICÍA PREVENTIVA
MUNICIPAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.
SERVICIO MEDICO. No: 7098



CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y GRADO DE INTOXICACIÓN

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTA UNIDAD MEDICA MUNICIPAL UBICADA EN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN No. 109 COL. CENTRO, TEL 33 2 9271 CON FECHA 26/04 14 SIENDO LAS 20:39 HORAS ES PRESENTADO(A) ANTE MI. AUTORIZADO LEGALMENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN MEDICO CIRUJANO CON NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL [REDACTED] Y ADSCRITO A ESTA UNIDAD, UNA PERSONA DE SEXO MASC. QUIEN AL INTERROGATORIO DIRECTO RESPONDIÓ AL NOMBRE DE: [REDACTED] DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, DIRECCIÓN [REDACTED] LA CUAL ES PRESENTADO POR EL COMANDANTE U OFICIAL EL C. [REDACTED] DE ESTA UNIDAD 1-05 DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EL O LA CUAL PRESENTO LO SIGUIENTE:

ACTITUD LIBREMENTE ESCOGIDA, COOPERADOR SI [REDACTED] NO [REDACTED] CON T.A. [REDACTED]
LA EXPLORACIÓN FÍSICA, CRÁNEO Y CARA [REDACTED]
EXTREMIDADES TORÁCICAS [REDACTED]
TÓRAX [REDACTED]
ABDOMEN: [REDACTED]
EXTREMIDADES PELVICAS: [REDACTED]
ESTADO DE CONCIENCIA: DESPIERTO SI: [REDACTED] NO: [REDACTED] ORIENTADO SI: [REDACTED] NO: [REDACTED]
TIEMPO SI: [REDACTED] NO: [REDACTED] LUGAR: SI: [REDACTED] NO: [REDACTED] ESPACIO: SI: [REDACTED] NO: [REDACTED]
ALIENTO NORMAL: [REDACTED] ETÍLICO: [REDACTED]

PRUEBA DE ROMBERG

POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]

MARCHA: NORMAL: [REDACTED] TITUBIANTE: [REDACTED] ZIGZAGUEANTE: [REDACTED]
PRUEBA DE COORDINACIÓN MOTORA:
PRUEBA: DEDO NARÍZ OJOS ABIERTOS: POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]
PRUEBA DE EQUILIBRIO POSTURA SOBRE UN MISMO PIE:
POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED] ES:
[REDACTED]

ATENCIÓN: [REDACTED]

MEDICO ADJUNTO POLICÍA PREVENTIVA
MUNICIPAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.
SERVICIO MÉDICO. N° 7999



CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y GRADO DE INTOXICACIÓN

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTA UNIDAD MEDICA MUNICIPAL UBICADA EN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN No. 109 COL. CENTRO, TEL 33 2 9271 CON FECHA 21/11/10 SIENDO LAS: 21:10 HORAS ES PRESENTADO(A) ANTE MI. AUTORIZADO LEGALMENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE MODIFICIRUJANO CON NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL: [REDACTED] Y ADSCRITO A ESTA UNIDAD, UNA PERSONA DE SEXO [REDACTED] QUIEN AL INTERROGATORIO DIRECTO RESPONDIÓ AL NOMBRE DE: [REDACTED] DE: [REDACTED] AÑOS DE EDAD, DIRECCIÓN: [REDACTED] EL CUAL ES PRESENTADO POR EL COMANDANTE U OFICIAL EL C. [REDACTED] DE LA UNIDAD [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EL O LA CUAL PRESENTO LO SIGUIENTE:

ACTITUD LIBREMENTE ESCOGIDA, COOPERADOR SI [REDACTED] NO [REDACTED] CON T.A. [REDACTED]
LA EXPLORACIÓN FÍSICA, CRÁNEO Y CARA [REDACTED]
EXTREMIDADES TORÁCICAS [REDACTED]
TÓRAX [REDACTED]
ABDOMEN: [REDACTED]
EXTREMIDADES PELVICAS: [REDACTED]
ESTADO DE CONCIENCIA: DESPIERTO SI: [REDACTED] NO: [REDACTED] ORIENTADO SI: [REDACTED] NO: [REDACTED]
TIEMPO SI: (1) NO: [REDACTED] LUGAR: SI: [REDACTED] NO: [REDACTED] ESPACIO: SI: [REDACTED] NO: [REDACTED]
ALIENTO NORMAL: [REDACTED] ETÍLICO: [REDACTED]

PRUEBA DE ROMBERG

POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]

MARCHA: NORMAL: [REDACTED] TITUBIANTE: [REDACTED] ZIGZAGUEANTE: [REDACTED]
PRUEBA DE COORDINACIÓN MOTORA: [REDACTED]
PRUEBA: DEDO NARÍZ OJOS ABIERTOS: POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]
PRUEBA DE EQUILIBRIO POSTURA SOBRE UN MISMO PIE: POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

ATENAMENTE:

MEDICO [REDACTED] POLICÍA PREVENTIVA
MUNICIPAL [REDACTED] INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.
SERVICIO MEDICO. No 8000



18

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y GRADO DE INTOXICACIÓN

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTA UNIDAD MEDICA MUNICIPAL UBICADA EN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN No. 109 COL. CENTRO, TEL 33 2 9271 CON FECHA 26/09/14 SIENDO LAS: 21:20 HORAS ES PRESENTADO(A) ANTE MI. AUTORIZADO LEGALMENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN MEDICA CIRUJANO CON NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL: [REDACTED] Y ADSCRITO A ESTA UNIDAD, UNA PERSONA DE SEXO [REDACTED] QUIEN AL INTERROGATORIO DIRECTO RESPONDIÓ AL NOMBRE DE: [REDACTED] DE: [REDACTED] AÑOS DE EDAD, DIRECCIÓN [REDACTED] EL CUAL ES PRESENTADO POR EL COMANDANTE U OFICIAL EL C. [REDACTED] DE LA UNIDAD [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EL O LA CUAL PRESENTO LO SIGUIENTE:

ACTITUD LIBREMENTE ESCOGIDA, COOPERADOR SI [REDACTED] NO [REDACTED] CON T.A. [REDACTED]
LA EXPLORACIÓN FÍSICA, CRÁNEO Y CARA [REDACTED]
EXTREMIDADES TORÁCICAS [REDACTED]
TÓRAX [REDACTED]
ABDOMEN: [REDACTED]
EXTREMIDADES PELVICAS: [REDACTED]
ESTADO DE CONCIENCIA: DESPIERTO SI: [REDACTED] NO: [REDACTED] ORIENTADO SI: [REDACTED] NO: [REDACTED]
TIEMPO SI: [REDACTED] NO: [REDACTED] LUGAR: SI [REDACTED] NO: [REDACTED] ESPACIO: SI: [REDACTED] NO: [REDACTED]
ALIENTO NORMAL: [REDACTED] ETÍLICO: [REDACTED]

PRUEBA DE ROMBERG

POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]

MARCHA: NORMAL: [REDACTED] TITUBIANTE: [REDACTED] ZIGZAGUEANTE: [REDACTED]

PRUEBA DE COORDINACIÓN MOTORA:
PRUEBA: DEDO NARIZ OJOS ABIERTOS: POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]

PRUEBA DE EQUILIBRIO POSTURA SOBRE UN MISMO PIE:
POSITIVA: [REDACTED] NEGATIVA: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

ATENTAMENTE:

MEDICO [REDACTED] POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

19

PARQUE VEHICULAR UNIDADES

No. Prog	No UNIDAD	TIPO DE BIEN	MARCA	Descripción			No. Serie	No. De MOTOR	Estado Físico	OBSERVACIONES
				SUBMARCA	MODELO					
1	U-004	CAMIONETA	FORD	LOBO TRITON				ACTIVA		
2	U-006	CAMIONETA	FORD	E-150				HECHO EN MEXICO		
3	U-007	CAMIONETA	FORD	RANGER				HECHO EN MEXICO		
4	U-008	CAMIONETA	FORD	RANGER				HECHO EN MEXICO		
5	U-009	CAMIONETA	FORD	RANGER				ACTIVA		
6	U-012	CAMIONETA	FORD	RANGER				ACTIVA		
7	U-013	CAMIONETA	FORD	RANGER				ACTIVA		
8	U-015	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER				ACTIVA		
9	BLANCA	CAMIONETA	VW	AMAROK				ACTIVA		
10	U-017	CAMIONETA	CHEVROLET					ACTIVA		
11	U-018	CAMIONETA	CHEVROLET					ACTIVA		
12	U-019	CAMIONETA	CHEVROLET					ACTIVA		
13	U-020	CAMIONETA	CHEVROLET					ACTIVA		
14	U-021	CAMIONETA	CHEVROLET					ACTIVA		
15	U-022	CAMIONETA	CHEVROLET					ACTIVA		
16	U-023	CAMIONETA	CHEVROLET					ACTIVA		
17	U-205	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER				ACTIVA		
18	U-010	CAMIONETA	VW	AMAROK				ACTIVA		
19	U-24	CAMIONETA		RAM 2500 CREW				HECHO EN MEXICO		
20	U-25	CAMIONETA		RAM 2500 CREW				HECHO EN MEXICO		
21	U-26	CAMIONETA		RAM 2500 CREW				HECHO EN MEXICO		
22	U-27	CAMIONETA		RAM 2500 CREW				HECHO EN MEXICO		
23	U-28	CAMIONETA		RAM 2500 CREW				HECHO EN MEXICO		

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO FEDERAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

1	U-001	CAMIONETA	FORD	RANGER	2009	[REDACTED]	H. EN ARGENTINA	BAJA	
2	U-002	CAMIONETA	FORD	RANGER	2009	[REDACTED]	H. EN ARGENTINA	BAJA	
3	U-003	CAMIONETA	FORD	RANGER	2009	[REDACTED]	H. EN ARGENTINA	BAJA	
4	U-005	CAMIONETA	FORD	LOBO TRITON	2012	[REDACTED]	HECHO EN MEXICO	BAJA	
5	U-011	CAMIONETA	FORD	LOBO TRITON	2008	[REDACTED]	HECHO EN MEXICO	BAJA	
6	U-211	CAMIONETA	VW	AMAROK	2011	[REDACTED]	HECHO EN MEXICO	BAJA	TALLER MPAL
7	U-212	CAMIONETA	VW	AMAROK	2011	[REDACTED]	HECHO EN MEXICO	BAJA	TALLER MPAL
8	U-200	CAMIONETA	FORD	LOBO TRITON	2008	[REDACTED]	HECHO EN MEXICO	BAJA	TALLER MPAL
9	U-016	CAMIONETA	FORD	RANGER	2008	[REDACTED]	HECHO EN MEXICO	BAJA	
17	U203	CAMIONETA	NISSAN	ALTIMA 2.5S	2010	[REDACTED]	HECHO EN MEXICO	BAJA	

GENERAL
NICA
FACAL
SECRETARÍA
GENERAL

ORIGINAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CERTIFICACION.

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EL CURSO EL SUSCRITO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA GUERRERO. POLICIA PRIMERO CARLOS MANUEL DIAZ GARCIA, CERTIFICA QUE LAS 20 HOJAS CONCUERDAN FIELMENTE CON LAS ORIGINALES.-----

Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Tránsito y vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día cinco de noviembre del año dos mil catorce. -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/874/2014, de esta misma fecha, suscrito por [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la unidad especializada, mediante el cual solicitan a esta Representación Social de la Federación copias certificadas de las declaraciones ministeriales de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Constante de una foja útil tamaño oficio, conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales. -----

- - - **ACUERDO.**- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio, anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

- - - **SEGUNDO.**- Proporcionense las copias certificadas solicitadas al Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la unidad [REDACTED] -----

CUMPL

- - - **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO** [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN FE. -----

TESTIGOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LEON SOLANO AGUIRRE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Seguridad

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.
Oficio No. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/5080/2014.
ASUNTO: Se solicita copias.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 05 de Noviembre del 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA EN
IGUAL, GUERRERO.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1° fracción I, 2 fracción I, 6°, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4° fracciones I apartado "A", inciso b) y c), IV, V, VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con los artículos 3, 16 y 32 de su Reglamento; por medio del presente me permito solicitar a Ud. remita al suscrito copias certificadas de las declaraciones ministeriales de los CC.

[REDACTED], rendidas ante la Representación social de la Federación dentro de la indagatoria PGR/GRO/IGU//1196/2014, lo anterior por ser de importancia para la correcta integración de la indagatoria citada al rubro.

Hago de su conocimiento que el domicilio de nuestras oficinas es el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México, Distrito Federal, **micro 8146**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENCIÓN
"SUFRAGANOS NO REELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014.

OFICIO: 1618/2014

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 05 de noviembre del 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN SEQUESTRO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; y en atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/5080/2014, de fecha 05 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita copias debidamente certificadas de las declaraciones de los CC.

[Redacted]

...mismas que obran dentro de la indagatoria al rubro citada.

Atento a lo anterior, remito adjunto, copias debidamente certificadas de las declaraciones de las personas de nombre CC. [Redacted]

[Redacted], de fecha 05 de noviembre del año 2014, constantes de diez fojas útiles.

Quedo a sus órdenes en las oficinas ubicadas en calle Nicolás Bravo, No.1, letra "B", planta baja, colonia centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero. Tel-Fax 6915,

... más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO ESTATAL
EL AGENTE MINISTERIAL
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Recibido
Rosset
05/11

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
EXPEDIENTE: AP.PGR/GRO/IGU/1195/2014

OFICIO: 1619/2014
ASUNTO: NOTIFICAR COMPARECENCIA.

Iguala de la Independencia, a 06 de noviembre del 2014.

[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso B), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Por medio del presente, me permito solicitar su apoyo e intervención a fin de que gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se notifique a los CC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Policías Municipales respectivamente, para efecto de rendir declaración en calidad de testigos, **EL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS**, con relación a los hechos que nos ocupan en la presente indagatoria, ocurridos el día 26 y 27 de septiembre del año en curso, lapso de tiempo en el cual ellos se encontraban en servicio activo.

No omito manifestar su declaración será en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, y que podrá asistir acompañado de un abogado si es su deseo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A T E N T A M
SUFRAGIO EFECTIVO
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [REDACTED] **CIÓN.**
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

RECIBIDO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
MUNICIPAL
2014-11-06



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: AP.PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTECEDENTE: AC. PGR/GRO/IGU/1256/2014

ACUERDO DE DESAHOGO DE DILIGENCIAS

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las once horas del día cinco de noviembre del año dos mil catorce. ---

--- **VISTO.**- El estado que guarda la presente indagatoria instruida en contra de quien resulte responsable, por el delito de Delincuencia Organizada y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; y tomando en consideración que mediante oficio 1483/2014, se solicitó al encargado del despacho de seguridad pública rindiera un informe detallado de las actividades del día 26 y 27 de septiembre del año en curso, y en atención al mismo obra agregado el oficio 1156 de esta misma fecha, suscrito por el Policía Primero

[Redacted]

[Redacted] del H. Ayuntamiento de esta ciudad de Iguala, Guerrero, mediante el cual se solicitaron copias certificadas del libro de control de registro de detenidos o presentados los días 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce, a lo cual en el punto segundo del oficio de contestación, remite boletas de entrada de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, con números de folio 6214 al 6219. Aunado a lo anterior, cabe destacar que es primordial recabar las declaraciones ministeriales en calidad de testigos a las personas que fueron ingresadas al área de barandillas en las fechas que nos ocupa, para efecto de que informen si fueron testigos del ingreso a esa misma área de estudiantes de la normal de ayotzinapa Guerrero. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de nuestra Carta Magna; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2°, 6°, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; ---

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al encargado de la Policía Federal Ministerial, adscrito a esta subsede a efecto de que localicen y presenten a las personas que fueron registradas en cada una de las boletas de registro de entrada a barandillas, en fecha 26 de septiembre del año en curso, a efecto de recabar su declaración ministerial con relación a los hechos que nos ocupan en la presente indagatoria. ---

----- **CÚMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS, CON [Redacted] GUERRERO, ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TESTIGO DE [Redacted] TESTIGO [Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
EXPEDIENTE: AP.PGR/GRO/IGU/1196/2014

OFICIO: 1620/2014

ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 06 de noviembre de 2014.



RECIBIDO

06 NOV 2014 10:30

**OFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE EN IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.**

SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Constitucionales; 3, fracción II, 168, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), 22, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 24 de su Reglamento; por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de que designe a elementos de esa corporación policiaca a su mando, a fin de que **LOCALICEN Y PRESENTEN** a la persona de nombre [REDACTED] mismo que puede ser localizado en la colonia [REDACTED] de esta ciudad; Debiendo agotar todas y cada una de las fuentes de información a las que se tenga acceso, Lo anterior para efecto de que se presente ante esta Autoridad para recabar su declaración, en relación a los hechos que dieron origen a la indagatoria citada al rubro.

En el entendido de que dicha investigación es de carácter confidencial, quedando el expediente a su disposición en estas oficinas para cualquier consulta que requiera, así como deberá emplear todos y cada uno de los medios de investigación que estén a su alcance para ubicar y presentar a la persona antes mencionada.

AGENCIA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
PENAL
DE LA
PROCURADURÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE
"SUFRAGO EFECTIVO"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
TITULAR DE LA [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED SIGNATURE]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

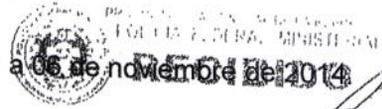


DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
EXPEDIENTE: AP.PGR/GRO/IGU/1196/2014

OFICIO: 1621/2014

ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero; a 06 de noviembre de 2014



06 NOV 2014

10:30

SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

[REDACTED]
OFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE EN IGUALA, GUERRERO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Constitucionales; 3, fracción II, 168, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), 22, fracción I, inciso b) de la Ley Organica de la Procuraduría General de la República y; 24 de su Reglamento; por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de que designe a elementos de esa corporación policiaca a su mando, a fin de que **LOCALICEN Y PRESENTEN** a la persona de nombre [REDACTED].
Debiendo agotar todas y cada una de las fuentes de información a las que se tenga acceso, Lo anterior para efecto de que se presente ante esta Autoridad para recabar su declaración, en relación a los hechos que dieron origen a la indagatoria citada al rubro.

En el entendido de que dicha investigación es de carácter confidencial, quedando el expediente a su disposición en estas oficinas para cualquier consulta que requiera, así mismo deberá emplear todos y cada uno de los medios de investigación que estén a su alcance para ubicar y presentar a la persona antes mencionada.



Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A T E N T A
"SUFRAGIO EFECTIVO"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.



DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
EXPEDIENTE: AP.PGR/GRO/IGU/II/1196/2014

RECIBIDO

OFICIO: 1625/2014

ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

10:30 HOS

Iguala de la Independencia, Guerrero; a 06 de noviembre de 2014.

**OFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE EN IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Constitucionales; 3, fracción II, 168, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), 22, fracción I, inciso b) de la Ley Organica de la Procuraduría General de la República y; 24 de su Reglamento; por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de que designe a elementos de esa corporación policiaca a su mando, a fin de que **LOCALICEN Y PRESENTEN** a la persona de nombre [REDACTED] quien puede ser localizado en la calle [REDACTED] sin numero de esta ciudad; Debiendo agotar todas y cada una de las fuentes de información a las que se tenga acceso, Lo anterior para efecto de que se presente ante esta Autoridad para recabar su declaración, en relacion a los hechos que dieron origen a la indagatoria citada al rubro.

En el entendido de que dicha investigación es de carácter confidencial, quedando el expediente a su disposición en estas oficinas para cualquier consulta que requiera, así mismo deberá emplear todos y cada uno de los medios de investigación que estén a su alcance para ubicar y presentar a la persona antes mencionada.

GENERA
LICA
S
n otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
TITULAR DE LA SUBSEDE EN IGUALA, GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

[REDACTED SIGNATURE]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
EXPEDIENTE: AP.PGR/GRO/IGUI/1196/2014

RECIBIDO

OFICIO: 1626/2014

ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

10:30 AM

Iguala de la Independencia, Guerrero; a 06 de noviembre de 2014.

[Redacted]

**OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE EN IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Constitucionales; 3, fracción II, 168, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), 22, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y; 24 de su Reglamento; por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de que designe a elementos de esa corporación policiaca a su mando, a fin de que **LOCALICEN Y PRESENTEN** a la persona de nombre [Redacted] quien puede ser localizado en la colonia [Redacted] de esta ciudad; Debiendo agotar todas y cada una de las fuentes de información a las que se tenga acceso, Lo anterior para efecto de que se presente ante esta Autoridad para recabar su declaración, en relación a los hechos que dieron origen a la indagatoria citada al rubro.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

En el entendido de que dicha investigación es de carácter confidencial, quedando el expediente a su disposición en estas oficinas para cualquier consulta que requiera, así mismo deberá emplear todos y cada uno de los medios de investigación que estén a su alcance para ubicar y presentar a la persona antes mencionada.

Sin otro particular le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

A T E N T A
"SUFRAGIO EFECTIVO"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

[Redacted Signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted]

IGUALA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: (A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/II/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día seis de noviembre del año dos mil catorce. ---

--- **T É N G A S E.**--- Por recibido el oficio con número de folio 2145/2014, de fecha tres de noviembre del año en curso, suscrito por la Perito en materia de Criminalística de Campo, [REDACTED] mediante el cual rinde dictamen en la materia de su especialidad, lo anterior relacionado con la indagatoria que nos ocupa. ---

--- Documento del cual se da fe tener a la vista constante de veintiún fojas útiles tamaño carta tamaño carta, con fundamento en los artículos 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- **ACUERDO.**--- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.**--- Agréguese a los autos de la indagatoria, el [REDACTED] anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que [REDACTED] ---

CUMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA** [REDACTED] **FIRMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE** [REDACTED] **DAN FE.** ---

TESTIGOS
[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: (B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero.

NO. DE FOLIO: 2145/2014

EXP: A.C./PGR/GRO/IGU/I/256/2014
/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014



ASUNTO: INFORME EN MATERIA DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Chilpancingo, Guerrero a 03 de Noviembre de 2014.

LA GENERAL
PERICIAL
ESTATAL
GUERRERO
MINISTERIO
PÚBLICO FEDERAL

Licenciado,



Agente del Ministerio Público de la Federación.



En Chilpancingo, Gro.

Presente.

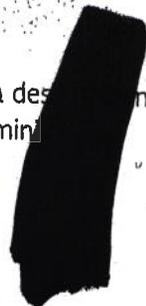
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

1

ANTECEDENTES.-

1.- El presente documento se elabora tomando como base la petición del Ministerio Público de la Federación con número de oficio 1421/2014 en el cual solicita la intervención de un Perito en Materia de Criminalística de Campo.

2.- Y que en fecha 24 de Octubre del presente año, se me notifico de la designación de la suscrita como Perito en Materia de Criminalística de Campo para el auxilio del personal ministerial



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero.

NO. DE FOLIO: 2114/2014
EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/I/256/2014
ELE/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.-

Dando cumplimiento a la petición del Agente del Ministerio Público de la Federación, donde textualmente señala que: **"...por medio del presente me permito solicitar a Usted designe peritos en las materias de MEDICINA FORENSE, FOTOGRAFIA FORENSE Y CRIMINALISTICA DE CAMPO; lo anterior, a efecto de que en coadyuvancia de esta autoridad se verifique el Registro de Cadena de Custodia que será recibida por esta Fiscalía de la Federación; asimismo del acompañamiento desde la entrega hasta la recepción en las instalaciones del Centro Medico Federal de la Procuraduría General de la Republica, con sede en la Ciudad de México, D.F..."** de cual se desprende el siguiente:

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
FISCALIA
ESTATAL
GUERRERO

MÉTODO DE ESTUDIO.-

En el presente caso se procede al realizar una observación directa aplicando un método analítico deductivo.

2

ESTUDIO DE GABINETE, NO APLICA.

ESTUDIO DE CAMPO:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

1.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN

Siendo las 19:10 horas del día 24 de Octubre del año en curso, en compañía de [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, en apoyo de [redacted] del Perito Oficial En Materia de Fotografía Forense, el [redacted] elementos de la Policía Federal Ministerial, Policía Federal; Personal de la Seido, de Peritos Adscritos al Área Central y de personal actuantes nos constituimos en el siguiente lugar sito [redacted]

Instalaciones del Servicio Médico Forense (SEMEFO) de la Ciudad de Chilpancingo ubicadas en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, Col. Potreritos, Chilpancingo, Guerrero.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero.

NO. DE FOLIO: 2114/2014
EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/I/256/2014
ELE/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA INVESTIGACION:

Una vez constituidos en el lugar de la investigación antes citado, se tuvo a la vista, las instalaciones del inmueble del Servicio Médico Forense de Chilpancingo, Guerrero, y dentro de dichas instalaciones una sala para necropsias misma donde se apreció una cámara frigorífica de la marca LEEK en la cual se encontraban depositados los siguientes restos humanos identificados como a continuación se describen, los cuales a su vez fueron colocados para su traslado a las instalaciones del Centro Medico Federal de la Procuraduría General de la República, con sede en la Ciudad de México, D.F. dentro del vehículo de la marca Chevrolet Express Stabiltrack Tipo Van de color blanco con placas de circulación [REDACTED] del Estado de México:

1. F1-A. (FOSA 1 CADAVER A).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la siguiente leyenda, al centro con marcador negro F1-A, la cual cuenta con una etiqueta del lado derecho con la siguiente leyenda AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014; así como una etiqueta del lado izquierdo de Cadena de Custodia de la Procuraduría General de la República con los siguientes datos relevantes: Con fecha 23/Oct/2014, 10:35 horas, numero de indicio F1-A, con dirección en Semefo Chilpancingo: Bculevard Rene Juárez Cisneros S/N Col. Potrerito, Chilpancingo, Guerrero, Restos Humanos "FRAGIL". Embalado por [REDACTED] PGR Departamento Antropología Forense".

2. F1-B. (FOSA 1 CADAVER B).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F1-B", la cual cuenta con una etiqueta del lado derecho con la siguiente leyenda "AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014. FOOSA 1 CADAVER B"; así como una etiqueta del lado izquierdo de Cadena de Custodia de la Procuraduría General de la República con los siguientes datos relevantes: Con fecha 23/Oct/2014, 10:35 horas, numero de indicio F1-B, con dirección en Semefo Chilpancingo: Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N Col. Potrerito, Chilpancingo, Guerrero, Restos de Origen Humano "FRAGIL". Embalado por [REDACTED] Antropología Forense".

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero.

NO. DE FOLIO: 2114/2014
EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
ELE/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

3. F1-C. (FOSA 1 CADAVER C).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F1-C", la cual cuenta con una etiqueta del lado izquierdo con la siguiente leyenda AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014. FOSA 1 CADAVER C. INDIVIDUO 1. INDIVIDUO 2; así como una etiqueta del lado derecho de Cadena de Custodia de la Procuraduría General de la Republica con los siguientes datos relevantes: Con fecha 23/Oct/2014, 10:37 horas, numero de indicio F1-C, con dirección en Semefo Chilpancingo: Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N Col. Potrerito, Chilpancingo, Guerrero, Restos de Origen Humano "FRAGIL". Embalado por [REDACTED] Perito PGR Departamento de Antropología Forense.

4. F1-D. (FOSA 1 CADAVER D).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F1-D", la cual cuenta con una etiqueta del lado derecho con la siguiente leyenda AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014. FOSA 1 CADAVER D; así como una etiqueta del lado izquierdo de Cadena de Custodia de la Procuraduría General de la Republica con los siguientes datos relevantes: Con fecha 23/Oct/2014, 10:39 horas, numero de indicio F1-D, con dirección en Semefo Chilpancingo: Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N Col. Potrerito, Chilpancingo, Guerrero, Restos de Origen Humano "FRAGIL". Embalado por [REDACTED] Perito PGR Antropología Forense".

5. F1-E. (FOSA 1 CADAVER E).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F1-E", la cual cuenta con una etiqueta del lado derecho con la siguiente leyenda AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014. FOSA 1 CADAVER E; así como una etiqueta del lado izquierdo de Cadena de Custodia de la Procuraduría General de la Republica con los siguientes datos relevantes: Con fecha 23/Oct/2014, 10:42 horas, numero de indicio F1-E, con dirección en Semefo Chilpancingo: Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N Col. Potrerito, Chilpancingo, Guerrero, Restos de Origen Biológico Humano "FRAGIL". Embalado por [REDACTED] Perito PGR Antropología Forense".

4

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Delegación Estatal en Guerrero
 Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero.

NO. DE FOLIO: 2114/2014
 EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/I/256/2014
 ELE/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

6. F1-F. (FOSA 1 CADAVER F).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F1-F", la cual cuenta con una etiqueta del lado derecho con la siguiente leyenda AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014. FOSA 1 CADAVER F; así como una etiqueta del lado izquierdo de Cadena de Custodia de la Procuraduría General de la Republica con los siguientes datos relevantes: Con fecha 23/Oct/2014, 10:44 horas, número de indicio F1-F, con dirección en Semefo Chilpancingo: Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N Col. Potrerito, Chilpancingo, Guerrero, Restos de Origen Humano "FRAGIL". Embalado por [REDACTED] Perito Antropología Forense PGR".

7. F2-A. (FOSA 2 CADAVER A).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F2-A", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F2-A y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014.

8. F2-B. (FOSA 2 CADAVER B).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F2-B", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F2-B y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014.

9. F2-C. (FOSA 2 CADAVER C).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, la cual cuenta con una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 2- C AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014".

10. F2-D. (FOSA 2 CADAVER D)

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F2-D" la cual cuenta con una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 2- D AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014"

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Delegación Estatal en Guerrero
 Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

NO. DE FOLIO: 2114/2014
 EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/I/256/2014
 ELE/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

11. F2-E. (FOSA 2 CADAVER E).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda en un extremo con marcador de color negro "F2-E", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F2-E y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014 y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 2- E AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014".

12. F3-A. (FOSA 3 CADAVER A).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F3-A", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F3-A y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014

13. F3-B. (FOSA 3 CADAVER B).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F3-B", la cual cuenta a un costado con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F3-B y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014 y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 3- B AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014".

14. F3-C. (FOSA 3 CADAVER C).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F3-C", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F3-C y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 3- C AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014".

15. F3-D. (FOSA 3 CADAVER D).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F3-D", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F3-D y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014 y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 3- D AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014".



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

NO. DE FOLIO: 2114/2014
 EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/1/256/2014
 ELE/AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014

16. F3-E. (FOSA 3 CADAVER E).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F3-E", la cual cuenta con una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 3- E. AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014".

Posteriormente en otro vehículo de la marca Chevrolet Express Tipo Van de color blanco con placas de circulación KZ-50-462 del Estado de México, con la leyenda al centro de "AMBULANCIA" y en la parte superior izquierda el logotipo y la leyenda de "SERVICIOS PERICIALES" fueron depositadas para su traslado las siguientes bolsas para cadáver identificadas como a continuación se describen:

17. F3-F. (FOSA 3 CADAVER F).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F3-F", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F3-F y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014 y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 3- F AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014".

18. F3-G. (FOSA 3 CADAVER G).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F3-G", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F3-G y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014 y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 3- G. AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014".

19. F4-A. (FOSA 4 CADAVER A).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco con la leyenda al centro con marcador de color negro "F4-A", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F4-A.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero.

NO. DE FOLIO: 2114/2014
EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/I/256/2014
ELE/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

20. F4-B. (FOSA 4 CADAVER B).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F4-B", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F4-B en la parte superior así como en la parte media central y finalmente la leyenda de [REDACTED] 2014 y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 4- B. AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014".

21. F4-C. (FOSA 4 CADAVER C).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F4-C", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F4-C y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014 y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 4- C. AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014".

22. F4-D. (FOSA 4 CADAVER D).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F4-D", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F4-D y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 4- D AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014".

23. F5-A. (FOSA 5 CADAVER A).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F5-A", la cual cuenta con una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 5- A. AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014".

24. F5-B. (FOSA 5 CADAVER B).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco con la leyenda en ambos extremos con marcador de color negro "F5-B", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F5- CADAVER B.



25. F5-C. (FOSA 5 CADAVER C).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F5-C", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F5- CADAVER C y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 5- C AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014".

26. F5-D. (FOSA 5 CADAVER D).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color azul "F5-D", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F5- CADAVER D y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 5- D AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014".

27. F5-E. (FOSA 5 CADAVER E).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color azul "F5-E", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F5- CADAVER E y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 5- E.3 AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014".

28. F5-F. (FOSA 5 CADAVER F).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color azul "F5-F", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F5- CADAVER F y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 5- F AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014".

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero.

NO. DE FOLIO: 2114/2014
EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/I/256/2014
ELE/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

Tres bolsas en material sintético de color rojo con la siguiente leyenda: "PELIGRO RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS BIOLOGICO INFECCIOSO", identificadas como a continuación se describen:

1. Una bolsa en material sintético de color rojo conteniendo a su vez una bolsa de color oscuro, con la siguiente leyenda: "PELIGRO RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS BIOLOGICO INFECCIOSO", con una etiqueta de color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, en su interior con la leyenda: BOLSA 1. AV. PREVIA NUM. HID/SC/0993/2014. FECHA 05 DE OCTUBRE 2014.
 2. Una bolsa en material sintético de color rojo conteniendo a su vez una bolsa de color oscuro, con la siguiente leyenda: "PELIGRO RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS BIOLOGICO INFECCIOSO", con una etiqueta de color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero en su interior con la leyenda: BOLSA 2. AV. PREVIA NUM. HID/SC/0993/2014. FECHA 05 DE OCTUBRE 2014.
 3. Una bolsa en material sintético de color rojo conteniendo a su vez una bolsa de color oscuro, con dos etiquetas de color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, en su interior con la leyenda: POSIBLE BOLSA 3. Y la siguiente con la leyenda BOLSA 3. AV. PREVIA NUM. HID/SC/0993/2014. FECHA 05 DE OCTUBRE 2014.
- Una bolsa de color oscuro con etiquetas con leyenda de F1-A, misma que fue colocada en una bolsa de material sintético de color rojo con la leyenda de "PELIGRO RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS BIOLOGICO INFECCIOSO", para ser colocada posteriormente en la bolsa a tener en material sintético de color blanco, identificada como F1-A.

10

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

NO. DE FOLIO: 2114/2014
EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/1/256/2014
ELE/AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014

1A.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN No. 2:

Siendo las 02:00 horas del día 25 de Octubre del año en curso, en compañía de [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, en apoyo del Titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala, Guerrero, del Perito Oficial En Materia de Fotografía Forense, [redacted] de elementos de la Policía Federal Ministerial, Policía Federal Personal de la Seido, de Peritos Adscritos al Área Central y de personal actuante, nos constituimos en el siguiente lugar sito:

Instalaciones del Centro Medico Federal de la Procuraduría General de la Republica, con sede en la Ciudad de México, D.F. ubicadas en Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.

DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA INVESTIGACION

Una vez constituidos en el lugar de la investigación antes citado, se tuvo a la vista, las instalaciones del inmueble del Centro Médico Forense de la Procuraduría General de la Republica dentro de dichas instalaciones el cuarto de refrigeración, mismo donde se apreciaron trece cámaras frigoríficas en tres de las cuales se depositaron los siguientes restos humanos mismos que a su vez fueron trasladados desde la Ciudad de Chimalcingo, en el vehículo marca Chevrolet Tipo Express de color blanco con placas de circulación [redacted] del Estado de México con la leyenda al centro de "AMBULANCIA" y en la parte superior izquierda el logotipo y la leyenda de "SERVICIOS PERICIALES", las siguientes bolsas para cadáver identificadas como a continuación se describen:

1. F5-F. (FOSA 5 CADAVER F).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color azul "F5-F" la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F5-CADAVER F y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: SA 5- F AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014", la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 11 en el nivel 5.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero.

NO. DE FOLIO: 2114/2014
EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/I/256/2014
ELE/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

2. F5-E. (FOSA 5 CADAVER E).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color azul "F5-E", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F5- CADAVER E y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 5- E AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 11 en el nivel 5.

3. F5-D. (FOSA 5 CADAVER D).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color azul "F5-D", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F5- CADAVER D y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 5- D AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 11 en el nivel 4.

12

4. F5-C. (FOSA 5 CADAVER C).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F5-C", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F5- CADAVER C y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 5- C AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 11 en el nivel 4.

5. F5-B. (FOSA 5 CADAVER B).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda en ambos extremos con marcador de color negro "F5-B", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F5- CADAVER B; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 11 en el nivel 3.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

NO. DE FOLIO: 2114/2014
EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/1/256/2014
ELE/AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014

6. F5-A. (FOSA 5 CADAVER A).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F5-A", la cual cuenta con una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 5- A. AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 11 en el nivel 3.

7. F4-D (FOSA 4 CADAVER D).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F4-D", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F4-D y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 4- D AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 11 en el nivel 2.

8. F4-C. (FOSA 4 CADAVER C).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F4-C", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F4-C y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014 y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 4- C. AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 11 en el nivel 2.

9. F4-B. (FOSA 4 CADAVER B).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F4-B", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F4-B en la parte superior así como en la parte media central y finalmente la leyenda de [REDACTED] 2014 y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 4- B. AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 11 en el nivel 1.

13

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero.

NO. DE FOLIO: 2114/2014
EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/I/256/2014
ELE/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

10. F4-A. (FOSA 4 CADAVER A).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F4-A", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F4-A; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 11 en el nivel 1.

11. F3-G. (FOSA 3 CADAVER G).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F3-G", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F3-G y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014 y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 3- G. AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 10 en el nivel 5.

12. F3-F. (FOSA 3 CADAVER F).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F3-F", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F3-F y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014 y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 3- F AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 10 en el nivel 5.

Tres bolsas en material sintético de color rojo con la siguiente leyenda: "PELIGRO RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS BIOLÓGICO INFECCIOSO", identificadas como a continuación se describen:

1. Una bolsa en material sintético de color rojo conteniendo a su vez una bolsa de color oscuro, con la siguiente leyenda: "PELIGRO RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS BIOLÓGICO INFECCIOSO", con una etiqueta de color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, en su interior con la leyenda: BOLSA 1. AV. PREVIA NUM. HID/SC/0993/2014. FECHA 05 DE OCTUBRE 2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero.

NO. DE FOLIO: 2114/2014
EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/1/256/2014
ELE/AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014

- 2. Una bolsa en material sintético de color rojo conteniendo a su vez una bolsa de color oscuro, con la siguiente leyenda: "PELIGRO RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS BIOLOGICO INFECCIOSO", con una etiqueta de color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero en su interior con la leyenda: BOLSA 2. AV. PREVIA NUM. HID/SC/0993/2014. FECHA 05 DE OCTUBRE 2014.
- 3. Una bolsa en material sintético de color rojo conteniendo a su vez una bolsa de color oscuro, con la siguiente leyenda: "PELIGRO RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS BIOLOGICO INFECCIOSO", con dos etiquetas de color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, en su interior con la leyenda: POSIBLE BOLSA 3. Y la siguiente con la leyenda BOLSA 3. AV. PREVIA NUM. HID/SC/0993/2014. FECHA 05 DE OCTUBRE 2014
- Una bolsa de color oscuro con etiquetas con leyenda de F1-A, misma que fue colocada en una bolsa de material sintético de color rojo con la leyenda de "PELIGRO RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS BIOLOGICO INFECCIOSO", para ser colocada posteriormente en la bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, identificada como F1-A.

15

Posteriormente en otro vehículo de la marca Chevrolet tipo Express de color blanco con placas de circulación KZ-98-374 del Estado de México fueron extraídas las siguientes bolsas para cadáver identificadas como a continuación se describen:

13. F3-E. (FOSA 3 CADAVER E).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F3-E", la cual cuenta con una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 3- E. AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014" la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 10 en el nivel 4.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero.

NO. DE FOLIO: 2114/2014
EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/1/256/2014
ELE/AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014

14. F3-D. (FOSA 3 CADAVER D).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F3-D", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F3-D y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014 y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 3- D AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 10 en el nivel 4.

15. F3-C. (FOSA 3 CADAVER C).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F3-C", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F3-C y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 3- C AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 10 en el nivel 3.

16. F3-B. (FOSA 3 CADAVER B).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F3-B", la cual cuenta a un costado con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F3-B y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014 y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 3- B AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 10 en el nivel 3.

17. F3-A. (FOSA 3 CADAVER A).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F3-A", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F3-A y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 10 en el nivel 2.

16

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



18. F2-E. (FOSA 2 CADAVER E).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda en un extremo con marcador de color negro "F2-E", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F2-E y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014 y una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 2- E AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 10 en el nivel 2.

19. F2-D. (FOSA 2 CADAVER D).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F2-D" la cual cuenta con una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 2- D AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 10 en el nivel 1.

20. F2-C. (FOSA 2 CADAVER C).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color gris con asas negras, la cual cuenta con una etiqueta en color blanco con el logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero, con la siguiente leyenda: "NOMBRE: FOSA 2- C AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014. FECHA 05 OCTUBRE 2014"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 10 en el nivel 1.

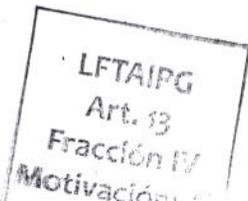
21. F2-B. (FOSA 2 CADAVER B).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F2-B", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F2-B y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 9 en el nivel 5.

22. F2-A. (FOSA 2 CADAVER A).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F2-A", la cual cuenta con una etiqueta con la leyenda de INDICIO mencionando que se trata del indicio F2-A y la Averiguación Previa HID/SC/02/993/2014; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 9 en el nivel 5.

17



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero.

NO. DE FOLIO: 2114/2014
EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/I/256/2014
ELE/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

23. F1-F. (FOSA 1 CADAVER F).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F1-F", la cual cuenta con una etiqueta del lado derecho con la siguiente leyenda AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014. FOSA 1 CADAVER F; así como una etiqueta del lado izquierdo de Cadena de Custodia de la Procuraduría General de la Republica con los siguientes datos relevantes: con fecha 23/Oct/2014, 10:44 horas, numero de indicio F1-F, con dirección en Semefo Chilpancingo: Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N Col. Potrerito, Chilpancingo, Guerrero, Restos de Origen Humano "FRAGIL". Embalado por [REDACTED] Perito Antropología Forense PGR"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 9 en el nivel 4.

24. F1-E. (FOSA 1 CADAVER E).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F1-E", la cual cuenta con una etiqueta del lado derecho con la siguiente leyenda AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014. FOSA 1 CADAVER E; así como una etiqueta del lado izquierdo de Cadena de Custodia de la Procuraduría General de la Republica con los siguientes datos relevantes: Con fecha 23/Oct/2014, 10:42 horas, numero de indicio F1-E, con dirección en Semefo Chilpancingo: Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N Col. Potrerito, Chilpancingo, Guerrero, Restos de Origen Biológico Humano "FRAGIL". Embalado por [REDACTED] Perito PGR Antropología Forense"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 9 en el nivel 4.

25. F1-D. (FOSA 1 CADAVER D).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F1-D", la cual cuenta con una etiqueta del lado derecho con la siguiente leyenda AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014. FOSA 1 CADAVER D; así como una etiqueta del lado izquierdo de Cadena de Custodia de la Procuraduría General de la Republica con los siguientes datos relevantes: Con fecha 23/Oct/2014, 10:39 horas, numero de indicio F1-D, con dirección en Semefo Chilpancingo: Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N Col. Potrerito, Chilpancingo, Guerrero, Restos de Origen Humano "FRAGIL". Embalado por [REDACTED] Perito Antropología Forense"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 9 en el nivel 3.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

NO. DE FOLIO: 2114/2014
EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/I/256/2014
ELE/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

26. F1-C. (FOSA 1 CADAVER C).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F1-C", la cual cuenta con una etiqueta del lado izquierdo con la siguiente leyenda AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014. FOSA 1 CADAVER C. INDIVIDUO 1. INDIVIDUO 2; así como una etiqueta del lado derecho de Cadena de Custodia de la Procuraduría General de la Republica con los siguientes datos relevantes: Con fecha 23/Oct/2014, 10:37 horas, numero de indicio F1-C; con dirección en Semefo Chilpancingo: Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N Col. Potrerito, Chilpancingo, Guerrero, Restos de Origen Humano "FRAGIL". Embalado por [REDACTED] Perito PGR Departamento de Antropología Forense; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 9 en el nivel 3.

27. F1-B. (FOSA 1 CADAVER B).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la leyenda al centro con marcador de color negro "F1-B", la cual cuenta con una etiqueta del lado derecho con la siguiente leyenda "AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014. FOSA 1 CADAVER B"; así como una etiqueta del lado izquierdo de Cadena de Custodia de la Procuraduría General de la Republica con los siguientes datos relevantes: Con fecha 23/Oct/2014, 10:35 horas, numero de indicio F1-B, con dirección en Semefo Chilpancingo: Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N Col. Potrerito, Chilpancingo, Guerrero, Restos de Origen Humano "FRAGIL". Embalado por [REDACTED] Perito PGR Antropología Forense"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 9 en el nivel 2.

28. F1-A. (FOSA 1 CADAVER A).

Se apreció una bolsa para cadáver en material sintético de color blanco, con la siguiente leyenda, al centro con marcador negro F1-A, la cual cuenta con una etiqueta del lado derecho con la siguiente leyenda AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014; así como una etiqueta del lado izquierdo de Cadena de Custodia de la Procuraduría General de la Republica con los siguientes datos relevantes: Con fecha 23/Oct/2014, 10:35 horas; numero de indicio F1-A, con dirección en Semefo Chilpancingo: Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N Col. Potrerito, Chilpancingo, Guerrero, Restos Humanos "FRAGIL". Embalado por [REDACTED] GR Departamento Antropología Forense"; la cual fue colocada en el refrigerador marcado con el No. 9 en el nivel 2, sitio donde fue colocada su vez una bolsa de material sintético de color rojo con la leyenda de "PELIGRO RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS BIOLÓGICO INFECCIOSO", conteniendo en su interior una etiqueta con la leyenda de "F1-A".

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)**

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero.

NO. DE FOLIO: 2114/2014
EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/1/236/2014
ELE/AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014

OBSERVACIONES:

Primera:

Durante la diligencia fui acompañada por el [redacted] agente del Ministerio Público Federal, en apoyo del Titular de la Agencia Primera Investigadora en Iguala, Guerrero, del Perito Oficial en Materia de Fotografía Forense, el [redacted] de elementos de la Policía Federal Ministerial, Policía Federal; Personal de la Seido, de Peritos Adscritos al Área Central y de personal actuante.

Segunda:

Cabe señalar que se realizó una diligencia para verificar el Registro de Cadena de Custodia de los restos humanos, en las instalaciones del SEMEFO de la Ciudad de Chilpancingo y en el Centro Medico Federal de la Procuraduría General de la Republica, con sede en la Ciudad de México, D.F.

Tercera:

El traslado fue realizado en dos vehículos oficiales el primero de la marca Chevrolet tipo Express de color blanco con placas de circulación [redacted] del Estado de México y el segundo en un vehículo marca Chevrolet Tipo Express de color blanco con placas de circulación [redacted] Estado de México.

20

Cuarta:

Cabe mencionar que se realizó el traslado de 28 bolsas para cadáver en material sintético de colores gris y blanco, con restos humanos más 4 bolsas en material sintético de color rojo del SEMEFO- CHILPANCINGO al CENTRO MEDICO FEDERAL de PGR, en la Ciudad de México.

Quinta:

Cabe destacar que para el traslado fuimos custodiados por elementos de la Policía Federal Ministerial y de la Policía Federal

Sexta:

Al arribar al CENTRO MEDICO FEDERAL de la Procuraduría General de la Republica, las bolsas para cadáveres fueron depositadas en las cámaras frigoríficas, ubicadas en el cuarto de refrigeración de dichas instalaciones.

Séptima:

Fue entregada una copia del Registro de Cadena de Custodia (RCC) al A [redacted]

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero.

NO. DE FOLIO: 2114/2014
EXP: A.P./PGR/GRO/IGU/I/258/2014
ELE/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

El presente se emite en base a lo observado.



GENERAL
POLICIA
ESTADAL
GUERRERO

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PERITO OFICIAL EN CRIMINALISTICA DE CAMPO.

CRIMINALIST

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

21

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
AP/PGR/GRO/IGU//I/1196/2014.

OFICIO: 1630/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 06 de noviembre del 2014.

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO TÉCNICO
DE CONTROL DE LA SEIDO.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 116, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que, en base a la información de detalles de llamadas y localización geográfica proporcionada por la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL)**, respecto al número telefónico [REDACTED] realice un mapeo de cada una de las ubicaciones geográficas, señalando las más coincidente, y de ser el caso proporcione dirección exacta de las mismas.

Quedo a sus órdenes en las oficinas ubicadas en calle [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATEN
SUFRAGIO EFF
EL AGENTE
TITUL

Office Outlook Web Access

Escriba aquí para realizar la búsqueda. Esta carpeta

Libreta de direcciones Opciones

Correos

Calendario

Contactos

Bandeja de entrada (62)

Borradores (4)

Correo no deseado

Elementos eliminados (21)

Elementos enviados

Haga clic para ver todas las carpetas

Administrar carpetas...

Responder Responder a todos Reenviar Mover Eliminar Cerrar

SOLICITUD URGENTE CASO IGUALA

Enviado el: Jueves, 06 de noviembre de 2014 08:36 p.m.

Para: [Redacted]

Datos adjuntos: [Redacted] OFICIOS CASO IGUALA.pdf (526 KB) [Abre como página web]

BUENOS NOCHES TTE. CNEL. [Redacted]

CON EL GUSTO DE SALUDARLO, Y A SU VEZ SOLICITAR SU VALIOSA COLABORACIÓN A FIN DE QUE LE DE LA ATENCIÓN PERTINENTE A LOS OFICIOS QUE LE REMITO ESPERANDO SU PRONTA RESPUESTA.

ATENTAMENTE,

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN.
TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SECRETARÍA GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MINISTERIO PÚBLICO
 FEDERAL
 DE JUSTICIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
AP/PGR/GRO/IGU//I/1196/2014.

OFICIO: 1631/2014

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 06 de noviembre del 2014.

[Redacted]

MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que personal a su mando corrobore la identidad y domicilio de la persona que porta el número telefónico [Redacted] sustentando su informe con impresiones fotográficas.

Quedo a sus órdenes en las oficinas ubicadas en calle [Redacted]

[Redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO
EL AGENTE MINISTERIAL
TITULAR DE [Redacted] CIACIÓN.

[Redacted signature]

Office Outlook Web Access

Escriba aquí para realizar la búsqueda. Esta carpeta

Libreta de direcciones

Opciones

Responder Responder a todos Reenviar Mover Eliminar Cerrar

SOLICITUD URGENTE CASO IGUALA

Enviado el: miércoles, 29 de octubre de 2014 03:52 p.m.

Para: [Redacted]

Datos adjuntos: [OFICIO PETICION NUMERO.pdf \(293 KB\)](#) [Abrir como página web]

BUENA TARDE
 LE REMITE A USTED, PARA SU PRONTA ATENCION EL OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACION RESPECTO DE UN
 NÚMERO TELEFONICO RELACIONADO CON EL CASO DE LOS ESTUDIANTES DE AYOTZINAPAN
 OCURRIDO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN IGUALA, GUERRERO.

DE ANTEMANO AGRADEZCO SU ATENCION, ESPERANDO SU RESPUESTA.

FAVOR DE ACUSAR Y REMITIR POR LA MISMA VIA

ATENTAMENTE.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
 TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS,
 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Haga clic para ver todas las carpetas

Administrar carpetas...

SECRETARÍA
 DE JUSTICIA
 FEDERAL
 MINISTERIO PÚBLICO
 DE LA FEDERACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DEPENDENCIA: DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.C. PGR/GRO/IGU/1/224/2014

OFICIO: 1081/2014
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero; a 06 de noviembre de 2014.

**DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, 2 Párrafo Primero Y Segundo, Fracción II, 168, 180, Del Código Federal De Procedimientos Penales, 2, 3, 4, Fracción I, Inciso (A, De La Ley Orgánica De La Procuraduría General De La República Y En El Acuerdo A/003/10, Del Procurador General De La República; Solicito a usted, con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación, todas las propiedades de que se tengan registro estén a nombre de las siguientes personas: **JOSÉ LUIS ABERCA VELÁZQUEZ,** [REDACTED] **Y MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA.**

Mucho agradeceré remita a la brevedad posible la información solicitada, por ser indispensable para la debida integración de la indagatoria que nos ocupa, poniéndome a sus órdenes en las oficinas ubicadas en calle [REDACTED]

6915, así como en los correos electrónicos: [REDACTED]

En caso de no remitir la información requerida en un lapso de cinco días a partir de la recepción del presente, o en su caso, no informar el impedimento legal que tuviese, se hará acreedor a una multa de cien días de salario mínimo vigente en el estado, en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL AGENTE MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR.
TITULAR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED SIGNATURE]

RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA
GUERRERO, GUERRERO
2/11/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día seis de noviembre del año dos mil catorce. ---

T É N G A S E. Por recibido el oficio con número PGR/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4594/2014, de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, suscrito por el Suboficial de la Policía Federal Ministerial, [REDACTED] con el visto bueno del encargado de la Policía Federal Ministerial, Adscrito a la Subsección [REDACTED] mediante el cual remite investigación cumplida, en atención al oficio 1464/2014, de fecha veintidós de octubre del año en curso; Constante de dos fojas útiles tamaño carta. Anexando cuatro fojas útiles en las que se menciona la consulta a diversas fuentes públicas y privadas. Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales ---

ACUERDO. Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO LICENCIADO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** ---
--- **DAMOS FE.** ---

TESTIGO [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4594/2014
EXPEDIENTE: A.P./PGR/GRO/IGU/1196/2014

Iguala, Gro., a 31 de Octubre de 2014.
ASUNTO: Investigación Cumplida

[Redacted]
Agente del Ministerio Público Federal
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Presente.

En atención a su oficio 1464/2014 de fecha 22 de Octubre del año en curso, a efecto de que se avoque a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a esclarecer la veracidad de los hechos que dieron origen a esta presente indagatoria, que se instruye en contra de **QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por la probable responsabilidad en la comisión de algún delito que se halla suscitado durante los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, en el cual se investigue en relación a los hechos denunciados de forma anónima, respecto me permito informarle a usted lo siguiente;

Con la finalidad de darle debido cumplimiento al presente mandamiento Ministerial, el suscrito procedió a consultar el expediente en estas oficinas de esa mesa investigadora; por lo que el suscrito procedió a solicitar la petición correspondiente mediante oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4541/2014, con la finalidad de agotar los puntos que se solicita en la mesa investigadora, continuando con la investigación el suscrito se constituyo a la localidad de Apetlanca Guerrero, municipio de Cuetzala del Progreso, con la finalidad de indagar en relación a los hechos denunciados, lográndome entrevistar con algunos vecinos de la localidad antes mencionada, con las medidas de seguridad pertinentes con el objetivo de no obstaculizar este presente mandamiento informando que la gente entrevistada ignoran donde pudieran ser localizadas las personas señaladas en la denuncia que no ocupa, sin querer proporcionar estas personas sus nombres por no verse inmiscuidos en asuntos de cualquier índole. Así mismo manifestaron que en esta localidad y sus alrededores, a estado tranquilo desde que el Ejército Mexicano y personal de Gendarmería han hecho presencia en el rubro, hasta la fecha no se ha tenido conocimiento de algún hecho delictivo. Siendo todo lo que se informa hasta este momento. Cabe hacer mención que se continuara con las indagatorias correspondiente al respecto y se informara cuando se cuente con mas líneas de investigación.

Después de haber consultado en el Sistema de Tablero de Control de la Policía Federal Ministerial, así como en Plataforma México, información de las personas antes mencionadas, se obtuvo respuestas mediante oficios PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4753/2014, PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4675/2014 y PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4785/2014.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I Apartado A) incisos a), b) y c) fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 y 79 de su Reglamento.

Lo que hago de su Superior conocimiento para lo que a bien tenga ordenar.

GENERAL
POLICIA
INTERNA
PGR

SUBOFICIALE EN JEFE FUERZO CORREA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE IGUALDAD
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO GUERRERO

[Large handwritten signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

GR

SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.



ENTRADA DE APETLANCA GUERRERO



Deposito de agua de apetlanca



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA PFM EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Oficio Núm. PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4783/2014
Chilpancingo, Gro., a 31 de Octubre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz"
ASUNTO: Se remite información

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA, GUERRERO
Presente

En atención a su OFICIO PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4568/2014 de fecha treinta de Octubre del 2014, mediante el cual solicita se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en el Área de Análisis Táctico y se le informe si se cuenta con algún Antecedente, Mandamiento Judicial o Ministerial a nombre de las personas citadas en su escrito, al respecto informo lo siguiente.

Después de que se realizó una minuciosa búsqueda, en las base de datos a la que se tienen acceso en esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, **NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO DE ANTECEDENTE, MANDAMIENTO JUDICIAL O MINISTERIAL A NOMBRE DE**

[Redacted] solo se obtuvo Antecedente de Mandamiento Ministerial a nombre de [Redacted] información que se anexa al presente, la cual podría tratarse de homónimo.

No omito manifestarle que para realizar una búsqueda exhaustiva en nuestra base de datos, es necesario, especifique el nombre y ambos apellidos de las personas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

COPIAS:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA PFM EN EL ESTADO DE GUERRERO.
Oficio Núm. PGR/AIC/PFM/JAIOR/GRO/4675/2014
Chilpancingo, Gro; a 24 de Octubre de 2014.

"2014, Año de Oclavio Paz"

Asunto: Se remite información

ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN LA SUBSEDE DE IGUALA, GUERRERO.

PRESENTE.

En atención a su Oficio. PGR/AIC/PFM/JAIOR/GRO/IGU/4523/2014, recibida el día de la fecha, mediante la cual solicita se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en el área de análisis táctico, si cuenta con algún Antecedente Mandamiento Judicial o Ministerial (aprehensión o reaprehensión) o Presentación de las personas de nombre [REDACTED]

[REDACTED] por estar relacionado con el expediente AC/PGR/GRO/IGU/205/2014; por lo que al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Después de realizar una minuciosa búsqueda en las bases de datos a las que se tienen acceso en esta Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero, me permito informar que **NO SE ENCONTRO REGISTRO DE ANTECEDENTE, MANDAMIENTO JUDICIAL O MINISTERIAL** de [REDACTED] solo Mandamiento Ministerial (localización y Presentación) de [REDACTED], librada el 18 de febrero de 2014, estatus jurídico informada el 27 de febrero de 2014 mediante oficio PGR/AIC/PFM/JAIOR/PFM/GRO/IGU/692/2014, relacionado con la AP/PGR/GRO/IGU/095/2012, asimismo se encontró antecedente de mandamiento judicial de [REDACTED] cuenta con una orden de Reaprehensión, dentro de la causa pena 106/2002, estado jurídico se encuentra cancelada, mediante oficio 48/2006 otorgada por el Juzgado Quinto de Distrito con residencia en Iguala, Guerrero, por el delito de Portación de Arma de Fuego sin licencia, también cuenta con una orden de Reaprehensión, dentro de la causa pena 106/2002, cuyo estado jurídico se encuentra cancelada, mediante oficio 194/2007, otorgada por el Juzgado Quinto de Distrito con residencia en Iguala, Guerrero, por el delito de Portación de Arma de Fuego sin licencia, por último se encontró comparecencia a nombre de [REDACTED] mediante la causa penal 71/EXHORTO/1993, cuyo estatus jurídico se encuentra vigente otorgada por el Juzgado Primero de Distrito con residencia en Chilpancingo, Guerrero, el cual se remitió por exhorto al Estado de Michoacán.

No omito manifestarle que la información proporcionada pudiese tratarse de homónimo, toda vez que no se cuentan con datos que nos permita corroborar que se trata de la misma persona

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi cordial saludo.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.C.P.
C. Vidal Díaz/Leal Ochoa Titular de la Policía Federal Ministerial Para su superior conocimiento.
Lic. Miguel Amelio Gomez Jefe de Mandamientos Ministeriales y Judiciales de la Policía Federal Ministerial

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA PFM EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Oficio Núm. PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4758/2014
Chilpancingo, Gro., a 29 de Octubre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

ASUNTO: Se remite información

[Redacted]
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA, GUERRERO.
Presente

En atención a su OFICIO PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4541/2014 de fecha veintisiete de Octubre del 2014, mediante el cual solicita se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en el Área de Análisis Táctico y se le informe si se cuenta con algún Antecedente, Mandamiento Judicial o Ministerial a nombre de [Redacted] alias [Redacted]

siguiente. [Redacted] respecto informo lo

Después de que se realizó una minuciosa búsqueda en la base de datos a la que se tienen acceso en esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, **NÓ SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO DE ANTECEDENTE, MANDAMIENTO JUDICIAL O MINISTERIAL A NOMBRE DE LAS PERSONAS ANTES CITADAS.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día seis de noviembre del año dos mil catorce. ---

T É N G A S E. Por recibido el oficio con número PGR/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4609/2014, de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, suscrito por el Suboficial de la Policía Federal Ministerial, [REDACTED]

[REDACTED] con el visto bueno del encargado de la Policía Federal Ministerial, Adscrito a la Subsección [REDACTED], mediante el cual remite investigación cumplida, en atención al oficio 1459/2014, de fecha veintidós de octubre del año en curso; Constante de dos fojas útiles tamaño carta. Anexando cuatro fojas útiles en las que se menciona la consulta a diversas fuentes públicas y privadas. Conforme a lo dispuesto por el artículo 206 y 269 del código federal de procedimientos penales ---

ACUERDO. Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDA

PRIMERO. Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4609/2014

Iguala, Gro., a 31 de Octubre de 2014.

ASUNTO: Investigación Cumplida

[Redacted]
Agente del Ministerio Público Federal
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Presente.

En atención a su oficio 1459/2014, de fecha 22 de Octubre del presente año, a efecto que se apoyen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a esclarecer la veracidad de los hechos que dieron origen a esta presente indagatoria, que se instruye en contra de **QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, en relación a los hechos denunciados en forma anónima, al respecto me permito informarle a usted lo siguiente:

Hago de su conocimiento que después de haber consultado el expediente que se encuentra en esta mesa investigadora, con la finalidad de agotar lo solicitado. Por lo que el suscrito procedió a solicitar la petición correspondiente mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/14541/2014, de las siguientes personas, los [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] con la finalidad de agotar los puntos que se solicita en el mandamiento ministerial, continuando en la investigación el suscrito se apersono en la localidad de Teloloapan Gro. Con la finalidad de indagar en relación a las personas que nos ocupan, mismas que omitieron sus nombres por razones de seguridad, así lo manifestaron, lográndonos entrevistar con algunas personas de esta localidad, y una vez haciéndoles saber el motivo de mi entrevista, con las medidas de seguridad pertinentes, con la finalidad de no obstaculizar este presente mandamiento ministerial. Me informaron que ignoran donde puedan ser localizadas estas personas sin saber donde se les pueda ubicar; Así mismo manifestaron que en esa localidad a estado tranquila desde que el Ejército Mexicano y Gendarmería han hecho acto de presencia en el rumbo, mismos que han realizado recorridos por esa localidad y hasta la fecha no se ha tenido conocimiento de algún hecho delictivo. Siendo todo lo que se informa hasta este momento. Cabe hacer mención que se continuara con las indagatorias correspondientes al respecto, Y se informara cuando se cuente con más líneas de investigación.

Cabe hacer mención que la persona de nombre [Redacted] hace unos meses atrás fue asegurado y detenido, por autoridades Federales y actualmente interno en un CEFERESO.

Después de haber consultado en el Sistema de Tablero de Control de la Policía Federal Ministerial, así como en Plataforma México, información de las personas antes mencionadas, se obtuvo respuestas mediante oficios PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4753/2014, PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4675/2014 y PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4785/2014.

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c) fracción X, 22 fracción I y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, 24 y 79 del Reglamento

Lo que hago de su Superior conocimiento para que a bien tenga ordena

T E N E

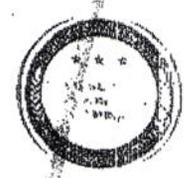
SUBOFICIAL JOSÉ GORREA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

RECEBIÓ
SECRETARÍA
GENERAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

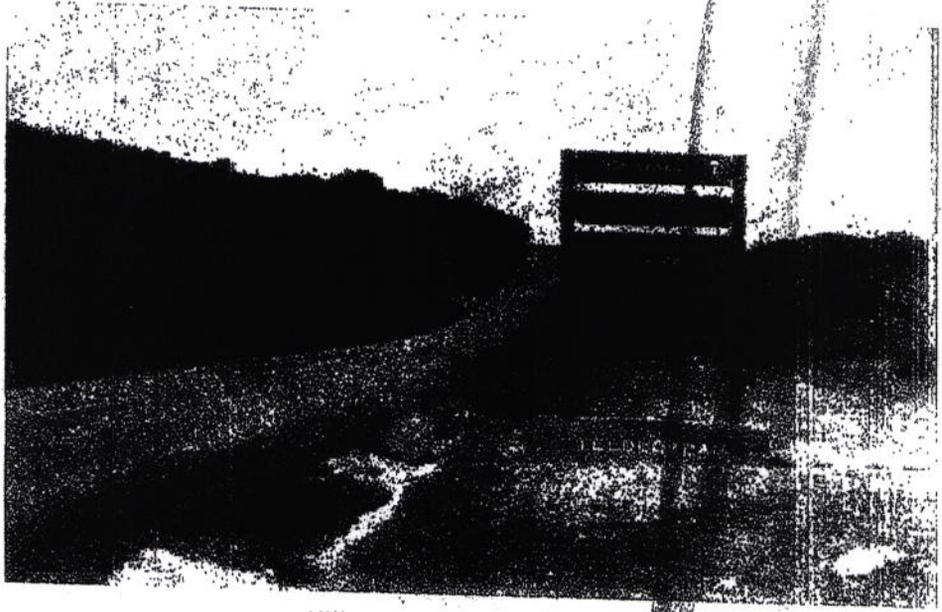
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
EN LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

FOTOGRAFIA DE LA ENTRADA DE TELOLOAPAN GRO



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA PFM EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Oficio Núm. PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4753/2014
Chilpancingo, Gro., a 29 de Octubre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

ASUNTO: Se remite información

[Redacted]
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA, GUERRERO.
Presente

En atención a su **OFICIO PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4541/2014** de fecha veintisiete de Octubre del 2014, mediante el cual solicita se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en el Área de Análisis Táctico y se le informe si se cuenta con algún Antecedente, Mandamiento Judicial o Ministerial a nombre de [Redacted] alias [Redacted]

[Redacted] al respecto informo lo siguiente.

Después de que se realizó una minuciosa búsqueda, en la base de datos a la que se tienen acceso en esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, **NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO DE ANTECEDENTE, MANDAMIENTO JUDICIAL O MINISTERIAL A NOMBRE DE LAS PERSONAS ANTES CITADAS.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENCIONANTE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

[Redacted Signature]

COPIAS:

1.- Director General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales de la Policía Federal Ministerial.- México, D.F.
1.- Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA PFM EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Oficio Núm. PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4675/2014
Chilpancingo, Gro; a 24 de Octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Asunto: Se remite información

ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN LA SUBSEDE DE IGUALA, GUERRERO.

PRESENTE.

En atención a su Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4523/2014, recibida el día de la fecha, mediante la cual solicita se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en el área de análisis táctico, si cuenta con algún Antecedente Mandamiento Judicial o Ministerial (aprehensión o reaprehensión) o Presentación de las personas de nombre [REDACTED]

[REDACTED] por estar relacionado con el expediente AC/PGR/GRO/IGU/1205/2014; por lo que al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Después de realizar una minuciosa búsqueda en las bases de datos a las que se tienen acceso en esta Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero, me permito informar que **NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE ANTECEDENTE, MANDAMIENTO JUDICIAL O MINISTERIAL** de [REDACTED] solo Mandamiento Ministerial (localización y Presentación) de [REDACTED] librada el 18 de febrero de 2014, estatus jurídico informada el 27 de febrero de 2014 mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/PMGRO/IGU/692/2014, relacionado con la AP/PGR/GRO/IGU/095/2012, asimismo se encontró antecedente de mandamiento judicial de [REDACTED] cuenta con una orden de Reaprehensión dentro de la causa pena 106/2002, estado jurídico se encuentra cancelada, mediante oficio 48/2003, otorgada por el Juzgado Quinto de Distrito con residencia en Iguala, Guerrero, por el delito de Portación de Arma de Fuego sin licencia, también cuenta con una orden de Reaprehensión, dentro de la causa pena 106/2002, cuyo estado jurídico se encuentra cancelada, mediante oficio 194/2007, otorgada por el Juzgado Quinto de Distrito con residencia en Iguala, Guerrero, por el delito de Portación de Arma de Fuego sin licencia, por último se encontró comparecencia a nombre de [REDACTED] mediante la causa penal 71/EXHORTO/1993, cuyo estatus jurídico se encuentra vigente otorgada por el Juzgado Primero de Distrito con residencia en Chilpancingo, Guerrero, el cual se remite por exhorto al Estado de Michoacán.

No omito manifestarle que la información proporcionada pudiese tratarse de homónimo, toda vez que no se cuentan con datos que nos permita corroborar que se trata de la misma persona

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PROCURADURÍA
POLICIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.C.P.
C. Vidal Díazreal Ochoa.-Titular de la Policía Federal Ministerial Para su superior conocimiento.
C.D. Jose Luis Morales Lopez.- Director General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales de la Policía Federal Ministerial
Lic. Miguel Amelio Gomez



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA PFM EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Oficio Núm. PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4785/2014
Chilpancingo, Gro., a 31 de Octubre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz"
ASUNTO: Se remite información

[REDACTED]
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA, GUERRERO.
Presente

En atención a su OFICIO PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4568/2014 de fecha treinta de Octubre del 2014, mediante el cual solicita se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en el Área de Análisis Táctico y se le informe si se cuenta con algún Antecedente, Mandamiento Judicial o Ministerial a nombre de las personas citadas en su escrito, al respecto informo lo siguiente:

Después de que se realizó una minuciosa búsqueda, en las base de datos a la que se tienen acceso en esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, **NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO DE ANTECEDENTE, MANDAMIENTO JUDICIAL O MINISTERIAL A NOMBRE DE** [REDACTED]

[REDACTED] solo se obtuvo Antecedente de Mandamiento Ministerial a nombre de [REDACTED] información que se anexa al presente, la cual podría tratarse de homónimo.

No omito manifestarle que para realizar una búsqueda exhaustiva en nuestra base de datos, es necesario, especifique el nombre y ambos apellidos de las personas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

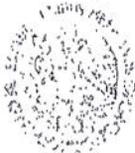
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

COPIAS:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día seis de noviembre del año dos mil catorce. ---

T É N G A S E. Por recibido el oficio con número PGR/PRIMERA INVESTIGADORA/GRO/IGU/4642/2014, de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, suscrito por el Suboficial de la Policía Federal Ministerial, [REDACTED]

[REDACTED] con el visto bueno del encargado de la Policía Federal Ministerial, Adscrito a la Subsede [REDACTED] mediante el cual remite investigación cumplida, en atención al oficio 1461/2014, de fecha veintidós de octubre del año en curso; Constante de dos fojas útiles tamaño carta. Anexando cuatro fojas útiles en las que se menciona la consulta a diversas fuentes públicas y privadas. Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales ---

--- **ACUERDO.** Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO LICENCIADO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA** [REDACTED] **FIRMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL DAN FE.** ---

TESTIGO DE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

PGR

PROCURADURIA GENERAL DEL FISCAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4642/2014

LA GENERAL
FISCAL

Iguála, Gro., a 31 de Octubre de 2014.

ASUNTO: Investigación Cumplida

[Redacted]
Agente del Ministerio Público Federal
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Presente.

En atención a su oficio 4461/2014, de fecha 22 de Octubre del presente año, a efecto que se avoquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a esclarecer la veracidad de los hechos que dieron origen a esta presente indagatoria que se instruye en contra de **QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, en relación a los hechos denunciados en forma anónima, al respecto me permito informarle a usted lo siguiente:

Hago de su conocimiento que después de haber consultado el expediente que se encuentra en esta mesa investigadora, el suscrito se apersono a la localidad de Apetlanca Gro. Municipio de Cuetzala del Progreso, poblado que se encuentra a 12 kilómetros de la comunidad de Cocula Guerrero, el cual se indago en relación a las personas que nos ocupan, así mismo corroborar si en ese poblado se encuentra haciendo daño el grupo delictivo denominado Guerreros Unidos, lográndonos entrevistar con algunas personas de esta localidad, y una vez haciéndoles saber el motivo de mi entrevista, con las medidas de seguridad pertinentes, con la finalidad de no obstaculizar este presente mandamiento ministerial. Me informaron que ignoran donde puedan ser localizadas esas personas, sin saber donde se les pueda ubicar; Así mismo manifestaron que en esa localidad a estado tranquila desde que el Ejército Mexicano y Gendarmería han hecho acto de presencia y desde que esas corporaciones han realizado recorridos por esas localidades, y hasta la fecha no se ha tenido conocimiento de algun hecho delictivo por parte de esas personas. Siendo todo lo que se informa hasta este momento. Cabe hacer mención que se continuara con las indagatorias correspondiente al respecto Y se informara cuando se cuente con mas líneas de investigación.

Después de haber consultado en el Sistema de Tablero de Control de la Policía Federal Ministerial, así como en Plataforma México, información de las personas antes mencionadas, se obtuvo respuestas mediante oficios PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4753/2014, PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4675/2014 y PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4785/2014.

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c) fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 y 79 de su Reglamento.

Lo que hago de su Superior conocimiento para lo que a bien tenga ordenar.

~~[Redacted Signature]~~

DE LA POL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

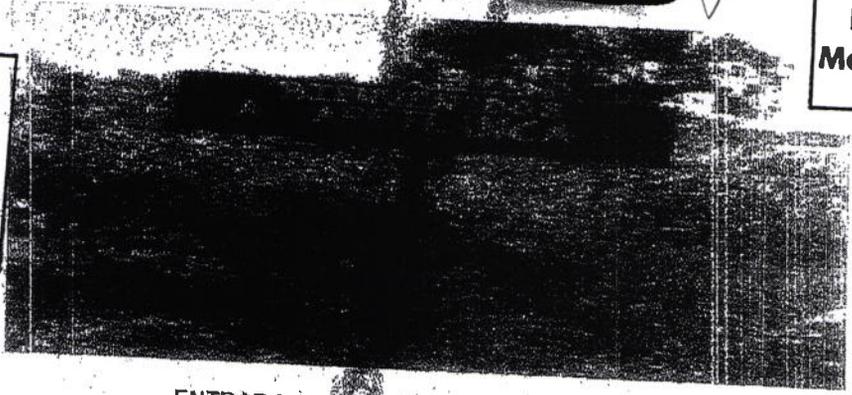
Se anexan fotografías de la entrada de Apetlanca Gro.



Apetlanca (Lugar poblado)
Estado: Guerrero, Municipio: Apaxtla, Capital del estado: Guerrero

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



ENTRADA AL POBLADO DE APETLANCA GRO.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c) fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 y 79 de su Reglamento.

Lo que hago de su Superior conocimiento y a bien...

[Redacted Signature]

ENCARGADO DE IGUALA
DE LA POLICIA FEDERAL
EL ESTADO GUERRERO



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA PFM EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Oficio Núm. PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4785/2014
Chilpancingo, Gro., a 31 de Octubre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz"
ASUNTO: Se remite información

**POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA, GUERRERO.**

En atención a su **OFICIO PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4568/2014** de fecha treinta de Octubre del 2014, mediante el cual solicita se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que se encuentran en el Área de Análisis Táctico y se le informe si se cuenta con algún Antecedente, Mandamiento Judicial o Ministerial a nombre de las personas citadas en su escrito, al respecto informo lo siguiente.

Después de que se realizó una minuciosa búsqueda, en las base de datos a la que se tienen acceso en esta Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, **NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO DE ANTECEDENTE, MANDAMIENTO JUDICIAL O MINISTERIAL A NOMBRE DE**

[Redacted text block]

No omito manifestarle que para realizar una búsqueda exhaustiva en nuestra base de datos, es necesario, especifique el nombre y ambos apellidos de las personas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted signature and name block]

LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COPIAS:

[Redacted text block]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FUS 175



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA PFM EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Oficio Núm. PGR/AIC/PPM/UAIOR/GRO/4753/2014
Chilpancingo, Gro., a 29 de Octubre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

ASUNTO: Se remite información

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA
MINISTERIO

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA, GUERRERO
Presente

En atención a su OFICIO PGR/AIC/PPM/UAIOR/GRO/IGU/4541/2014 de fecha veintisiete de Octubre del 2014, mediante el cual solicita se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en el Área de Análisis Táctico y se le informe si se cuenta con algún Antecedente, Mandamiento Judicial o Ministerial a nombre de [REDACTED]

[REDACTED]

al respecto informo lo siguiente.

Después de que se realizó una minuciosa búsqueda, en la base de datos a la que se tienen acceso en esta Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, **NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO DE ANTECEDENTE, MANDAMIENTO JUDICIAL O MINISTERIAL A NOMBRE DE LAS PERSONAS ANTES CITADAS.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED SIGNATURE]

COPIAS:

[REDACTED COPIES]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA PFM EN EL ESTADO DE GUERRERO.
Oficio Núm. PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4675/2014
Chilpancingo, Gro; a 24 de Octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Asunto: Se remite información

ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN LA SUBSEDE DE IGUALA, GUERRERO.

PRESENTE.

En atención a su Oficio. PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4523/2014, recibida el día de la fecha, mediante la cual solicita se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en el área de análisis táctico, si cuenta con algún Antecedente, Mandamiento Judicial o Ministerial (aprehensión o reaprehensión) o Presentación de las personas de nombre [REDACTED] por estar relacionado con el expediente AC/PGR/GRO/IGU/205/2014; por lo que al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Después de realizar una minuciosa búsqueda en las bases de datos a las que se tienen acceso en esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero, me permito informar que **NO SE ENCONTRO REGISTRO DE ANTECEDENTE, MANDAMIENTO JUDICIAL O MINISTERIAL de [REDACTED] solo Mandamiento Ministerial (localización y Presentación) de [REDACTED] informada el 27 de febrero de 2014 mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/PFM/GRO/IGU/692/2014, relacionado con la AP/PGR/GRO/IGU/095/2012, asimismo se encontró antecedente de mandamiento judicial de [REDACTED] cuenta con una orden de Reaprehensión, dentro de la causa pena 106/2002, estado jurídico se encuentra cancelada, mediante oficio 48/2003, otorgada por el Juzgado Quinto de Distrito con residencia en Iguala, Guerrero, por el delito de Portación de Arma de Fuego sin licencia, también cuenta con una orden de Reaprehensión, dentro de la causa pena 106/2002, cuyo estado jurídico se encuentra cancelada, mediante oficio 194/2007, otorgada por el Juzgado Quinto de Distrito con residencia en Iguala, Guerrero, por el delito de Portación de Arma de Fuego sin licencia, por último se encontró comparecencia a nombre de [REDACTED] mediante la causa penal 71/EXHORTO/1993, cuyo estado jurídico se encuentra vigente otorgada por el Juzgado Primero de Distrito con residencia en Chilpancingo, Guerrero, el cual se emitió por exhorto al Estado de Michoacán.**

No omito manifestarle que la información proporcionada no pudiese tratarse de homónimo, toda vez que no se cuentan con datos que nos permita corroborar que se trata de la misma persona

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi cordial saludo.

INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED SIGNATURE]

RECEPCIÓN DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

- - - Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el [REDACTED] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
1	D	1	4	17:24	17:30

CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F1 D" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego...". Documento que consta de cuatro fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

ACUERDO. En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

UNICO. Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

[REDACTED] JSSA
07/11/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

[REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención a [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

Avenida Rio Consulado Número 715-721, Colonia Santa Maria Insurgentes, Delegación Cuauhtemoc, México, D.F. C. P. 06430

Tel. (55) 53 46 193; www.pgr.gob.mx

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 8 DE OCTUBRE DE 2014

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
1	D	1	4	17:24	17:30

Siendo las 17:24 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda: "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 1-D A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 17:28 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción y una bolsa plástica color negro, se aprecia una etiqueta mas con la leyenda "Nombre: Fosa 1-D, Av. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014".

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Cadáver compuesto de: fragmento de cráneo, carbonización facial, [REDACTED] con datos de carbonización.

Fragmento de escapula [REDACTED]

12 arcos costales [REDACTED] 12 arcos costales [REDACTED] los cuales se corroboraran y describirán por antropología

Hueso [REDACTED] 11 cuerpos [REDACTED] sacro, esternón, humero [REDACTED] radio [REDACTED] un radio [REDACTED] con ausencia de su [REDACTED] distal con datos de carbonización, y cubito completo [REDACTED] ambos iliacos, fémur [REDACTED] con ausencia de [REDACTED] distal con datos de carbonización, fémur [REDACTED] completo, tibia completa y peroné [REDACTED] fracturado en su [REDACTED] distal post mortem se encuentra la porción distal, hueso calcáneo.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Observaciones: 5 cuerpos vertebrales extras los cuales no corresponden con las osamenta, y múltiples fragmentos de huesos carbonizados de diferentes tamaños y forman.

Bolsas anexas:

Dentro de la bolsa plástica negra se aprecio una segunda bolsa transparente con restos óseos, tejido blando, y un fragmento de tela y en la misma bolsa negra otra bolsa de plástico transparente conteniendo restos óseos, tejido en descomposición y fragmentos de tela entre ellos el tejido de un fragmento de pulpejo dactilar provisto de uña y un segundo pulpejo mas ambos de coloración negruzca procediendo a su embalaje por parte de peritos médicos que realizan la necropsia.

Descripción de ropas:

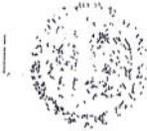
- Fragmento de tela color negro con relieves verticales aparentemente constituye una camiseta en color negro y con desgarres y marcas de quemadura en sus bordes, e impregnados de tejido blanco en putrefacción de 70.0 por 30.0 cms.
- Fragmento de tela en tonalidad oscura desgarrada de 10.0 por 8.0 cms, con bordes con marcas de quemadura.
- Fragmento de tela de forma irregular de tonalidad oscura con costura de hilo de color café o rojizo de 35.0 por 15.0 cms, en sus partes más amplias, bordes desgarrados y marcas de quemadura.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F1 D" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F1 D", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F1 D" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

ATENTAMENTE


PERITO EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP: /PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

RECEPCIÓN DE OFICIO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

--- Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el T.C. [REDACTED] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
1	E	1	5	20:50	21:00

...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F1 E" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego...". Documento que consta de cuatro fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- ACUERDO. En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 1 80 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

--- ÚNICO.- Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

COMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAÑOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014



U SSA
07/11/2014



**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.



**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

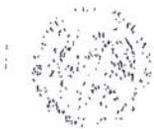
Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)





FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 8 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
1	E	1	5	20:50	21:00

Siendo las 20:50 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 1-E A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 21:00 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción y una bolsa plástica color negro, se aprecia una etiqueta mas con la leyenda "Nombre: Fosa 1-E, Av. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014".

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Conteniendo restos óseos y fragmentos de tela. En reducción esquelética, consisten en cráneo, dos humeros, parte de huesos pélvicos.

Cráneo: con presencia de restos de tejidos blandos en región facial, parietal y temporal. El cual se aprecia dicho tejido con infiltración en temporal parietal y frontal sobre y ambos lados de la línea media. Se retira el tejido y se observa infiltrado hemático de hueso temporal fronto parietal y parietal. Con una zona de quemadura en región parietooccipital de ambos lados. Orificio en región temporal con una zona de fractura irradiada hacia ambos lados, de 2x1.5cm con bisel interno de 2.5x1.5cm. Al interior del cráneo con dura madre adherida en huesos parietales piso anterior y medio, se retira dura madre y sin infiltrado por lo cual se determina que al parecer

Rev.: 03

Ref: IT-CC-01

FO-CC-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

es post mortem. Ausencia post mortem de parietal [REDACTED] y occipital con un corte quirúrgico. Zonas de quemaduras post mortem en apófisis mastoidea [REDACTED] y ambas regiones occipitales. Se retira piel para ver nariz la cual se encuentra normal con presencia de tabique nasal, globo ocular lisado. Mandíbula inferior ausencia post mortem de piezas dentales. Fragmento de hueso occipital el cual pareciera no corresponder a este cráneo. Hueso axis al parecer sin alteraciones, si corresponde con el cráneo.

Cuello: cartílago tiroides presente.

Tórax: un fragmento de primera costilla [REDACTED] con datos de carbonización en su tercio posterior y ausencia de tercio anterior con presencia también de datos de carbonización, al parecer post mortem.

Extremidades superiores: dos húmeros [REDACTED]. Húmero y con datos de carbonización en su cara posterior, tercio distal y fractura oblicua que abarca la cabeza y tercio proximal, con datos de carbonización, post mortem. Húmero ii con carbonización de epicondilo interno post mortem y carbonización a nivel de cara lateral de su cabeza. Hueso de falange proximal con carbonización en su tercio distal, post mortem.

Cadera y pelvis: parte de huesos pélvicos, desarticulados y con presencia de carbonización de crestas ilíacas ambas post mortem y parecen tener correspondencia con el cráneo.

Extremidades inferiores: tibia [REDACTED] con ausencia de tercio medio y distal con zona de fractura por carbonización post mortem. Peroné [REDACTED] no corresponde con la tibia. Fragmento de peroné izquierdo con carbonización en tercio proximal y medio con ausencia de porción media y distal. Dos metatarsianos y dos falanges.

Dos piezas dentales que no parecen corresponder con el cráneo al parecer un incisivo central superior y un incisivo lateral superior.

No se aprecian ropas.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F1 E" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

- B.** Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C.** La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F1 E", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F1 E" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

ATENTAMENTE

[Redacted signature]

PERITO EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

V. Ro.

[Redacted footer text]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP: /PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

RECEPCIÓN DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

- - - Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el T.C. [REDACTED] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
	F	2	6	22:15	22:18

CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F1 F" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego...". Documento que consta de cuatro fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

- - - **ACUERDO.** En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 1 80 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

- - - **ÚNICO.** Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia [REDACTED] firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: E

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

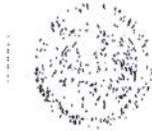
MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[Redacted]



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

DIRECCION DEL LUGAR:

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 8 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
1	F	2	6	22:15	22:18

Siendo las 22:15 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 1-F A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 22:18 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción y una bolsa plástica color negro, se aprecia una etiqueta mas con la leyenda "Nombre: Fosa 1-F, Av. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014".

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Cráneo: tres fragmentos óseos que corresponden a bóveda de cráneo con datos de carbonización post mortem. Macizo facial y base de cráneo. Infiltrando hemático de todo el piso y un trazo de fractura en piso medio con infiltrado hemático ante mortem. Con quemadura post mortem en todo lado izquierdo y occipital. Globos oculares carbonizados. Con ausencia de piezas dentales post mortem. Dos ramas mandibulares la [redacted] e [redacted] desarticuladas, con carbonización en reborde inferior de rama [redacted]. Rama [redacted] incompleta con carbonización en cara externa en toda su porción.

Tórax: clavícula derecha con fractura post mortem de tercio externo y quemadura en tercio proximal, escapula [redacted] completa con infiltrado interno. Presenta cuatro arcos costales [redacted] con huellas de carbonización y fracturas oblicuas en su tercio anterior que corresponderían a segunda, tercera, quinta y sexta. Columna cervical con cuatro vertebra

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted signature block]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

4,5, 6 y 7 y las vértebras restantes completas con resto de tejidos interarticulares infiltrados. Esternón con presencia de carbonización en su cara anterior e infiltrado hemático que se observa a través de su cara interna o posterior, con un trazo de fractura ante mortem en su unión de tercio medio y distal. Diez arcos costales [REDACTED] 7-8 ausentes con presencia de infiltrado de los tejidos arco medio y posterior.

Extremidades superiores: dos húmeros [REDACTED] El que no corresponde tiene un trazo oblicuo de la cabeza a tercio proximal con ausencia de la cabeza y el trazo de fractura con huellas de calcinación post mortem. Ausencia de tercio medio y distal con trazo oblicuo con presencia de calcinación post mortem. Húmero [REDACTED] con ausencia de tercio medio y distal con trazo de fractura oblicuo carbonizado, con capsula y articulación conservado con infiltración de músculos de manguito articular. Ausencia de clavícula [REDACTED] escapula y humero con infiltrado hemático de los tejidos, presenta un infiltrado hemático en tercio proximal de humero.

Cadera y pelvis: huesos de la cadera y pelvis, presenta fractura de cresta iliaca [REDACTED] con infiltrado hemático ante mortem, con infiltrado hemático en músculos anteriores. Coxal [REDACTED] con infiltrado hemático en creta iliaca ante mortem.

Extremidades inferiores: fémur [REDACTED] con ausencia de tercio medio y distal y datos de fractura oblicua y carbonización post mortem con masa muscular infiltrado. Fémur [REDACTED] con ausencia de tercio medio y distal y datos de fractura oblicua y carbonización post mortem con masa muscular infiltrado.

Sujeto probablemente de acuerdo a cráneo y pelvis masculino.

No se aprecia ropas o elementos no biológicos

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F1 F" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.

- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la República, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F1 F", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F1 F" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

PERITO EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

LPTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Bo.

RECEPCIÓN DE OFICIO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

--- Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el [REDACTED] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
2	C	2	9	14:30	14:40

"...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F2 C" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de ella presentan daños por la acción directa del fuego...". Documento que consta de cuatro fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- **ACUERDO.** En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 1 80 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

--- **ÚNICO.** Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

VSSA
07/11/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al Lic. Edgar Leonel Pérez Sotelo
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Celitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[Redacted signature area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 9 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
2	E	3	11	18:20	18:35

Siendo las 18:20 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color blanco provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 2-E A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 18:35 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos desarticulados en estado de licuefacción, y con dos bolsas de plástico de color rojo y una regilla testigo métrico y una hoja que señala **, así como tres bolsas plásticas transparentes y una bolsa de color blanca.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Se observan 6 bolsas dos rojas, tres transparentes y una blanca plásticas, conteniendo restos óseos, Una roja con cuerpos vertebrales y pelvis. La blanca contiene cráneo, Transparente omoplatos y costillas, una bolsa transparente para prendas, una bolsa transparente restos óseos lado derecho.

Cráneo: con carbonización ausencia parcial de la bóveda, y macizo facial, de la mandíbula inferior solo presenta Angulo izquierdo, escapulas normales, humeros derecho normal, [redacted] con datos de carbonización de tercio medio y distal, con ausencia parcial del cóndilo interno, presenta dos clavículas [redacted], con el tercio externo calcinado, 11 arcos costales [redacted] y 7 arcos costales [redacted], 7 cervical, torácicas, lumbosacras presentes articulas por medio de tejido peri articular, radio [redacted] con ausencia del tercio distal con datos de quemadura post mortem, un hueso metatarso, con datos de carbonización en su cabeza y la

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted signature area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

base post mortem, huesos de pelvis normales, ambos fémur con ausencia de su tercio distal, el [REDACTED] articulado a la cadera del mismo lado, cóndilos de ambos fémures, con trazos de fracturas oblicuas carbonizadas, dos fragmentos de tibia [REDACTED] uno proximal y uno distal, con datos de carbonización, tibia [REDACTED] con carbonización proximal y distal, peroné [REDACTED] con ausencia de su tercio distal, por las características del macizo facial y la pelvis es masculino.

Descripción de ropas:

- Fragmentos de tela de tonalidad con decoraciones en bordado de color azul simulando dos franjas de barras oblicuas de 22.0 por 13.0 cms en sus partes más amplias con bordes irregulares en tres de sus lados y con marcas de quemadura.
- Fragmento de tela de tonalidad clara correspondiente a manga de playera de 25.0 por 16.0 cms embebido con corte en sus costura que le mantenía unida al total de la prenda.
- Fragmento de tela de tonalidad negro correspondiente a pantalón con bordes irregulares y quemados sin marca ni talla visible de 35.0 por 16.0 cms provista de un recubrimiento de bolsa sin marca ni talla visible.

OBSERVACIONES.

- A.** La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F2 E" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B.** Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C.** La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la República, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F2 E", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F2 E" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted]

Bo.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

AP: /PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

RECEPCIÓN DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

- - - Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316 de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el T.C. [REDACTED] en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
F2	D	2	10	17:38	17:40

"...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F2 D" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego...". Documento que consta de cuatro fojas, tres de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

- - - **ACUERDO.** En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 1 80 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

- - - **ÚNICO.** Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

VSSA
07/11/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al Lic. Edgar Leonel Pérez Sotelo
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted signature area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 9 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
2	D	2	10	17:38	17:40

Siendo las 17:38 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color blanco provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 2-D A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 17:40 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos desarticulados en estado de licuefacción, y con una bolsa roja de desechos biológicos conteniendo fragmentos de tela y guantes de látex, es posible localizar piel cabelluda la cual presenta cabello de color negro, lacio y corto y en otra bolsa mas se aprecia mas cabello de la misma forma.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Cráneo: con dentición parcial superior e inferior, presencia de quemadura post mortem de macizo facial a ambos lados de la línea media y del arco supraorbitario, mandíbula inferior normal. Con una ventana óseos quirúrgica post mortem.

Cuello: cuatro vértebras cervicales de las 2da a la quinta.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Tórax: manubrio esternal con datos de carbonización en su cara anterior post mortem, escapulas normales, humeros normales en lado [REDACTED] toda articulado con escapula, 8 costillas [REDACTED] y 7 [REDACTED] presenta 4 dorsales (9-12) lumbares completas y sacro completas.

Miembros superiores: radio derecho sin alteraciones. Radio izquierdo carbonizado en su tercio proximal con ausencia de tercio medio distal y datos de fractura oblicua y carbonización post mortem.

Abdomen: cresta iliaca derecha con datos de quemadura post mortem.

Miembros inferiores: fémur [REDACTED] con quemadura en su tercio proximal y ausencia de la porción media y distal con datos de fractura y carbonización post mortem. Fémur [REDACTED] con ausencia de tercio distal con fractura oblicua y presencia de carbonización post mortem. Tibia [REDACTED] con ausencia de tercio medio y distal, [REDACTED] izquierda con fractura de tercio distal post mortem y quemadura en trazo de fractura. Peroné [REDACTED] con fractura en tercio medio proximal oblicua y quemadura en esta región post mortem y ausencia de tercio superior. Peroné [REDACTED] normal. 10 huesos de pie con carbonizaciones en una de sus caras.

Edad y sexo: por morfología de pelvis y cráneo probablemente masculino

Descripción de ropas:

- Fragmento de tela de color azul de mezclilla en el cual se distingue pretina sin talla ni marca visible, la etiqueta se aprecia quemada, prenda de 58.0 por 24 cms, desgarrado y con bordes con marca de quemadura el cual puede corresponder a un pantalón.
- Fragmento de tela de tonalidad oscura de 39.0 28.0 cms sin marca ni talla visible con marcas de quemadura en sus bordes irregulares.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F2 D" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.

- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

- 1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de la necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F2 D", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES.

UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F2 D" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

ATENCIÓN

[Redacted signature area]

PERITO EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Verso.

[Redacted footer area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP: /PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

RECEPCIÓN DE OFICIO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

--- Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el T.C. [REDACTED] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
2	C	2	9	14:30	14:40

"...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F2 C" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de ella presentan daños por la acción directa del fuego...". Documento que consta de cuatro fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- ACUERDO. En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 1 80 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, actúa:

--- ÚNICO.- Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

USSA
07/11/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención a [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

[REDACTED]



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 9 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
2	C	2	9	14:30	14:40

Siendo las 14:30 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 2-C A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 14:40 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos desarticulados en estado de licuefacción, restos de ropa o tela y campo quirúrgico.

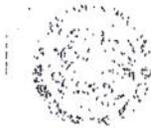
Descripción del seguimiento de re necropsia:

Cráneo: con ausencia de huesos de la bóveda y un fragmento de los hueso parietooccipital cortado post mortem quirúrgicamente. El cual presenta en su porción occipital y temporal derecho trazos de fractura y dividida en dos segmentos unidos por tejidos propios del cráneo post mortem. Así mismo en la base del cráneo presenta meninges adheridas firmemente las cuales se retiran, presenta adherido en foramen magno las 1, 2 y 3 vértebras cervicales en los tejidos adheridos a la columna cervical presenta infiltrado hemático de los músculos de forma bilateral. Presenta ausencia de porción de hueso temporal [redacted] arco zigomatico, orbita [redacted] parte del macizo facial [redacted] y hueso palatino [redacted] aparentemente a nivel orbitario si es ante mortem ya que presenta infiltrado. Presenta infiltrado en piso anterior de cráneo, infiltrado hemático y fractura lineal de piso medio [redacted] ante mortem. Maxilar superior con edentulo parcial. Maxilar inferior con edentulo parcial derecho y total [redacted] Carbonización en mandíbula inferior ambos lados. Un fragmento de bóveda de cráneo de 16x8cm que no corresponde con el cráneo así mismo presenta un orificio de forma irregular de 3x2cm en tabla externa y de 3.5x2.5 en tabla interna con características post mortem.

Cuello: columna completa.



<p>LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)</p>



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Tórax: presenta tronco y pelvis con presencia de tejidos en adipocira y lisis y estructuras Oseas las cuales serán descritas de forma específica por antropología.

Miembros superiores: presenta dos humeros izquierdos y dos cubitos [REDACTED] Cuatro huesos al parecer del carpo. Mano [REDACTED] se embala para evitar perdida de huesecillos.

Abdomen: saponificado y lisado a nivel de columna.

Pelvis: presenta próstata.

Miembros inferiores: fémur derecho con ausencia parcial de tercio distal con trazo de fractura oblicua con datos de carbonización post mortem. Y se encuentra solo el tercio distal del peroné al parecer [REDACTED] No se encuentran huesos del pie.

Edad y sexo probable: por morfología de pelvis, cráneo y próstata es masculino, edad a determinar por odontología, solo que si es mayor de edad por hallazgos en cráneo.

DESCRIPCIÓN DE ROPAS:

- 4 jirónes de tela sin marca ni talla visible conformados por tela de tonalidad oscura de textura acanalada similar a una playera o ropa de uso interior, la primera de 45.0 cms, de largo, y con presencia de un fragmento de color rojo, el segundo en forma de arco de 18.0 cms, el tercero de 19.0 cms y el cuarto de 8.0 cm embebidos.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F2 C" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Publico de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenecías (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

[REDACTED] sw pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F2 C", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F2 C" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.



ATENTA
[Redacted Signature]
PERITO EN CRIMINOLÓGICA DE CAMPO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted Footer]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP: /PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

RECEPCIÓN DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

- - - Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el [REDACTED] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
2	B	2	8	13:20	13:21

"...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F2 B" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego...". Documento que consta de cuatro fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

- - - **ACUERDO.** En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 1 80 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

- - - **ÚNICO.** Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

- - - Así, lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

[Redacted]

VSSA
07/11/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención a [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[Redacted]



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

DIRECCION DEL LUGAR:

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 9 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
2	B	2	8	13:20	13:21

Siendo las 13:20 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color blanco provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 2-B A.V. Previa num: HID/SC/0270993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 13:21 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos desarticulados en estado de licuefacción, se aprecia una etiqueta mas con la leyenda "B F/2", restos de ropa o tela y campo quirúrgico.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Cráneo: carbonización de los huesos de la bóveda de cráneo y mandíbula, presenta 1er y 2da vertebra articulada a cráneo y hay dos separas que corresponden al axis y tercera, y otro fragmento desde la 2da a la séptima cervical.

Cuello: presenta todas las vértebras completas.

Tórax: clavícula [redacted] con datos de carbonización. Se encuentran dos cuerpos esternales.

Miembros superiores: ausencia de manos de lado [redacted] Húmero [redacted] con datos de carbonización en tercio inferior, radio [redacted] con datos de carbonización en su tercio superior, cubito completo articulados con huesos del carpo, no se encuentra huesos de mano [redacted]

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted signature line]

www.pgr.gob.mx





FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Miembros inferiores: datos de carbonización: en cresta iliaca [REDACTED] fémur [REDACTED] en su tercio distal, fémur [REDACTED] en tercio medio, tibia [REDACTED] desde tercio proximal al distal, y tibia [REDACTED] seccionada transversalmente desde tercio proximal al distal, peroné [REDACTED] con fractura de tercio proximal post mortem. Huesos del pie con datos de carbonización en una de sus carillas.

Edad y sexo probables: por su morfología de pelvis y cráneo se trata de probable masculino

DESCRIPCIÓN DE ROPAS

- Fragmento de tela de forma rectangular de 24.0 por 23.0 cms, en color verde limón, de textura suave similar a una toalla de mano, con bordes parcialmente desgarrados sin marca ni talla visible.
- Fragmento de tela de tonalidad oscura con tejido blando en descomposición de forma irregular de 58.0 por 28.0 cms en sus partes mas amplias desgarrado, sin marca ni talla visible, con bordes irregulares y marcas de quemaduras.
- Objeto de material plástico sintético de color negro, correspondiente a un tacón de zapato sin marca visible, ni talla deformado y con marcas de quemadura de 6.0 por 7.0 cms.
- Fragmento de tela de tonalidad beige de forma irregular sin marca ni talla, de 15.0 por 8.0 cms el cual presenta adherido un objeto sintético correspondiente a un peine de cabello sin marca deformado por la acción del calor.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F2 B" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Publico de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a

3

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]
[REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/1/256/2014

Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de la necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F2 B", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F2 B" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

SE
BO.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

PERITO EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted Footer]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP: /PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

RECEPCIÓN DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

- - - Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el [redacted] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BÓLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
2	A	2	7	11:15	11:29

"...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F2 A" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego...". Documento que consta de cuatro fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

- - - ACUERDO. En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 1 80 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

- - - ÚNICO.- Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

- - - Así, lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signatures of witnesses]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

USSA
07/10/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[Redacted]



FOLIO: 72316

AC PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 9 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
2	A	2	7	11:15	11:29

Siendo las 11:15 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color blanco provisto de una etiqueta plástica con la leyenda: "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 2-A A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 11:29 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos desarticulados en estado de licuefacción, se aprecia una etiqueta mas con la leyenda "Nombre: Fosa 2-A, Av. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014".

Descripción medica del seguimiento de re necropsia:

Cadáver en reducción esquelética con tejidos lisados de piel y músculos.

Cráneo: con ausencia de hueso frontal, parietal [redacted] y temporal [redacted] con datos de quemadura post mortem en región parietal de ambos lados. Infiltrado hemático en la región malar ambos lados y piso anterior. Ausencia de temporal y parte de parietal [redacted] por corte quirúrgico. Mandíbula inferior con carbonización en borde inferior de ambos lados.

Cuello: ausencia de vértebras cervicales.

Tórax: siete costillas [redacted], 11 [redacted] clavícula [redacted] con fractura post mortem por carbonización en tercio externo. Presenta vértebras desde las dorsales hasta el sacro. Dos escapulas pero una de ellas no parece corresponder ya que la [redacted] es de menor tamaño con respecto a la [redacted] asimismo se encuentra cabeza de humero [redacted] correspondiente con dicha escapula la cual presenta datos de carbonización.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted signature block]

www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A



FOLIO: 72316

AC PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Extremidades superiores: húmero [REDACTED] con fractura de tercio distal por carbonización. Radios y cubitos normales ambos lados. Hay cuatro huesos del metacarpo al parecer [REDACTED]

Un fragmento de tejido parcialmente carbonización correspondiente a piel.

Abdomen: sin órganos intraabdominales y se encuentra el tejido unido firmemente a hueso.

Pelvis: sin alteraciones.

Extremidades inferiores: dos tibias derechas. Fémures con ausencia de tercios distales con datos de carbonización. Dos mesetas tibiales al parecer [REDACTED] y una [REDACTED] y dos tercios proximales de perones [REDACTED]. Presenta tercio medio y distal de peroné [REDACTED] con datos de carbonización en tercio medio y distal. Dos huesos calcáneos de diferentes tamaños. Siete huesos de tarso 5 metatarsianos y dos falanges todos con datos de carbonización en una de sus caras. Hay un hueso del 1er metatarsiano que no parece corresponde por sus dimensiones con los anteriores con datos de carbonización en cara medial. El fémur [REDACTED] e [REDACTED] entre si no tienen simetría en su tamaño siendo mayor el [REDACTED]

No se apreció ropas o elementos no biológicos.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F2 A" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Publico de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

AC PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F2 A", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F2 A" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

ATENTAMENTE

PERITO EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Bo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

RECEPCIÓN DE OFICIO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

--- Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el T.C. [REDACTED] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
1	A	1	1	13:00	13:02

"...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F1 A" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego...". Documento que consta de cinco fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- ACUERDO. En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 1 80 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

--- ÚNICO.- Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

VSSG
07/10/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de **CRIMINALISTICA DE CAMPO** a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 8 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
1	A	1	1	13:00	13:02

Siendo las 13:00 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 1-B A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris, embalaje al cual por instrucciones del personal ministerial actuante se rotula con marcador color negro la leyenda "AF1".

Siendo las 13:02 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción y dos bolsas plásticas color negro cerradas mediante un nudo, se aprecia una etiqueta mas con la leyenda "Nombre: Fosa 1-A Av. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014".

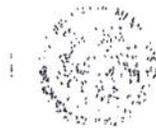
DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO DE RE NECROPSIA DE LA BOLSA "F1 A" :

Cadáver en reducción esquelética con tejidos lisados de piel y musculos, presenta estructuras cartilaginosas en humero izquierdo y cadera izquierda. Por las características morfológicas generales de cráneo y pelvis, se trata de un sujeto masculino.

Cráneo: incompleto, con mandíbula inferior desarticulada, con falta de parte de región frontal, temporal, parietal y occipital (ausente totalmente), de lado derecho; de bordes irregulares; y presencia de datos de carbonización frontoparietal occipital de predominio derecho del tejido presente, a nivel de occipital corte post mortem, se busca en los tejidos presente y no se encuentran dichas estructuras, presenta infiltrado en arco zigomático [redacted] y malar [redacted] al exterior, al interior en piso anterior y medio infiltrado hemático; en la zona periférica se observa la ausencia de tejido óseo esta es post mortem. Quemadura post mortem en el borde inferior de la rama derecha de la mandíbula.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Cuello: no se encuentran estructuras óseas como hioides y cricoides, etc.

Tórax: arcos costales completos con separación a nivel costochondral post mortem, con presencia de esternón, con presencia de infiltrado y separación a nivel del cuerpo y con ausencia de la porción media izquierda y apéndice xifoides. Pulmones lisados, corazón lisado con presencia de orificios y de corte de ambas aurículas y ventrículo [REDACTED] (corroborar con necropsia si se realizó en ese momento el corte).

Extremidades superiores: humero [REDACTED] con ausencia de la porción distal con el borde carbonizado post mortem irregular el cual se rompe a la manipulación, sin infiltrado, ausencia de ambas manos.

Abdomen: bazo lisado, páncreas lisado, estómago vacío y abierto, hígado lisado incompleto con ausencia de lóbulo medio superior solo presenta la porción inferior, no se observa vesícula.

Cadera y pelvis: completos

Extremidades inferiores: ambos fémur con ausencia de tercios distales con los bordes carbonizados post mortem, fragmento de tibia [REDACTED] porción de mesetas y tercio proximal con datos de carbonización con el borde interno y en la zona de corte carbonizada, tres huesos de metatarsianos.

Se termina: 13:54.

DESCRIPCIÓN DE ROPAS:

- 4 fragmentos de tela de color beige con presencia de pretina y parte de bolsa con botón metálico con la leyenda "LEVIS STRAUS & CO. S.F. CAL. Con marcas de quemadura de 17.0 por 15.0 cm de forma irregular, en la parte posterior con presencia de costuras de color naranja y huellas de quemadura en los lados [REDACTED] e [REDACTED] inferior.
- Fragmento de tela al parecer de algodón de una playera con los extremos con marcas de quemadura de forma irregular de 42.0 por 2.0 cm y 1.0 en lo mas delgado.
- Fragmento de tela de 22.0 por 10.0 cm de forma irregular con presencia de franjas de color rojo, con las letras visibles "OLCESG", en color rojo y "DOL" de color gris.
- Fragmento de tela al parecer de una playera con los extremos quemados de forma irregular de 46.0 cm por 24.0 cm.

OBSERVACIONES.

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F1 A" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la República, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

PRIMERA: Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F1 A", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

SEGUNDA: Que en los restos óseos observados en la bolsa rotulada como "F1 A" si se localizaron indicios de orden criminalística, tales como marcas de quemadura.

CONCLUSIONES.

PRIMERA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F1 A" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

El presente se rinde para los fines a que haya lugar.

[REDACTED]
PERITO EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED]
Rev. 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]
[REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP: /PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

RECEPCIÓN DE OFICIO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

SE HACE CONSTAR.

--- Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio **72316**, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el T.C. [REDACTED], Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
1	B	1	2	14:30	14:32

"...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F1 B" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego...". Documento que consta de cinco fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- **ACUERDO.** En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 1 80 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: ---

--- **UNICO.** Tener por recibido el número de Folio **72316**, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

USSG

07/10/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

METODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 8 DE OCTUBRE DE 2014

[REDACTED]					
1	B	1	2	14:30	14:32

Siendo las 14 30 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 1-B A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris, embalaje al cual por instrucciones del personal ministerial actuante se rotula con marcador color negro la leyenda "BF1".

Siendo las 14:32 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción y dos bolsas plásticas color negro cerradas mediante un nudo, se aprecia una etiqueta mas con la leyenda "Nombre: Fosa 1-B Av. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014".

SEGUIMIENTO DE RE NECROPSIA:

Se encuentra un cadáver incompleto (ausencia de tercio distal de fémur [REDACTED] y pie [REDACTED] y clavícula [REDACTED] que se encuentra en proceso licuefacción presenta reducción esquelética de cráneo y extremidades inferiores y en periodo de saponificación en región de tórax cara anterior y abdomen. Presenta signos de quemadura en región glútea [REDACTED] Se encuentran 2 pulpejos quemados, se etiquetan y embalan. Mano [REDACTED] conservada se protege con un campo quirúrgico. Por sus características morfológicas, mandibulares y presencia de próstata se trata de sujeto masculino, de aproximadamente 20-25 años.

CRÁNEO: con ausencia de región temporoparietal [REDACTED] por corte post mortem, con carbonización en su parte coronal de región parietal y en región occipital, se encuentra restos

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

de encéfalo lisado, ambos globos oculares lisados, restos de tejido lacerado lisado de malar [REDACTED] con infiltración a nivel de arco ciliar externo y temporal izquierdo. Se retira tejido de la zona y se aprecia tejido óseo infiltrado, fractura e infiltrado de huesos propios de la nariz, con presencia de un orificio de las características de las producidas por proyectil de arma de fuego, tipo entrada con cono invertido o bisel interno en órbita y frontal [REDACTED] inmediatamente a la [REDACTED] de la línea media anterior, que mide 2x1cm y de bisel interno 4x2.5cm que fractura piso anterior izquierdo, con otro orificio de entra con características de las producidas por Proyectil disparado por arma de fuego en occipital [REDACTED], a 3cm de la línea media posterior con orificio de la tabla externa de 1.5x1.5cm, y bisel interno de 2x2.3cm,(no es posible valor su medida ya que el resto del hueso fue cortado post mortem), con un trazo de fractura sobre esta misma que se corre hasta el agujero magno con infiltrado hemático ante mortem de 6cm en forma de "L". Mandíbula inferior desarticulada.

CUELLO: columna completa.

TÓRAX: Corte de parrilla esternal post mortem, ausencia de clavícula [REDACTED] pulmones completos crepitantes, se aprecia de aspecto normal, lisados, corazón íntegro en proceso de lisis. Presenta cartílagos costales.

EXTREMIDADES SUPERIORES: húmero [REDACTED] con datos de carbonización en su cara anteromedial, tercio medio y distal, con trazo de fractura post mortem en pico de flauta y ausencia de tercio distal. Radio y cúbito derecho normales, huesos de mano con datos de carbonización en tercio distal de metacarpianos. Extremidad superior [REDACTED] completa, la cual se protege con campos de tela.

ABDOMEN: Al corte hígado lisado normal, estómago lisado normal, páncreas lisado, riñón [REDACTED] lisado, riñón [REDACTED] lisado.

CADERA Y PELVIS: genitales externos no visibles, próstata en proceso de lisis.

EXTREMIDADES INFERIORES: Fémur [REDACTED] con ausencia de tercio medio distal, con trazo de fractura y datos de carbonización post mortem, tibia y peroné presentes, huesos del pie [REDACTED] con carbonización de calcáneo y metatarsianos y falanges proximales. Miembro pélvico [REDACTED] con fémur completo desarticulado a nivel de la rodilla, tibia y peroné [REDACTED] presentes.

Se encuentran fragmentos óseos que no corresponden aparentemente a estos cadáveres consistentes en 17 fragmentos.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



Bolsas anexas:

Dentro de una de las bolsas plásticas negras se apreció una segunda bolsa transparente con restos óseos, tejido blando, y un fragmento de tela y en la misma bolsa negra otra bolsa de plástico transparente conteniendo restos óseos, tejido en descomposición y fragmentos de tela entre ellos el tejido de un fragmento de pulpejo dactilar.

En la segunda bolsa plástica negra se apreció:
Descripción de ropas:

- Fragmento de tela de color gris impregnado de tejido, correspondiente a una playera de manga corta que presenta desgarre irregular en toda su confección, sin marca ni talla visible con marcas de quemadura en parte inferior principalmente.
- Fragmento de tela en tonalidad gris que corresponde a ropa interior calzón tipo bóxer provisto con elástico que presenta la leyenda "Euroboxer", desgarrado y con marcas de quemadura en sus bordes.
- Fragmento de tela que corresponde a pantalón de tela de color obscuro apreciándose pretina, bolsas anteriores y cierre, con desgarre irregular y bordes con marcas de quemadura presenta una etiqueta con la leyenda "T e2 m" talla 34, con diseños de estrellas.
- Zapato deportivo tipo tenis de la marca "New Balance" dañado en su parte superior y provisto de suela de color azul y blanco con marcas de quemadura en su punta o parte anterior sin talla visible.
- Fragmento de tela al parecer un calcetín tipo tin, desgarrado con estampado en letras de color rojo donde se lee "vsports" sin talla visible.
- Fragmento de tela estampado a rayas de color azul y blanco que ostenta la leyenda "mossimo", con recubrimiento de tela de tipo red, desgarrado y con bordes de quemadura.
- 2 Fragmentos de tela con marcas de desgarro y quemadura.

OBSERVACIONES.

- A.** La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F1 B" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B.** Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

RECEPCIÓN DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

- - - Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el T.C. [REDACTED] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
1	C	1	3	16:40	17:32

"...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F1 C" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego...". Documento que consta de cuatro fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

- - - **ACUERDO.** En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 1 80 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acuerdo:

- - - **ÚNICO.** Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

VSSO
07/11/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delictos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

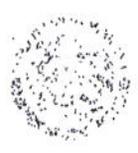
ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 8 DE OCTUBRE DE 2014-10-12

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
1	C	1	3	16:40	17:32

Siendo las 16:40 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 1-C A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris, embalaje al cual por instrucciones del personal ministerial actuante se rotula con marcador color negro la leyenda "CF1".

Siendo las 14:32 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción y una bolsa plástica color negro cerrada mediante un nudo, se aprecia una etiqueta mas con la leyenda "Nombre: Fosa 1-C Av. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014".

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Se observa cuerpo incompleto con múltiples fragmentos óseos, dos bolsas negras de plástico Bolsa uno. Dos fragmentos de tela; bolsa dos. Bolsa de plástico transparente, y fragmentos óseos.

Cráneo: borde inferior derecha de maxilar inferior con presencia de carbonización post mortem

Fragmento de cráneo consistente en piso anterior, medio y parte del posterior, porción de parietal [redacted] porción de temporal [redacted] porción de temporal parietal [redacted] y macizo facial con datos de carbonización post mortem en bordes de parietal [redacted] y parietal [redacted] y cuatro fragmentos carbonizados.

Tórax: escapula [redacted] fragmentada, escapula [redacted] completa con infiltrado en su tercio inferior.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07



www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Extremidades superiores: tres humeros completos, no se encuentra ni radios ni cubitos de ambos lados, ni manos.

Abdomen: fragmentos óseos con tejido en proceso de lisis adherido.

Cadera y pelvis: presencia de huesos pélvicos.

Extremidades inferiores: tres fémures, no presenta tibia ni peroné en ambos lados.

Se deja para que antropología haga la relación de los segmentos.

Sujeto probablemente masculino de acuerdo a su morfología de cráneo y mandibular

DESCRIPCIÓN DE ROPAS:

- Dos fragmentos de tela de color negro con marcas de quemadura y perforado de 12.0 por 10.0 cm y de 17.0 por 1.5 cm.
- Dos fragmentos de color beige con diseño de cuadros de color oscuro con los extremos con marca de quemadura de forma irregular, un con un botón con la leyenda "Levis Travs 3F Cal" de 9.5 por 6.5 cm, el segundo con costuras de color naranja de forma irregular de 20.0 por 10.0 cm.
- Fragmento de bermuda de color azul con diseño a rayas de color azul con la leyenda dentro del cuadro se aprecia la leyenda "MOSSIMO" con el elástico en uno de sus extremos de forma irregular con huellas de quemadura, por el otro lado se aprecia agujeta a la altura del resorte con otra tela de orificios color blanca de 39.0 por 30.0 cm.
- Fragmento de trusa de color azul marino con un resorte al parecer negro con la leyenda "D" y con otra que refiere "D&R" Boxer" letras en color rojo sobre resorte D&R Boxer" de 65.0 por 21.0 cm de forma irregular con extremos quemados en el derecho e izquierdo.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F1 C" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Publico de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07



www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C: PGR/GRO/IGU/I/256/2014

bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.

- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F1 C", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F1 C" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.



Bo.

ATENTAMENTE



PERITO EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

RECEPCIÓN DE OFICIO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

--- Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el T.C. [REDACTED] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
3	G	4	18	16:41	16:42

"...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F3 G" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego...". Documento que consta de cuatro fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- ACUERDO. En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción III, 3, 18, y 1 80 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acuerdo:

--- ÚNICO.- Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia [REDACTED] dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

150

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

USSA
07/11/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
PRESENTE.

En atención al [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

150

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 11 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
3	G	4	18	16:41	16:42

Siendo las 16:41 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color blanca provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 3-G A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris y rotulada con plumón color negro con la leyenda "F3 -G".

Siendo las 16:42 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Cráneo: bóveda craneana segmentada en tres partes a nivel de sus suturas con la tabla externa con datos de carbonización post mortem. Cráneo con datos de carbonización post mortem en occipital, temporal [REDACTED] parte del temporal [REDACTED] (existe pérdida parcial de este), apófisis mastoidea [REDACTED], ausencia post mortem de parte del hueso temporal y occipital [REDACTED], ausencia quirúrgica post mortem de parte del occipital de lado [REDACTED]. Presenta infiltrado hemático del piso anterior y medio, resto no valorable. Mandíbula inferior segmentada en dos partes a nivel de canino inferior [REDACTED] la cual se corresponde con el cráneo. Cráneo corresponde a un masculino. Canino inferior [REDACTED] se coloca en un recipiente de plástico para evitar su pérdida rotulada con F3 G

Columna: presenta 17 cuerpos vertebrales más el sacro desarticulado.

Tórax: dos escapulas [REDACTED] e [REDACTED] un esternón en tres segmentos con fractura post mortem. 10 arcos costales del lado [REDACTED], 8 arcos costales [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Miembros superiores: extremidad [redacted] articulada desde humero, radio y cubito y mano esta última se embala para evitar perdida de los huesecillos. Extremidad [redacted] articulada desde radio y cubito con la mano (corresponde a antebrazo y mano derecha) con tejido blando se avisa a dactiloscopia para que determine la viabilidad de obtener huellas digitales. Se encuentran un humero [redacted] y tres cubitos [redacted]. Un cubito [redacted] extra.

Pelvis: completa que corresponde a un masculino por su morfología.

Miembros inferiores: fémur derecho con fractura en su tercio inferior oblicua con huellas de carbonización. Un cóndilo [redacted] de fémur. Una tibia [redacted] con fractura oblicua en su tercio inferior con huellas de quemadura post mortem. Peroné [redacted] fracturado en su tercio medio post mortem. Dos fémures [redacted] uno completo y el otro con una fractura en tercio inferior, transversa con datos de quemadura post mortem. Dos tibias [redacted] ambas con fractura en su tercio medio por quemadura post mortem no existe tercio distal. Un peroné [redacted] con ausencia de tercio inferior con quemadura post mortem.

No se puede establecer correspondencia entre los diferentes segmentos que se encuentran. El cráneo presenta datos de traumatismo craneoencefálico.

No se aprecia evidencia asociada.

OBSERVACIONES.

- A.** La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F3 G" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Publico de la Federación.
- B.** Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C.** La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[redacted]
www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F3 G", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F3 G" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

PERITOS EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

V. o.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted footer area]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

RECEPCIÓN DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

- - - Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el T.C. [redacted] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
3	F	4	17	13:49	13:51

“...CONCLUSIONES: PRIMERA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como “F3 F” se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego...”. SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por proyectil disparado por arma de fuego en cráneo...”. Documento que consta de cuatro fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

- - - ACUERDO. En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado “A”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

- - - UNICO.- Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

- - - Así, lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signatures of witnesses]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

07/14/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delictos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 11 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
3	F	4	17	13:49	13:51

Siendo las 13:49 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 3-F A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 13:51 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción; y con una bolsa de plástico de color negro.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Cráneo: el cráneo presente no se puede determinar que corresponda al tronco y extremidades ya que se encuentra desarticulado además de encontrarse cuatro escapulas dos y dos dos cuerpos esternales y otra porción de columnas lumbares que no corresponden con este cuerpo. Se encuentra un fragmento de cuero cabelludo con cabello aproximadamente de 4cm. Fractura mandibular inferior sobre línea media con huellas de carbonización en su reborde inferior post mortem, bóveda de cráneo separada quirúrgicamente post mortem de su base, la bóveda está dividida en dos fragmentos, el macizo facial con la órbita izquierda incompleta, así mismo se observa un fragmento que corresponde con la órbita izquierda el cual se coloca en su posición y presenta trazo de fractura en la unión de su ángulo interno superior. Se colocan fragmentos de bóveda y queda una ventana quirúrgica post mortem en región parietotemporal izquierda. Ocho piezas dentarias sueltas se colocan en un frasco contenedor. Presenta dos heridas con las características de proyectil de arma de fuego, la primera con orificio de entrada en región frontal sobre e inmediatamente a la izquierda de la línea media anterior con orificio de la tabla externa de 5x4mm, tabla interna de 12x6mm, con orificio de salida en región occipital sobre e inmediatamente a la derecha de línea media posterior sobre el cual pasa el trazo de corte quirúrgico con orificio de tabla externa de 20x15mm y tabla interna de 16x7mm, con

[Redacted signature area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

trayecto de adelante hacia atrás, de [REDACTED] y discretamente de arriba hacia abajo. El segundo probablemente penetro por la órbita [REDACTED] del cual en este momento no existe la pared superior ni posterior de la órbita y de la cual viene el trazo de fractura antes mencionado y así mismo presenta ausencia de piso anterior [REDACTED] correspondiéndose con un orificio de salida inmediatamente por debajo de la lesión descrita como salida en la numero uno, la cual presenta en su tabla interna un orificio de 16x7mm y en su tabla externa de 20x9mm, trayecto de adelante hacia atrás, [REDACTED] a [REDACTED] y discretamente de abajo hacia arriba.

Columna: de cervicales al sacro.

Tórax: torso con cadera adherida con datos de hemorragia a nivel abdominal y ausencia de órganos. Quince arcos costales sin poder hacer correspondencia con este tórax.

Abdomen presenta resto de diafragma con huellas de sangrado e infiltrado hemático.

Miembros pélvicos: dos perones [REDACTED]

Descripción de ropas:

- Fragmento de tela de color rosa, de forma irregular con base a su morfología compatible con playera sin marca sin talla visible.
- Pantalón de mezclilla color azul oscuro que presenta daños por quemadura de forma irregular ubicado principalmente en parte inferior debajo del bolsillo con ausencia de ambos tubos con etiqueta posterior interna con la leyenda "strong jeans" y una mas con la leyenda "hecho en México por líder jeans S.A de C.V" TALLA 34, a la revisión se localizo en el bolsillo posterior izquierdo un fragmento de papel de tono claro mismo del que no se recuperan datos. En la parte anterior se apreciaron broches metalicos oxidados cierre en el cierre se lee la leyenda "best" en la parte posterior en la pretina se aprecia una etiqueta negra con la leyenda "AM STR".
- Calzon tipo bóxer de tela de color claro que presenta marcas de quemadura de forma irregular principalmente en parte media, y parte inferior izquierda, provista de elástico de color negro con bordados de letras blancas con la leyenda "DISTURBIO".

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F3 F" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Publico de la Federación.

Rev.: 03

Ref: IT-CC-01

PO-CC-07

[REDACTED]

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

- B.** Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C.** La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F3 F", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.
2. Que en los restos óseos, si se localizaron indicios de orden criminalístico, como son lesiones (orificios con características de las producidas por proyectil disparado por arma de fuego y quemaduras).

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

PRIMERA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F3 F" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo.

ATENTAMENTE

PERITOS EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Vo. B.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP: /PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

RECEPCIÓN DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

- - - Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el T.C. [REDACTED] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
3	E	3	16	12:17	12:18

"...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F3 E" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego. SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo...". Documento que consta de cinco fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

- - - ACUERDO. En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

- - - ÚNICO - Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

VSSA
07/11/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención a [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCIÓN DEL LUGAR:

[REDACTED]



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 11 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
3	E	3	16	12:17	12:18

Siendo las 12:17 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 3-E A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 12:41 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción, y con una bolsa de plástico de color negro, apreciándose cabello tipo lacio, corto y negro de 0-5 cm de longitud,

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Presenta tráquea. Hioides con fractura de su asta derecha casi a nivel del asta y cuerpo, en la limpieza se establece que presenta datos de infiltración hemática. Cartílago tiroides presenta datos de infiltración en su cuerpo y rama derecha, con ausencia de una parte del cuerpo. Para mejor estudio del cráneo en este momento se desarticulaba de su base con atlas. Se encuentran estructuras ligamentarias firmes en cuello. Articulado con columna, presenta encéfalo lisado. Presenta parte de cuero cabelludo con presencia de cabello. Al manipular y limpiar se separa la región temporal [redacted]. Se observa oreja [redacted] y parte de tejido de cuello de este mismo lado. Cráneo con tejido lisado adherido a este observando infiltrados en tejidos del lado [redacted], parietal, temporal, malar de lado [redacted]. Macizo facial, parietal [redacted] parietal [redacted] y occipital con infiltrado en hueso. Presenta tres heridas con características de proyectil de arma de fuego tipo entrada: la primera en región occipital en hemilado [redacted], de 7x8mm a 3.5cm a la [redacted] de la línea media posterior a 4cm por arriba de la base de cráneo, orificio de tabla interna bisel interno de 8x9mm, con orificio de

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted line of text]

[Redacted] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

salida en región parieto temporal derecha a 8.5cm a la derecha de línea media anterior a 6cm por arriba de arco zigomático [REDACTED] orificio de tabla interna de 12x10mm y orificio de tabla externa o bisel externo de 20x14mm, dicho orificio presenta un trayecto de atrás hacia adelante, de [REDACTED] a [REDACTED] y discretamente de abajo hacia arriba. Base de cráneo presenta meninges adheridas de forma parcial en toda la base al retirarlas presentando infiltrado hemático en base de cráneo en piso anterior y medio de ambos lados. Segundo de entrada localizado en región occipital a la derecha de la línea media posterior a un 1cm de esta, a 4cm por arriba de la base, con orificio de la tabla externa de 10mmx7mm, tabla interna de 10x13mm sin orificio de salida pero se observa al retirar meninges restantes en la tabla interna del hueso frontal el lado derecho a 2.5cm a la izquierda de la línea media anterior una zona que contunde la tabla interna de 2.5x2cm, por lo que se establece que el trayecto fue de atrás hacia adelante de derecha a izquierda y de arriba hacia abajo. Tercero de entrada en región occipital inmediatamente a la [REDACTED] de la línea media posterior a 4mm a 7cm por arriba de la base, orificio de la tabla externa de 7x7mm, bisel interno de 20mmx15mm, sin orificio de salida, no se puede establecer trayecto, pero probablemente corresponde de atrás hacia adelante, discretamente de [REDACTED] y probablemente por sus características de arriba hacia abajo.

Columna completa, articulada desde atlas hasta región sacra coxígeas con presencia de tejido muscular en proceso de lisis, con articulación de región pélvica. Miembros superiores también articulados.

Tórax: diez arcos costales en ambos lados. Corazón lisado

Miembros superiores: hombros de ambos lados en los que no se aprecian clavículas ni escapulas por tener tejido muscular en proceso de lisis, humero izquierdo con iguales características como el lado [REDACTED] Humero [REDACTED] completo y radio y cubito visibles completos y con un hueso propio de la mano. Lado [REDACTED] no se aprecia humero por tener abundante tejido muscular y se ve la articulación de codo con inserción de radio, cubito y mano también articulada la cual se protege por presentar pulpejos que probablemente puedan ser útiles, se da aviso a dactiloscopia.

Abdomen: estomago, páncreas y bazo lisados.

Pelvis se encuentra pene muy friable el cual al tratar de descubrir se daña. Se obtiene un fragmento de próstata.

Rev.: 03

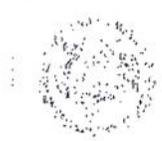
Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Miembros inferiores: fémur derecho completo si datos patológicos, resto de extremidad derecha no presenta. Fémur [REDACTED] presente junto con tibia y peroné, tibia con datos de carbonización en su tercio inferior. Dos carillas si por determinar de qué hueso pertenecen con datos de carbonización, siete huesos propios del pie.

Descripción de ropas:

- Camisa oscura de tela de color negra impregnada de tejido blando, presenta quemaduras con pérdida de material parte anterior y mangas, ostentando estampado en la parte anterior a la altura del cuello con la leyenda "tapout talla ch, hecho en México e instrucciones generales de trabajo".
- Pantalón de mezclilla color azul que presenta marcas de quemadura principalmente parte anterior superior con ausencia de material en ambos tubos totalmente con tejido metálico de borde circular oxidado y broches metálicos a nivel de ambas bolsas anteriores, el cual ostenta en la parte interior y posterior, con una etiqueta negra con un bordado con la leyenda "rvz, rvainz's ilegible" talla 30, en la parte posterior instrucciones de lavado, en la parte posterior del pantalón dos bolsillos vacíos.
- Fragmento de tela anudada con dos nudos conformando una circunferencia interno de 16.0 cm y externo de 18.0 cm, elemento con características de constrictor o para sujetar.
- Calzón tipo bóxer de tela color azul que presenta marcas de quemadura con pérdida de material de forma irregular que se aprecia principalmente en parte anterior de lado derecho apreciándose en el elástico "instrucciones de lavado y composición de la tela" con marcas de quemadura sin marca talla G/EG.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F3 E" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa; lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la República, personal del Equipo

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F3 E", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.
2. Que en los restos óseos, si se localizaron indicios de orden criminalístico, como son lesiones (orificios con características de las producidas por proyectil disparado por arma de fuego y quemaduras).

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

PRIMERA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F3 E" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

PERITOS EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted footer area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP: /PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

RECEPCIÓN DE OFICIO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

--- Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el T.C. [REDACTED] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
3	D	3	15	10:41	10:42

"...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F3 D" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego. SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo...". Documento que consta de cinco fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- **ACUERDO.** En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 1 80 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

--- **UNICO:** Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

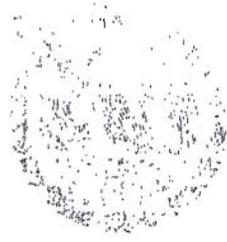
DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

USSG
07/11/2014



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención a [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación
en materia de Secuestros

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

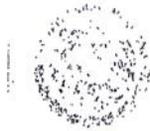
MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[REDACTED]



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 11 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
3	D	3	15	10:41	10:42

Siendo las 18:39 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 3-D A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 18:41 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción, y con una bolsa de plástico de color rojo rota y una bolsa transparente, apreciándose cabello tipo lacio, negro de aprox. 6 cm de longitud.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Cráneo: piso anterior y medio con presencia de meninges las cuales se retiran. Se retira tejido el cual se encuentra en cantidad escasa en nariz, presenta infiltrado hemático de todo el macizo facial de piso anterior y medio [REDACTED] y fractura de piso anterior. Calota con corte quirúrgico post mortem que al colocarlo se observan dos orificios con características de proyectil disparado por arma de fuego tipo entrada, el primero de ellos coincide con la zona de corte quirúrgico de 10x7mm localizado en región occipital izquierda, a 6.5cm a la [REDACTED] de la línea media posterior y a 8cm por arriba de la base de cráneo. Con orificio de la tabla interna de 13mmx15mm, con un trayecto de atrás hacia delante de [REDACTED] a [REDACTED] y de arriba hacia abajo, no presenta orificios de salida pero en la tabla interna del hueso temporal derecho presenta una zona de ausencia de la misma con un área de 1x7mm a 9cm a la derecha de la línea media. Aclarando que corresponde también con una zona de carbonización tanto en tabla externa e interna que al momento de manipularla se desprendió fragmento de esta región en este momento. Segundo orificio localizado en región occipital a

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

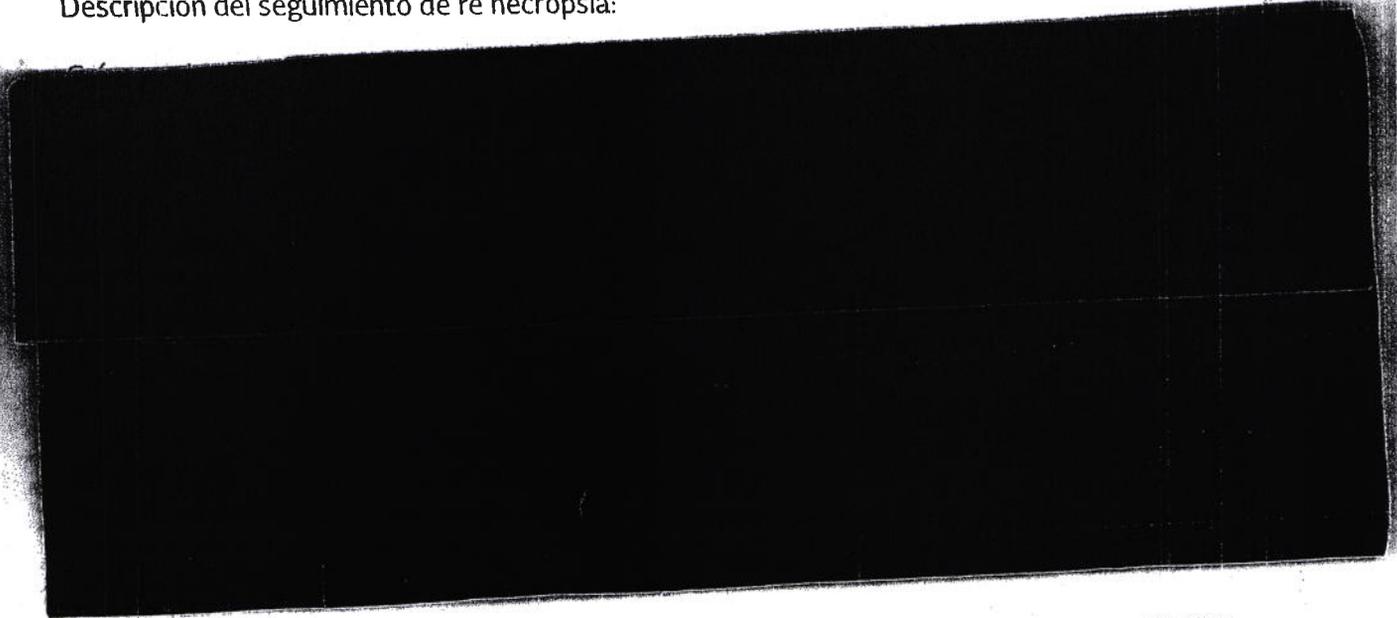
DIA 11 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
3	D	3	15	18:41	18:42

Siendo las 18:39 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 3-D A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 18:41 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción, y con una bolsa de plástico de color rojo rota y una bolsa transparente, apreciándose cabello tipo lacio, negro de aprox. 6 cm de longitud.

Descripción del seguimiento de re necropsia:



Rev.: 03

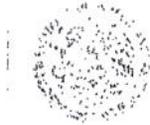
Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07



www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

la [REDACTED] de la línea media posterior de 1x7mm a 2.5cm de la línea media posterior a 7cm del borde inferior del occipital con un trayecto de atrás hacia adelante, de [REDACTED] a [REDACTED] de arriba abajo con orificio de salida en la zona de fractura del piso anterior y a través de la órbita [REDACTED]. La fractura del piso anterior es de 2.5x3cm con infiltrado hemático periférico (se retira restos de tejido de fosas nasales sin encontrar elementos balísticos). Mandíbula inferior con datos de carbonización en borde mandibular a ambos lados de la línea media.

Columna completa articulada, de axis hasta sacro con tejido lisado, y con algunos arcos costales articulados en región de tórax.

Tórax: corazón y pulmones lisados. Tórax completo, 8 arcos costales del lado [REDACTED] y 11 del lado [REDACTED].

Miembros superiores: lado [REDACTED] humero con fractura oblicua en su tercio distal con datos de carbonización, resto de este miembro ausente.

Lado [REDACTED] con omoplato, clavícula, humero y radio, articulado en codo con músculos lisados, cubito desarticulado, ausencia de mano de este lado.

Abdomen: estomago, páncreas, resto no bien identificado por proceso de lisis.

Pelvis: se encuentra útero en proceso de lisis, apreciándose el cérvix.

Miembros inferiores: fémur [REDACTED] completo. Meseta tibial del lado [REDACTED] con datos de carbonización desde su tercio superior con fractura tangencial post mortem, peroné [REDACTED] sin alteraciones. Presencia de dos perones [REDACTED] uno completo fragmentado en su tercio proximal y el otro con ausencia de tercio proximal, no encontrándose simetría ni similitud entre ellos. Fémur [REDACTED] se encuentra interarticulado con la masa muscular de muslo y con carbonización en su tercio inferior y fractura oblicua. Meseta de hueso tibial [REDACTED] con datos de carbonización desde la cara de meseta interna hasta tercio proximal con fractura oblicua. Tercio distal de una tibia que al parecer no corresponde con los demás huesos con datos de carbonización. Hueso parcialmente carbonizado amorfo que no es posible determinar a que corresponde. Dos huesos del pie.

Descripción de ropas:

Rev.: 03

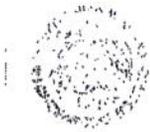
Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

- Fragmento de tela de color oscuro al parecer un pantalón, con bolsillo trasero en donde se aprecia incrustaciones de brillantes, apreciándose una placa con la leyenda "oggi jeans".
- Fragmento de la parte anterior de un pantalón con botones con la leyenda "oggi jeans" aun sujeto a los broches de la parte anterior del mismo, presentando quemaduras en la parte anterior y posterior y en el interior a nivel de la pretina se advierte etiqueta cocida con la leyenda "oggi jeans" y un recuadro rojo con las leyendas "oggi jeans", en la parte posterior externa se aprecia bolsa con incrustaciones indeterminadas de 56.0 cm por 38 cm.
- Fragmento de tela al parecer una blusa de tono claro con incrustaciones de piedras formando un diseño de una corona y grafías en color de color rojo con las letras "AX" con cabello castaño claro de aproximadamente 4 cm. Con la leyenda "Armani Exchange New York City 1991" con marcas de quemadura en ambos costados, en el lado derecho con presencia de cabello lacio castaño claro, sin talla visible de 53.0 cm por 45.0 cm con estampado por debajo de la corona con de unas alas extendidas en tono gris.
- Fragmento de tela de color claro, tipo bikini, rota, constitutivo de ropa interior tipo panti de color verde claro, con marcas de quemadura con una etiqueta con la leyenda "filco zim".
- Fragmento de tela de forma irregular con marcas de quemadura.
- Fragmento de tela de forma irregular con marcas de quemadura.
- Fragmento de tela tipo mezclilla de color azul claro.
- Fragmento en tono claro aparentemente una franela de 53.0 por 63.0 cm con desgarramiento normal de uso.
- Fragmento de tela tipo mezclilla color azul claro con bordes irregulares de 31.0 por 12.0 cm sin marca ni talla visible.
- Fragmento que al parecer es una bastilla de tono claro con costuras de 21.0 por 16.0 cm con restos de cabello adherido de color negro, lacio y corto.

OBSERVACIONES.

- A.** La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F3 D" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B.** Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F3 D", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.
2. Que en los restos óseos, si se localizaron indicios de orden criminalístico, como son lesiones (orificios con características de las producidas por proyectil disparado por arma de fuego y quemaduras).

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

PRIMERA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F3 D" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

PERITOS EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Vo. [Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted footer area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP: /PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

RECEPCIÓN DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

- - - Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el T.C. [REDACTED], Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
3	C	3	14	18:39	18:41

"...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F3 C" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego. SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo...". Documento que consta de cinco fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

- - - **ACUERDO.** En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

- - - **ÚNICO.** Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Ussa
07/10/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en materia de Secuestros

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

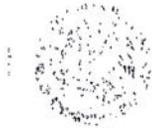
Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
3	C	1	14	18:39	18:41

Siendo las 18:39 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 3-C A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 18:41 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción, y con una bolsa de plástico de color rojo rota y una bolsa transparente, apreciándose cabello tipo lacio, negro de aprox. 6 cm de longitud.

Descripción de seguimiento de re necropsia:

Se disecan restos de tejido correspondientes a hígado lisado, estómago abierto, parte del hígado y vesícula, páncreas y bazo lisados.

Restos de pulmones lisados el [redacted] solo presenta lóbulo superior, el [redacted] lóbulo superior y medio, no se localiza el ápex del corazón, el cual se encuentra abierto.

A la manipulación se encuentra que:

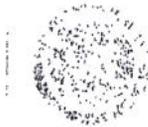
Faltan dos cuerpos vertebrales la 6ta y la 7ma cervicales, e resto del tronco se encuentra articulado hasta la región sacra coccígea hasta la región de ambas caderas y ambos fémures.

Se encuentra el esternón con manubrio con fractura post mortem a nivel de su manubrio con huellas de carbonización en su borde superior cara anterior

Ambos omoplatos presentan infiltrado hemorrágico en sus tercios distales en su borde inferior.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Húmero [redacted] normal, húmero [redacted] carbonizado en su tercio inferior con fractura oblicua

Cubito y radio [redacted] con ausencia de tercios medios a tercio distal con huellas de carbonización en el tercio medio.

Ambos fémures carbonizados en su tercio inferior y ausencia de la carilla externa distal.

Tibia [redacted] con datos de carbonización en su meseta interna y de tercio medio al distal interno, con una fractura oblicua.

Se encuentran dos perones derechos de diferentes tamaños pudiendo corresponde el de mayor longitud y diámetro a la tibia del mismo lado.

Se encuentra fragmento de tibia correspondiente hasta tercio medio en su meseta distal incompleta con trazo oblicuo desde la unión de ambas mesetas hasta donde termina.

Cráneo con meninges adheridas al piso anterior y medio, restos de tejido adheridos a hemicara izquierda y en ambas orbitas, meninges son desprendidas para su adecuada observación.

Mandíbula presenta datos de carbonización en área correspondiente al mentón.

Se encuentran tres cartílagos de los cuales se ignora su origen.

Presenta infiltrado hemático en la zona de macizo facial [redacted] y de piso de orbita y de ángulo orbitario derecho, además en piso inferior y medio del cráneo.

Falta porción de región temporo occipital derecha quirúrgico post mortem.

Presenta dos orificios de forma rectangular en región occipital [redacted] del cráneo, el primero de ellos de 23 x 9mm en su tabla externa y de 25 x 11mm en su tabla interna a 0.5 cm de la línea media posterior y a 2.5cm de la base, el segundo de 15 x 7 mm en su tabla externa y en su tabla interna 17 x 9mm localizado a 6 cm de la línea media posterior y a 6 cm de la base craneal. En el borde externo lateral de los hallazgos presentan trazo de fractura que se continúa en la tabla interna y en el borde superior en la tabla interna en su borde lateral del mismo lado, y por sus características generales corresponde con una producción post mortem por no presentar infiltrados periféricos.

Descripción de ropas:

Rev.: 03

Ref: IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted signature block]

www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

- Un fragmento de tela enrollado de forma circular con un diámetro interno de 20.0 cm y un diámetro externo de 15.0 cm, con marcas de quemadura de tonalidad oscura con restos de cabello, al desenrollar se desprende dos fragmentos más uno con diseños en color blanco con la leyenda "FA" y "TA" con marcas de quemadura, al parecer pertenece a una playera, donde se advierte un orificio de forma alargada de aproximadamente de 6mm. De largo y el cual corresponde con un orificio de este mismo fragmento; y un segundo fragmento de forma irregular con marcas de quemadura en tono oscuro.
- Fragmento de tela de color con presencia de costura que sujeta un fragmento de tela similar a la que conforma una bolsa.
- Fragmento de tela que por su morfología y componente corresponde con un pantalón provisto con una etiqueta en la que se lee "32", y de bolsa posterior vacía de 47 cm de longitud.
- Fragmento de tela en tonalidad azul con marcas de quemaduras de 52.0 cm de largo con un botón, y presenta un fragmento de tela adherido con textura distinta en tono de color oscuro y decoración con franjas de color claro.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F3 C" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la República, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07



www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F3 C", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.
2. Que en los restos óseos, si se localizaron indicios de orden criminalístico, como son lesiones (orificios con características de las producidas por proyectil disparado por arma de fuego y quemaduras).

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

PRIMERA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F3 C" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

PERITOS EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

[Redacted stamp area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted footer area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP: /PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

RECEPCIÓN DE OFICIO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted] Sotelo, Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

--- Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el T.C. [redacted] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
3	B	3	13	15:06	15:09

"...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F3 B" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego. SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo...". Documento que consta de cinco fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- ACUERDO. En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 18, y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

--- ÚNICO.- Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signatures of witnesses]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al LI [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delictos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
3	B	3	13	15:06	15:09

Siendo las 15:06 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 3-B A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 15:09 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción, y con una bolsa de plástico de color rojo.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Cráneo: presencia de infiltrado hemorrágico en todo el macizo facial, ausencia post mortem de hueso temporal derecho de tipo quirúrgico, presencia de meninges adheridas en la base del cráneo las cuales se retiran para su revisión.

Presenta ausencia del tercio medio del arco cigomático [redacted] por corte post mortem, aunque a la observación se encuentra infiltrado hemático en parte de tercio medio y posterior del mismo, se retiran globos oculares y nervios ópticos para su adecuada exploración.

Presenta un orificio por proyectil disparado por arma de fuego con un trayecto de atrás – adelante en región occipital [redacted] con orificio de la tabla externa de 7 x 9 mm, el orificio de tabla interna o bisel de 15 x 10 mm a 6cm a la izquierda de la línea media posterior y a 4cm arriba del reborde inferior del occipital lo que nos indica que corresponde a una herida de tipo entrada; no pudiendo establecer si tiene orificio de salida o no ya que por las características de probable trayecto correspondería con la parte o fragmento óseo temporal que hace falta

Presenta otro orificio por proyectil disparado por arma de fuego localizado en el ángulo externo izquierdo de la órbita que mide 7 x 6 mm, a 7 cm a la izquierda de la línea media

Rev.: 03

Ref: FT-CC-01

FO-CC-07





FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

anterior y a 1cm por arriba del arco cigomático [REDACTED] con un trayecto de abajo arriba, de [REDACTED] de adelante hacia atrás, que lesiona perforando la rama externa de la órbita, fractura en la cara interna de la órbita [REDACTED] y los huesos del macizo facial [REDACTED] lesionando el ala mayor del esfenoides. Que conforme al trayecto y no estar lesionados los hueso contralaterales correspondientes al hueso temporal derecho, se infiere que pudo haberse quedado adentro de cavidad craneana.

Se retiran tejidos de las fosas nasales y restos de tierra los cuales se encuentran con infiltrado hemorrágico

Presencia de tejidos infiltrado hemorrágicos en globo ocular [REDACTED] se retiran meninges y restos de tejido

Se retira tejido adherido en todo el cráneo de forma intencionada para buscar el proyectil, el cual no se localiza.

Presenta infiltrado en la región parietal de ambos lados.

La mandíbula presenta carbonización post mortem en ambos lados con predominio izquierdo

Cuello: 10 cuerpos vertebrales y hueso sacro normal.

Tórax: clavícula [REDACTED] normal, primeras costillas normales, escapula [REDACTED] aparentemente normal, pelvis con presencia de carbonización de ambas crestas iliacas

Miembros superiores: húmero [REDACTED] normal.

Miembros inferiores: fémur [REDACTED] con huellas de carbonización en tercio distal, tibia [REDACTED] Con presencia de carbonización y fractura completa longitudinal desde tercio medio hasta tercio distal en su cara antero externa.

22 huesos cortos correspondientes a manos y pies.

Tibia [REDACTED] normal, peroné derecho con ausencia de tercio proximal por fractura y carbonización post mortem, encontrándose un fragmento óseo carbonizado probablemente correspondiente al tercio distal de la tibia [REDACTED]

Descripción de ropas:



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

- Fragmento de tela al parecer de un pantalón de color azul claro, con rastros de quemadura en casi su totalidad, con dos bolsas traseras sin marca ni talla visible, la cual corresponde a la parte posterior del pantalón de 61.0 cm por 70.0 cm.
- Fragmento de tela de color verde que corresponde a un calzón tipo bóxer, provisto de elástico con bordado de letras con un diseño de color blanco de la figura de un patinador, tela desgarrada con rastros de quemadura en la parte del elástico, de 61.0 por 52.0 cm.

Observación: se toma muestra representativa de las prendas para análisis químico las cuales se entregan con respectivo formato de custodia al Ministerio Público de la Federación

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F3 B" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la República, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F3 B", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.
2. Que en los restos óseos, si se localizaron indicios de orden criminalístico, como son lesiones (orificios con características de las producidas por proyectil disparado por arma de fuego y quemaduras).

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

PRIMERA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F3 B" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo.

ATENTAMENTE

PERITOS EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

RECEPCIÓN DE OFICIO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

--- Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el T.C. [REDACTED] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
3	A	3	12	12:57	12:59

"...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F3 A" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego; SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo...". Documento que consta de cinco fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- **ACUERDO.** En la misma fecha, visto la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 1 80 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

--- **ÚNICO.** Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

USSG
07/10/2014
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
PRESENTE.**

En atención a [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

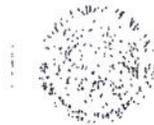
MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[Redacted]



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
3	A	3	12	12:57	12:59

Siendo las 12:57 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 3-A A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 12:59 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción, y con una bolsa de plástico de color rojo.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Cadáver, incompleto en periodo de licuefacción, en reducción esquelética, una bolsa de color rojo restos de tejidos blandos lisados y restos óseos pie, y rotula; entre ellos 2 piezas dentarias;

Cráneo: con presencia de carbonización post mortem frontoparietococcipital [REDACTED] apófisis mastoides ambas, occipital en ambos lados, calota retirada quirúrgicamente con ausencia de parietal, parte del frontal, temporal derechos post mortem, se observa la unión con el resto de la estructura cefálica, orificio en región temporoparietooccipital [REDACTED] durante la manipulación se cayó de las manos del médico, la extremidad cefálica ocasionándose la separación de la parte occipital del lado derecho.

Presenta:

Rev.: 03

Ref: IT-CC-01

FO-CC-07





FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Un orificio con características por proyectil de arma de fuego tipo entrada, con orificio de la tabla externa 0.6 por 0.7 mm con bicel interno de 10 por 7 mm con infiltrados hemáticos periféricos a 10 cms a la izquierda de la línea media posterior y a 7 cms por arriba del arco zigomático [REDACTED] con una trayecto aparente de [REDACTED] a derecha de adelante hacia atrás, ligeramente de abajo hacia arriba para salir en el hueso temporal [REDACTED] el cual no se encuentra fragmento óseo.

Orificio de entrada en Angulo orbitario interno [REDACTED] de 0.7 por 0.9 mm, en la tabla externa a 2 cms de la línea media anterior y en la tabla interna 10 por 10 mm del frontal y piso anterior izquierdo el cual fractura piso anterior y salida con orificio de salida con bisel de la tabla externa del temporal derecho, con medidas aproximado debido a que falta hueso, de tabla interna de 10 mm y de la tabla externa de 16 por mm (por falta de tejido óseo) el cual presenta trazo de fx hacia el piso medio, a 11 cms a la derecha de la línea media anterior y a 3.5 cms por arriba del arco zigomático derecho, con trayecto de abajo hacia arriba de adelante hacia atrás de izquierda a derecha piso craneal con presencia de meninges adheridas las cuales se retiran,

Orificio de entrada en huesos nasales [REDACTED] del cual solo se observa la porción superior por ausencia del hueso nasal del Angulo orbitario interno y de huesos del macizo facial de ese lado, con infiltrados en ese nivel con orificio de salida a través del borde orbitario externo, y sale por detrás del ángulo interno orbitario y del inicio del arco zigomático el cual fractura la pared externa de la órbita el cual mide en una porciones del orificio 5 mm fracturando el piso anterior [REDACTED]

Restos de tejidos en ambas orbitas lisados, se retiran y se observa restos de infiltrados, así como el nervio oftálmico del lado izquierdo, orbita derecha con infiltrado de predominio de ángulo interno, se retira resto de globo ocular se observa infiltrado a través del nervio oftálmico, se retiran tejidos lisados de las fosas nasales con restos de infiltrados, así como de ambas regiones temporales,

Maxilar: inferior quemadura en la rama inferior [REDACTED] en la rama inferior del lado [REDACTED] con una fractura lineal de 5 cms

Columna: se encuentra de cervical 5, las torácicas, lumbares y sacrococigea completas articuladas con tejido lisado macroscópicamente,



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Tórax: esternón 9 arcos costales lado derecho, 13 arcos costales lado [REDACTED] uno no corresponde al cadáver, se observan restos de corazón y pulmón lisados.

Extremidades superiores: humero derecho completo, dos radios [REDACTED] sin saber cual corresponde al cadáver, uno de ellos con carbonización en su tercio proximal y en tercio distal. Un radio con fractura oblicua en su tercio distal, con carbonización en su tercio medio y distal

Ambas crestas iliacas articuladas, con fémur articulado de cadera [REDACTED]

Fractura de fémur [REDACTED] en su tercio distal oblicua con carbonización.

Tibia lado [REDACTED] con fractura tangencial de tercios proximal y medio con carbonización incompleta.

Tibia [REDACTED] se encuentra solo su tercio distal que no corresponde a este cadáver.

Tibia lado [REDACTED] con fractura tangencial en su tercio proximal al medio.

Rotula [REDACTED] con carbonización en su tercio proximal.

8 huesos de pie.

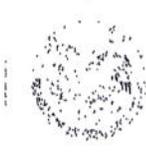
Observaciones: se observa un fragmento de bóveda craneana que no corresponde a este cráneo 6 por 5.5 cms.

Se depositan 6 piezas dentarias en un frasco

No se aprecia evidencia asociada.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F3 A" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.

- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F3 A", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.
2. Que en los restos óseos, si se localizaron indicios de orden criminalístico, como son lesiones (orificios con características de las producidas por proyectil disparado por arma de fuego y quemaduras).

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

PRIMERA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F3 A" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo.

ATENTAMENTE
[Redacted Signature]

PERITOS EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Bo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted Footer]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP: /PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

RECEPCIÓN DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

- - - Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el T.C. [REDACTED] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a ésta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
4	D	5	27	10:17	10:21

"...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F4 D" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego...". Documento que consta de seis fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

- - - **ACUERDO.** En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 1 80 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acuerdo:

- - - **ÚNICO.** Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

- - - Así, lo acuerdo y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

U SSA
07/11/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención a [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delictos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[Redacted]

[Redacted] www.pgr.gob.mx

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

DIRECCION DEL LUGAR:

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 13 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
4	D	5	22	10:17	10:21

Siendo las 10:17 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 4-D A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 10:21 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción, rotulada con plumón color negro con la leyenda "F4-D" se aprecia cabello lacio, negro de aproximadamente 3.0 cm y barba de 2.5 cm.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Se observa un cadáver con piel en proceso de lisis, parcialmente conservada en región de cráneo con presencia de cuero cabelludo, barba y bigote de color negro lacio del lado [REDACTED] y oreja [REDACTED] conservada.

Se encuentra articulado desde cráneo hasta fémures, presenta extremidades superiores completas, con ausencia de los dedos de ambas manos.

Se observa presencia de ambos pies y piernas desarticuladas a nivel de las rodillas

Cráneo: presenta ausencia de tejidos que descubren hueso y cara en región parieto temporal derecha, presenta la oreja izquierda conservada

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]
[REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Se aprecia región equimótica excoriativa por debajo del ángulo mandibular [REDACTED] de 7x1.5cm, se observa región equimótica violácea en región frontal y supraorbitaria [REDACTED] que mide aprox. 10x8cm.

Se aprecia correspondencia de con la región parietal izquierda con 4 orificios del mayor de 3cm y el menor de 2cm que se corresponden con hueso parietal [REDACTED] el cual presenta una ausencia de tejido óseo de un área de 7x5cm, otra área con ausencia de tejido óseo de forma rectangular de 3x2cm en región temporal [REDACTED] otra en región occipital sobre y a la izquierda de la línea media posterior de 4x2cm y otra ausencia de tejido óseo de 3x1.5cm, se aprecia otra ausencia de tejido óseo una más en región temporo occipital izquierda de 3x2cm. Todas ellas con características de lesiones post mortem, presenta una zona de quemadura post mortem en región frontal derecha por arriba del arco ciliar derecho e inicio del arco cigomático.

La calota fue retirada quirúrgicamente previo a la intervención.

Se retira la calota observando que los orificios de las tablas internas correspondientes con los hallazgos antes referidos, son de mayor tamaño.

En piso de cráneo se observa infiltrado hemático en piso anterior, medio y posterior del lado [REDACTED]

Se extraen globos oculares y se desprende piel excedente de la cara, se observa fractura en huesos propios de la nariz con infiltrado hemático en los bordes

Cuello: se observa infiltrado hemático rojo-violáceo en piel y tejidos de los músculos del cuello, del lado [REDACTED]

Se disecciona paquete neurovascular.

Al diseccionar, se observa hioides fracturado en ambas astas, con presencia de infiltrado hemático en sus tejidos circundantes.

Tórax: se corta músculo diafragma y parrilla costal [REDACTED]

Presenta zona equimótica violácea de forma irregular que va de cara posterior de tercio medio de brazo, abarcando hasta región escapular izq. De 23x 12cm en tercio posterior



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Presenta datos hemotorax en ambos hemitorax y tejidos que se encuentran presentes en dicha región.

Ausencia de 5to y 6to arcos costales [REDACTED]

Ambos pulmones contundidos en sus lóbulos superiores, el derecho con datos de laceración en su lóbulo medio y el [REDACTED] con datos de laceración en su lóbulo inferior, el corazón se encuentra contundido en su ventrículo derecho y presenta un orificio en el mismo ventrículo de 3cm y en el ventrículo izquierdo de 2cm, pasa a través del ventrículo y la pared ventricular.

Abdomen se abre pared abdominal

Se observa infiltrado en esternón en cuerpo y manubrio, presenta un orificio en la zona de epigastrio de 2cm con características post mortem

Presenta cuatro orificios en la cara anterior del estómago abiertos en su cara anterior con datos post mortem y todos los demás órganos abdominales lisados.

Bazo contundido y lacerado, con corte quirúrgico post mortem.

Miembros superiores: equimosis violácea de 11x4cm en la cara antero externa tercio distal de antebrazo [REDACTED], se limpia, se fija y se protege con campo quirúrgico.

Se aprecia tatuajes:

Tatuajes: se observa tatuaje monocromático en cursivas en donde se aprecia el texto en cursivas con la leyenda soy l... con el resto ilegible ubicado en la porción interna del antebrazo y muñeca [REDACTED], de 19 x 6cm.

Se encuentra un tatuaje a una sola tinta con figuras tipo humanoides en número de seis que circundan la cara postero externa hasta cara antero externa en su tercio proximal del brazo [REDACTED] de 14 x 5cm.

Pelvis: se observa pene carbonizado. Se observa zona de carbonización en región de pelvis anterior post mortem.

Posterior: zona equimótica violácea de forma irregular en cadera y cuadrante supero externa de glúteo [REDACTED] que mide 14x 10cm.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Miembros inferiores: pie derecho articulado con tibia y peroné, al igual que pie [REDACTED] los cuales se protegen con campo quirúrgico para su conservación

Presenta equimosis violácea en el dorso del pie [REDACTED] de 7x7cm.

Descripción de ropas:

- Camisa de vestir de tela de color negro a rayas verticales de color blanco con azul, de 82.0 por 84.0 cm con presencia de un botón de plástico color verde sin marca ni talla visible, con bolsa de lado anterior [REDACTED] marcas de quemadura con pérdida de material en la parte media inferior [REDACTED] etiqueta en cuello ilegible.
- fragmento de pantalón de tela color beige marca "X-TEND" talla 36, con cierre, en la parte central se advierte pretina provista de broche metálico circular presentando marcas de quemadura en ambos tubos de 54.0 por 33.0 cm.
- Fragmento de pantalón de tela de color beige constituye de un tubo de pantalón donde se distingue bastilla el cual presenta quemadura de 74.0 por 24.0 cm
- Fragmento de pantalón de tela de color beige la cual constituye un tubo de pantalón de 43.0 por 23.0 cm.
- Cinturón de cuero de color negro colocado a nivel de pretina, provisto de hebilla metálica cuadrada con la leyenda "ITALY" seccionado y marcas de quemadura 2.5 por 92.0 cm.
- Calzón tipo bóxer elaborado en tela de color negro el cual presenta en su elástico un bordado de color blanco con la leyenda "DIESEL", así mismo ostenta un bordado en hilo de color rojo con la misma leyenda, sin talla visible de 48.0 cm de ancho.
- Un par de calcetines tipo tin elaborado en tela de color negro sin marca ni talla visible que ostenta un estampado de color blanco en forma de anclas, de 28.0 de largo.
- Fragmento de tela de tono claro provisto de un nudo con una circunferencia interna de 18.0 cm e interna de 20.0 cm.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F4 D" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.

- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la República, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F4 D", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F4 D" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

PERITOS EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

V. Bo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted footer area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP: /PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

RECEPCIÓN DE OFICIO.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR.

- - - Que en la fecha arriba señalada, se tiene por recibido el número de Folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, suscrito por el T.C. [REDACTED] Perito en Criminalística de Campo, por medio del cual remite a esta Representación Social de la Federación Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, por el que informa lo siguiente: actividades realizadas:

BOLSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
4	C	5	21	11:50	11:23

"...CONCLUSIONES: UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F4 C" se tienen que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela, presentan daños por la acción directa del fuego...". Documento que consta de cinco fojas útiles de los cuales el suscrito da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

- - - **ACUERDO.** En la misma fecha, vista la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, 18, y 1 80 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

- - - **ÚNICO.** Tener por recibido el número de Folio 72316, por el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

- - - Así, lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

USSA
07/11/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[REDACTED]



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 12 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
4	C	5	21	11:50	11:53

Siendo las 11:50 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color blanca provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 4-C A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 11:53 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción, se aprecia cabello lacio, negro de aproximadamente 3.0 cm.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Se observa cadáver incompleto articulado desde cráneo a piernas. Presenta ropas, un cinturón, un botón suelto encontrado a nivel de muñeca derecha. Se observa piel en proceso de lisis, parcialmente conservada en región de cráneo con presencia de oreja [REDACTED]. Se observa zona de carbonización en región de pelvis post mortem.

Cráneo: presenta arcada dentaria completa y se observa lengua. Presenta ausencia de hueso temporal [REDACTED]. Presenta 6 orificios, dos en región temporal [REDACTED] cuatro en región occipitoparietal de ambos lados, de formas irregulares siendo el más grande en su tabla externa de 6x2cm en tabla interna no medible ya que el mismo concuerda con corte quirúrgico post mortem de la calota y la cabeza se encuentra articulada. El más pequeño con medidas en tabla externa de 2x1cm. Se retiran meninges no encontrándose alteraciones en piso de cráneo.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
B X
F
W



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Cuello: cuello con abundante tejido el cual se disecciona encontrándose músculo esternocleidomastoideo [REDACTED] sin alteraciones paquete neurovascular sin alteraciones. Lado derecho con tejido muscular el cual se disecciona encontrados paquete neurovascular sin alteraciones.

Tórax: infiltrado de manubrio externo y lo que correspondería del 8, 9, 10 y 11 cartílagos costales bilaterales y esternón, hallazgos que se corresponden con su cara interna. Fractura de trazo transversal de la unión del manubrio con cuerpo externo, con huellas de infiltrado. Se separa arco diafragmático [REDACTED] para poder observar mediastino, mismo que presenta tejidos infiltrados. Se abre pericardio y se encuentra corazón con contusión y laceración de aurícula [REDACTED] con un orificio de 2x1 cm, ventrículo [REDACTED] contundido ante mortem. Se abre corazón para corroborar infiltración encontrándolo infiltrado. Pulmón [REDACTED] contundido, contusión e infiltrado de parilla costal posterior y vertebras con datos de hemotorax [REDACTED]. Se separa pulmón [REDACTED] de hilio, se lava observándose contundido con friabilidad post mortem, a la disección de pleura se observa hemorrágico. Hemitorax [REDACTED] con infiltración y hemorragia en parrilla costal posterior y vertebras de mayor magnitud que del [REDACTED], con ausencia de 4 y 5 arcos costales [REDACTED] ausentes. El cuarto arco costal con fractura oblicua ante mortem a nivel de la unión de arco posterior con el medio. Diafragma con infiltrado hemático. Laceración de pulmón [REDACTED] en lóbulo superior que corresponde con la fractura y contusión, se separa de su hilio para lavarlo corroborándose laceración de lóbulo superior.

Miembros superiores: brazo [REDACTED] articulado a escapula con abundante tejido en proceso de lisis, antebrazo [REDACTED] articulado, parte de muñeca articulada a antebrazo [REDACTED] y mano [REDACTED] no se observa completa con segmento de piel que corresponde a dorso y palma la cual no presenta crestas (huellas dactilares) para identificación, la cual se coloca en bolsa roja de tejidos. Brazo [REDACTED] articulado hasta antebrazo con ausencia de mano. Se cubren extremidades superiores con campos para evitar pérdida de huesos.

Abdomen: presencia de pene carbonizado. Vejiga vacía. Testículos lisados. Hígado en proceso de lisis. Estomago con restos de alimentos en putrefacción. Páncreas lisado. Bazo contundido con infiltrado hemorrágico. Riñón izquierdo contundido con infiltrado hemorrágico. Riñón derecho lisado.

Miembros inferiores: lado derecho articulado fémur, tibia y peroné, pie [REDACTED] se protege con campo para evitar pérdida de huesos. Fémur tibia y peroné articulados con rotula.

[REDACTED]

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Miembro [REDACTED] con fémur, tibia y peroné articulados y presencia de rotula, no se observa pie.

Descripción de ropas:

- Camiseta de tela de color claro con pérdida de material en su parte anterior con etiqueta interna posterior "A&A T-shirt" manufacture Made in Mexico unitalla" con quemadura en la parte anterior inferior y con impregnación de tejido en descomposición de 60.0 por 40.0 cm.
- Camisa de manga larga en tela de color negro con cuello, con pérdida de parte anterior lado [REDACTED] en el lado [REDACTED] una bolsa vacía la cual presenta etiqueta en cuello con la leyenda "MICHEL ROMANELLI", Paris talla 40, de 72.0 cm por 58.0 cm.
- 4 fragmentos de tela de color claro al parecer de un pantalón con marcas de quemadura, en la pretina se aprecia un broche metálico circular con la leyenda "FUROR PRODUCT".
- Calzón tipo de color negro sin marca sin talla visible con pérdida de material y marcas de quemadura de 32.0 cm de longitud.
- Fragmento de playera en tela de tono claro con bordados con graffías de color rojo, con la leyenda "Señor Frogs" anudado mediante doble nudo, conformando una circunferencia con diámetro interno de 13.0 cm y diámetro externo de 18.0 cm.
- Fragmento de tela tipo venda de color clara conformada por tres capas superpuestas con bordes irregulares y con marcas de quemadura.
- Fragmento de cinturón de color negro de 31.0 por 33.0 cm.
- Botón de plástico de color claro con marcas de quemadura.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F4 C" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense,



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Dactiloscopia, Forense de la Procuraduría General de la República, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F4 C", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F4 C" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

ATENTAMENTE

PERITOS EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ACUERDO RECEPCIÓN DE DICTAMEN

--En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, el C. Licenciado [REDACTED], en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO: -----

-- Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, signado por [REDACTED] Peritos en Criminalística de Campo, mediante el cual emitieron la siguiente conclusión: "...UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F4 B" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa de fuego...", documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción I, 2 Fracción II, 16, 180, 206, 208, 220, 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se -----

ACUERDA-----

ÚNICO.- Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, signado por [REDACTED] Peritos en Criminalística de Campo, mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE. -----

-- Así, lo acordó y firma el C. [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firmó [REDACTED]

DAMOS-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

VSSG
07/10/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención a [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 12 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
4	B	4	20	10:16	10:18

Siendo las 10:16 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color blanca provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 4-B A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 10:18 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción, fragmentos de ropa, se aprecia cabello negro, lacio cuero cabelludo de aproximadamente 26.0 cm de largo atado con una liga de color azul.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

En fragmento de piel descubierta de pelo se aprecian dos orificios de forma irregular que en la cara pericraneal de este se continua, la mayor de 2.5x2cm, la otra de 2cm, no presentan datos de equimosis lo que indica que son artefactos post mortem, pero en una región superior a ellas presenta equimosis violácea de forma irregular que se observa al exterior y en cara peri craneal. Se retira parte de tejido lisado excedente y se coloca en una bolsa plástica color rojo. El cadáver se encuentra articulado de cráneo hasta fémures.

Cráneo: con presencia de encéfalo lisado el cual se retira así como se retiran meninges. Presenta dos orificios en bóveda craneana de características post mortem el primero en parietal ligeramente a la izquierda de la línea media de forma rectangular con una medida en tabla externa de 2.2x1cm, en tabla interna con todo y una fractura de esta tabla de 3x3cm. El otro en región parietooccipital [REDACTED] de forma rectangular con 2x1cm en su tabla

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

externa y 2.5x2cm en su tabla interna. Presenta datos de infiltración e incluso tejidos de meninges adheridas con presencia de hemorragia e infiltrado en piso anterior. Ambos temporales infiltrados. Presenta globos oculares en proceso de lisis se retira para observar orbita, se observa infiltrado en la pared interna (a nivel nasal) de orbita [REDACTED] Tres incisivos que no corresponden este cadáver.

Tórax: se encuentra con presencia de fragmento de piel en región dorsal. Parrilla costal de lado [REDACTED] completa con presencia de datos de quemadura post mortem en arcos 4-7 en su borde externa del lado [REDACTED] y presencia fractura en borde externa también post mortem. Pulmón [REDACTED] contundido con presencia de lo que fue un hemotorax [REDACTED] con material hemático en proceso de lisis, se retira pulmón izquierdo para su estudio encontrando laceración de lóbulo inferior. Pulmón [REDACTED] al corte también contundido y tras extraerlo se encuentra lacerado en lóbulo inferior y resto contundido. Corazón tres de orificios en ambas aurículas y ventrículo [REDACTED]

Cuello: se disecciona tejido de cuello, se encuentra fragmento de cartílago tiroideos infiltrado, se encuentra el otro fragmento del cartílago tiroideos y un fragmento correspondiente al asta [REDACTED] de tiroides.

Miembros superiores: articulados ambos humeros y antebrazo [REDACTED] con presencia de mano [REDACTED] la cual se protege para evitar pérdida de huesos; existiendo un antebrazo [REDACTED] extra: Mano [REDACTED] desarticulada incompleta se protegen con tela para evitar su pérdida.

Abdomen: bazo contundido, hígado totalmente lisado sin datos de sangrado. Páncreas lisado. Riñón [REDACTED] lisado, riñón [REDACTED] sin alteración mas conservado.

Pelvis: con características ginecoides, se encuentra útero con DIU el cual se retira y se entrega a criminalística.

Miembros pélvicos: peroné [REDACTED] fracturado en su tercio distal con datos de carbonización post mortem y tibia [REDACTED] con ausencia de la porción de la cara antero externa con datos de carbonización post mortem. Se encontraron huesos de pie incompleto se protegen con tela para evitar su pérdida.

Descripción de ropas:



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

- Zapato femenino de tacón bajo color negro, de lateralidad [REDACTED] de material de cuero y suela sintética sin marca ni talla visible que presenta en punta y parte superior un decorado en forma de moño, elaborado de cuero color negro, este presenta deformación en suela y marcas de quemadura ubicada en su mayoría en cara interna, anterior, tacón y punta, en el interior se aprecia la leyenda "ANDREA MEX23".
- Dos fragmentos de tela anudados entre si formando un semi arco con marcas de quemadura de 22.0 cm por 17.0 cm, un fragmento de tela de forma y tamaño irregular de tonalidad oscura al parecer una playera de 94.0 por 38.0 cm.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F4 B" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la República, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F4 B", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F4 B" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

PERITOS EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Vo. [Redacted]

[Redacted footer line]



ACUERDO RECEPCIÓN DE DICTAMEN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, el C. Licenciado [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO: -----

--- Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, signado por [REDACTED] Peritos en Criminalística de Campo, mediante el cual emitieron la siguiente conclusión: "...UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F4 A" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa de fuego...", documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción I, 2 Fracción II, 16, 180, 206, 208, 220, 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se -----

ACUERDA-----

ÚNICO.- Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, signado por [REDACTED] Peritos en Criminalística de Campo, mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

CUMPLASE-----

-- Así, lo acordó y firma el C. [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firmo [REDACTED]-----

DANFE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

USSA
07/11/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx

DIRECCION DEL LUGAR:

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 11 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
4	A	4	19	17:46	17:48

Siendo las 17:46 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color blanca provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 4-A A.V. Previa num: HJD/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 17:48 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción, se aprecio cuero cabelludo con elementos pilosos color negro, corto y lacio de aproximadamente 4.0 cm.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Se encuentra articulado desde cráneo hasta fémures. Faltan ambos antebrazos y manos. Ausencia ambos pies y peroné [REDACTED] solamente hay un fragmento correspondiente a tercio proximal de tibia.

Cráneo: con encéfalo lisado. Se observa parte de cuero cabelludo con presencia de cabello. Presenta meninges adheridas a cráneo las cuales se retiran para observar piso de cráneo. Presenta 7 orificios en bóveda craneal con características post mortem de predominio rectangular con borde de tabla externa menor a la interna, uno en región parietal [REDACTED] dos en región occipital uno en la línea media y el otro hemilado [REDACTED] tres en región parietal [REDACTED], uno en región temporal [REDACTED] siendo el menor de 9x7mm y el mayor de 1.5x2.1cm. Se retiran globos oculares lisados. Una fragmento de piel de cráneo con 4 orificios de forma irregular que se corresponden con los orificios descritos en bóveda craneana, presentando zona de equimosis violácea que corresponde a la piel de la región

[REDACTED]

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

frontoparietal derecha. Mandíbula inferior con pérdida de hueso de la rama descendente a nivel de segundo molar inferior [REDACTED]. Se coloca segundo molar inferior [REDACTED] en frasco plástico rotulado con f4a.

Cuello: infiltrado hemático en músculos de cuello. Se busca intencionadamente hueso hioides, cartílagos cricoides y tiroides. Se encuentra y disecciona hueso hioides el cual se observa infiltrado y fracturado del cuerpo y de la unión del cuerpo con el asta mayor del lado [REDACTED]. Carótida, yugular y vago infiltrados bilateralmente.

Tórax: presenta pulmones, corazón en proceso de lisis.

Miembros superiores: humero [REDACTED] articulado a escapula con presencia de abundante tejido muscular en proceso de lisis. Presenta humero [REDACTED] desarticulado completo, no se encuentra antebrazo ni radio.

Pelvis: presenta órganos intrabdominales en proceso de lisis. Se observa pene en proceso de lisis.

Miembros inferiores. Se encuentra una tibia derecha con huesos propios del pie que si corresponden a este cadáver, el cual se protege con un campo para evitar pérdida de huesos del pie. No se encuentra tibia, peroné ni pie [REDACTED]

Descripción de ropas:

- Calzón de tela aparentemente un bóxer de color oscuro provisto en su elástico de bordado de forma de dos franjas horizontales color blanco en la parte inferior con un estampado con la figura de un balón y la leyenda "soccer" con marcas de quemadura sin marca ni talla visible.
- Fragmento de pantalón tipo gabardina color oscuro en la que se distingue parte anterior superior [REDACTED], pretina, broche y bolsillo del mismo lado vacío, botón oxidado, acompañado de fragmento de la misma tela la cual corresponde con la costura interna del tiro y del tubo del pantalón y un fragmento más del mismo material con bastilla.
- Par de zapatos tipo mocasín con diseños de piel tipo poros u orificios con agujeta en la parte central de color gris con suela color claro que ostenta la leyenda "ZARA MEN 41", el derecho con marcas de quemadura en tacón y en la punta que lo deforman; el [REDACTED] con pérdida de materia de parte superior anterior interna casi en su totalidad, suela y tacón con marcas de quemadura.

OBSERVACIONES.

- A.** La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F4 A" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B.** Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C.** La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

- 1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F4 A", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F4 A" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

[Redacted signature area] **ATENTAMENTE** [Redacted signature]
[Redacted name] **PERITOS EN CRIMINALÍSTICA** [Redacted name]

Vo. [Redacted]



ACUERDO RECEPCIÓN DE DICTAMEN

—En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, el C. [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO: -----

— Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, signado por [REDACTED] Peritos en Criminalística de Campo, mediante el cual emitieron la siguiente conclusión: "...UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F5 F" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa de fuego...", documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción I, 2 Fracción II, 16, 180, 206, 208, 220, 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se -----

ACUERDA-----

ÚNICO.- Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, signado por [REDACTED] Peritos en Criminalística de Campo, mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE.-----

-- Así, lo acordó y firma el [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firmo [REDACTED]

DAMOS-----

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]	TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]
-------------------------------------	-------------------------------------

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/1/256/2014

VSSA
07/10/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al Lic. Edgar Leonel Pérez Sotelo
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[REDACTED]
[REDACTED]



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 13 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
S	F	6	28	16:07	16:09

Siendo las 16:07 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa S-F A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 16:09 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción y una bolsa de material sintético color rojo.

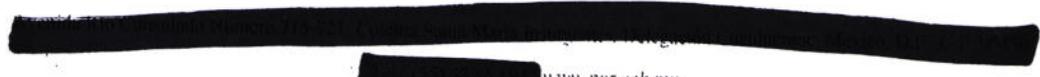
Descripción del seguimiento de re necropsia:

Múltiples segmentos y fragmentos óseos que corresponden a más de un individuo, con escaso tejido en periodo de licuefacción, además de bolsa de plástico de color rojo conteniendo tejido, huesos y fragmentos de tela, además de una bolsa de plástico transparente con una etiqueta que indica f5 f.

Cráneo: con huellas de exposición a fuego directo en región parietal [redacted] occipital izquierda, temporal [redacted], frontal [redacted] con ausencia de hueso de tejido óseo en región parietal y temporal [redacted] Orificio de 0.6 por 0.7 cm, ubicado en región occipital [redacted] localizado a 2.8 cm a la [redacted] de la línea media. Cuatro fragmentos en la bóveda craneal, de forma irregulares, con datos de quemadura por exposición a fuego directo

Tórax: cinco arcos costales [redacted] articulados y tres desarticulados, una escápula [redacted] articulada al humero unida a tejido por tres costillas [redacted] seis costillas [redacted] desarticuladas, dos escapulas [redacted] dos escapulas [redacted] un humero [redacted] un humero [redacted], ausencia de cervicales, toraxicas, lumbares y sacro coxigeas articuladas con tejido lisado, cuatro segmentos

Extremidades superiores: cubito y radio del lado izquierdo desarticulados adheridos por tejido.





FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Extremidades inferiores: fémur [REDACTED] articulado, tibia [REDACTED] con presencia de fractura post mortem en su tercio medio y distal con quemadura por fuego directo y quemadura en tercio distal, la cual se encuentra separada; fémur [REDACTED] con quemadura y carbonización en su tercio distal cara anterointerna. Tibia [REDACTED] con fractura en tercio distal, post mortem.

Fragmentos: tibia [REDACTED] desarticulada con carbonización en tercio medio, cara anterior, ausencia de tercio distal. Tres perones uno con carbonización en parte distal y ausencia de esta. Húmero proximal en carbonización en su parte posterior, ausencia de tercio distal. Cubito con ausencia de tercio proximal.

Descripción de ropas:

- Dos fragmentos de tela de forma irregular al parecer de paliacate de color rojo con figuras de color amarillo de 15.0 por 10.0 cm y el otro de 10.0 por 5.5 cm con daños por fuego directo.
- Fragmento de ropa interior tipo calzon color verde con encaje en parte frontal y etiqueta interior con la leyenda "sayuri" talla chica con daños por fuego directo desgarrado de 61.0 de largo.
- Fragmento de ropa interior al parecer un calzón de color blanco con daños por fuego directo de 25.0 cm
- Fragmento de tela de forma irregular de 33.0 por 17.0 cm de color negro con figuras de color verde.
- Dos fragmentos de tela al parecer de color blanca y corresponde a tubos de mangas con forma irregular de 77.0 por 12.0 cm y el otro de 84.0 por 20.0 cm.
- Fragmento de tela de mezclilla al parecer de un pantalón que incluye bolsa posterior [REDACTED] y etiqueta con la leyenda "ARcie" etiqueta interior posterior con la leyenda "American Rag Cie" y instrucciones de lavado de 49.0 por 29.0 cm
- Fragmento de tela con resorte color no valorable de 32.0 por 11.0 cm de forma irregular.
- Fragmento de tela de mezclilla con pretina de 48.0 por 19.0 cm con etiqueta de color café no valorable.
- Fragmento de tela de color blanco de forma irregular con estampado azul al parecer una playera de 48.0 por 9.0 cm.

OBSERVACIONES.

- A.** La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F5 F" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx



- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

- 1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F5 F", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F5 F" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

ATENTAMENTE

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted text]

[Redacted text]

PERITOS EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Vol. p.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FOCC-07

[Redacted text]



ACUERDO RECEPCIÓN DE DICTAMEN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, el C. Licenciado [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO: -----

--- Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, signado por [redacted] Peritos en Criminalística de Campo, mediante el cual emitieron las siguientes conclusiones: "...PRIMERA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F5 E" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa de fuego. SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo...", documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción I, 2 Fracción II, 16, 180, 206, 208, 220, 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se -----

ACUERDA -----

ÚNICO.- Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, signado por [redacted] Peritos en Criminalística de Campo, mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

CUMPLASE. -----

-- Así, lo acordó y firma el C. [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firmo -----

DAMOS -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signatures and names of witnesses]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)
Moti

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

1
VSSA
07/11/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención a [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 13 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
5	E	6	27	15:55	15:57

Siendo las 15:55 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color blanca provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 5-E A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 15:57 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Se observa un cadáver en fase de licuefacción y lisis, en reducción esquelética.

Cráneo: desarticulado, ausencia de frontal, temporal, ambos parietales y occipital ambos lados, a pesar de ello se observa una herida con características de proyectil disparado por arma de fuego con entrada en regio temporal [REDACTED] inmediatamente por arriba de la porción superior del arco cigomático derecho a 10cm de la línea media posterior con tabla externa con semiorificio de 7mm, el resto no valorable, pero se observa bisel interno de mayor tamaño de 9mm, con orificio de salida en región fronto temporal [REDACTED] a 7 cm a la [REDACTED] de la línea media y a 6cm por arriba del arco cigomático izquierdo, con orificio de la tabla interna de 11x6mm y de la externa de 20x17mm, dicha lesión presenta un trayecto de abajo arriba de [REDACTED] a [REDACTED] y de atrás hacia adelante con presencia de infiltrado hemático en piso anterior, medio y posterior de la base del cráneo.

Mandíbula fragmentada, presencia de dos ramas mandibulares [REDACTED] e [REDACTED] con datos de carbonización en suborde inferior.

Tórax: tronco, tórax, pelvis articulados hasta peronés.

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

11 arcos costales [REDACTED] y 7 arcos costales [REDACTED] articulados, 4ta, 5ta y 6ta fracturadas y fragmento de costilla flotante [REDACTED]

Estomago abierto y un fragmento del hígado lisado, bazo lisado, riñón [REDACTED] hemorrágico lisado, páncreas lisado y hemorrágico al corte, datos de hemotorax bilateral, pulmón [REDACTED] lacerado en lóbulo inferior [REDACTED] y fragmento de pulmón [REDACTED], fragmento de corazón con ausencia de aurícula y ventrículo [REDACTED]

Pelvis: articulada al resto del tórax.

Extremidades superiores: presencia de dos omoplatos, esternón completo, dos radios [REDACTED], presencia de 4 huesos de la mano

Extremidades inferiores: fragmento de tibia y peroné [REDACTED] presencia de 8 huesos del pie

No se aprecian prendas.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F5 E" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la República, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F5 E", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.
2. Que en los restos óseos, si se localizaron indicios de orden criminalístico, como son lesiones (orificios con características de las producidas por proyectil disparado por arma de fuego y quemaduras).

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

PRIMERA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F5 E" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PERITOS EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Vo. B [Redacted]

[Redacted footer line]

ACUERDO RECEPCIÓN DE DICTAMEN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, el C. [REDACTED] su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO: -----

--- Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, signado por [REDACTED]

Peritos en Criminalística de Campo, mediante el cual emitieron las siguientes conclusiones: "...PRIMERA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F5 D" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa de fuego. SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo...", documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción I, 2 Fracción II, 16, 180, 206, 208, 220, 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se -----

ACUERDA-----

ÚNICO.- Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, signado por [REDACTED]

Peritos en Criminalística de Campo, mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

CUMPLASE. -----

---Así, lo acordó y firma el C. [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación legalmente con los testigos de ley con quienes firma y da fe, -----

DAMOS FE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

USSA
07/11/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención a [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delictos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 13 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
5	D	6	26	14:32	14:35

Siendo las 14:32 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color blanca provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 5-D A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 14:00 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Se observa un cadáver en fase de licuefacción y lisis, en reducción esquelética.

Cráneo: se encuentra articulado con vertebras hasta c4 (sin correspondencia con el tórax), se desarticula de vértebras cervicales, se lava y se observa infiltrado hemático en ambas orbitas en por paredes internas.

Fragmento de mandíbula con fractura de la rama [redacted] y fractura completa del cuerpo derecho a nivel de los premolares, con datos de carbonización en los bordes inferiores bilaterales del cuerpo mandibular.

Entre los restos de tejido se encuentra una prótesis dental de tres unidades de material metálico, correspondiente por sus características anatómicas aparentemente al canino superior [redacted], primero y segundo premolares superiores [redacted]

[redacted]
[redacted]



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Cuello: presencia de infiltrado hemático en tejidos circundantes a las vértebras, fractura en el piso anterior y medio e infiltrado en piso posterior circundante al orificio magno, presencia de quemadura post mortem en regiones mastoidea, frontal y [REDACTED] con ausencia de hueso occipital [REDACTED] de 11x10cm herida proyectil disparado por arma de fuego con orificio de entrada en región occipital [REDACTED] a 2.5 de la línea media posterior a 12cm de la línea media del cráneo con orificio de salida a traves del piso anterior del lado [REDACTED] donde se encuentra ausencia del hueso por fractura ante mortem con un trayecto de atrás delante de [REDACTED] a [REDACTED] de arriba abajo

Tórax: las vértebras a partir de c5 hasta t2 articuladas al tórax (al parecer no corresponden con las demás vertebras), con presencia de infiltrado hemático en los músculos paravertebrales, parrillas costales presentan infiltrado hemático bilateral y se observa un fragmento de pulmón [REDACTED]

Presentes 6 arcos costales del lado [REDACTED] y 9 del lado [REDACTED] presentes 6 arcos costales del lado [REDACTED] y 9 del lado [REDACTED]

Abdomen: tejido lisado, pelvis y cadera articulados.

Extremidades superiores: [REDACTED] con omoplato, radio y cubito, [REDACTED] con presencia de dos radios sin correspondencia con datos de carbonización en tercio medio y un cúbito con datos de carbonización en tercio medio, con ausencia de los huesos de ambas manos, dos escapulas: [REDACTED] más chica que la [REDACTED] cada una articulada con el húmero.

Extremidades inferiores: se observan parte de los huesos de pie (se envuelven), peroné [REDACTED] desarticulado, presente solo su tercio distal.

Descripción de Ropas:

- Fragmento de tela tipo mezclilla en tono oscuro o azul, de 38.0 por 32.0 cms correspondiente a un pantalón en el que se distingue pretina y parte posterior lado [REDACTED] con marcas de quemadura y perdida de material sin marca ni talla visible apreciándose una costura en forma de cruz por convergencia de cuatro zonas de costura.
- Fragmento de tela tipo mezclilla de tono oscuro que corresponde a la parte media posterior de otro pantalón de 26.0 por 14.0 cm.
- Fragmento de tela tipo mezclilla oscuro alargado de 63.0 por 9.0 cm
- Fragmento de un cinturón de piel color negro con costura en sus bordes laterales de 20.0 por 3.0 cm.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

- Fragmento de tela de forma irregular color verde correspondiente a una ropa interior tipo trusa o bikini.
- Fragmento de tela de tono claro o gris correspondiente a calceta numero 24.
- Zapato [REDACTED] color negro sin marca ni talla visible con daño que deforma y provoca perdida de la suela.
- Fragmento de suela de calzado deformado por quemadura sin marca ni talla visible.

OBSERVACIONES.

- A.** La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F5 D" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Publico de la Federación.
- B.** Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C.** La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F5 D", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.
2. Que en los restos óseos, si se localizaron indicios de orden criminalístico, como son lesiones (orificios con características de las producidas por proyectil disparado por arma de fuego y quemaduras).

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

PRIMERA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F5 D" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PERITOS EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Vo. b.

SA
GUE...

[Redacted footer line]

[Redacted footer line]



ACUERDO RECEPCIÓN DE DICTAMEN

—En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, el C. Licenciado [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO: -----

— Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, firmado por [REDACTED] Peritos en Criminalística de Campo, mediante el cual emitieron las siguientes conclusiones: "...PRIMERA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F5 C" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa de fuego. SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo...", documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción I, 2 Fracción II, 16, 180, 206, 208, 220, 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se -----

ACUERDA-----

ÚNICO.- Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, firmado por [REDACTED] Peritos en Criminalística de Campo, mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

CUMPLASE. -----

--- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firma -----

DAMOS FE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

VSSG
07/11/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

A no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[REDACTED]

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 13 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
5	C	5	25	13:55	14:00

Siendo las 13:55 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color gris provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 5-C A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 14:00 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción, y una bolsa de material sintético de color negro.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Cráneo: herida por proyectil disparado por arma de fuego en región occipital [REDACTED] a 1.0 cm de la línea media posterior con características de entrada, de 0.9 por 0.7 cm, con bisel a expensas de su capa interna de 2.0 por 1.5 cm, siguiendo un trayecto de atrás hacia adelante, de [REDACTED] a [REDACTED] y ligeramente de arriba hacia abajo, fracturando región etmoidal, piso anterior ambos del lado [REDACTED] y ángulo interno de región supraorbitaria del mismo lado donde queda aloja, apreciándose fragmento de bala, de donde es extraído, apreciándose un orificio de forma irregular, de 1.0 por 1.5 cm.

Se aprecia una segunda herida por proyectil disparado por arma de fuego con características de entrada, de forma oval, 0.9 por 1.0 cm, bordes invertidos ubicada en la región frontal, localizada a 1.0 cm. A la [REDACTED] de la línea media, con bisel interno de 1.2 por 1.5 cm., al entrar sigue una dirección de adelante hacia atrás, de [REDACTED] a [REDACTED] y de abajo hacia arriba, con orificio de salida de 1.4 por 1.0 cm. Con bisel en su cara, ubicado en región parietal



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

izquierda, localizado a 6.5 cm a la [REDACTED] de la línea media, fracturando alrededor, sin ocasionar bisel.

Lesión por exposición al fuego directo con presencia de quemadura en región occipital y temporal [REDACTED] con ausencia de fragmento de temporal de este último lado; malar [REDACTED] zigomático [REDACTED] y parietal [REDACTED]. Mandíbula con fracturado a nivel de la rama del ángulo mandibular [REDACTED].

Elemento balístico (bala deformada) ubicado en esquina superior interna de orbita ocular del lado [REDACTED].

Tórax: tráquea no valorable, vestigio de pulmón, de hígado, con presencia de siete vértebras cervicales desarticuladas, arcos costales del lado [REDACTED] con presencia de solo cuatro costillas articuladas y cinco articuladas, arcos costales 8 del lado [REDACTED] de las cuales cuatro costillas articuladas; pelvis

Extremidades superiores: articulado el humero, clavícula y escapula del lado [REDACTED], del lado [REDACTED] presente solo escapula.

Extremidades inferiores: rótula [REDACTED] en su cara supero anterior con presencia de quemadura con rastros de carbonización, tibia [REDACTED] con presencia de quemadura y carbonización en cara antero interna en tercio distal. Peroné [REDACTED] con quemadura en su porción proximal con datos de carbonización. Fémur [REDACTED] con fractura en tercio distal, en sus bordes datos de quemadura y carbonización. Se encuentra en fragmento de tercio distal de fémur [REDACTED] con quemadura y carbonización en ambas caras. Tibia [REDACTED] con huella de fractura irregular con presencia de áreas de quemadura en su tercio medio y distal cara antero interna, antero externa y tercio proximal (post mortem). Peroné se encuentra articulado en los huesos del pie [REDACTED].

Descripción de Ropas:

- Fragmento de tela al parecer gabardina de 42.0 cm de largo por 25.0 cm de ancho de forma irregular con daños por fuego directo, presenta pretina con trabas, bolsa anterior [REDACTED] y posterior derecho color al parecer café sin marca ni talla visible.
- Fragmento de tela de forma irregular de color rojo con un dibujo de un águila de color negro con la leyenda "Eagle" color negro con resorte de 45.0 por 26.0 cm con daños por fuego directo, conformado por resorte y parece ser un bóxer en el lado posterior instrucciones de lavado.



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

- Par de zapatos de color negro con suela de 30.0 cm marca "CKLASS" etiqueta en plantilla con banderas de Italia, Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos, con daños de fuego directo.
- Fragmento de tela de un tin de color blanco con líneas moradas y la letra "c" en un costado, resorte de color morado con daños de fuego directo con la leyenda "coschl".
- Fragmento de tela de color blanco con costuras de color azul de 32.0 cm por 9.0 cm de forma irregular con daños por fuego directo.
- Fragmento de tela con resorte en uno de sus costados color negro y verde al parecer, de forma irregular de 10.0 por 8.0 cm.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F5 C" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la República, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de la necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F5 C", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.
2. Que en los restos óseos, si se localizaron indicios de orden criminalístico, como son lesiones (orificios con características de las producidas por proyectil disparado por arma de fuego y quemaduras).

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted signature area]

www.pgr.gob.mx



CONCLUSIONES.

PRIMERA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F5 C" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo.

ATENTAMENTE

[Redacted signature]

[Redacted signature]

PERITOS EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

V. Bo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted footer line]

ACUERDO RECEPCIÓN DE DICTAMEN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

—En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días de noviembre del año 2014 dos mil catorce, el C. Licenciado [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO: -----

— Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, signado por [redacted]

[redacted] Peritos en Criminalística de Campo, mediante el cual emitieron las siguientes conclusiones: "...PRIMERA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F5 B" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa de fuego. SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo...", documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción I, 2 Fracción II, 16, 180, 206, 208, 220, 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se -----

ACUERDA -----

UNICO.- Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, signado por [redacted]

[redacted] Peritos en Criminalística de Campo, mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

CUMPLASE. -----

-- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firma y da fe -----

DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted signatures]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

VSSA 07 (NOV) 2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[REDACTED]

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 13 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
5	B	5	24	12:55	12:57

Siendo las 12:55 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color blanca provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 5-B A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 12:57 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción, un zapato y fragmentos de tela.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Se encuentra articulado el, articulado en toda la columna hasta cadera y fémur [REDACTED] presenta extremidades superiores [REDACTED] con omoplato, radio y cubito, [REDACTED] con radio con datos de carbonización en tercio inferior, con ausencia de los dedos de ambas manos.

Se observan parte de los huesos de pie [REDACTED] (se envuelven) y tibia [REDACTED] Tibia y peroné [REDACTED] presentes, peroné articulado al hueso calcáneo, en tibia carbonización en tercio medio y distal.

Se retiran meninges y globos oculares, datos de infiltrado hemático en orbitas, piso anterior y frontal [REDACTED] en su tabla interna sobre y a ambos lados de la línea media; perdida d tejido óseo de 7x7cm en temporal [REDACTED] ventana ósea de 2x2cm en temporal [REDACTED] a 2cm por debajo de la anterior descrita, orificio con características de proyectil disparado por arma de fuego en occipital a 8cm a la [REDACTED] de la línea media y 8cm por arriba de arco cigomático [REDACTED] que mide 10x7mm tabla externa, y 12x13mm en la tabla interna, trayecto de atrás hacia adelante de [REDACTED] a [REDACTED] sin orificio de salida, por su trayecto



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

se observa que probablemente choco con la tabla interna de la unión del piso anterior con el medio y frontal del lado [REDACTED] por lo que se infiere que el proyectil se extrajo en la necropsia previa; datos de carbonización en hemicránea [REDACTED], datos de carbonización y fractura de la rama [REDACTED] de mandíbula en su cara anterior.

Cartílagos de al parecer del hueso hioides cartílago tiroides fragmentados y con presencia de infiltrado hemático,

Tórax: 11 costillas del lado [REDACTED], 9 costillas del lado [REDACTED] infiltrado hemático bilateral y restos de tejido pulmonar (lóbulos superiores) contundido y hemorrágico; corazón con corte quirúrgico y abierto post mortem en cavidades [REDACTED] contundido. Manubrio del esternón con datos de carbonización en su cara anterior.

Abdomen restos de riñón derecho con corte quirúrgico

Descripción de Ropas:

- Fragmento de tela de tono claro probablemente un calzón tipo bikini de 34.0 por 10.0 cm con etiqueta con la leyenda "Metálica modelo 910026 talla mediana" con marcas de quemadura y pérdida de material.
- Calceta deportiva tono claro con marcas de quemadura con pérdida de material en un 40 % de 32.0 cm de largo, que presenta en su parte superior un bordado con hilo color azul con la figura de grecas de dos triángulos irregulares.
- Zapato de cuero de color negro lateralidad [REDACTED] y suela de material sintético negro el cual presenta en la plantilla una etiqueta con la leyenda "NEX AIR sin talla visible, presentando pérdida de material superior en punta y cara lateral interna, presenta un decorado de banda del mismo material y en cara externa marcas de quemadura, midiendo la suela 26.0 cm.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F5 B" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B. Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenecías (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.

- C. La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F5 B", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.
2. Que en los restos óseos, si se localizaron indicios de orden criminalístico, como son lesiones (orificios con características de las producidas por proyectil disparado por arma de fuego y quemaduras).

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

PRIMERA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F5 B" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

SEGUNDA: del seguimiento de necropsia descrita se observan lesiones como orificios con características similares a las que se producen por un proyectil disparado por arma de fuego en cráneo.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

PERITOS EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Vo.Bo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted footer area]

ACUERDO RECEPCIÓN DE DICTAMEN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, el C. Licenciado [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

----- DIJO: -----

--- Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, signado por [redacted] Peritos en Criminalística de Campo, mediante el cual emitieron la siguiente conclusión: "...UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F5 A" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa de fuego...", documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción I, 2 Fracción II, 16, 180, 206, 208, 220, 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se -----

----- ACUERDA -----

ÚNICO.- Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, signado por [redacted] Peritos en Criminalística de Campo, mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

----- CUMPLASE. -----

--- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firma y da fe, -----

----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signatures and names of witnesses]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



VSSA
07/Nov/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

241

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al Lic.
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 13 DE OCTUBRE DE 2014

FOSA	BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
5	A	5	29	10:25	10:30

Siendo las 10:25 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de cadáver de material sintético color blanca provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: Fosa 5-A A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 10:30 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción, se aprecia cabello ondulado, negro de aproximadamente 45.0 cm con dos sujetadores uno amarillo esférico con daños ocasionados por fuego directo y otro color verde con forma de cabeza de oso.

Descripción del seguimiento de re necropsia:

Se aprecia manojo de cabello, de 45.0 centímetros de largo, lacio, color castaño oscuro, sujeto por unas bolas para cabello.

Una escapula, esternón articulado a los costales los cuales presentan corte de los utilizados para necropsia y humero, no pertenecen al cuerpo.

Cráneo: bóveda craneana separada de la base del cráneo con corte postmortem (de las utilizadas en necropsia), ausencia postmortem de la región temporal [REDACTED] tejido en región parietal [REDACTED] y occipital con infiltrado hemático, en la región temporal se aprecia un infiltrado hemático a la [REDACTED] de la línea media posterior.



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

Infiltrados hemáticos en piso anterior y medio de cráneo. Presenta un área multifragmentada en piso medio a la [REDACTED] de la línea media que se prolonga hasta región de paladar blando y un región etmoidal derecha (postmortem)

Presenta un orificio producido por exposición al fuego director en región frontal y supra orbitaria [REDACTED] a la derecha de la línea media y otra en región parieto temporal [REDACTED]

Post mortem: quemaduras por exposición a fuego directo en región malar, orbitaria externa y supraorbitaria del lado [REDACTED] Quemadura por exposición a fuego directo con datos de carbonización superficial en el temporal [REDACTED] en la rama inferior [REDACTED] hasta su borde inferior.

Ausencia de arco cigomático del lado derecho con presencia de quemadura en su borde proximal

Columna vertebral: completa, articulada y sin alteraciones aparentes.

Tórax: tráquea sin infiltrados y escaso tejido, hueso hioides y cartílago cricoides completos sin alteraciones. Presenta vestigio de pulmón [REDACTED] y tejido de pericardio los cuales se encuentran fiabres. Arcos costales [REDACTED] en total diez de las cuales se encuentran articuladas la primera, segunda, séptima, octava y novena; de las cuales seis presentan datos de carbonización en la parte distal. Del lado [REDACTED] presenta siete arcos costales de los cuales solo la cuarta se encuentra articulada. Quemadura en borde superior de cresta iliaca derecha

Extremidades superiores: miembro superior [REDACTED] articulado, hasta tercio distal de cubito y radio, presenta un humero.

Extremidades inferiores: cadera articulada y unida con puente de tejido, fémur y tibia completos así como huesos de pie desarticulados de ambos miembros. Presencia de rodilla del lado [REDACTED] adherida a tejido lisado. Huellas de quemadura con datos de carbonización en: tercio distal, borde interno de humero [REDACTED] Fémur de lado [REDACTED] en tercio distal y cara anterior. En tibia del mismo lado en sus tres tercios. Tibia del lado [REDACTED] en su cara posterior-interna tercio distal.

Se encuentran huesos de ambos pies con tejido, por lo que se separan en dos porciones para ser verificados por antropología.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430

Tel: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

No se apreciaron ropas.

OBSERVACIONES.

- A.** La observación y descripción criminalística de la bolsa para cadáver rotulada como "F5 A" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B.** Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C.** La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

- 1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento de re necropsia del contenido de la bolsa rotulada como "F5 A", así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de la bolsa rotulada como "F5 A" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

V. So.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FO-CC-07

[Redacted line]

[Redacted line] www.pgr.gob.mx



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, el C. Licenciado [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO: -----

--- Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, signado por [REDACTED]

[REDACTED] Peritos en Criminalística de Campo, mediante el cual emitieron la siguiente conclusión: "...UNICA: Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de las bolsas negras rotuladas como BOLSA 1, BOLSA 2 Y BOLSA 3 POSIBLE FOSA 3" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa de fuego...", documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción I, 2 Fracción II, 16, 180, 206, 208, 220, 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se -----

ACUERDA -----

ÚNICO.- Se tiene por recibido el dictamen en materia de criminalística de campo, con folio 72316, de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, signado por [REDACTED]

[REDACTED] Peritos en Criminalística de Campo, mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

CUMPLASE. -----

--- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firma y da fe, -----

DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

USSA
07/11/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

México, D.F., a 22 de Octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.**

En atención al Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación Delitos
en materia de Secuestros

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio 1206/2014 a través del cual solicita:

"...designar peritos en materias de CRIMINALISTICA DE CAMPO a fin de que en colaboración a la unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al no especificar en su atento oficio se realizara la descripción del seguimiento de necropsia.

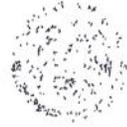
MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo, con la finalidad de fijar a través de este medio las características generales de los restos humanos y pertenencias puestas a la vista.

ESTUDIO DE CAMPO:

DIRECCION DEL LUGAR:

[REDACTED]



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

DIRECCION DEL LUGAR:

Interior de las instalaciones del Servicio Médico Forense Zona Centro, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros s/n, Colonia Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Guerrero.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

DIA 13 DE OCTUBRE DE 2014

BOLSAS EXTRAS:

BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
1	6	29	16:43	16:46

Siendo las 16:43 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de material sintético color negro cadáver provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: BOLSA 1 A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 16:46 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista una bolsa más de material sintética color negra anudada dentro de la cual se aprecian restos óseos en estado de licuefacción y fragmentos de prendas.

Descripción de los restos observados:

- HÚMERO DERECHO
- GRUPO VERTEBRAL CON 5 VERTEBRAS DORSALES ADHERIDAS, [REDACTED]
- 7 CUERPOS VERTEBRALES [REDACTED]
- UN CARTILAGO TIROIDES
- DOS RADIOS
- RADIO Y CUBITO DERECHOS FRAGMENTADOS HASTA [REDACTED]
- DOS HUMEROS UNO DERECHO Y UNO IZQUIERDO
- ARCO COSTAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

[REDACTED] www.pgr.gob.mx



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

- UN CALCÁNEO
- UNA CLAVICULA IZQUIERDA
- TERCIO EXTERNO DE CLAVICULA IZQUIERDA CON SUS EXTREMOS CON HUELLAS DE CARBONIZACION POST MORTEM.
- UNA FALANGE DISTAL.
- DOS FRAGMENTOS DE BOVEDA CRANEAL.
- HUESO DEL PIE

A LAS 17:32 SE CIERRA BOLSA NEGRA CON TEJIDO LISADO, SE DEPOSITAN TODOS LOS HUESOS HAYADOS EN UNA BOLSA ROJA Y LOS RESTOS DE ROPA EN UNA BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE ROTULADA CON LA LEYENDA "FRAGMENTOS DE TELA BOLSA 1".

BOLSA 2:

- FRAGMENTO DE AXIS CORRESPONDIENTES A CUERPO Y APOFISIS ODONTOIDES CALCINADO.
- RADIO Y CUBITO DERECHOS
- EFIFISIS FEMORAL DERECHA CORRESPONDIENTE A CONDILOS Y ROTULA.
- PERONÉ DERECHO CON AUSENCIA DE TERCIO PROXIMAL, ZONA DE QUEMADURA POST MORTEM EN TERCIO MEDIO.
- UN METACARPO
- UNA FALANGE PROXIMAL
- UNA FALANGE MEDIA
- DOS FALANGES DISTALES

A LAS 17:51 SE CIERRA BOLSA NEGRA CON TEJIDO LISADO, UNA BOLSA TRANSPARENTE VACIA, OTRA BOLSA TRANSPARENTE CON LA LEYENDA DE: "EVIDENCIA ASOCIADA BOLSA 2" Y UNA BOLSA PLASTICA ROJA QUE CONTIENE LOS HUESOS ENCONTRADOS.

BOLSA 3:

A LA EXPLORACIÓN SE HAYAN:

- UN HOMOPLATO DERECHO
- UNA FALANGE
- UNA UÑA
- UN FRAGMENTO DE PERONÉ
- CUATRO HUESOS METATARSIANOS
- UNA FALANGE DISTAL DEL PIE

FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

- TRES HUESOS PROPIOS DEL PIE
- DOS PIEZAS DENTALES.

A LAS 18:18 SE CIERRA BOLSA NEGRA CON TEJIDO LISADO, UNA BOLSA TRANSPARENTE VACIA, OTRA BOLSA TRANSPARENTE CON UNA HOJA BLANCA EN SU INTERIOR CON LA LEYENDA DE: "POSIBLE FOSA 3", UNA BOLSA TRANSPARENTE CON LA LEYENDA DE "EVIDENCIA ASOCIADA FOSA 3" Y UNA BOLSA PLASTICA ROJA QUE CONTIENE LOS HUESOS ENCONTRADOS.

Descripción de prendas:

- Fragmento de tela de un pantalón oscuro el cual presenta una leyenda interna con la leyenda "Oggi Red", presenta botones metálicos en la pretina, parte anterior superior, con ausencia de material en lado derecho posterior y ausencia de ambos tubos, al interior se advierte fragmento de tela correspondiente a un calzón tipo bóxer color verde y azul a rayas horizontales blancas con daños por quemadura, apreciándose resorte en el cual se leen las instrucciones de lavado, en el lado posterior una etiqueta de cuero con el grabado "oggi poder quality talla 28" de 32.0 cm de largo.
- Fragmento de tela de color verde de forma cuadrada con costuras en sus bordes.
- Fragmento de suela sintética color negro.
- Fragmento de tela tipo mezclilla de tono oscuro de forma irregular.

BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
2	6	29	16:43	17:33

Siendo las 16:43 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de material sintético color negro cadáver provisto de una etiqueta plástica con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: BOLSA 2 A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 17:33 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción y fragmentos de prendas.

Descripción de los restos observados:

Descripción de objetos:



FOLIO: 72316

A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014

- Restos de playera anudada en su parte posterior de color café con un diseño de la figura de al parecer la parte frontal de una rana con cabello chino y lentes con las partes de estrellas color rosadas con la leyenda "party like a rock star".
- Lata de refresco deformada a la cual no se le aprecian datos.
- Fragmento de un pantalón con pretina donde se aprecia una etiqueta con la leyenda "LACOSTE" y la figura de un cocodrilo, presenta adherido un fragmento de tela de bóxer color oscuro.

BOLSA	COLUMNA	GAVETA	HORA EXTRACCION	HORA RECONOCIMIENTO
3	6	29	16:43	18:05

Siendo las 16:43 horas se extrae de la cámara de refrigeración un embalaje conformado por una bolsa de material sintético color negro cadáver provisto de dos etiquetas plásticas, una con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: BOLSA 3 A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", y la segunda con la leyenda "Guerrero Gobierno del Estado, Nombre: POSIBLE FOSA 3 A.V. Previa num: HID/SC/02/0993/2014 Fecha: 05 Octubre 2014", el cual se coloca en una plancha metálica color gris.

Siendo las 17:33 horas se procede a la apertura y reconocimiento de su contenido teniendo a la vista restos óseos en estado de licuefacción, una bolsa de material sintético transparente y una bolsa hermética la cual al interior se aprecia una hoja blanca con la leyenda "POSIBLE FOSA 3", y fragmentos de tela y cabello largo de color castaño.

Descripción de los restos observados

Descripción de prendas:

- Fragmento de tela de color morado con etiqueta de forma alargada, con marcas de quemadura que lo decoloran, presenta una etiqueta con la leyenda "Made in Guatemala, instrucciones de lavado y cuidado, 56009 stile 3464AF13" de 70.0 por 19.0 cm.
- Fragmento de tela de color claro con marcas de quemadura de forma irregular de 46.0 por 18.0 cm
- Fragmento de tela de color claro, con marcas de quemadura de forma irregular de 23.0 por 22.0 cm
- Fragmento de tela al parecer de un tirante de ropa interior de color rosa, elástico de aprox. 8.0 por 1.1cm.

OBSERVACIONES.

- A.** La observación y descripción criminalística de las bolsas negras rotuladas como BOLSA 1, BOLSA 2 Y BOLSA 3 POSIBLE FOSA 3" se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
- B.** Se realizó la descripción de las ropas y/o pertenencias (evidencias asociadas) presentes en la bolsa para cadáver puesta a la vista, las cuales fueron ingresadas nuevamente a la bolsa, lo anterior debido a que la custodia del contenido de las bolsas forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así también alternadamente a nuestra intervención personal del Equipo Argentino de Antropología Forense solicitó intervenir de igual forma en la descripción de evidencia asociada.
- C.** La intervención criminalística se llevó a cabo en compañía de personal pericial de las especialidades de Medicina Forense, Odontología Forense, Video, Fotografía Forense, Dactiloscopia Forense de la Procuraduría General de la Republica, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, Personal pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES.

- 1. Se realizó la descripción escrita del seguimiento del reconocimiento medica de las bolsas negras rotuladas como BOLSA 1, BOLSA 2 Y BOLSA 3 POSIBLE FOSA 3" así como de la evidencia asociada presente en el interior de la misma en búsqueda de elementos identificadores.

Con base en lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes

CONCLUSIONES.

UNICA. Del análisis de la observación y descripción escrita de las actividades realizadas al contenido de las bolsas negras rotuladas como BOLSA 1, BOLSA 2 Y BOLSA 3 POSIBLE FOSA 3" se tiene que tanto los restos humanos observados y los fragmentos de tela presentan daños por la acción directa del fuego.

ATENTAMENTE

PERITOS EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Vo. [Redacted]

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HO-CC-07

ACUERDO RECEPCIÓN DE PROPUESTA DE PERITO

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, el C. Licenciado [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO: -----

--- Se tiene por recibido oficio con número de folio 72316, de fecha cuatro de octubre del dos mil catorce, signado por la [REDACTED], Directora General de Laboratorios Criminalísticos, mediante el cual propone como peritos en materia de criminalística de campo a los [REDACTED]

[REDACTED] documentó que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. Fracción I, 2 Fracción II, 16, 180, 206, 208, 220, 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se -----

ACUERDA-----

ÚNICO.- Se tiene por recibido oficio con número de folio 72316, de fecha cuatro de octubre del dos mil catorce, signado por la [REDACTED] mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

CUMPLASE. -----

--- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firma y dan fe -----

DAMOS FE. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Criminalística de Campo.

FOLIO: 72316

AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 4 de octubre de 2014

USSA
07/10/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO CON SEDE EN
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Presente

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número 1206/2014 de fecha 4 de octubre de 2014, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, en el cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como Peritos en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** los T.C. [REDACTED] T.C.

[REDACTED] quienes daran el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL DE
LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

[REDACTED SIGNATURE]

Copias: [REDACTED]
número AIC/CESP/1509/2014
[REDACTED]

Archivado en IPT/EPV/vga*

Rev.:

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-03

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/GU/11196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día siete de noviembre del año dos mil catorce. ---

--- **TÉNGASE.-** Por recibido el oficio con número 1162, de esta misma fecha, suscrito por el Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Tránsito y Vialidad, del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero. Mediante el cual remite informe, en atención al oficio número 1619/2014; Constante de una foja útil tamaño carta. Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales ---

--- **ACUERDO.-** Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDO

--- **PRIMERO.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO LICENCIADO CESAR [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE LO ACTUADO. ---**

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.**

2012-2015

Policia Primero Carlos Manuel Díaz García.

Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal,
Protección Civil, Tránsito y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

EXPEDIENTE AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014.
SECCION: AREA JURIDICA.
OFICIO: 1162

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
PRESENTE.

Iguala de la Independencia Guerrero; a 07 de Noviembre del 2014.

POLICIA PRIMERO CARLOS MANUEL DIAZ GARCIA, Encargado de despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Tránsito y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero, acreditando mi personalidad con la Constancia de nombramiento de fecha tres de Octubre del año en curso expedida a mi favor por el primer Sindico Procurador Administrativo y encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, ante usted con el debido respeto comparezco para manifestar lo siguiente:

Que en atención a su oficio 1619/2014, una vez enterado de su contenido de su oficio señalado en líneas anteriores contesto de la siguiente manera: Primeramente quiero hacer mención que los elementos referidos se encuentran en un curso de certificación o adiestramiento en la VI región militar ubicada en Mazaquiahua estado de Tlaxcala, lo cual me es imposible en estos momentos notificarlos así como de que acudan en la fecha que usted refiere en virtud de que se le cubren sus gastos de traslados y por el momento este H. Ayuntamiento Municipal no cuenta con el cantidad suficiente para realizarlo solicitando se nos señale de nueva otra fecha la cual este en posibilidades de darle cumplimiento, en cuanto a los elementos [redacted] ambos elementos se encuentran detenidos en el penal de Tepic Nayarit, mismo que enfrentan un proceso penal, y [redacted] desde esa fecha se desconoce su situación en virtud de que no se ha presentado a laborar o al curso del cual se les está impartiendo, los cuales dichos elementos me veo imposibilitado en notificarlos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
2012 - 2015

PROTESTO LO NECESARIO

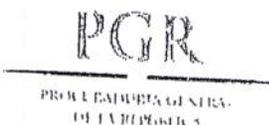
POLICIA PRIMERO CARLOS MANUEL DIAZ GARCIA.

Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Tránsito y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día siete de noviembre del año dos mil catorce. ---

--- **T É N G A S E.**--- Por recibido el oficio con número 469/14, de esta misma fecha, suscrito por la Ing. Ma. del Consuelo Martínez Tapia, Directora de Catastro Municipal, del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual en atención al oficio 1081/2014, remite la información solicitada, referente a las propiedades registradas a nombre de las personas de nombre: JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, [REDACTED] y MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA; Constante de dos fojas útiles tamaño carta. Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales ---

--- **ACUERDO.**--- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha, el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.**--- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

TESTIGO D

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2012-2015

Ing. Ma. del Consuelo Martínez Tapia.
Directora de Catastro Municipal



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
2012 - 2015

Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO.
Sección de Correspondencia: DIRECCION.
Numero de oficio: 469/14

ASUNTO: INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 7 de noviembre de 2014.

[Redacted]
AGENTE MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA.
CALLE NICOLAS BRAVO # 1-B, PLANTA BAJA.
PRESENTE.

Motivación: B)
Fracción II
Art. 18
LFTAIPG

En relación a su oficio Número 1081/2014 de fecha 6 de noviembre recibido el 7 del mes y año en curso, en donde solicita de manera urgente y confidencial todas las propiedades en donde aparezcan relacionados los CC. José Luis Abarca Velázquez, [Redacted] María de los Ángeles Pineda Villa, le informo a usted, que despues de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección, **se encontraron con las siguientes propiedades:**

PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
José Luis Abarca Velázquez.	[Redacted]



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2012-2015

Ing. Ma. del Consuelo Martínez Tapia.
Directora de Catastro Municipal



IGUALA
DE LA ENCARNACION
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2012 - 2015

PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Ma. de los Angeles Pineda Villa.	[REDACTED]
María de los Angeles Pineda Villa.	[REDACTED]
Ma. de los Angeles Pineda de Abarca.	[REDACTED]
" " " "	[REDACTED]

Le envío un cordial saludo.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA ENCARNACION
DIRECTORA GENERAL
DE CATASTRO MUNICIPAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

MCMT*addb

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día siete de noviembre del año dos mil catorce. ---

--- **T É N G A S E.**--- Por recibido el oficio con número 5957/2014/DFGR, de fecha quince de octubre del año en curso, suscrito por la [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual informa en atención a mi diverso de fecha 1282/2014, que en esa Fiscalía General Regional del estado de Puebla, no se encontró registro alguno donde se encuentre relacionado las personas referidas en el oficio de referencia ya mencionado. ---

--- Documento del cual se da fe tener a la vista constante de tres fojas útiles tamaño carta tamaño carta, con fundamento en los artículos 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- **ACUERDO.**--- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.**--- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA,** [REDACTED] **EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE**

D E F E

TESTIGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

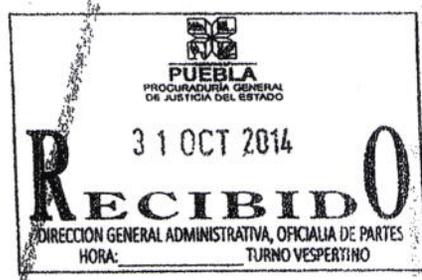
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



"2014, año de la ruralidad de Puebla"

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO FISCALÍA GENERAL REGIONAL	
Unidad de Trámite: DIRECCIÓN ADSCRITA A LA FISCALÍA GENERAL REGIONAL	Reg. No.: 3211/2014/DFGR
Asunto: EL QUE SE INDICA	

C.
 [Redacted]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 TITULAR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
 CALLE NICOLÁS BRAVO, Nº 1, LEONARDO, LA ALTA
 COL. CENTRO, C.P. 4000, IGUALA DE GUERRERO.
 PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 fracciones II, IV, XIV, XVI y 28 fracciones II y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, clausura decima fracciones I, IV del Convenio de Colaboración Celebrado el 24 de noviembre de 2011, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero Entre las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia en las Entidades Federativas, en atención a la Resolución 1014, de fecha 09 de septiembre de 2014, por este medio informo a usted que en esta Fiscalía General Regional, **NO SE ENCONTRÓ** registro alguno donde se encuentre relacionado las personas que se mencionan en dicho oficio.

Aprovecho la ocasión para reiterar a usted la seguridad de mi atenta consideración.

[Redacted Signature]

CUATRO VOS... DEL 2014

LICENCIADA FLORES VENTURA

PGJEP/5624/2014 - PRESENTE

L'OATV/vv/fn

Bld. Héroes 5 mayo
Esq. 31 Oriente C.P. 72530
Col. Ladrilleros de Puebla

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Imprimir](#)

[Cerrar](#)

SE SOLICITA INFORMACION. FAVOR DE ENVIAR ACUSE. GRACIAS

De: [REDACTED]
Enviado: viernes, 10 de octubre de 2014 04:05:42 p.m.
Para: [REDACTED]

1 archivo adjunto
PUE.pdf (130.0 kB)

C. PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA: POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED, DE LA MANERA MAS ATENTA, A EFECTO DE SOLICITAR GIRE SUS PRECIABLES INSTRUCCIONES, PARA REMITIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE OFICIO NUMERO 1263/2014, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, MISMA QUE ES NECESARIA PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA PGR/GRO/IGU/I/256/2014; SOLICITANDO DE LA MISMA MANERA REMITA ACUSE DE RECIBIDO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO:

SIN MAS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO DE ANTEMANO SU AMABLE ATENCIÓN.

ATENTAMENTE.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS,
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

10 OCT 2014 17:30mm

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

Reg. 6113

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

AC/PGR/GROM/GUM/2566/2014

OFICIO: 1282/2014

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 09 de octubre del 2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, dar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe si en esa Procuraduría a su cargo, existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o investigaciones en las que se encuentren relacionadas como víctimas, inculpaos, testigos, o cualquier otra situación jurídica, las siguientes personas:

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Gañdes Guerrero
3. Benjamin Ascencio Bautista	25. Josivani Guerrero de la Cruz
4. Israel Caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrahan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legido	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alejo Gaspar de la Cruz	32. Cuthberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venaroto	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Gamica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdalena Rubén Laura Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Villerio	42. Antonio Santana Maastro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

En caso de ser procedente y no existir impedimento legal alguno, solicito remita copias certificadas de las constancias que así lo acrediten.

Si otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENCIÓN
"SUFRAGIO EFECTIVO Y REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día 07 siete de noviembre del año 2014 dos mil catorce. ---

--- **TÉNGASE**, por recibido oficio número SPP"A" 6487/2014, de fecha treinta de octubre del año en curso, suscrito por el [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el número de folio **DEGUE 260**, en la cual se refieren hechos probablemente constitutivos de delito, relacionados con el Grupo Delincuencial de GUERREROS UNIDOS. Documento constante de siete fojas útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 Y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, se de acordarse y se: ---

ACUERDA.

--- **UNICO.**- Que toda vez que los hechos que se denuncias en el documento antes referido, tienen relación con el grupo delinquecial GUERRERO UNIDOS, el cual está siendo investigado en la indagatoria **AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2014 AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014**; en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. ---

CUMPLASE.

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y FINALIZADO EN PRESENCIA DE LO ACTUANTE. ---

[REDACTED SIGNATURES]

TESTIFICACIÓN

TESTIFICACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "A"
OFICIO No.: SPP/A/6487/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 30 de octubre de 2014.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/10179/2014**, suscrito por el [Redacted] de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el Folio **DEGUE 260**, en la se aluden hechos probablemente constitutivos de delito en el Municipio de Teloloapan, Guerrero; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION
DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"

[Redacted signature and name]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

"2014, Año de Octavio Paz"

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

Oficio No. DEGRO/10179/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de octubre de 2014



[Redacted]

SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102, 103 y 137 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito a usted una denuncia ciudadana, registrada bajo el Folio DEGUE 260, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito acontecidos en el Municipio de Teloloapan, Guerrero.

Asimismo, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[Redacted signature and name]

c. [Redacted] Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

10179

[Redacted]

De: Denuncia Ciudadana Guerrero
Enviado el: Miércoles, 29 de Octubre de 2014 10:38 a.m.
Para: [Redacted]
Asunto: RV: [Procuraduría General de la República] Denuncia Ciudadana

De: Denuncia Ciudadana Aguascalientes
Enviado el: miércoles, 29 de octubre de 2014 10:21 a.m.
Para: Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuraduría General de la República] - Denuncia Ciudadana

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Buenos días:

Se le reenvía este correo para su conocimiento y en todo caso para su atención.
Sin más por el momento le enviamos un cordial saludo, para cualquier duda o aclaración estamos a sus órdenes.

Atentamente:
Delegación Aguascalientes

10:47 AM

[Redacted]

[Redacted]

DENUNCIA CIUDADANA

DEGUE 260

NOMBRE: [Redacted]
CORREO ELECTRÓNICO: [Redacted]
ESTADO: AGUASCALIENTES
NARRACIÓN DE HECHOS: EN DIFERENTES FECHAS Y LUGARES ESTE INDIVIDUO [Redacted] ES CONTEMPORANEO Y MUY [Redacted] ALLEGADO A SIDRONIO CASARROBIAS SALGADO ESTE ES UN ASESINO SUPERPELIGROSO JUNTO CON SUS [Redacted] DE ESTE DE LOS MISMOS APELLIDOS LE DICEN EL SORUJO ESTOS SON MUY APEGADOS Y FIELES [Redacted]
DEFINICIONES INVOLUCRADOS: [Redacted] JUNTO CON SI [Redacted] DE ESTE ÚLTIMO HANDA PIEN GUERREROS UNIDOS AL GOBIERNO DE MORELOS A TAL GRADO QUE EL MANDO ÚNICO LOS ESTABA PARA TODOS TAJOS Y LOS PROTEGE EL GOBIERNO DE MORELOS HANDA PIEN [Redacted] QUE EL DE GUERRERO [Redacted]
FEAS: [Redacted] ESTUVO L [Redacted] JUNTO CON [Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PARTICULARES:

[REDACTED] AHÍ ESTÁ SU FOTO CLARO CUANDO ERA CHICO, Y SUS HUELLAS TAMBIÉN, IGUALMENTE LOS OTROS CITADOS PERO ES UN TIPO [REDACTED]

LUGAR DE HECHOS:

SE LA PASA EN IGUALA, TELOLOAPAN, Y AHORA POSIBLEMENTE ESTE EN MORELOS.

DESCRIPCIÓN DE

LUGAR DE HECHOS:

IGUALA QUIERRO, TIENEN RELACION CON LO DE IGUALA LO DE LOS ESTUDIANTES Y SON DELINCUENTES NO DE AHORA DE TOLUCA VEA SU FOTO SE LLAMA [REDACTED] ALIAS EL [REDACTED] QUE TAMBIÉN ES [REDACTED] DE CUENTA ES COMO D [REDACTED] ES EL QUE COMENZO A ENSEÑAR A SER MALEANTES A SIDRONIO [REDACTED] PORQUE ERAN VECINOS AQUI EN TELOLOAPAN, EN LA CALIF DE LA PREPA NO ESTE TELOLOAPAN AL FONDO TODAVIA TIENEN SU CASA QUE POR CIENTO MIL MIL DÓLARES AHORA TIENEN CASAS EN VALLE DE BRAVO, SU MADRE DE SIDRONIO SE [REDACTED] VIVEN EN CASAS LUJOSAS EN SANTA FE Y TOLUCA, Y VALLE DE BRAVO EN [REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F. Tel: 53460000 wmaster@pgr.gob.mx

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/1256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día 07 siete de noviembre del año 2014 dos mil catorce.

--- **TÉNGASE**, por recibido oficio número SPP/A/6492/2014, de fecha treinta de octubre del año en curso, suscrito por el [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el número de folio **DEGUE 253**, en la cual se refieren hechos probablemente constitutivos de delito, relacionados con la desaparición de los Normalistas de la escuela de normal Rural de Ayotzina, Guerrero. Documento constante de siete fojas útiles tamaño carta por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 Y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:

ACUERDA.

--- **UNICO.**- Que toda vez que los hechos que se denuncias en el documento antes referido, tienen relación con la desaparición de los Normalistas de la escuela de normal Rural de Ayotzina, Guerrero, el cual está siendo investigado en la indagatoria **AC/PGR/GRO/IGU/1256/2014 AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014**; en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE.

--- **ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL** [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE [REDACTED] EL FIRMANTE PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO.

TESTIGO [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6492/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 30 de octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/10170/2014**, suscrito por el [redacted] Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el Foto **DEGUE 253**, en la se aluden hechos probablemente constitutivos de delito; por lo anterior instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION
DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"

[Redacted Signature]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA INVESTIGADORA I
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
PUNTO DE CONTACTO
CARR. PANAMERICANA, 1000
CHILPANCIINGO, GRO.

C.c.p. Licenciado Miguel Amelio Gómez.- Delegado Estatal de esta Institución. Para su superior conocimiento.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

"2014, Año de Octavio Paz"
No. DEGRO/10170/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de octubre de 2014

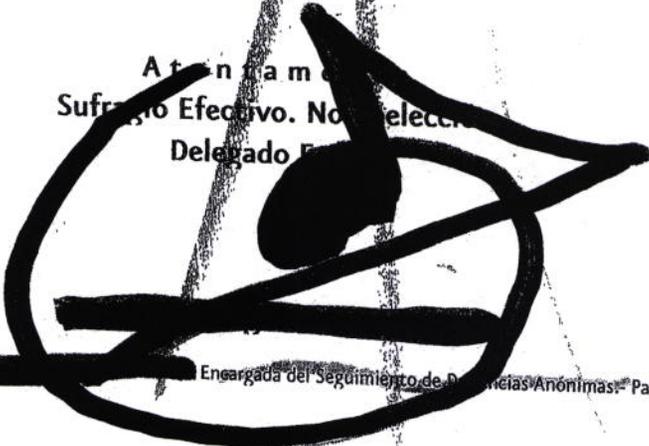

SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito enviarle una denuncia ciudadana, registrada con el Folio DEGUE 253 en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Asimismo, instruyó a Usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelectivo
Delegado Estatal


Presente.

Encargada del Seguimiento de Denuncias Anónimas. Para su conocimiento.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

De: Denuncia Ciudadana Guerrero
Enviado el: Martes, 28 de Octubre de 2014 06:17 p.m.
Para: [Redacted]
Asunto: RV: FOLIO 31082
Datos adjuntos: [Redacted]

De: Denuncia Ciudadana Morelos
Enviado el: martes, 28 de octubre de 2014 12:58 p.m.
Para: Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: RV: FOLIO 31082

DEQUE 255

SE REENVIA DENUNCIA POR CONSIDERARSE DE SU COMPETENCIA
MUCHAS GRACIAS

[Redacted]
Unidad de Política Criminal en el Estado de Morelos
Tel. 777 3296326 micro 831 6326

PGR

PROFESORADO FEDERAL
DE INVESTIGACIÓN



18:29 hrs

De: Denuncia anonima Morelos [mailto:denuncia_anonimamor@hotmail.com]
Enviado el: Viernes, 24 de Octubre de 2014 10:20 a.m.
Para: Ministerial; Ministerial; Policia Federal Region Morelos; Denuncia Ciudadana Morelos; 24 Zona Militar; 24 Zona Militar
Asunto: FOLIO 31082

FAVOR DE ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO
ATTE. DENUNCIA ANONIMA 089 MORELOS

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
DENUNCIA ANÓNIMA RECIBIDA A TRAVES DEL 089



FOLIO: 31082
MEDIO 089

FECHA REG: 24/10/2014
HORA REG: 22:05

INFORMANTE

LLSM

UBICACIÓN DE LOS HECHOS:

TELEFONO:
MUNICIPIO:
COLONIA:
CALLE:
ENTRE:

GUERRERO

[REDACTED]

PERSONAS

● DENUNCIADO

NOMBRE: [REDACTED]
SEXO: [REDACTED]
ESTATURA BAJA
CARA: [REDACTED]
CABELLO: [REDACTED]
TATUAJES:
CARACTERISTICAS

EDAD: [REDACTED]
COMPLEXION [REDACTED]
NARIZ [REDACTED]
COLOR [REDACTED]

ALIAS:
TEZ: [REDACTED]
OJOS

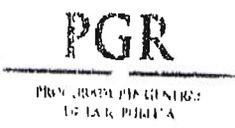
CABEZA
TALLE
INFERIORES
CALZADO

ARMAS
DROGAS
OTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TITULAR: [REDACTED]
TURNADO A: COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
C.C.P.:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/1256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día 07 siete de noviembre del año 2014 dos mil catorce: -----

--- **TÉNGASE**, por recibido oficio número SPP/A/6500/2014, de fecha treinta de octubre del año en curso, suscrito por el [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el número de folio **DEGUE 261**, y denuncia ciudadana registrada bajo el número de folio interno **1213** recibida en el Portal Institucional de la SCRPPA, en las cuales se refieren hechos probablemente constitutivos de delito, relacionados con el Grupo Delincuencial de **GUERREROS UNIDOS**. Documento constante de siete fojas útiles tamaño carta, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 Y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: -----

ACUERDA.

--- **UNICO.**- Que toda vez que los hechos que se denuncias en el documento antes referido, tienen relación con el grupo delictual **GUERRERO UNIDOS**, el cual está siendo investigado en la indagatoria **AC/PGR/GRO/IGU/1256/2014 AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014**; en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE.

--- **ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL** [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", QUE EN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE DEBEN FIRMAR PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

"2014, año de Octavio Paz"



**DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "A"**
OFICIO No.: SPP"A"/6500/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA ANONIMA.
Chilpancingo, Gro., a 30 de octubre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a los oficios números **DEGRO/10184/2014 y DEGRO/10199/2014**, suscrito por el [redacted] Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncias ciudadanas registrada bajo el Folio **DEGUE 261** y denuncia recibida en el portal Institucional de la SCRPPA, con numero de **folio interno 1213**, en la cual se aluden hechos probablemente constitutivos de delito; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO Y SUFRAJE UNIVERSAL"
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

[Handwritten signature and stamp]

C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

"2014, Año de Octavio Paz"

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

Oficio No. DEGRO/10199/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de octubre de 2014

11-26/13

LICENCIADO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN
DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito a usted Ciudadana recibida en el Portal Institucional de la SCRPPA, a través de la cuenta de correo electrónico de.guerrero@pgr.gob.mx, con número de folio interno 1213; misma que al parecer corresponde a los hechos denunciados mediante la denuncia DEGUE 261, la cual fue turnada a esa Subdelegación a su cargo, mediante el diverso DEGRO/101847/2014, en las cuales se aluden a hechos probablemente constitutivos de delito.

Asimismo, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

En fe de lo anterior,
Subjago Efectivo, Subdelegación
Delegado Estatal

Seguimiento de Denuncias Anónimas.- Para su conocimiento.- Presente.

VCC

SE ENVIA DENUNCIA CIUDADANA CON FOLIO 1213

Page 1 of 2

10199

SE ENVIA DENUNCIA CIUDADANA CON FOLIO 1213

Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones

Enviado el: miércoles, 29 de octubre de 2014 09:07 p.m.
Para: DE GRO Amello Gomez Miguel
CC: Pedraza Quintanar Norma Angélica; González Peralta Rocio
Categorías: Categoría amarilla

**LIC. MIGUEL AMELIO GÓMEZ
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito remitir con número de folio 1213, la denuncia ciudadana recibida a través del portal institucional de la SCRPPA y al mismo tiempo en la Delegación Estatal Guerrero; asimismo solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se brinde la atención a la denuncia enviada, debiendo informar a esta Unidad Administrativa al correo electrónico; cud@pgr.gob.mx, del trámite realizado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

MTRA. ANGÉLICA PEDRAZA QUINTANAR.

COORDINADORA DE LA ZONA OCCIDENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

De: denunciaanonima@pgr.gob.mx [mailto:denunciaanonima@pgr.gob.mx]
Enviado el: Miércoles, 29 de Octubre de 2014 12:09 p.m.
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuraduría General de la República] - Denuncia Ciudadana

[Empty rectangular box for content]

DENUNCIA CIUDADANA

NOMBRE: [Redacted]
CORREO ELECTRÓNICO:
ESTADO: GUERRERO
NARRACIÓN DE HECHOS: LOS HECHOS QUE SE SUCITAN EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS ALREDEDORES DE COCULA, TIANQUILÓCO SE ENCUENTRAN UN GRUPO DE DELINCUENTES (LIAMADOS GRUPO GULRRLOS) EN UN PUEBLO NOMBRADO CUILACACHAPA GUERRERO DEL MUNICIPIO DE CUETZALA. HAY ESTAN UBICADOS UN GRUPO DE DELICTIVOS QUE TIENEN SECUESTRADO A TODO EL PUEBLO Y POSIBILMENTE SE ENCUENTRAN RES GUARDANDO A UN GRUPO DE ESTUDIANTES.
DELINCUENTES INVOLUCRADOS: GRUPO GUERRERO LA TUTA
SEÑAS PARTICULARES: TODO ESTAN ENCAPUCHADOS

SE ENVIA DENUNCIA CIUDADANA CON FOLIO 1213

Page 2 of 2

LUGAR DE HECHOS: PUFBI O DE CHII ACACHAPA GUERRERO COLINDANDO CON LOS PUFBI OS DE COCUILA Y
TIANQUI7OICO A UNAS HORAS DE IGUAI A GUERRERO

**DESCRIPCION DE
LUGAR DE HECHOS:** PUFBI O DE CHII ACACHAPA GUERRERO COLINDANDO CON LOS PUFBI OS DE COCUILA Y
TIANQUI7OICO A UNAS HORAS DE IGUAI A GUERRERO

Av. Paseo de la Reforma. #211-213 Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F. Tel: 53460000 wmaster@pgr.gob.mx

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

"2014, Año de Octavio Paz"

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

Oficio No. DEGRO/10184/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de octubre de 2014

11:26 b

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN
DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102, 103 y 137 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito a usted una denuncia ciudadana, registrada bajo el Folio DEGUE 261, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Asimismo, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Sufragio Electivo. N. R. León
Delegado

[Handwritten signature and stamp]

Documento de Denuncia Anónima para su conocimiento.- Presente.

VGC

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~10/30/14~~

De: Denuncia Ciudadana Guerrero
Enviado el: Miércoles, 29 de Octubre de 2014 06:26 p.m.
Para: [Redacted]
Asunto: RV: [Procuraduría General de la República] - Denuncia Ciudadana

De: denunciaanonima@pgr.gob.mx [denunciaanonima@pgr.gob.mx]
Enviado el: miércoles, 29 de octubre de 2014 12:09 p.m.
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuraduría General de la República] - Denuncia Ciudadana

18:32 hrs

DENUNCIA CIUDADANA

DEGUE 261

NOMBRE: [Redacted]

CORREO ELECTRONICO:

ESTADO: GUERRERO

NARRATIVA DE HECHOS: [Redacted]

ENCUENTROS INVOLUCRADOS: GRUPO GUERRERO LA TUTA

SEÑAS PARTICIPANTES: TODO ESTAN ENCAPUCHADOS

LUGAR DE HECHOS: [Redacted]

DESCRIPCION DE LUGAR DE HECHOS: [Redacted]

RV: Denuncia de la referencia 2799-147 del 29 de octubre de 2014, Delegación Ciudadana, A.P. 06500, México D.F. Tel: 5346000

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/II/196/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día 07 siete de noviembre del año 2014 dos mil catorce.---

--- **TÉNGASE**, por recibido oficio número SPP"A"/6546/2014, de fecha tres de noviembre del año en curso, suscrito por el [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "A" mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el número de folio **DEGUE 266**, en la cual se refieren hechos probablemente constitutivos de delito, relacionados con el Grupo Delincuencial de GUERREROS UNIDOS. Documento constante de siete fojas útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 Y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: ---

ACUERDA.

--- **UNICO.**- Que toda vez que los hechos que se denuncias en el documento antes referido, tienen relación con el grupo delictual GUERRERO UNIDOS, el cual está siendo investigado en la indagatoria **AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2014 AP/PGR/GRO/IGU/II/196/2014**; en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. ---

CUMPLASE.

--- **ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL** [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE ORIGINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO. ---

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

**DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6546/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.**

Chilpancingo, Gro., 03 de noviembre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención al oficio número **DEGRO/10267/2014**, suscrito por el [REDACTED] Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el Folio **DEGUE 266**, en la que aluden hechos probablemente constitutivos de delito; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO DE REELECCIÓN
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

C. [REDACTED] Delegado Estatal de esta Institución. Para su superior conocimiento.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PCPR
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

"2014, Año de Octavio Paz"

No. DEGRO/10267/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REFORMA
DELEGADO ESTATAL GUERRERO
13 NOV 2014
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "A"

[Redacted]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito enviarle una denuncia ciudadana, registrada con el Folio DEGUE 266 en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Asimismo, instruyó a Usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. Reelección.
Delegado Est.

C.C.P. Presente. Encargada del Seguimiento de Denuncias Anónimas Para su conocimiento.

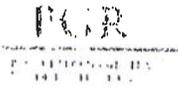
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

10267

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

De: Denuncia Ciudadana Guerrero
Enviado el: Viernes, 31 de Octubre de 2014 10:44 a.m.
Para: [Redacted]
Asunto: RV: [Procuraduría General de la República] - Denuncia Ciudadana

De: denunciaanonima@pgr.gob.mx [denunciaanonima@pgr.gob.mx]
Enviado el: viernes, 31 de octubre de 2014 09:16 a.m.
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuraduría General de la República] - Denuncia Ciudadana



10:47 AM



DENUNCIA CIUDADANA

DEGUE 266

NOMBRE:
CORREO ELECTRÓNICO:
ESTADO:

GUERRERO

NARRACIÓN DE HECHOS:

Muy buenos días, por este medio me permito solicitarles su ayuda para lo siguiente: Como ustedes sabrán se encuentran elementos Federales y Militares en esta ciudad de Buenavista de Cuellar, Gro. ante ello deseo comentarles que ya se volvió cotidiano por parte de algunos elementos de esas corporaciones,

[Redacted] espero de verdad nos puedan ayudar... saludos

DELINCUENTES INVOLUCRADOS:

Policías Federales y Militares

SEÑAS PARTICULARES:

LUGAR DE HECHOS:

DESCRIPCIÓN DE LUGAR DE HECHOS:

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F. Tel: 53460000 wmaster@pgr.gob.mx

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, omitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día siete de noviembre del año dos mil catorce. ---

--- **T É N G A S E.**--- Por recibido el oficio con número PGR/DECHIS/2541/2014, suscrito por el C. Delegado Estatal en Chiapas, [REDACTED], mediante el cual, en atención a mi diverso 1331/2014 de fecha trece de octubre del presente año, informando a esta Representación Social de la Federación, que de las cuarenta y tres personas enlistadas de las cuales se solicita información, únicamente se encontró un registro de la persona de nombre Miguel Ángel Hernández Martínez. ---

--- Documento del cual se da fe tener a la vista, constante de dos fojas útiles tamaño carta tamaño carta, con fundamento en los artículos 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- **ACUERDO.**--- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.**--- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO** [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ACTÚA EN FORMA LEGAL CON
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE LO ACTUADO. ---

TESTIGO

ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Subprocuraduría de Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Oficio No. PGR/DECHIS/2541/2014
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 14 de Octubre de 2014
EXPEDIENTE: A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/11256/2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA EN
IGUALA GUERRERO

Distinguido

En atención al contenido del oficio 1331/2014 de fecha 13 de octubre del 2014, mediante el cual se solicita informe de Antecedentes de Averiguación Previa, Actas Circunstanciadas o Investigaciones en las que se encuentren relacionadas como Víctimas, Inculpado, Testigos, o cualquier otra situación jurídica de las siguientes personas:

1	Bernardo Flores Alcaraz	23	Jorge Anibal Cruz Mendoza
2	Felipe Arnulfo Rosa	24	Giovanni Galindes Guerrero
3	Benjamín Ascencio Bautista	25	Jhosivani Guerrero de la Cruz
4	Israel caballero Sánchez	26	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5	José Ángel Navarrete González	27	Israel Jacinto Lugardo
6	Marcial Pablo Baranda	28	Adán Abrajan de la Cruz
7	Jorge Antonio Tizapa Legideño	29	Abelardo Vázquez Peniten
8	Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30	Christian Alfonso Rodríguez
9	Abel García Hernández	31	Martin Getsemany Sánchez García
10	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32	Gutberto Ortiz Ramos
11	Donan González Parral	33	Everardo Rodríguez Bello
12	Jorge Luis González Parral	34	Marco Antonio Gómez Molina
13	Alexander Mora Venancio	35	César Manuel González Hernández
14	Saúl Bruno García	36	Christian Tomas Colon Garnica
15	Luis Ángel Abarca Carrillo	37	Luis Ángel Francisco Arzola

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

16	Jorge Álvarez Nava	38	Leonel Castro Abarca
17	Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39	Miguel Ángel Hernández Martínez
18	José Luis Luna Torres	40	Unas Trujillo González
19	Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41	José Eduardo Barroto Tlatempa
20	Mauricio Ortega Valeria	42	Antonio Santana Maestro
21	José Ángel Campos Cantor	43	Carlos Iván Ramírez Villareal
22	Julio Cesar López Patoizini		

Al respecto, me permito informar a usted que una vez consultado el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIIE) y Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ) en esta Delegación Estatal, No se encontró registro alguno de las personas antes mencionadas, únicamente de la persona de nombre [REDACTED]

Averiguación Previa	Fecha Inicio	Nombre	Estado Actual
PGR/CHIS/PAL/123/2011	04/09/2011	Hernández Martínez Miguel Ángel	Consignación sin Detenido

A.P./PGR/CHIS/PAL/123/2011, iniciada el 04 de septiembre del 2011, instruida en contra de [REDACTED] por el Delito de Armaletal, misma que se Consigno sin Detenido, de la indagatoria antes mencionada obran los siguientes generales; fecha de nacimiento [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE
[REDACTED]
DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA
DELEGACION ESTATAL EN
TUXTLA GUTIERREZ

[REDACTED]

mailto:mgarcia@pgr.mex

PGR

Acuse

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS Y AMPAROS.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
EXPEDIENTE: EXH/PGR/GRO/ACA/II/099/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

NÚMERO DE OFICIO: 4538/2014.

ASUNTO: SE DEVUELVE EXHORTO DILIGENCIADO.

Acapulco de Juárez, Gro., a 05 de Noviembre de 2014.

[Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACION TITULAR DE LA
[Redacted]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 3º, 6º, 10, 45, 47, 74, 75, 113, 123, 125, 127 bis, 128, 145, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 3º, 4º, Fracción I apartado A) incisos a), b) y c), y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 79 de su Reglamento, por este conducto me permito remitir a Usted, el Exhorto Número EXH/PGR/GRO/ACA/II/099/2014, constante de 07 fojas utiles, solicitándole se sirva remitir el acuse de recibo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA

[Redacted Signature]

C.c.p. [Redacted] para su conocimiento.- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

C.c.p. [Redacted] Penales "B".- Para su conocimiento.- Edificio.

PGR

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS Y AMPAROS.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
EXPEDIENTE: EXH/PGR/GRO/ACA/II/099/2014**

NÚMERO DE OFICIO: 4538/2014.

ASUNTO: SE DEVUELVE EXHORTO DILIGENCIADO.

Acapulco de Juárez, Gro., a 05 de Noviembre de 2014.

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA**

[REDACTED]
**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 3º, 6º, 10, 45, 47, 74, 75, 113, 123, 125, 127 bis, 128, 145, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 3º, 4º, Fracción I apartado A) incisos a), b) y c), y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 79 de su Reglamento, por este conducto me permito remitir a Usted, el Exhorto Número EXH/PGR/GRO/ACA/II/099/2014, constante de 07 fojas utiles, solicitándole se sirva remitir el acuse de recibo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

R E S P E T O S
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

C.c.p. [REDACTED] Delegado Estatal de la Institución.- Para su conocimiento.- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

C.c.p. [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "B".- Para su conocimiento.- Edificio.

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS Y AMPAROS. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

EXH/PGR/GRO/ACA/099/2014.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

ACUERDO DE RADICACIÓN DE EXHORTO.

--- En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las (15:00) horas del día (28) veintiocho del mes de octubre del año (2014) dos mil catorce.

--- T É N G A S E por recibido el oficio número SPP "B"/06899/2014, de fecha (27) veintisiete de octubre del año (2014) dos mil catorce, signado por el Maestro [redacted] de Procedimientos Penales "B", quien turna exhorto y adjunta al presente el oficio 1547/2014, suscrito por el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Primera Agencia Investigadora, en Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual solicita diligencias en calidad de exhorto relacionadas con la averiguación previa AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014, tendiente a recabar copias certificadas del Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, de a Causa Penal 172/2014-I, por el delito de Homicidio y que se relaciona con los 22 Policías Municipales que participaron en el homicidio de tres estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, anexando copia simple del oficio número 1547/2014 de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce; documentales de las cuales se da fe de tener a la vista.

--- En tal virtud y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" del Pacto de la Unión, 1º, 2º, 3º, 6º, 10, 45, 46, 47, 74, 75, 113, 114, 118, 119, 123, 125, 127 bis, 128, 134, 135, 136, 142, 145, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 3º, 4º fracción I apartado A) incisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 02, 102 y 103 Fracción VIII, de su reglamento, el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación que actúa:

ACUERDA

--- PRIMERO.- Regístrese la presente indagatoria en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Agencia Primera Investigadora, bajo el número EXH/PGR/GRO/ACA/099/2014, que es el que le corresponde.

--- SEGUNDO.- Para la debida integración del presente exhorto, se deberán de practicar todas y cada una de las diligencias que sean requeridas por la autoridad exhortante, siendo estas las siguientes:

--- A.- Se gire oficio al Juzgado Primero de Primera Instancia en el Distrito de Tabares, a fin de que, en un termino de 48 horas, remita copia certificada de la Causa Penal 172/2014-I, por el delito de Homicidio, relacionada con los 22 Policia Municipales que participaron en el homicidio de tres estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapan, Guerrero.

--- B).- Debiendo practicar todas las diligencias que se deriven de las anteriores y que sean competentes de usted, recordando que las mismas son enunciativas mas no limitativas. Lo anterior para efectos de estar en posibilidad de perfeccionar la indagatoria al rubro señalado.

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B", DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA CON TITULARIDAD DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUE AL FINAL FIRMAN PARA DAR FE.

D A M O S

T. DE A.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A) 2

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"

PGR

OFICIO "PP" B"/06899

"2014, Año de Octavio Paz."

*Recibido
28-10-20
15:00 horas*

ASUNTO: SE TURNA EXHORTO.

Acapulco, Gro., a 27 de octubre del 2014.

AGENCIA MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA
PRESENTE

A REMEN
DE
ES
DEL
MINISTER
GENERAL
RECOR

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4º, 10 fracción X y 54 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 102 párrafo cuarto de su reglamento, adjunto al presente remito a Usted el oficio 1547/2014, suscrito por el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Primera Agencia Investigadora en Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual solicita diligencias en calidad de exhorto relacionados con la averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, tendiente a recabar copias certificadas del Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, de la causa penal 172/2014-I, por el delito de Homicidio y que se relaciona con los 22 policías municipales que participaron en el homicidio de tres estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero.

Por lo anterior, se le instruye a efecto de que se imponga de su contenido e inicie el exhorto número EXH/PGR/GRO/ACA/I/099/2014, debiendo marcar copia de conocimiento a la Delegación Estatal y al suscrito, del trámite, avance y conclusión del mismo.

Sin otro particular envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B".

[REDACTED SIGNATURE]

C.c.p.- [REDACTED]
Para su superior conocimiento - Chilpancingo
C.c.p.- [REDACTED]

[REDACTED]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU/11/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/11/256/2013.
OFICIO: 1547/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN DILIGENCIAS
EN VÍA DE EXHORTO.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 27 de Octubre del 2014

[Redacted]
**SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B".
ACAPULCO, GUERRERO.
PRESENTE:**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro cuitada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 45, 46, 47, 56, 168 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, instruya a quien corresponda, para que en vía de exhorto y en apoyo de esta Agencia Investigadora, se gire oficio al Juzgado Primero de Primera Instancia en el Distrito de Tabares, a fin de que, en término de 48 horas, remita copia certificada de la causa penal 172/2014-I, por el delito de Homicidio, relacionada con los 22 Policias Municipales que participaron en el homicidio de tres estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapan, Guerrero.

No omito manifestarle que estas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Nicolás Bravo Número 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero; [Redacted]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

[Redacted Signature]
"SUFRAN LOS GOBIERNOS, NO REELECCIÓN."
EL AGENTE MINISTERIAL
SUBDELEGACIÓN PRIMERA INVESTIGADORA,
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
FEDERAL MESA I
IGUALA, GUERRERO



SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
AGENCIA: PRIMERA INVESTIGADORA
OFICIO: 4454/2014.

EXH/PGR/GRO/ACA/11099/2014.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Acapulco, Guerrero a 28 de Octubre del 2014.

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TABARES.
CALLE DEL FUTBOL S/N. DE LA COLONIA
LIBERTADORES.
PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro de la Averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales 4º, fracción I, Apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Institución; por medio del presente me es grato saludarlo y al mismo tiempo solicitarle a Usted, que en apoyo de esta Fiscalía de la Federación remita a la suscrita en un termino de 48 horas copias debidamente certificadas de la **Causa Penal numero 172/2014-I**, del indice del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramos Penal del Distrito Judicial de Tabares a su cargo, de las constancias relacionadas por el delito de **Homicidio, relacionada con los 22 Policías Municipales que participaron en el Homicidio de tres estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapan, Guerrero**, lo anterior por ser necesario para la integración de la averiguación previa numero AP/PGR/GRO/IGU/11196/2014.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

RESPECTU
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DISTRITO JUDICIAL
TITULAR DE LA AGENCIA DE PRIMERA INVESTIGADORA.





Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero
PODER JUDICIAL

Dependencia: JUZGADO PRIMERO PENAL,
DISTRITO JUD. TABARES.

Sección: PRIMERA SECRETARIA.

Oficio: 2274-I.

Expediente: 172/2014-I.

Asunto: SE RINDE INFORME.

Acapulco, Gro., Noviembre 03 del 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
CALLE MAR MEDITERRANEO NUMERO 18,
FRACCIONAMIENTO LAS ANCLAS.
C.P. 39630
C I U D A D.**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Por medio del presente y en atención a su oficio número 4454/2014, de veintiocho de octubre del año en curso, informo a Usted que la causa penal al rubro citado instruida en contra de los procesados

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por delito de homicidio en agravio de [REDACTED], fue remitida por incompetencia al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, mediante oficio número 2223-I de fecha veintiocho de octubre del año en curso, para la continuación del procedimiento, razón por la que me veo imposibilitado materialmente para atender su petición.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TABARES**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL

PROCEDIMIENTOS Y AMPAROS, DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

EXH/PGR/GRO/ACA/II/099/2014.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE EXHORTO

--- En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los (05) cinco días del mes de Noviembre del año (2014) dos mil catorce. ---

--- VISTO El estado que guarda el presente expediente de exhorto citado al rubro, y toda vez que en esta misma fecha del mes y año en curso, se dio por recibido el oficio 2274-I, del expediente numero 172/2014-I, de fecha tres de noviembre del año dos mil catorce, suscrito por el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, Licenciado [redacted], quien rinde informe en el cual manifiesta: "...Informo a Usted que la Causa Penal instruida en contra de los procesados [redacted]

[Large redacted block]

el delito de homicidio en agravio de [redacted] fue remitida por incompetencia al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, mediante oficio numero 2223-I de fecha veintiocho de octubre del año en curso, para la continuacion del procedimiento, [redacted] en por la que me veo imposibilitado materialmente para atender su peticion..."; dándole [redacted] el [redacted] parcial cumplimiento a lo solicitado por [redacted]

[redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federacion Titular de la Agencia Primera Investigadora, en Iguala de la Independencia Guerrero, en tal virtud y una vez que con anterior se le ha dado cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante; razón por la cual hace indispensable devolver el presente exhorto a su lugar de origen debidamente diligenciado, para su mejor proveer, por lo que es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- ÚNICO.- Hágase la devolución del presente exhorto a su lugar de origen solicitándole, solicitándole se sirva acusar y remitir a la brevedad posible el recibo de estilo correspondiente. ---

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN [redacted] TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DE LA SUBDELEGACIÓN DE [redacted] PROCEDIMIENTOS Y AMPAROS DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA CON [redacted] LA QUE AL FINAL FIRMAN PARA DAR FE. ---

T. DE A.

T. D.E.A.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

[Redacted signatures and stamps]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: PGR/SRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y DILIGENCIA.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día diez de noviembre de noviembre del año dos mil catorce. ---

--- **T É N G A S E.**--- Por recibido el oficio con número 4588/2014, suscrito por [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la ciudad de Acapulco, Guerrero; mediante el cual remite exhorto diligenciado, haciendo del conocimiento que la Causa Penal 172/2014-I, fue remitida por incompetencia, al Juzgado Segundo de Primera Instancia, del Ramo Penal, del Distrito Judicial de Hidalgo, por medio del oficio 2223-I. Constante de ocho fojas útiles, Mismas que se dan fe tener a la vista, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- **ACUERDO.**--- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.**--- Agréguese a los autos de la indagatoria, el dictamen anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

--- **SEGUNDO.**--- Gírese oficio al Juez Segundo de Primera Instancia, del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, a efecto de que remita copias debidamente certificadas y legibles de la causa penal 172/2014-I. ---

CUMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO** [redacted] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE** ---

TESTIGO DE [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: E)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014.

OFICIO: 1127/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
H. TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL
GUERRERO, a 10 de noviembre del 2014.
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
OFICIALIA DE PARTES
IGUALA, GRO., A LAS 11 HORAS.
CON ANEXOS
FIRMA

Iguala de la Independencia, Guerrero,
**C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA,
EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado/ y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; Con el debido respeto, solicito a usted, remita copia certificada de todas las constancias que obran dentro de la causa penal que se haya radicado en ese juzgado a su cargo, en razón de la incompetencia planteada por el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, de la causa penal 172/2014-I, instruida contra [REDACTED] y otros, por el delito de homicidio en agravio de [REDACTED] misma que fue remitida mediante oficio 2223-I, de fecha veintiocho de octubre del 2014.

Copias certificadas que deberán ser remitida en un término de **CUARENTA Y OCHO** horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento a lo solicitado, se impondrá una medida de apremio contemplada en el artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las oficinas ubicadas en calle Nicolás Bravo, No.1, letra "B", planta baja, colonia centro. C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero. Tel-Fax (733) 110 6915,

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO
EL AGENTE [REDACTED]
TITULAR [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

000880

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día diez de noviembre del año dos mil catorce. -----

--- **T É N G A S E.**- Por recibido el oficio con número 1164, de esta misma fecha, suscrito por el Policía Primero, Carlos Manuel Díaz García, Encargado del Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Tránsito y Vialidad del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia Guerrero. En el cual informa en atención a mi diverso 1619/2014, que las personas que se citaron para que comparecieran ante esta Representación Social de la Federación podrán acudir al citatorio en tiempo y forma. Misma que se da fe tener a la vista constante de una foja útil tamaño carta, conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales. -----

--- **ACUERDO.**- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: -----

ACUERDO

--- **PRIMERO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio, anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que ha lugar. -----

CUMPLE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO** [Redacted Signature] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA** [Redacted Signature] **QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE** [Redacted Signature]

TESTIGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Large redacted area covering signatures and names of witnesses]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012-2015

Policía Primero Carlos Manuel Díaz García.

Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal,
Protección Civil, Tránsito y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero



EXPEDIENTE AP/PGR/GRO/IGUI/1196/2014.
SECCION: AREA JURIDICA.
OFICIO: 1164

[Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
PRESENTE.

Iguala de la Independencia Guerrero; a 10 de Noviembre del 2014.

POLICIA PRIMERO CARLOS MANUEL DIAZ GARCIA, Encargado de despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Tránsito y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero, acreditando mi personalidad con la Constancia de nombramiento de fecha tres de Octubre del año en curso expedida a mi favor por el primer Sindico Procurador Administrativo y encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, [Redacted], ante usted con el debido respeto comparezco para manifestar lo siguiente:

Que en atención a su oficio 1619/2014, una vez enterado de su contenido de su oficio señalado en líneas anteriores quiero hacer de su conocimiento que en fecha 07 presente una solicitud de que me proporcionara mayo tiempo para notificar a los elementos que me solicita lo cual si no existe inconveniente se deje firme las fechas de su comparecencia en virtud de que ya se realizaron los trámites administrativos correspondientes y se podrán estar en tiempo y forma en las fecha que usted me solicitan salvo las tres personas siguientes [Redacted]

[Redacted] que no podrán acudir por cuestiones que están fuera de mi alcance. Lo cual las otras personas están plenamente notificadas de dicha comparecencia.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
SECRETARIA DE PROTESTO Y
SEGURIDAD PUBLICA
2012 - 2015

Encargado de Despacho [Redacted] Seguridad Pública Municipal, Protección Civil,
Tránsito y Vialidad de este Ayuntamiento de Iguala Guerrero.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

000038

PGR
PROGRAMA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día diez de noviembre del año dos mil catorce. ---

--- **T É N G A S E.**--- Por recibido el oficio con número EXH/478/2014, de fecha seis de noviembre del año en curso, suscrito por la [REDACTED] mediante el cual devuelve exhorto diligenciado, con respecto a la Averiguación Previa que nos ocupa. Constantes de ciento veintitrés fojas útiles, conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales. ---

--- **ACUERDO.**--- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDO

--- **PRIMERO.**--- Agréguese a los autos de investigación, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** ---

DAMOS FE.

TESTIGO DE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Handwritten signatures and scribbles]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

000339

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
 DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE.
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE
 EXHORTOS
 OFICIO: EXH/478/2014
 EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXHORTO

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE, CAMPECHE A 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014

[REDACTED]
 TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
 EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO
 DELEGACION DE LA INSTITUCION EN EL ESTADO DE GUERRERO
 PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, 3º, 45, 46-49 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, Apartado A, incisos b), c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en cumplimiento al Acuerdo de Devolución de Exhorto, dentro de la indagatoria al rubro citada, me permito remitir a Usted, el original de las constancias que integran el exhorto número **EXH/ PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014**, constante de **123 (CIENTO VEINTITRES)** fojas útiles, expediente en el que se encuentran agregadas las diligencias ministeriales solicitadas por Usted, mismas que han sido **TOTALMENTE DILIGENCIADAS.**

Agradeciéndole a usted se sirva a devolver el acuse de recibido de dicho expediente.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENCIÓN
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.

PGR

AGENCIA DE EXHORTOS

EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP EXH/51/2014
AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGUI/1196/2014

ACUERDO DE INICIO

En la Ciudad San Francisco de Campeche, Campeche, siendo el día de hoy veintitrés de octubre del año dos mil catorce. ---

--- **TÉNGASE POR RECIBIDO** el oficio número 2510/SPP/2014, suscrito por el

[REDACTED] Subdelegado de Averiguaciones Previas, mediante el cual remite 4586/DE/2014, signado por el Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Campeche, quien a su vez adjunta el oficio 1390/2014, signado por el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio

Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de la Institución en el Estado de Guerrero, mediante el cual solicita que se realicen diligencias Vía Exhorto, relacionadas con la

averiguación previa A.P/PGR/GRO/IGUI/1196/2014, y remite en copia simple acuerdo exhortatorio, así como cuarenta copias de fotografías de diversas

personas y una foja donde se lee: carta de recompensa donde aparecen distintas fotografías, y haciendo de conocimiento de esta Representación Social de la Federación que hasta la fecha no se ha tenido información

verídica que lleve a la localización de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero cuyos nombres son los siguientes:

- 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZAGARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CABALLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LÓPEZ VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANNI RODRIGUEZ TLAEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZ, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN BRAJAN DE LA CRUZ, 29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.- CHRISTIAN ALONSO RODRIGUEZ, 31.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTHBERTO ORTIZ RAMOS, 33.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLAEMPA, 42.-

AGENCIA DE EXHORTOS
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
PGR

PGR

ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.-CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL.
 Por lo que a fin de realizar una búsqueda de los estudiantes a nivel nacional en hospitales públicos y privados, semefos, asilos, internados y cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas... "Por lo cual y con la documentación descrita en supra líneas solicita se desahoguen las siguientes diligencias: -----

--- **UNO).** - Se giren oficios a las clínicas y hospitales, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana de la Secretaria de Salud, y a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan referidos. -----

--- **DOS).** - Giren oficios a los hospitales privados de su localidad a fin de que informe si existen antecedentes de atención médica hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan referidos. -----

--- **TRES).** - Giren oficios a los servicios médicos forenses de su localidad a fin de que informen si existen antecedentes de los estudiantes antes referidos o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. -----

--- **CUATRO).** - Giren oficios a asilos internados o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos. -----

--- **CINCO).** - Giren oficio al Jefe que integra la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la policía Federal Ministerial en el Estado a fin de que lleve a cabo una Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero. -----

--- **SEIS).** - Se fijen en lugares públicos el desplegado con los rostros de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero. Documentación, antes citada que esta autoridad en términos del numeral 16, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, da Fe de tener a la vista en este acto y en atención a lo solicitado por la autoridad exhortante, esta Representación Social de la Federación, con las facultades que le confieren los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien acordar y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción I, 2 fracción II, 45, 46, 47, 48 49, 56, 53, 73, 83, 125, 127 Bis, 128, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A), incisos b), c), 10, fracción X, 11, fracción II, 24 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, fracción IV, 102 y 103, fracción II de su Reglamento, y a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la autoridad exhortante y por instrucción superior, **radíquese exhorto.**

--- **SEGUNDO).** - Se giren oficios a las clínicas y hospitales, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana de la Secretaria de Salud, y a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica,

PGR

hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan referidos.

--- **TERCERO).**- Giren oficios a los hospitales privados de su localidad a fin de que informe si existen antecedentes de atención medica hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan referidos.

--- **CUARTO).**- Giren oficios a los servicios médicos forenses de su localidad a fin de que informen si existen antecedentes de los estudiantes antes referidos o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos.

--- **QUINTO).**- Giren oficios a asilos internados o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos.

--- **SEXTO).**- Giren oficio al Jefe que integra la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la policía Federal Ministerial en el Estado a fin de que lleve a cabo una Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

--- **SEPTIMO).**- Se fije en lugares públicos el desplegado con los rostros de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

--- **OCTAVO).**- Y una vez diligenciado el mismo, remítase a la autoridad exhortante de origen para su prosecución legal correspondiente

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la ~~Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Ejecución Penales, actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado.~~

DAMOS FE

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN CAMPECHE
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO.
OFICIO No. 2510/SPP/2014.

San Francisco de Campeche, Campeche, 23 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Titular de la Mesa de Exhortos.
Presente.-

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución General de la República, II fracción II, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 102 de su Reglamento, y a efecto de dar debido cumplimiento al oficio 4586/DE/2014 signado por el [Redacted], mediante el cual remite copia del oficio 1390/2014, suscrito por el [Redacted] Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación de la Institución en Guerrero, mediante el cual solicita se realicen diligencias en Vía Exhorto, respecto de la averiguación previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

Por lo anterior, se le instruye a efecto de que a la brevedad posible inicie Exhorto 47/CAMP/2014, debiendo practicar las diligencias a la autoridad peticionaria, de conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, debiendo informar al Titular de la Delegación Estatal, y a esta Subdelegación el tramite dado al presente asunto.

Sin otro particular por el momento, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATELAMENTE
"Sufragio Efectivo y No Reelección"



[Redacted] Delegado Estatal de la Institución.- Por su superior conocimiento. Presente.-
PCO/oa.pl.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN CAMPECHE.
OFICINA DEL C. DELEGADO.
OFICIO: 4586/DE/2014.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
RECEBIDO
22 OCT 2014
9:40 AM
DELEGACIÓN DE
AVERIGUACIONES PREVIAS

San Francisco de Campeche, Campeche; a 22 de octubre de 2014.
"2014, año de Octavio Paz".

**SUBDELEGADO SUSTANTIVO RESPONSABLE DEL ÁREA DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
Edificio.**

Con fundamento en los artículos 21, 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 7, 9, 10 fracción VII, 11, fracción II y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, fracción IV, 3, apartado A, fracción II; I, fracción V; 4 fracción X, 5, 6, 102 y 103 de su Reglamento, adjunto al presente copia del oficio 1390/2014, signado por el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, [redacted] mediante el cual solicita en auxilio de esa Fiscalía de la Federación, en vía de exhorto se desahoguen las diligencias enumeradas en el acuerdo exhortatorio correspondiente dentro del expediente AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, para lo cual se anexa el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.

EXHORTOS
N. CAMPECHE
A GENERAL
JUDICIAL
ESTADAL
S.M.P.
MEXICO
D.F.
A. 4
VERMSP

Por lo anterior se le instruye en el ámbito de sus atribuciones y facultades le brinde trámite procedente e instruya al AMPF que corresponda remita a la brevedad el desahogo de las diligencias al agente del Ministerio Público de la Federación exhortante, marcando a esta oficina copia del trámite efectuado al respecto.

**ATENTAMENTE.
C. DELEGADO.**

[Redacted signature]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN ESTATAL
CAMPECHE

C.c. [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación. Para su conocimiento.
Iguala de la Independencia, Guerrero.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU//256/2013.
OFICIO: 1390/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN DILIGENCIAS
EN VÍA DE EXHORTO. URGENTE.

11:50 AM

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 18 de Octubre del 2014

DELEGADO O ENCARGADO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ~~elaborado~~ dentro de la indagatoria al rubro cuitada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 45, 46, 47, 56, 168 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, y en auxilio de esta autoridad, desahoguen las diligencias enumeradas en el acuerdo exhortatorio correspondiente. Para lo cual, remito a usted el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.

EXHORTOS
N. CAMPECHE

No omito manifestarle que estas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Nicolás Bravo Número 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero; Tel (733) 110 6915.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTO ~~000007~~
PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2013.
OFICIO: 1390/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN DILIGENCIAS
EN VÍA DE EXHORTO. URGENTE.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 18 de Octubre del 2014

DELEGADO O ENCARGADO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro cuitada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 45, 46, 47, 56, 168 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, y en auxilio de esta autoridad, desahoguen las diligencias enumeradas en el acuerdo exhortatorio correspondiente. Para lo cual, remito a usted el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.

EXHORTOS
EN CAMPECHE

No omito manifestarle que estas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Nicolás Bravo Número 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero; Tel (733) 110 6915.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA SUBDELEGACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
PRIMERA INVESTIGADORA
FEDERAL MESA I
IGUALA, GUERRERO



EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
 ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

ACUERDO EXHORTATORIO

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas con treinta minutos del dieciocho de octubre de dos mil catorce. ---

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, y tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes: ---

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Anibal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Gaudes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Josuvani Guerrero de la Cruz
4. Israel caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Efraim Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrahan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legido	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarias	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemay Sánchez García
10. Emilliano Aien Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Donato González Parral	33. Evarado Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. Cesar Manuel González Hernández
14. Saul Brito García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Camilo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Leuro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luña Torres	40. Jonas Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	

--- Por lo que, a fin de realizar una búsqueda de los estudiantes a nivel nacional en Hospitales Públicos y Privados, Semefos, Asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, se deberá girar oficio exhortatorio a los Delegados de la Procuraduría General de la República en las treinta y un entidades federativas y el Distrito Federal, a fin de que giren sus instrucciones a los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos en las diversas subsedes existentes en sus estados, para que en auxilio de esta autoridad, lleven a cabo una búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos, en la que deberán realizar las siguientes diligencias: **A)** Giren oficios a las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, de la Secretaría de Salud, y, a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. **B)** Giren oficios a los Hospitales privados de su localidad, a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. **C)** Giren oficios a los

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)



Servicios Médicos Forenses de su localidad, a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. D) Giren oficios a los Asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos. E) Giren oficio al Jefe de la Unidad Administrativa que Integran la Regional de la Policía Federal Ministerial de sus estados, a fin de que lleven a cabo una Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero. F) Se fijen en lugares públicos, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, mismo que se anexa.

--- Por lo que fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio exhortatorio a los Delegados de la Procuraduría General de la República en las treinta y un entidades federativas y el Distrito Federal, anexando el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, a fin de que en auxilio de esta autoridad realicen las diligencias enumeradas en el presente acuerdo.

--- SEGUNDO.- Practíquese tantas y cuantas diligencias se deriven de las anteriores solicitando que una vez practicadas sean devueltas a su lugar de origen, para la prosecución de la misma.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el C. [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, en tanto a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con [Redacted] que al final firman y dan fe, para debida constancia.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Large handwritten signature and scribbles]

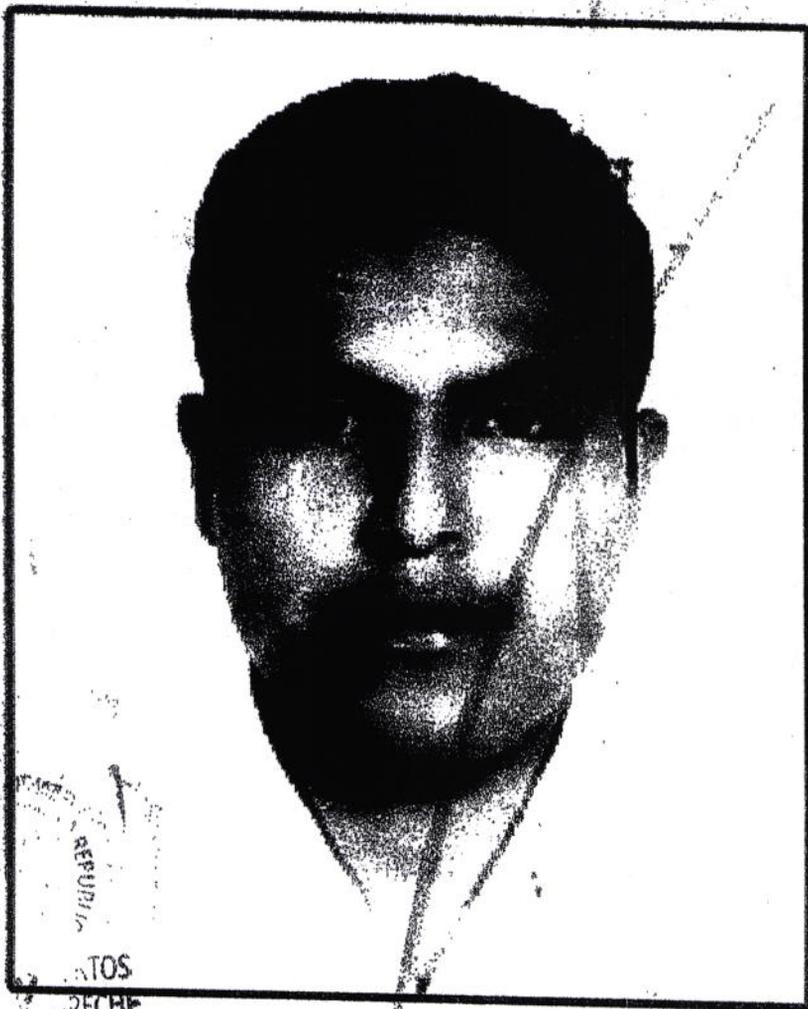
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

000846

00-010

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**FELIPE
ARNULFO ROSA**
EDAD 20 AÑOS

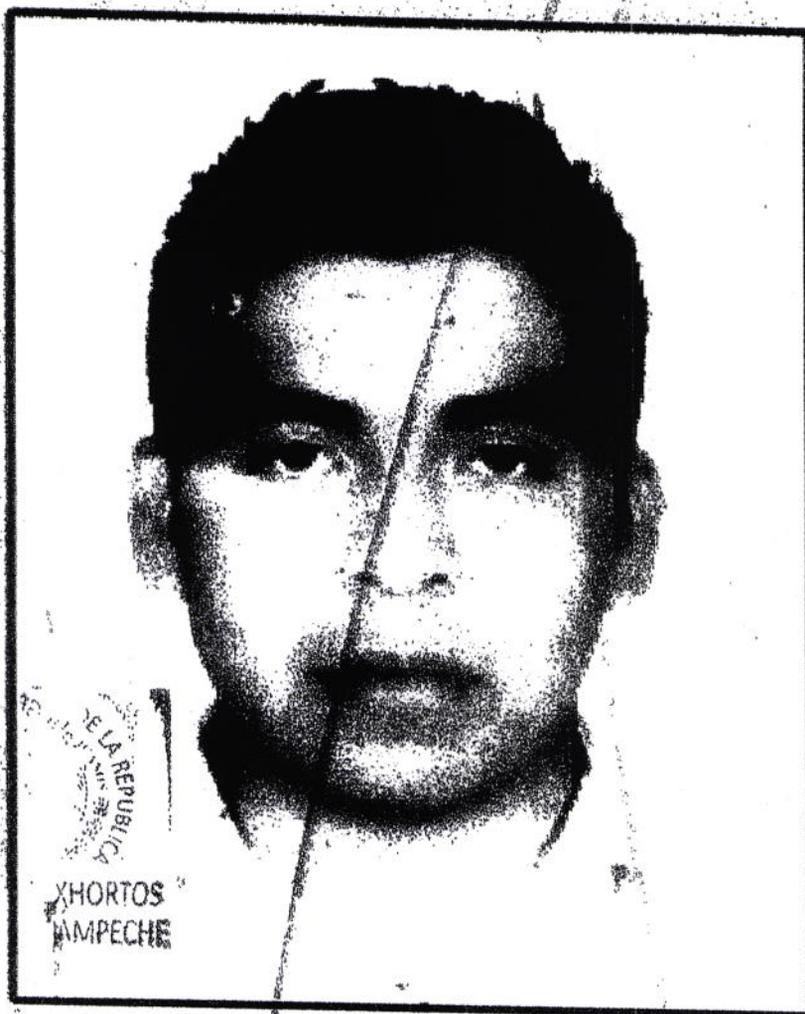
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000000~~

~~000000~~



**BENJAMÍN ASCENCIO
BAUTISTA**
EDAD 19 AÑOS

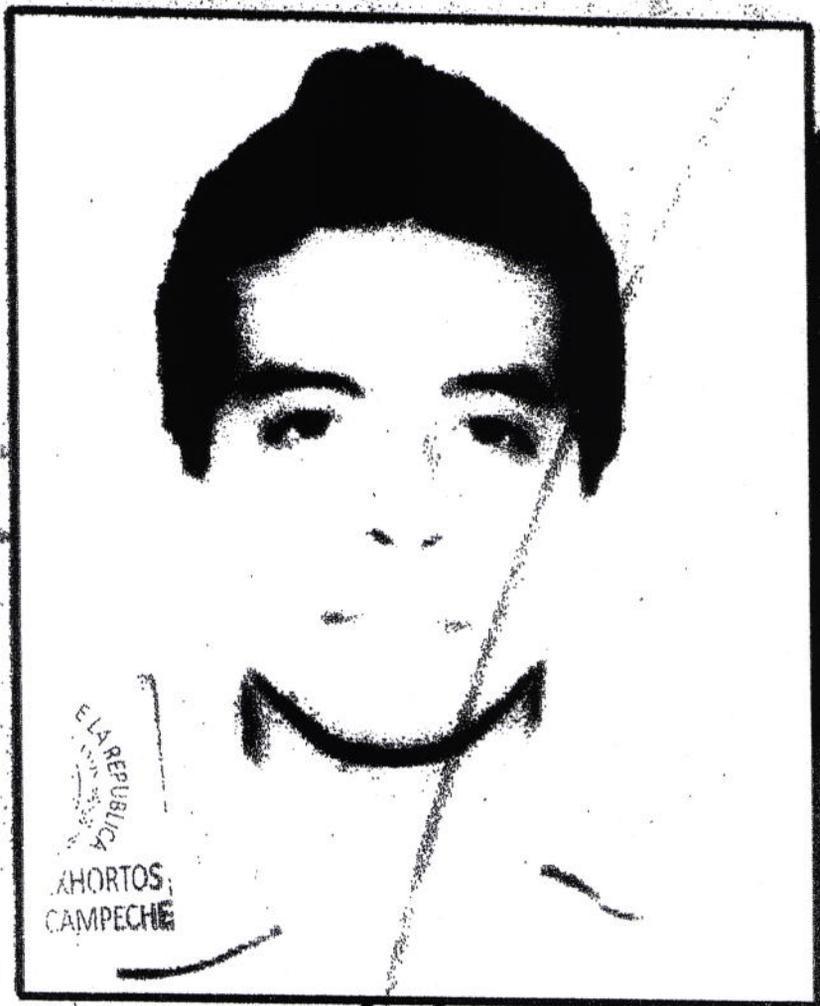
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
 CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
 TEL: (744) 485-37-98
 TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~00-010~~

~~00-010~~



**JOSÉ ÁNGEL
NAVARRETE
GONZÁLEZ
EDAD 18 AÑOS**

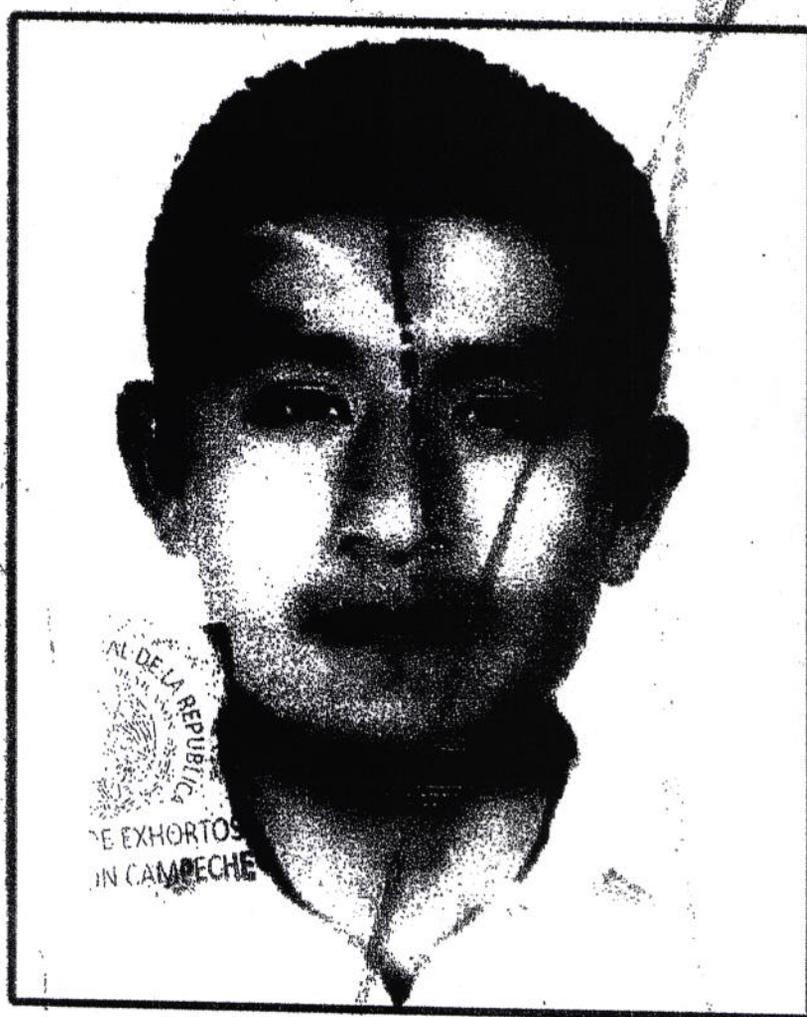
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



000852

~~00-013~~

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



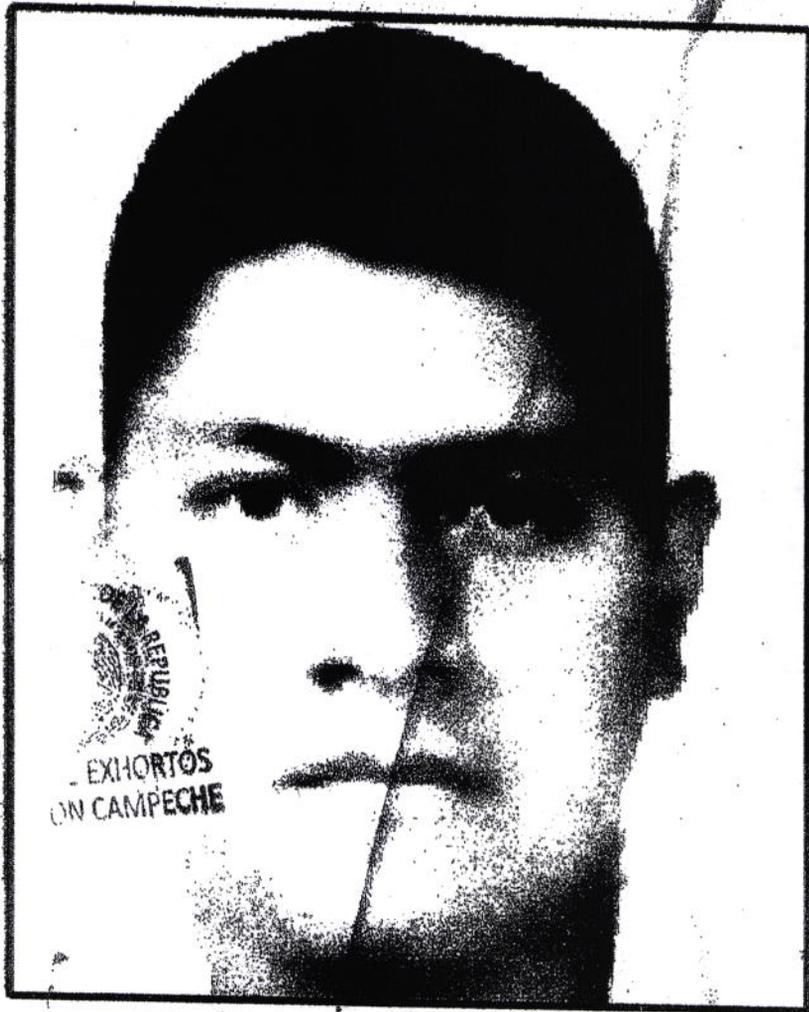
**MARCIAL PABLO
BARANDA**
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
 TEL: (744) 485-37-98
 TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~001853~~

~~00 017~~



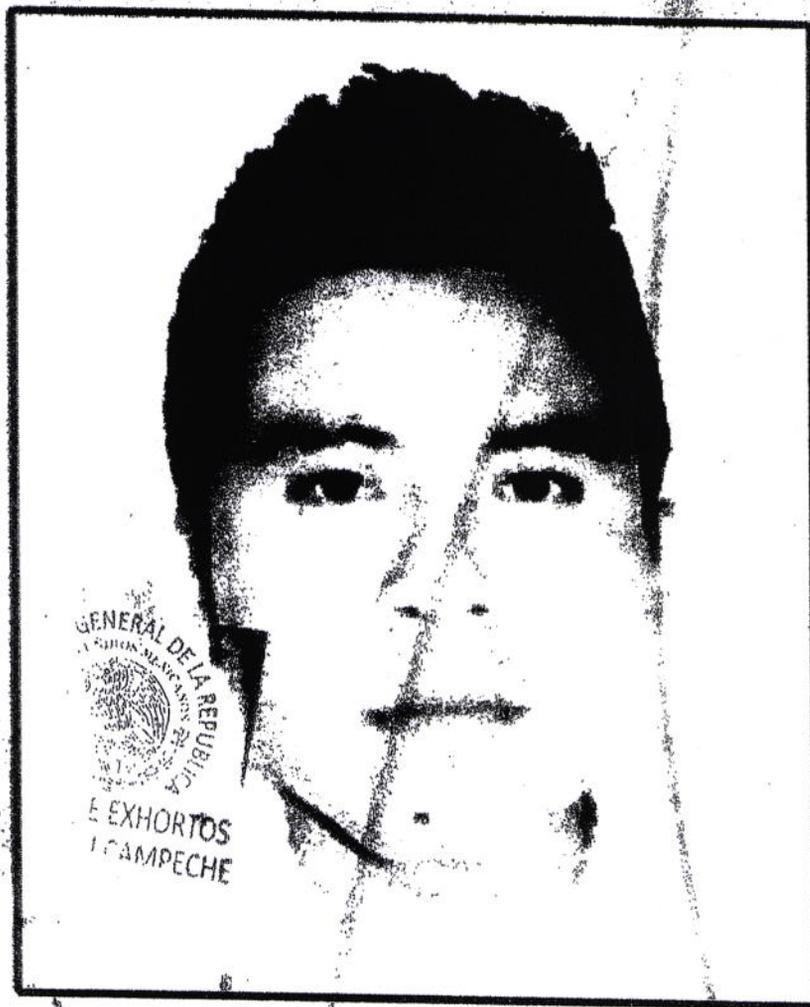
**JORGE ANTONIO
TIZAPA
LEGIDEÑO
EDAD 19 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE CAMPECHE
CALLE DE LA PAZ
C. P. 24000
MÉRIDA, YUC. 24000



AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MIGUEL ÁNGEL
MENDOZA ZACARIAS**
EDAD 33 AÑOS

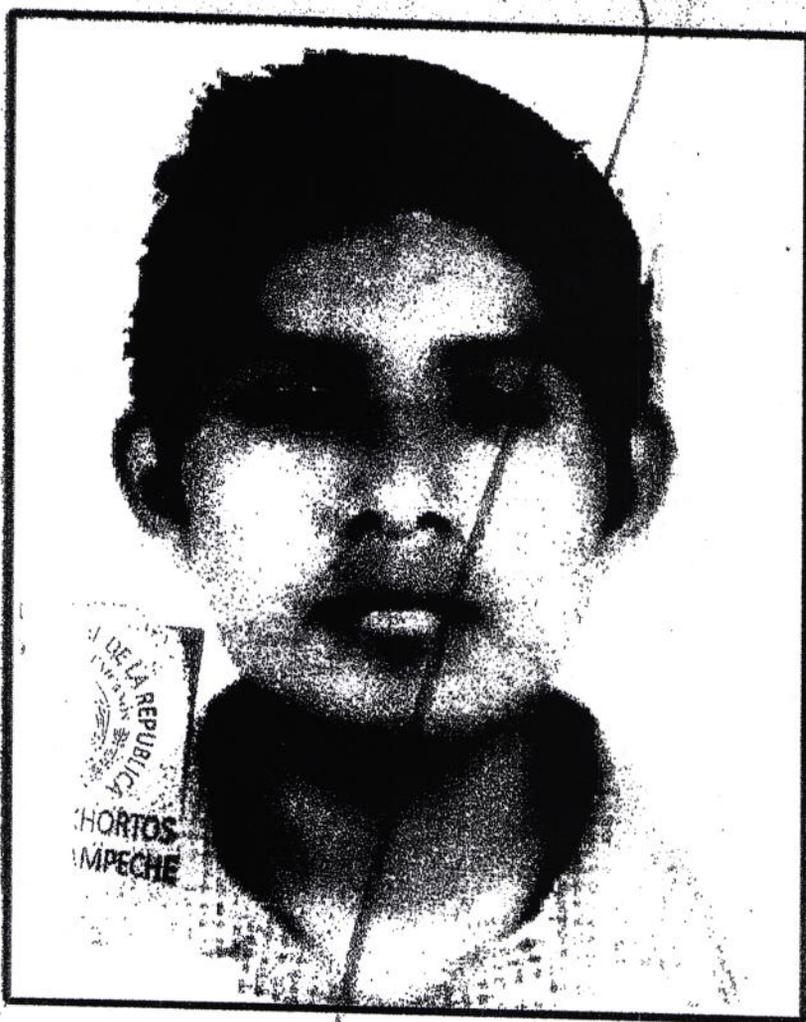
LA GENERAL
DE LA REPUBLICA
EXHORTOS
CAMPECHE

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000855~~

~~00 015~~



ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ

EDAD 21 AÑOS

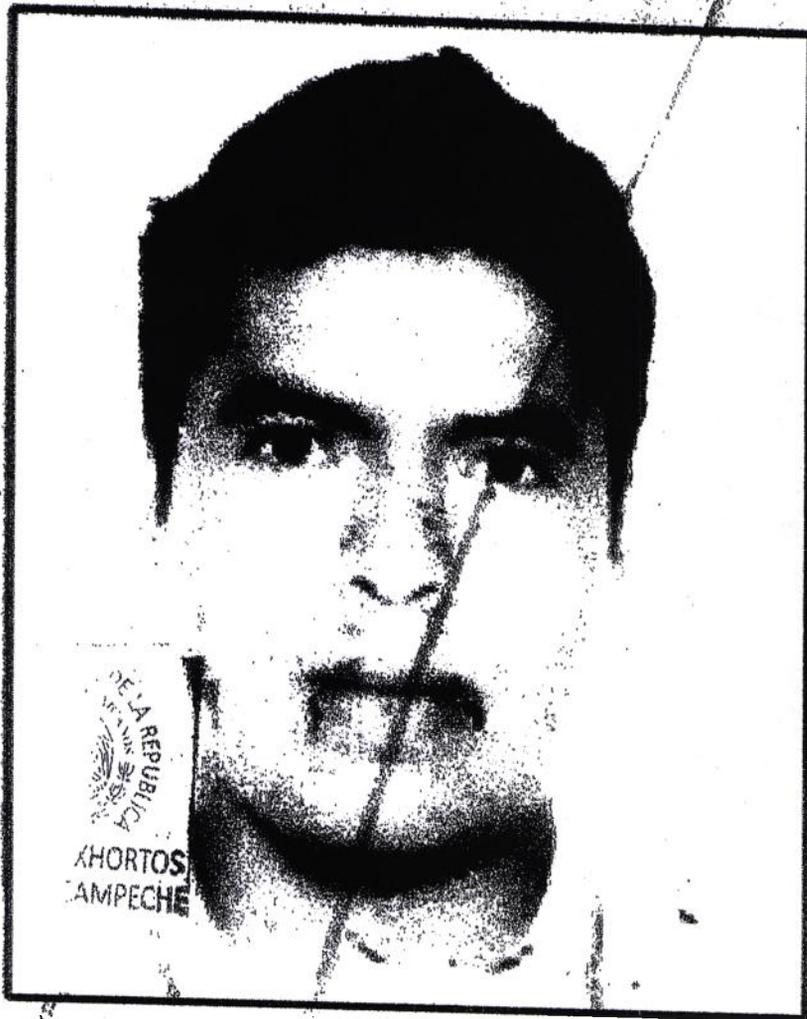
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
 CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
 TEL: (744) 485-37-98
 TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~00000~~

~~00 917~~



**EMILIANO ALEN
GASPAR DE LA
CRUZ
EDAD 23 AÑOS**

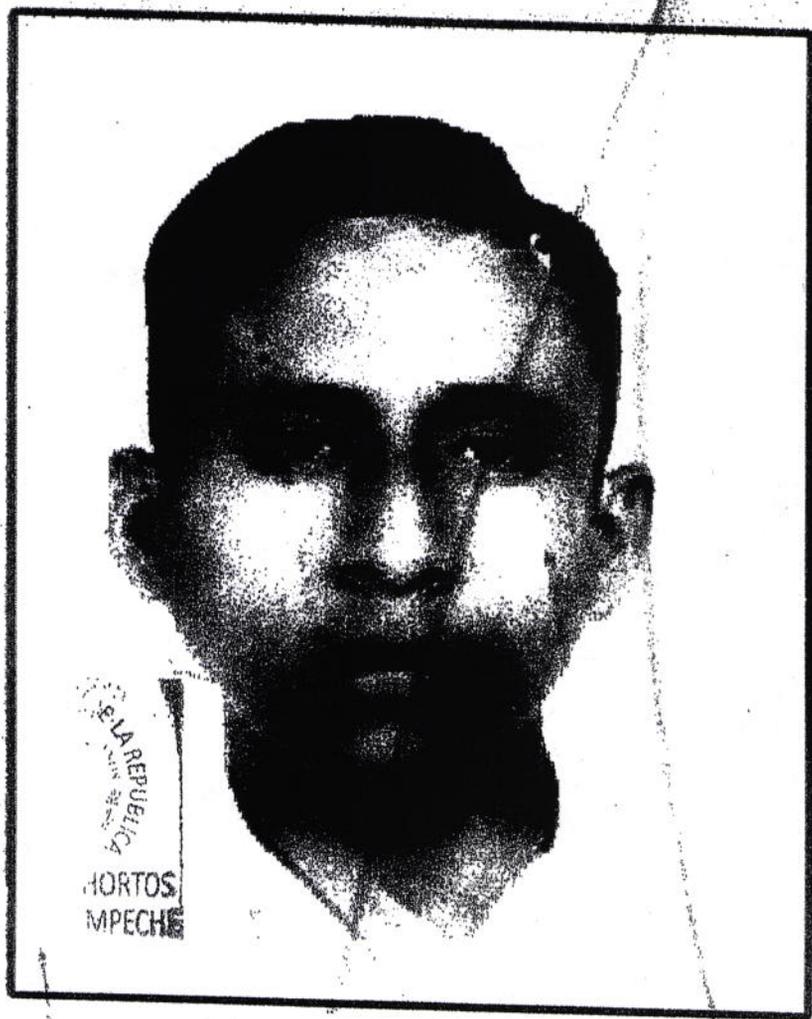
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
 CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
 TEL: (744) 485-37-98
 TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

LA PENITENCIARIA
 FEDERAL
 DE LOS ESTADOS UNIDOS
 DE AMERICA

~~000857~~

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~00-018~~



**DORIAM
GONZÁLEZ
PARRAL
EDAD 19 AÑOS**

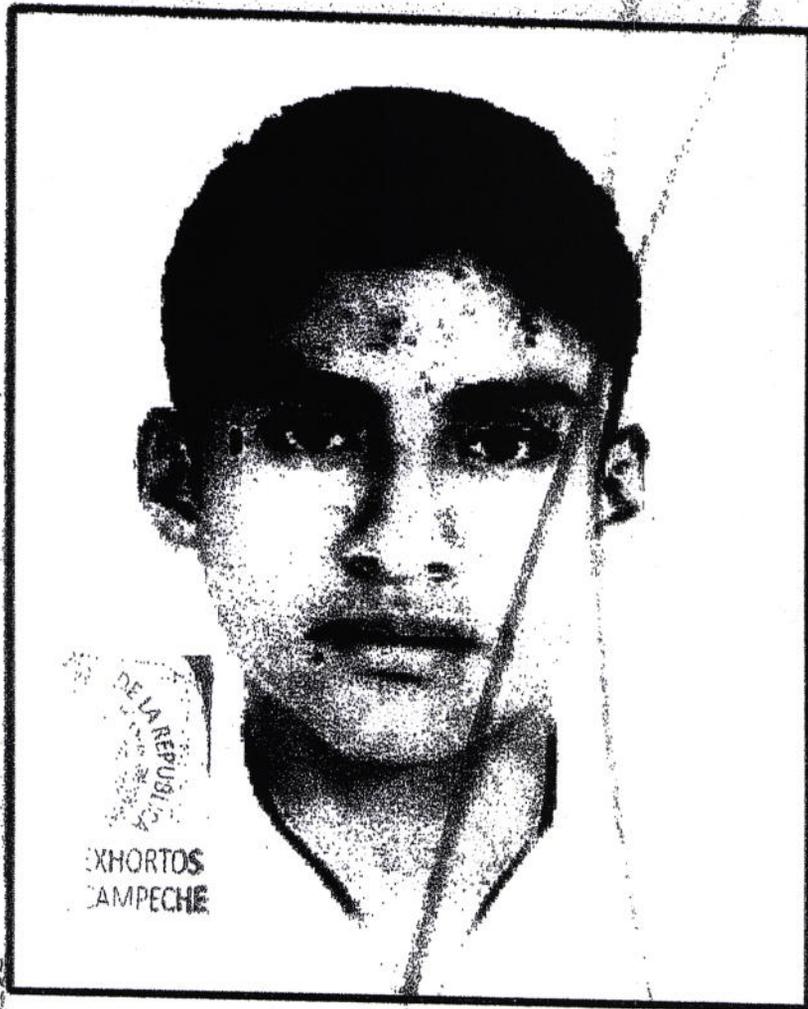
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
 CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
 TEL: (744) 485-37-98
 TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~00055~~

~~06-019~~

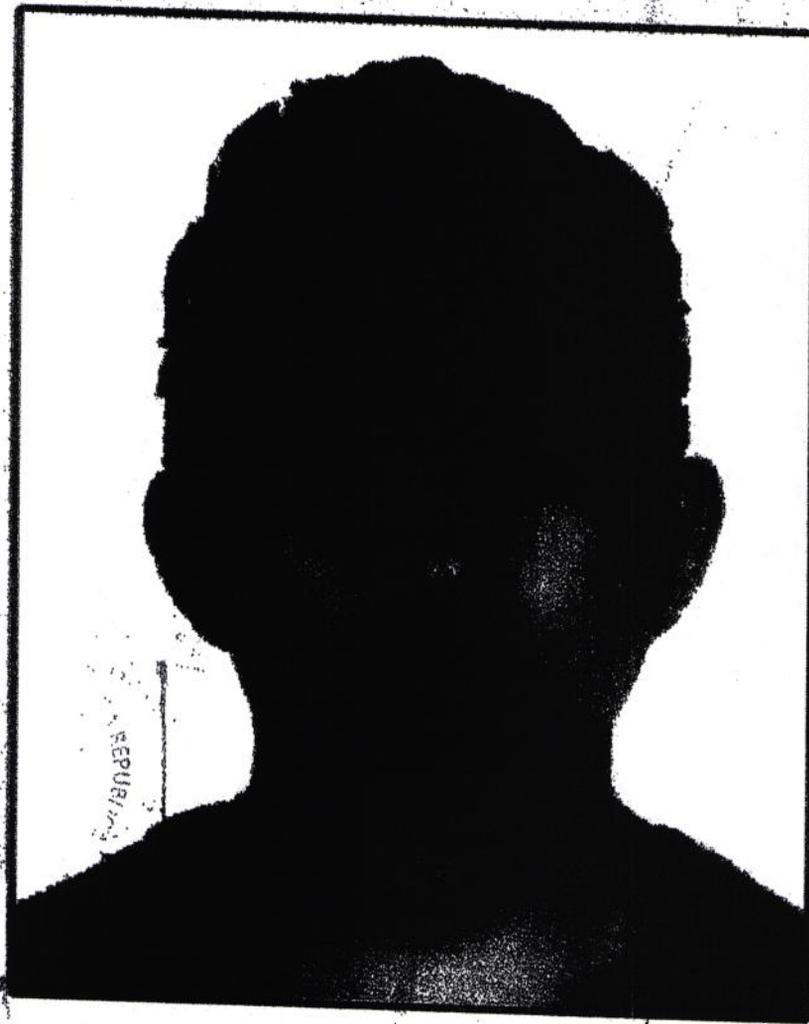


**JORGE LUIS
GONZÁLEZ
PARRAL
EDAD 21 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
 CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
 TEL: (744) 485-37-98
 TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO



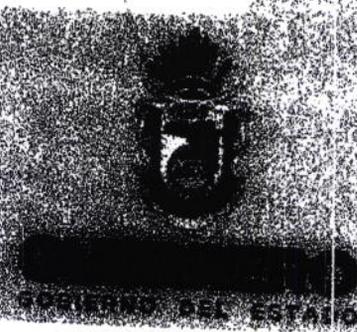
**ALEXANDER MORA
VENANCIO**
EDAD 21 AÑOS

SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
ESTADO DE GUATEMALA

REPUBLICA

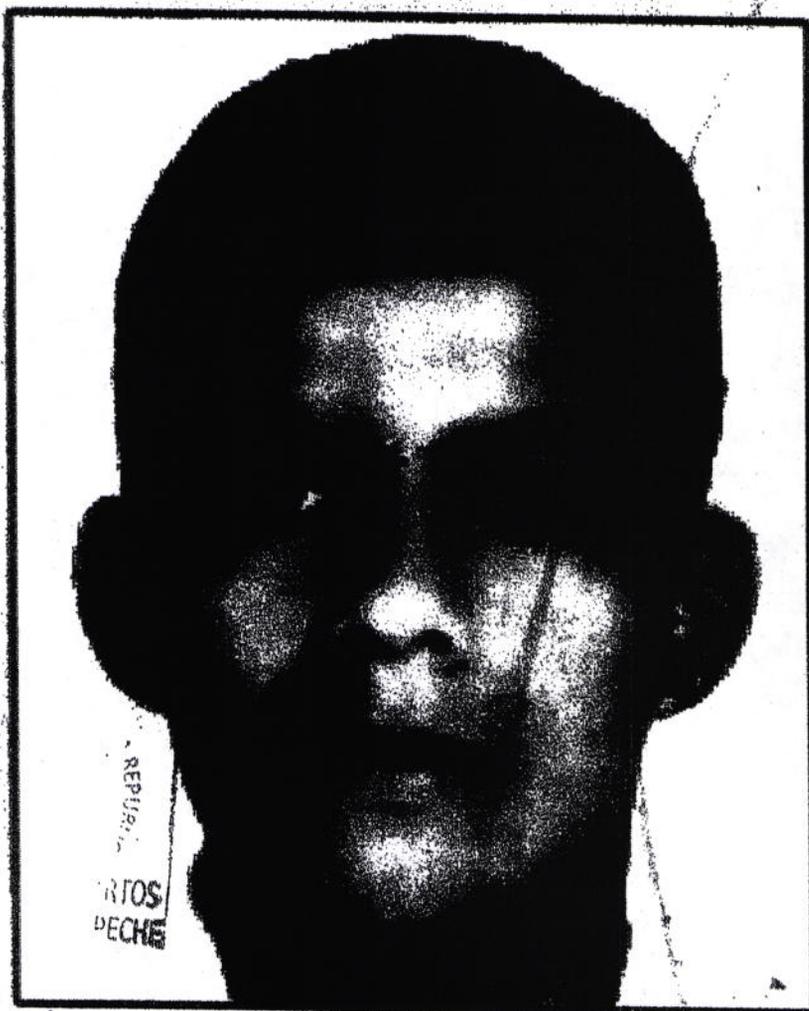
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
ESTADO DE GUATEMALA

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



~~000860~~

AYÚDANOS A LOCALIZARLO ~~00-021~~



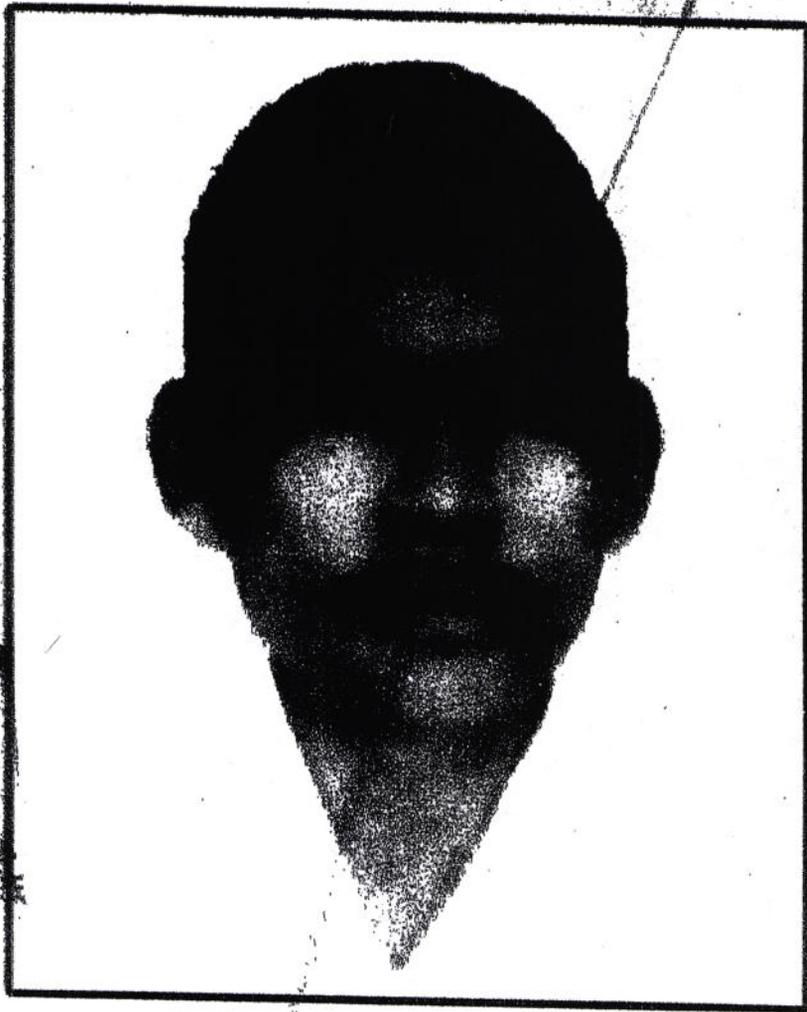
SAÚL BRUNO GARCÍA

REPUBLICA
ESTADAL
NO
MAYOR
SERIA

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**LUIS ÁNGEL
ABARCA CARRILLO**
EDAD 18 AÑOS

GENERAL DE LA REPUBLICA
D. E. ORTIZ
ON COMPECE

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



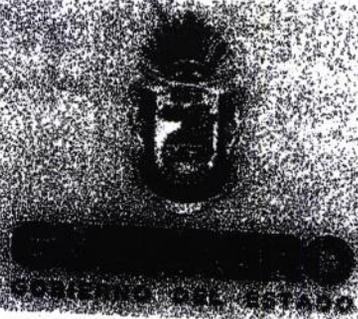
AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JORGE ÁLVAREZ
NAVA**
EDAD 19 AÑOS

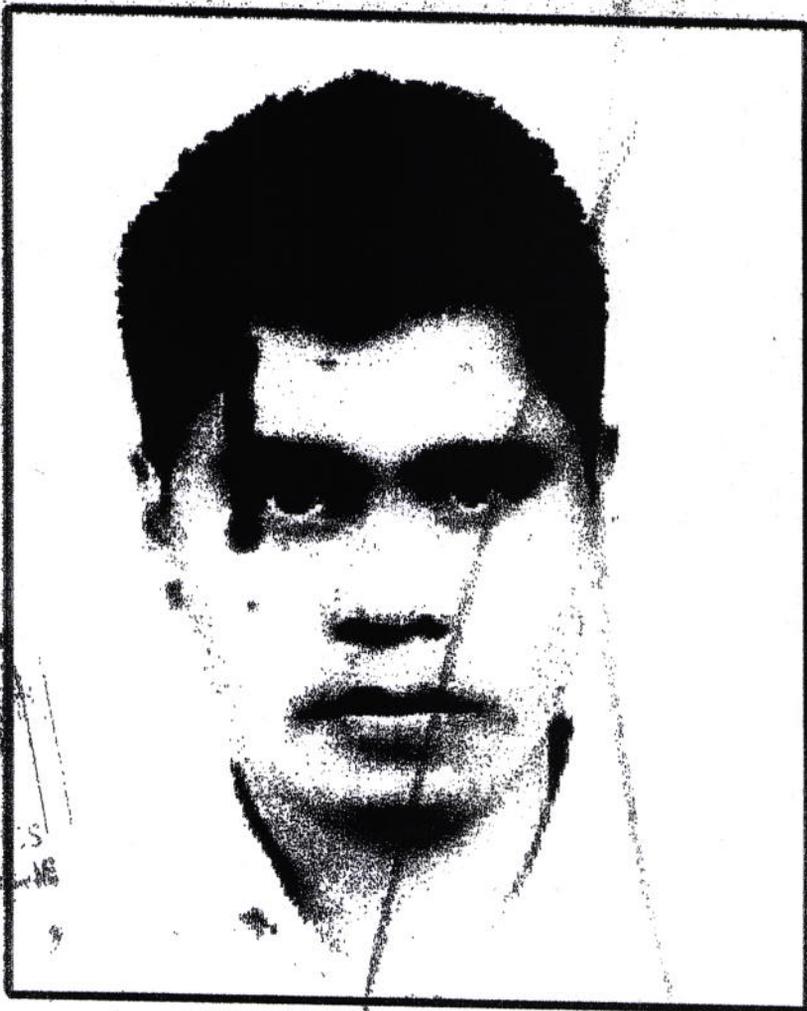


SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE:
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

00-027



**MAGDALENO
RUBÉN LAURO
VILLEGAS**
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JOSÉ LUIS LUNA TORRES

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GENERAL
ESTADAL
DE EX
IDN

GENERAL
ESTADAL
DE EX
IDN

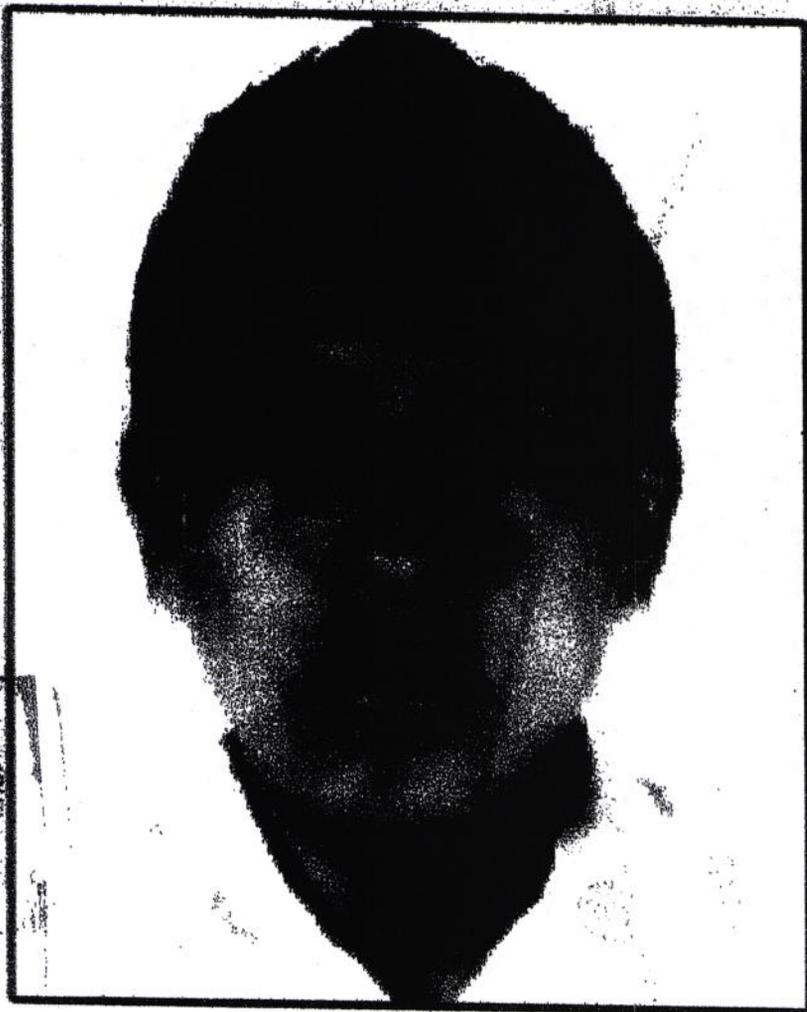
GENERAL
ESTADAL
DE EX
IDN



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000385~~

~~00023~~

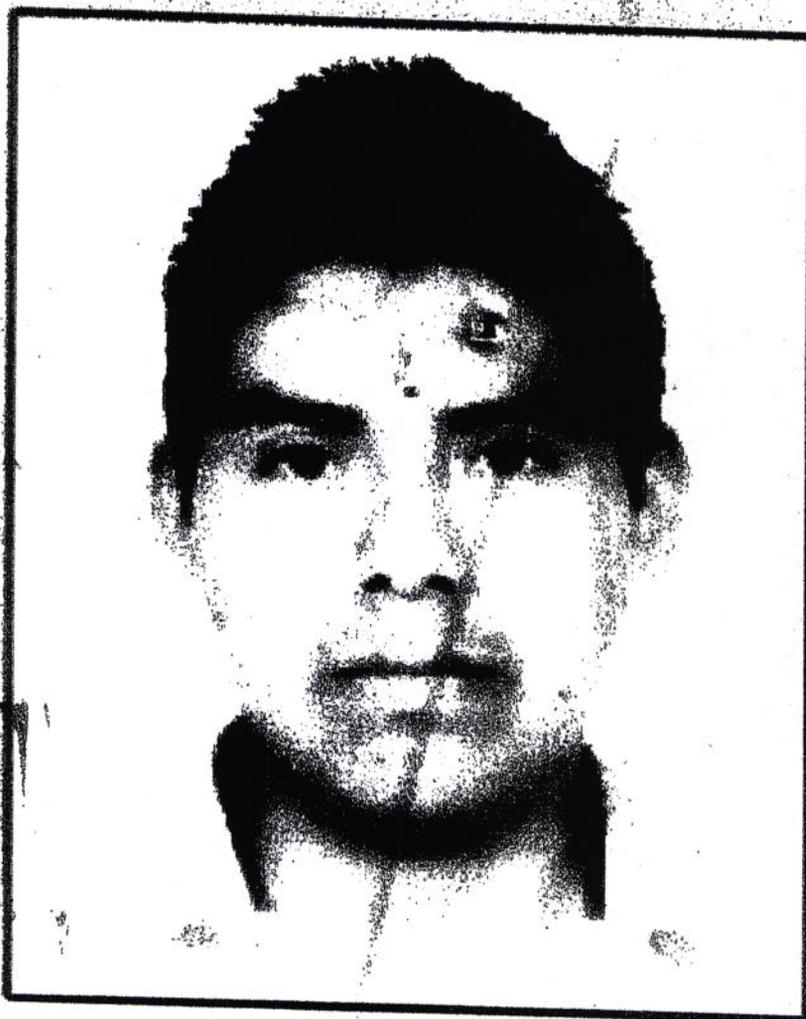


**JESÚS JOVANY
RODRÍGUEZ
TLATEMPA
EDAD 21 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

000306

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MAURICIO
ORTEGA
VALERIO**
EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

PROFESOR
DE LA ESCUELA
DE LA FAMILIA
DE LA ESCUELA
DE LA ESCUELA
DE LA ESCUELA

RAI DE LA
EXMC
CAN

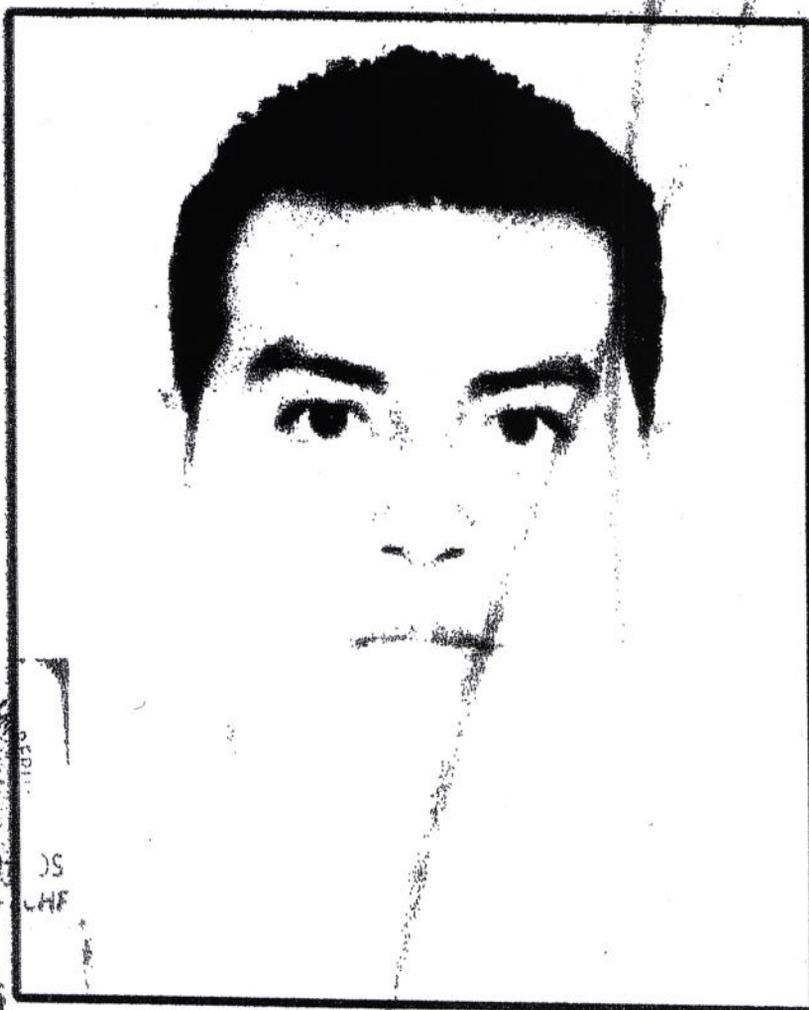
LA COMISIÓN
ESTADAL
DE INVESTIGACIÓN
DE LA FAMILIA
DE LA ESCUELA



~~000357~~

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~00-028~~



**JOSE ÁNGEL
CAMPOS CANTOR**
EDAD 33 AÑOS

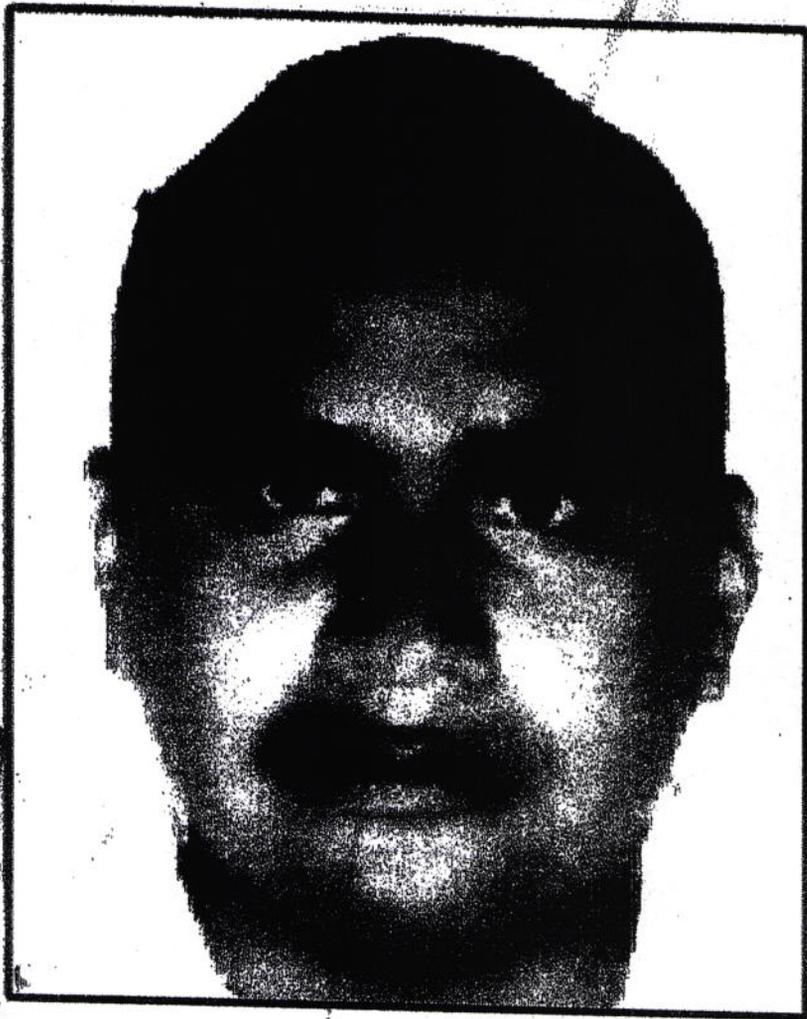
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

001400

00 028



**JULIO CÉSAR
LÓPEZ PATOLZIN**
EDAD 25 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN
FISCALIZACIÓN

VAL DE LA NACIÓN
MEXICO
CORTEC
REGHE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN
FISCALIZACIÓN

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA

EDAD 19 AÑOS

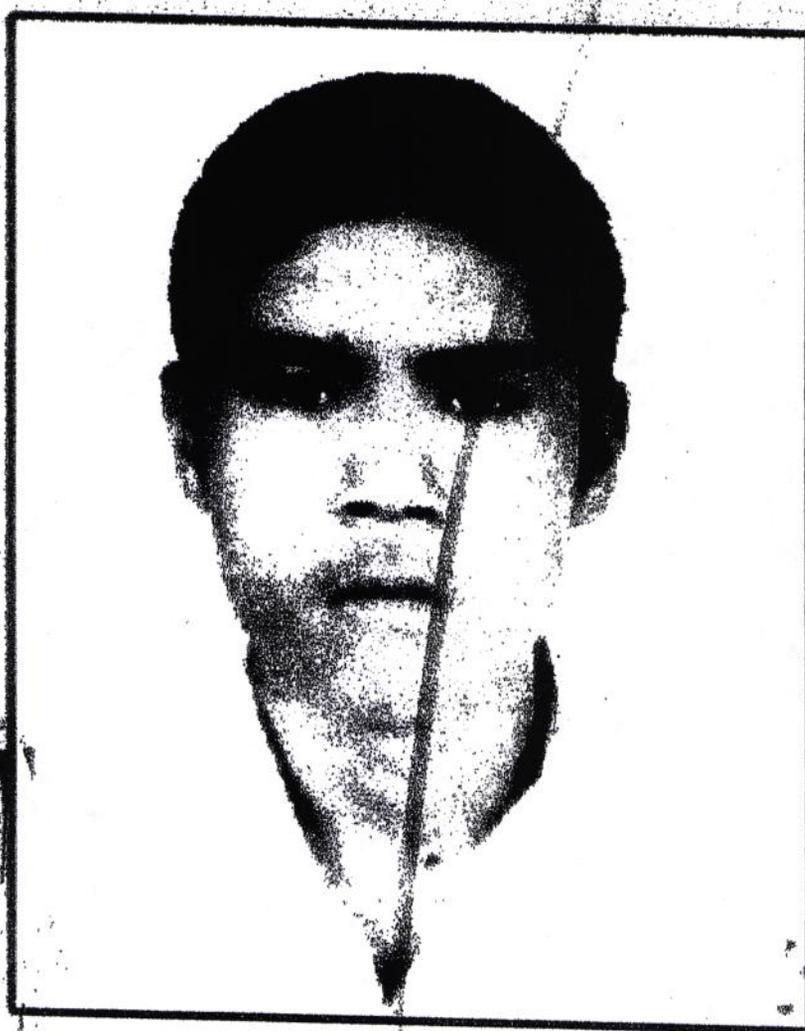
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GENERAL
DE LA
POLICIA
MILITAR
FEDERAL
DE
JERUSALEM

DE LA REPUBLICA
DE
MORTOS
SPECH



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

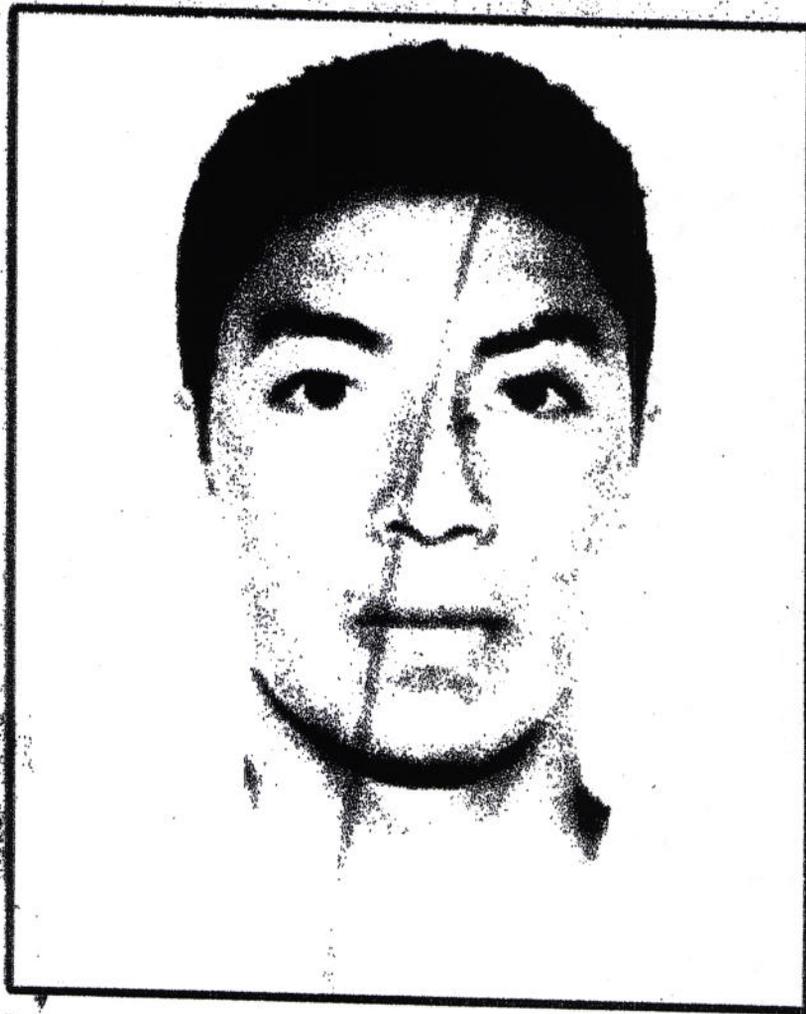


**GIOVANNI GALINDES
GUERRERO**
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

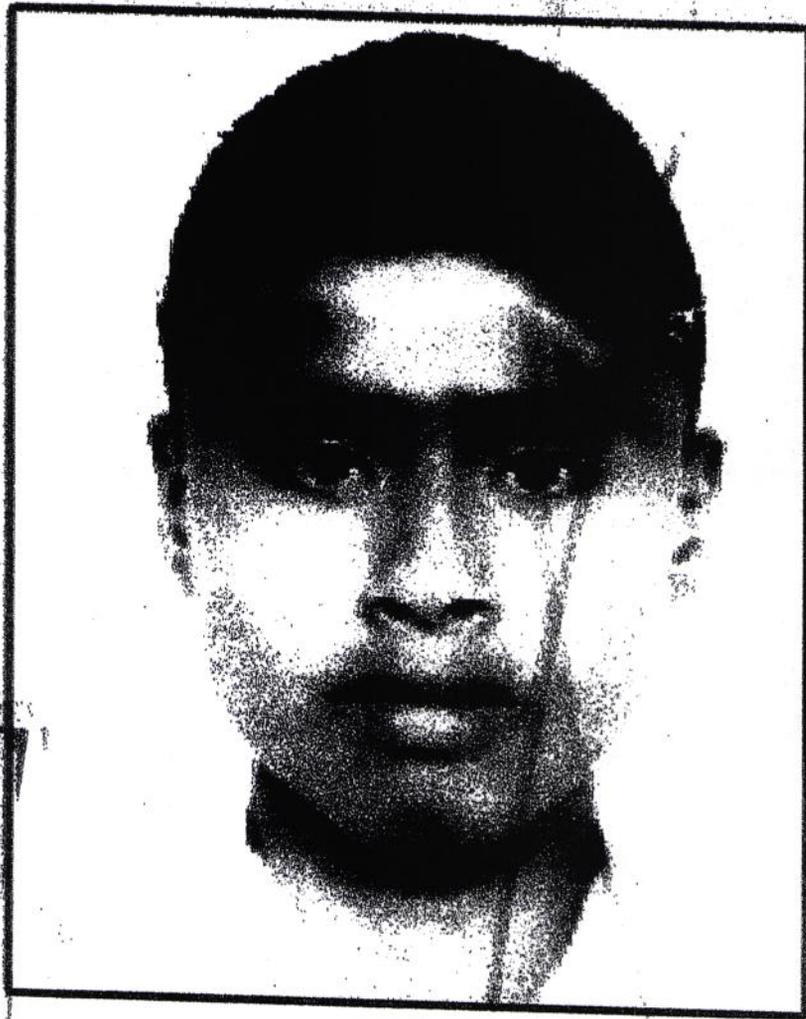
00-632



**JHOSIVANI GUERRERO
DE LA CRUZ
EDAD 21 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**CARLOS LORENZO
HERNÁNDEZ MUÑOZ**

EDAD 19 AÑOS

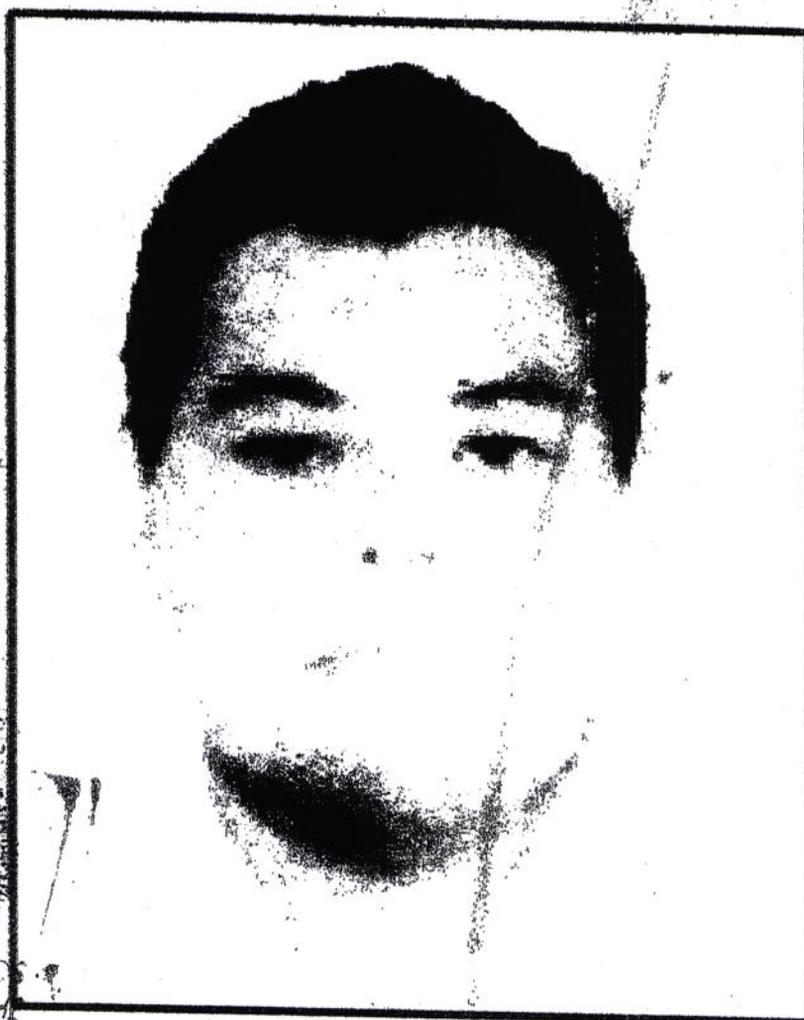


COMANDO EN JEFE
FUERZAS ARMADAS BOLIVIANAS
CORTEZAS
IMPACHO

COMANDO EN JEFE
FUERZAS ARMADAS BOLIVIANAS
CORTEZAS
IMPACHO

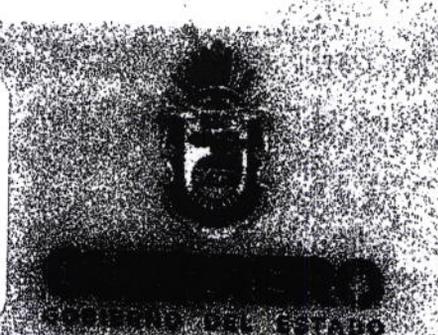
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**ISRAEL JACINTO
LUGARDO**
EDAD 19 AÑOS

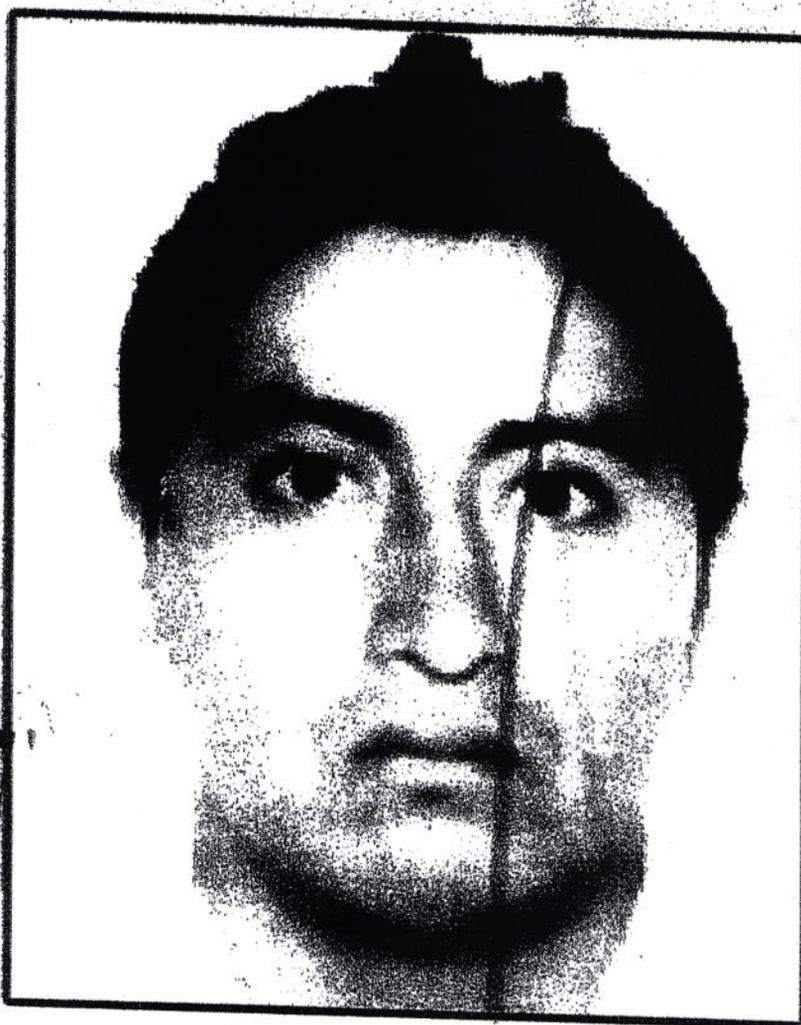
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



~~000874~~

~~00-033~~

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**ADÁN ABRAJAN
DE LA CRUZ**
EDAD 24 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

EMERGENCIA
POLICIA
FATAL
SISTEMA
REAL
AL DE LA REPUBLICA
MORTOS
IPFCHIVE
ESTADO
MEXICO
ESTADO
MEXICO



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

480376

00 035



**CHRISTIAN ALFONSO
RODRÍGUEZ
TELUMBRE
EDAD 21 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

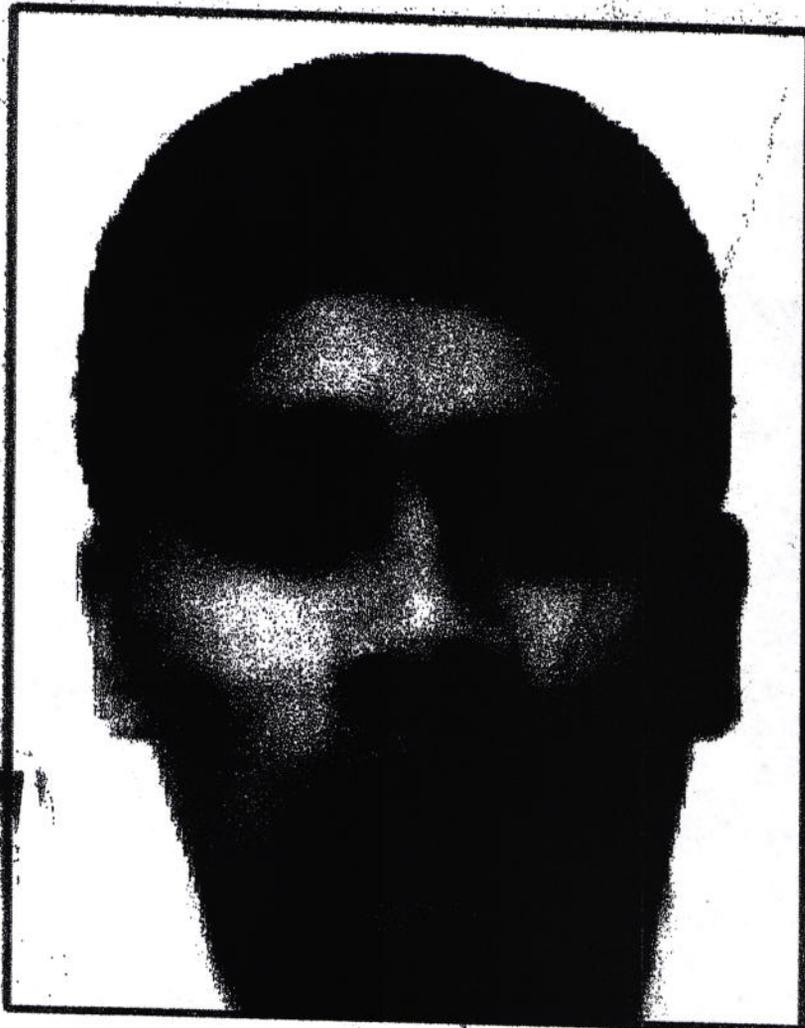
SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA
ESTADAL
SECRETARÍA
GENERAL
DE
DEFENSA

SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA
ESTADAL
SECRETARÍA
GENERAL
DE
DEFENSA

SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA
ESTADAL
SECRETARÍA
GENERAL
DE
DEFENSA



**AYÚDANOS
A LOCALIZARLO**



**MARTÍN GETSEMAN Y
SÁNCHEZ GARCÍA**
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

SECRETARÍA
DE
DEFENSA
PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LA
UNIVERSIDAD
S/N
MEXICO D.F.

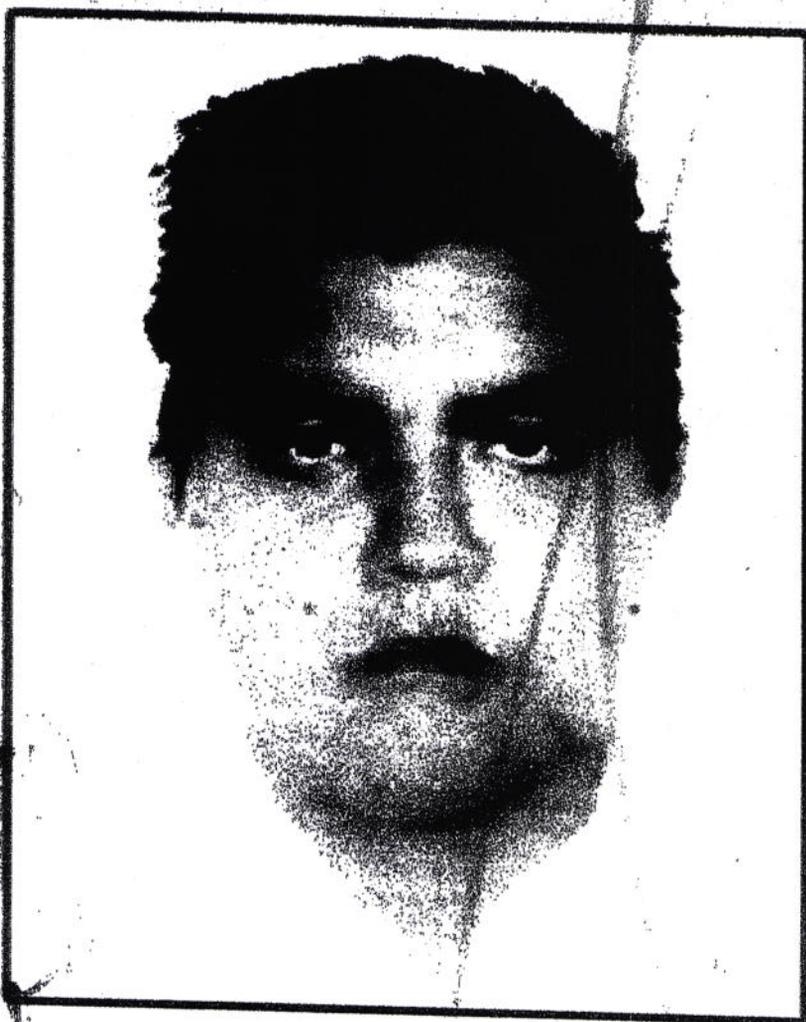
~~0300-0~~
~~00-039~~



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

000877

038



**CUTBERTO
ORTIZ RAMOS**
EDAD 22 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

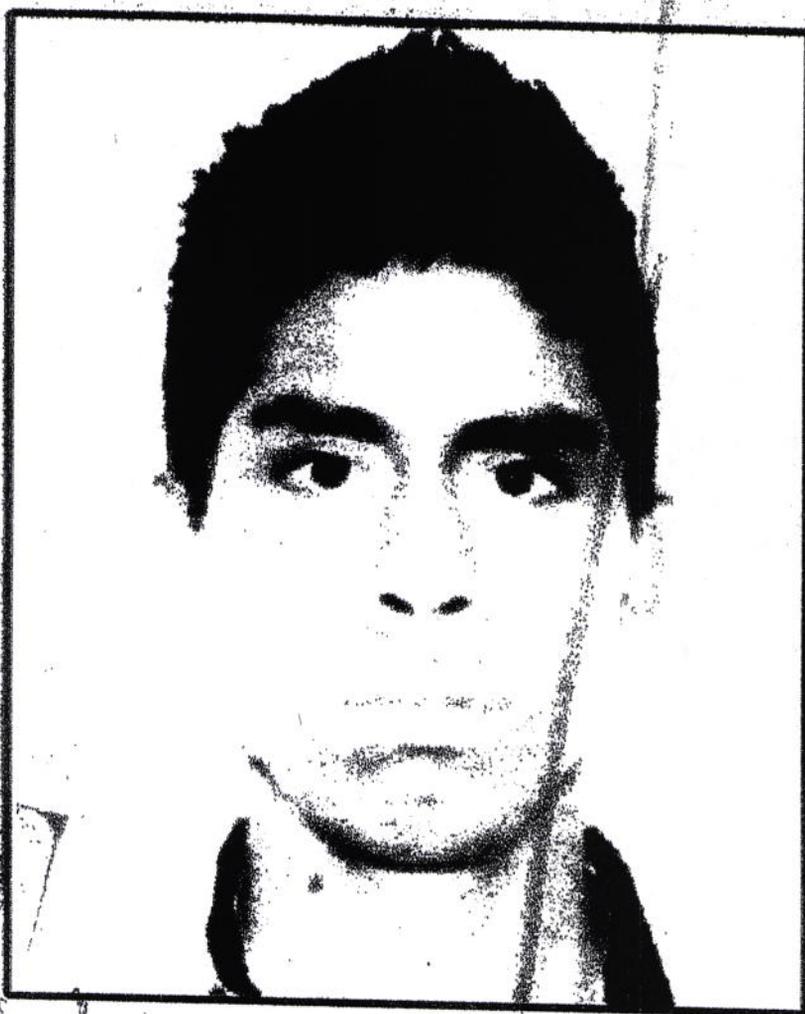


REDECA
REPUBLICA DE PUERTO RICO
POLICIA
INVESTIGACION
CRIMINAL
UNIDAD DE
INVESTIGACION
DE
IDENTIFICACION
PERSONAL

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000878~~

~~00-039~~



**EVERARDO
RODRIGUEZ BELLO**
EDAD 21 AÑOS

GENERAL DE LA REPUBLICA
DE AMERICA
CENTRO
1001
IP
A GEM
FRUICA
ESTADOS
1991
4015
DE MAR
EJECUTIVO

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

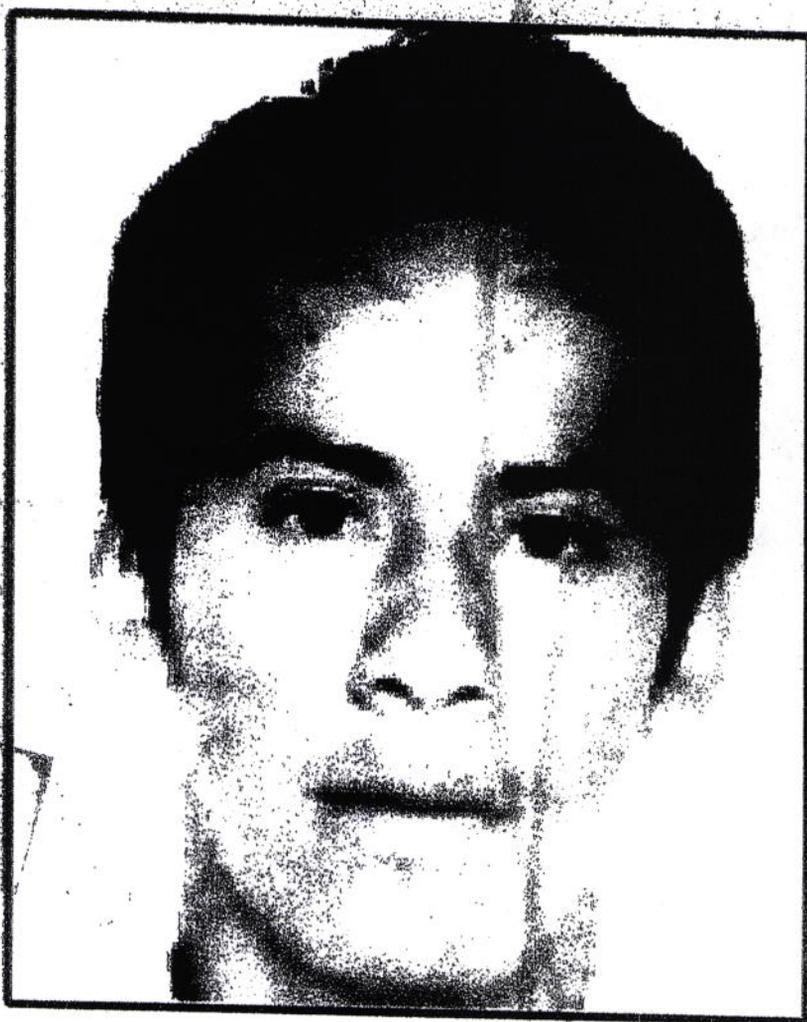


GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000879~~

~~00 070~~



REPUBLICA
TRIOS
ECHE

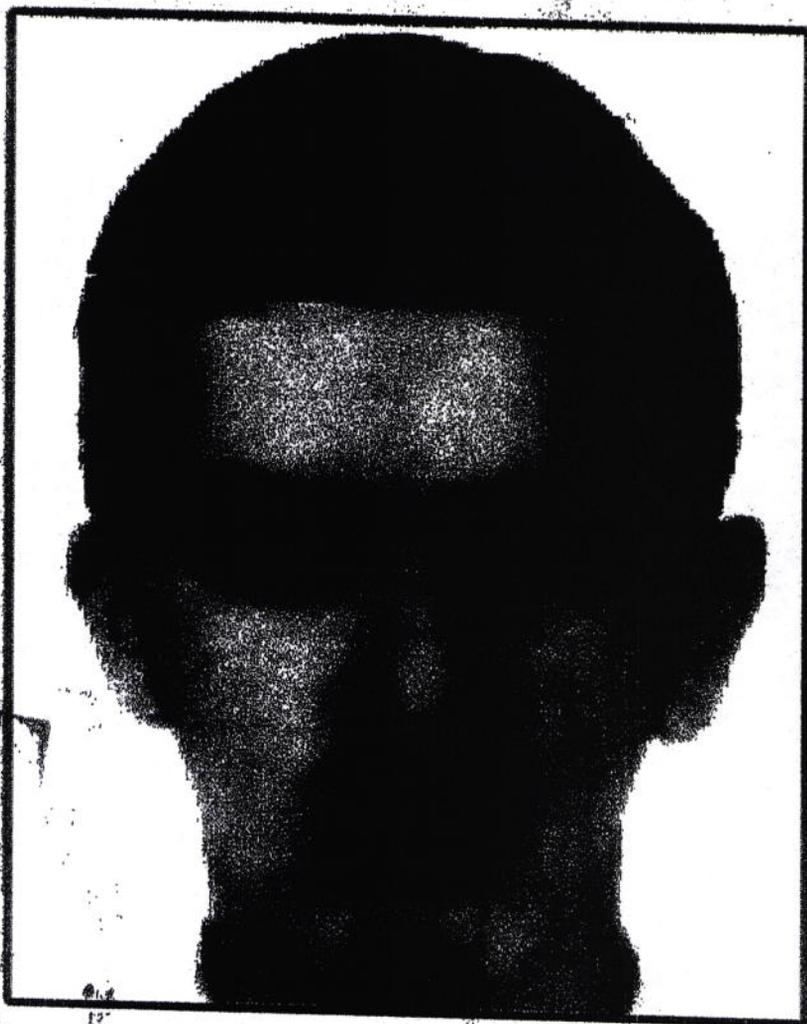
MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000800~~

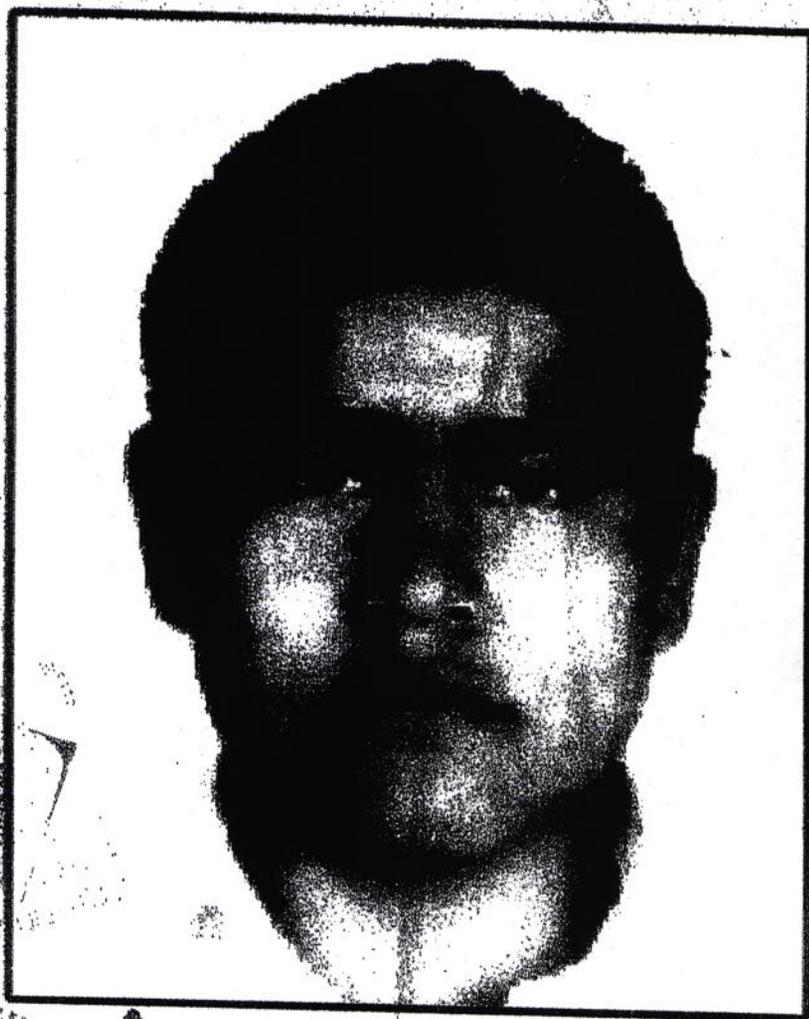


**CÉSAR MANUEL
GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

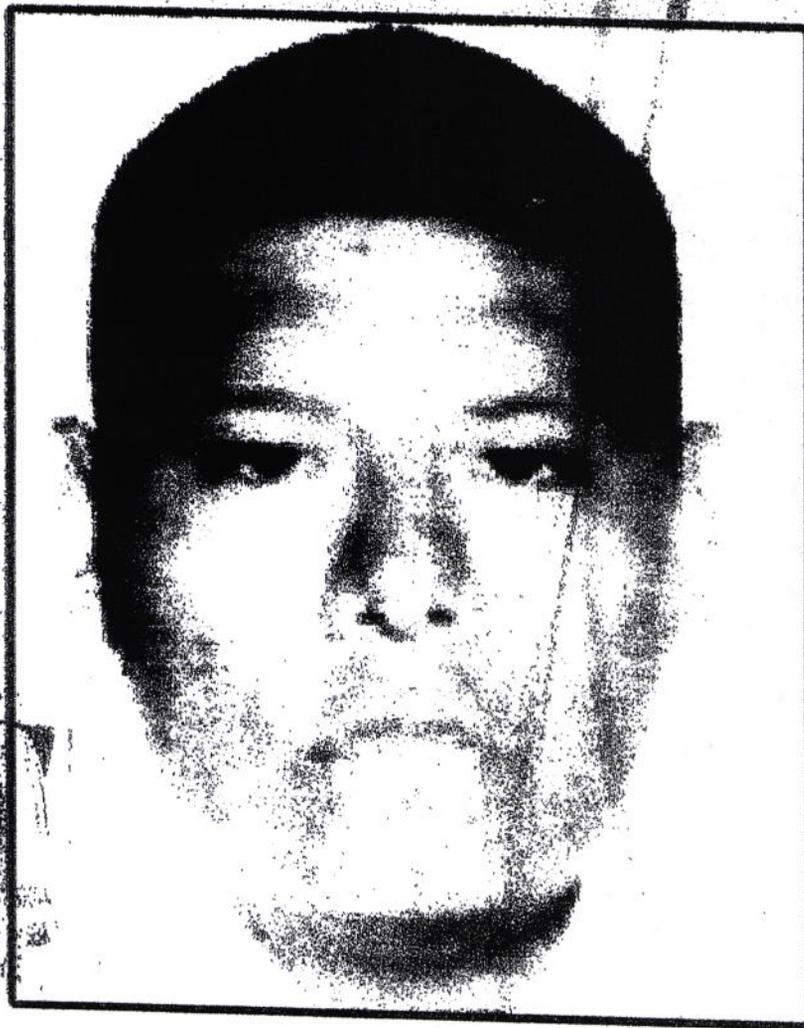


**CHRISTIAN TOMÁS
COLÓN GARNICA**
EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**LUIS ÁNGEL
FRANCISCO ARZOLA**
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

INFORMACION
SERVICIO
ESTADAL
DE
MAYOR
EJECUTIVO

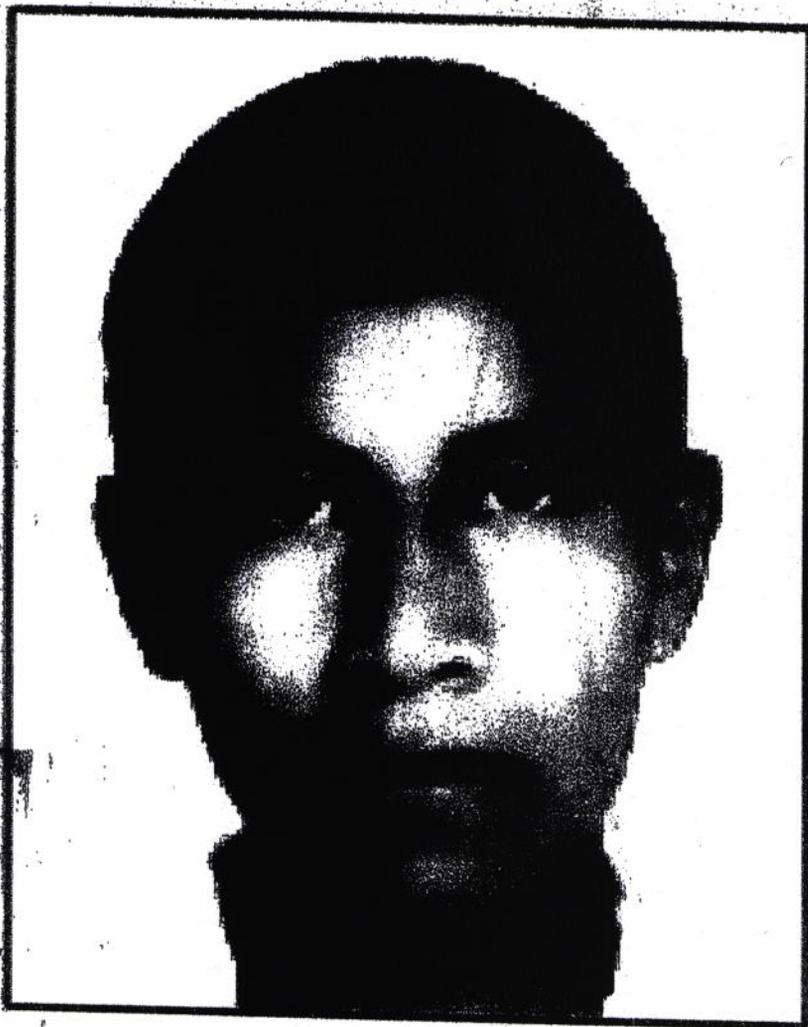
EXHC
CAMPECH



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000000~~

~~00-000~~



A GENERAL
POLICIA
CENTRAL
PERU
CENTRAL
GENERAL
AL
RENOVAM

DE LA REPUBLICA
MORTO
MPECH

LEONEL CASTRO ABARCA

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com

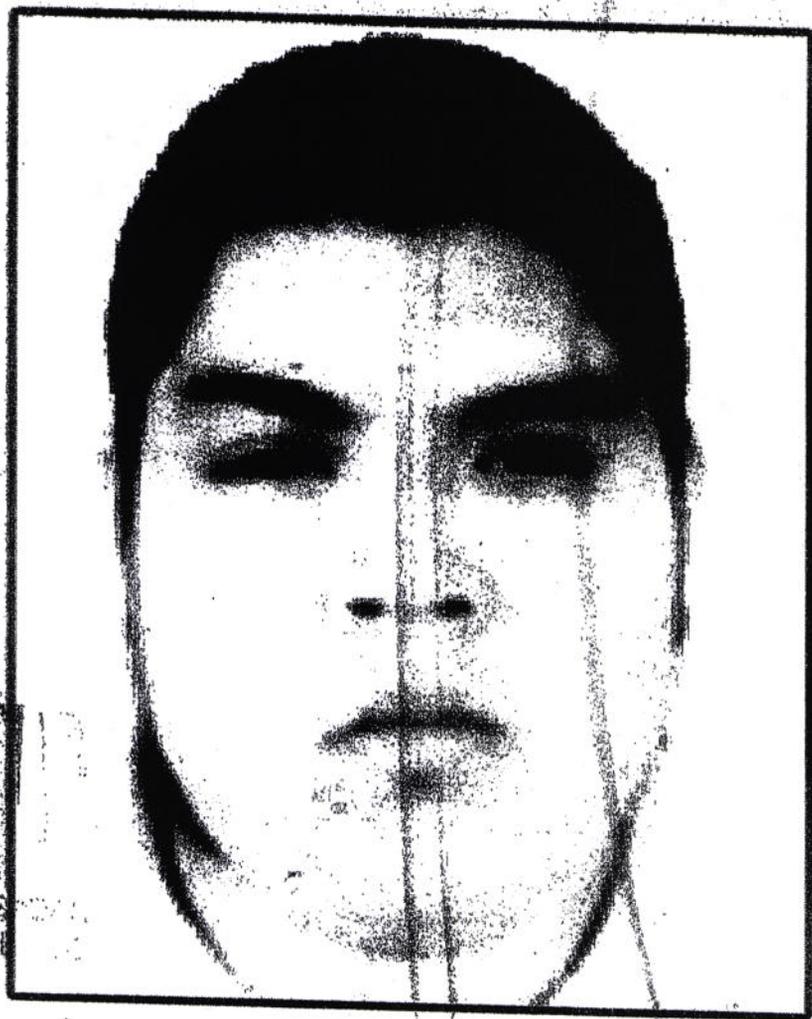
TEL: (744) 485-37-98

TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000884~~



U. DE LA VISTA
INFORMACIÓN
(HC) S...
AMF CCH

**MIGUEL ÁNGEL
HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ
EDAD 27 AÑOS**

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

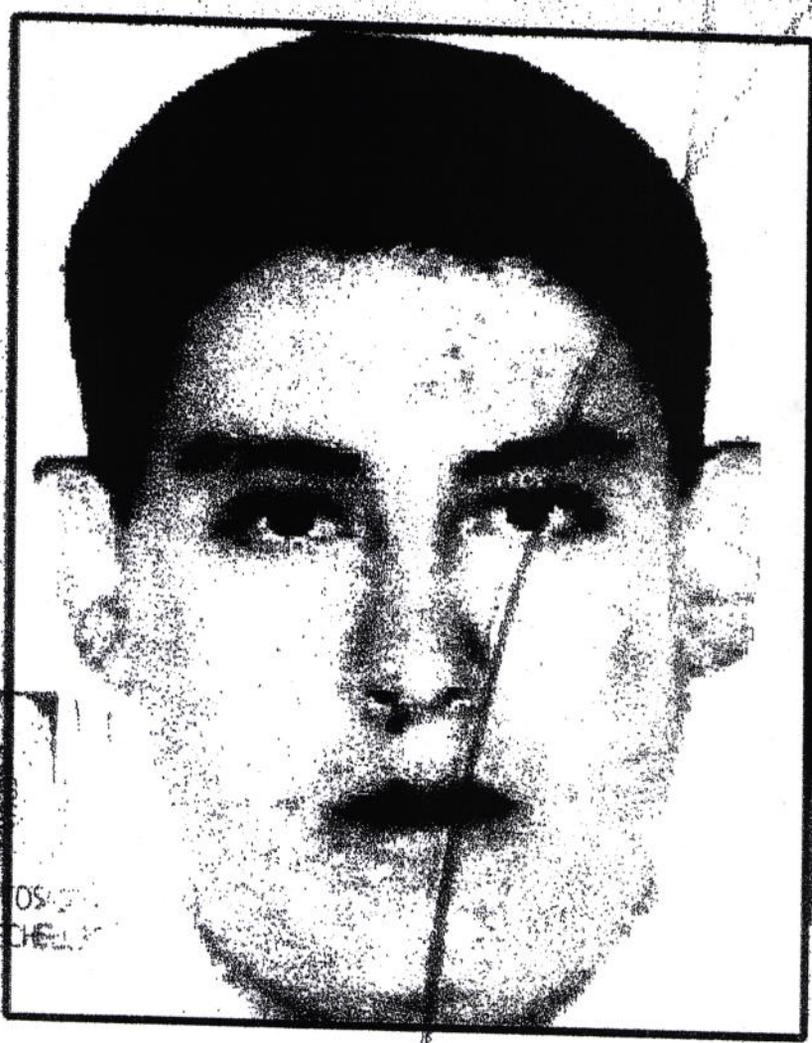


POLICÍA NACIONAL
CORPO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

~~000005~~

~~000005~~



XHOR OS
AMPEHE

JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ

EDAD 20 AÑOS

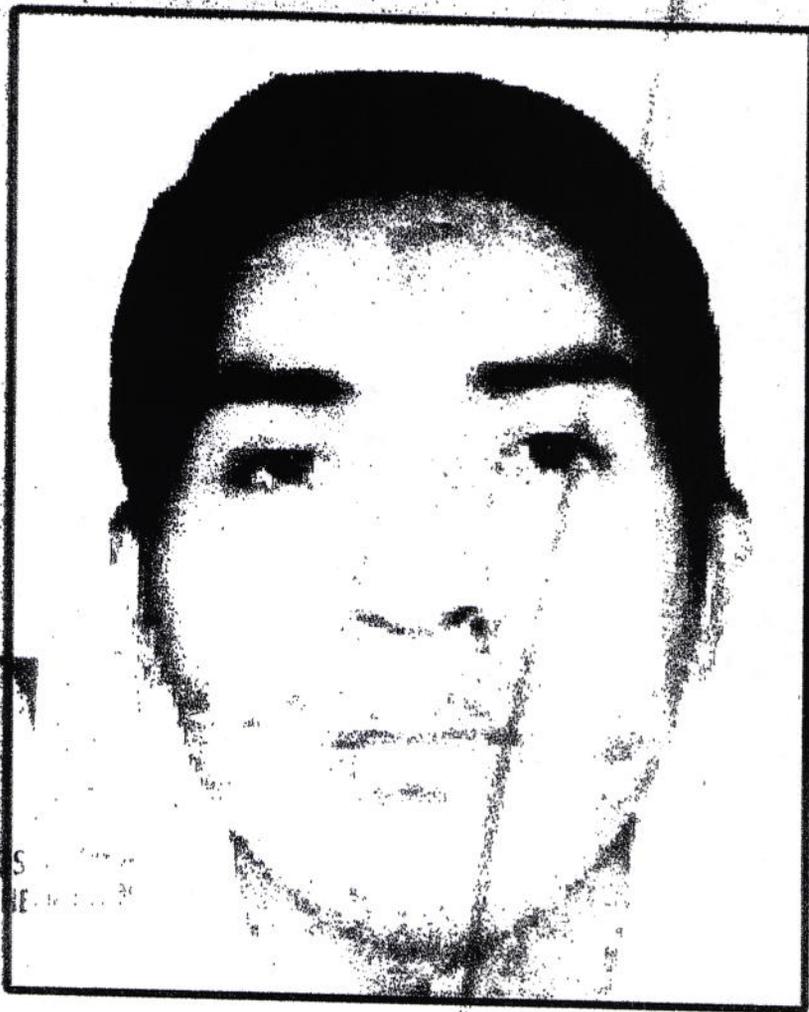
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



~~02-2886~~

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

00-017



**JOSÉ EDUARDO
BARTOLO TLATEMPA**

EDAD 19 AÑOS

DE LA BUREL...
MORTOS
APECHE

NA...
MESTAL
RERO

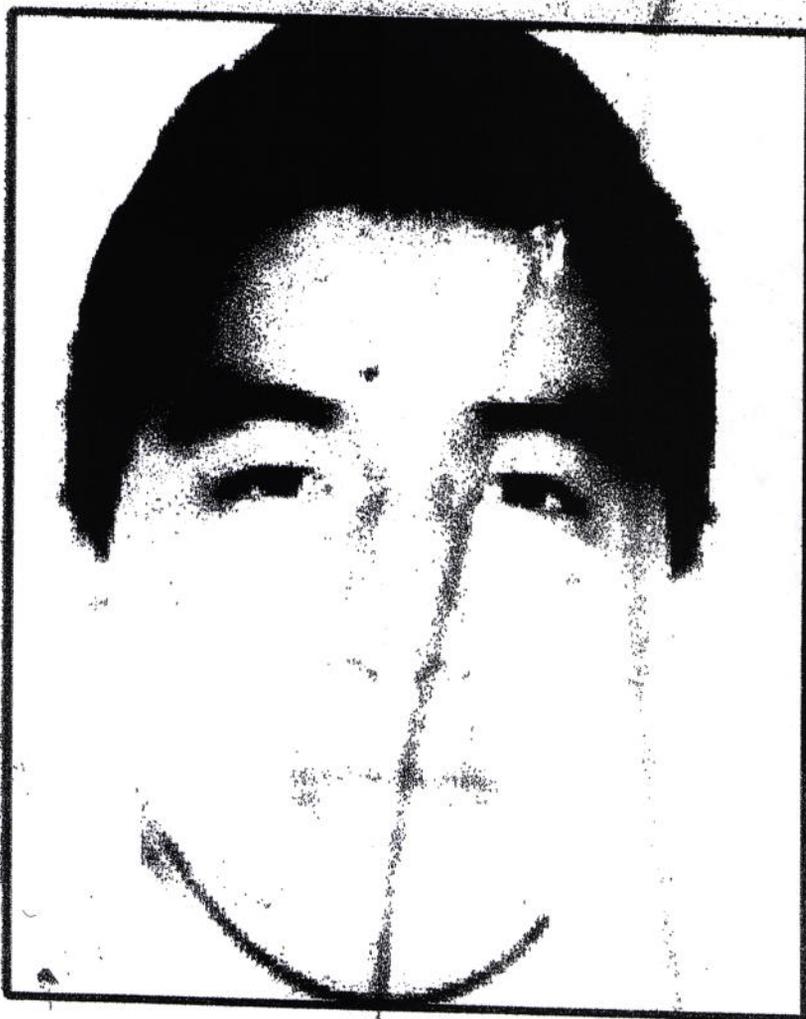
SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



~~073887~~

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

00-010

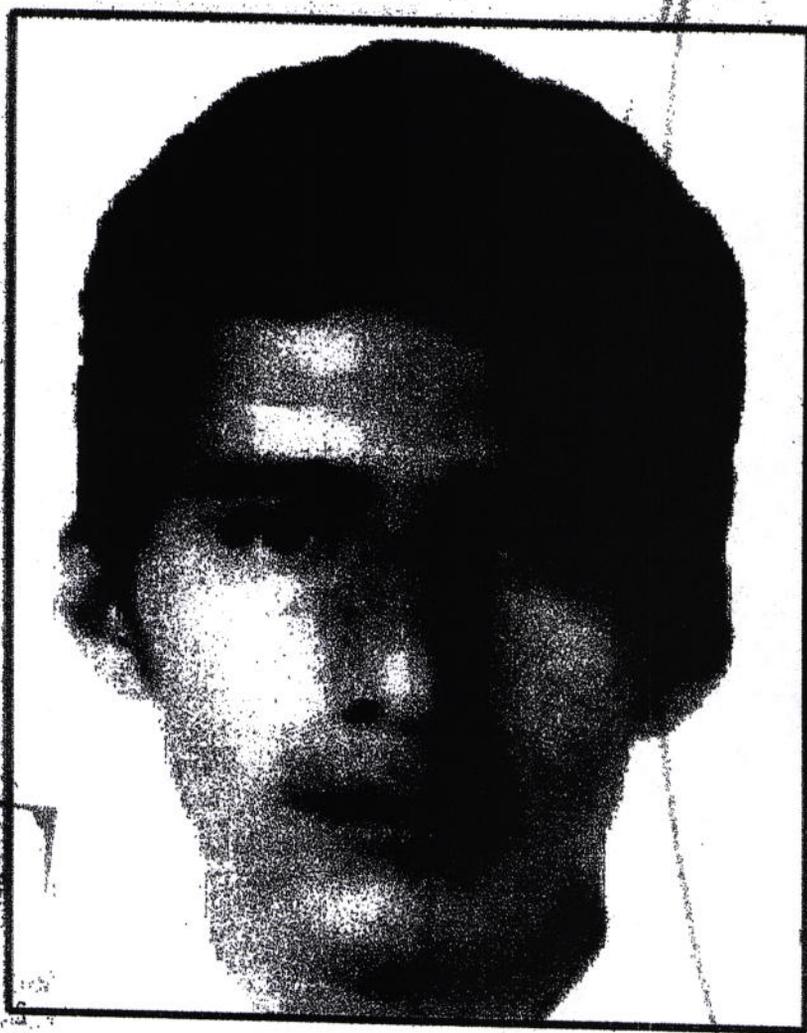


LA REPUBLICA
ORTOS
APECHE

ANTONIO SANTANA MAESTRO

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**CARLOS IVÁN
RAMÍREZ VILLAREAL**
EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL



\$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N.)

RECOMPENSA

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.



Contáctenos a través de:
informaciondebusqueda@gmail.com
 y a los tel. **(747) 494-29-32** y **(744) 485-37-98**
 La llamada es anónima y confidencial.
 Atención las 24 horas.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
TITULAR DE L AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
CALLE NICOLÁS BRAVO No. 1 LETRA "B" PLANTA BAJA
COLONIA CENTRO; C.P. 40000, TEL. 733 110 69 15.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CMAR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
AGENCIA PRIMERA
INVESTIGADORA
CALLE NICOLAS BRAVO
NO. 1 LETRA B PLANTA
BAJA
COLONIA CENTRO
C.P. 40000
TEL. 733 110 69 15
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO

C. DELEGADO O ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE CAMPECHE. AV. LÓPEZ PORTILLO NO.
237, ESQUINA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE PEDRO
MORENO, COL. SASCALUM, C.P. 24095, CAMPECHE,
CAMP. TEL. (981) 811-9601, 02RV. 8839-9601, 02

PGR

DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
 AGENCIA DE EXHORTOS.
 A.P/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
 EXH/PGR/CAMP/CAP-EXH/51/2014
 OFICIO EXH/454/2014

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de octubre de 2014.
 "2014, Año de Octavio de Paz"

MTR. JACKSON VILLACIS ROSADO.
 SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD.
 PRESENTE.

Por este conducto, y con las facultades que me confieren los numerales 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por lo dispuesto por los artículos 1, fracción I, 2 fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, 56, 53, 73, 83, 125, 127 Bis, 128, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A), incisos b) y c), 10, fracción X, 11, fracción II, 24 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, fracción IV, 102 y 103 fracción II de su Reglamento y con fundamento en los numerales me permito solicitar la valiosa e importante colaboración de esa Institución que tan dignamente preside, con la finalidad de que gire sus apreciables instrucciones a fin de que se difundan las cédulas de identificación tendientes a la localización de los CC. 1.- BERNARDO FLORES ALCÁRAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA

PGR

CRUZ, 26.-CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.-ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.-CHRISTIAN ALFONSO-RODRIGUEZ, 31.-MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.-EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.-MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.-CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, quienes son los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan; que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

Se anexan cédulas de identificación así como cartel de recompensa

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Agente del Ministerio de La Federación
Titular de la Agencia de Ex...

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
 AGENCIA DE EXHORTOS.
 A.P/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
 EXH/PGR/CAMP/CAP-EXH/51/2014
 OFICIO EXH/452 /2014

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

San Francisco de Campeche, Campeche 23 de octubre de 2014.
 "2014, Año de Octavio de Paz"

**C. ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
 EN EL ESTADO DE CAMPECHE.**

PRESENTE.

Por este conducto, y con las facultades que me confieren los numerales 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por lo dispuesto por los artículos 1, fracción I, 2 fracción II, 45, 46, 47, 48 49, 56, 53, 73, 83, 125, 127 Bis, 128, 166, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, fracción I, Apartado A), incisos b), c), 10, fracción X, 11, fracción II, 24 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, fracción IV, 102 y 103 fracción II de su Reglamento y con fundamento en los numerales me permito solicitar la valiosa e importante colaboración de esa Institución que tan dignamente preside, con la finalidad de que gire sus apreciables instrucciones a fin de que se difundan las cédulas de identificación tendientes a la localización de los CC. 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.-

PGR

MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.-EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.-MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.-CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, quienes son los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

Se anexan cédulas de identificación así como cartel de recompensa

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Agente del Ministerio Público De La  Titular de la Agencia de Exhortos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

RECIBIDO

27 OCT 2016 14:30 hrs

ASISTENCIA Y
SERVICIOS
AL CLIENTE
CASAPACHA, CASER



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
DE LA REPÚBLICADELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
AGENCIA DE EXHORTOS.A.P/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
OFICIO EXH/465/2014

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio de Paz"C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO.
EDIFICIO CAMPECHE, LOCAL 10, ALTOS,
INTERIOR 34, CENTRO, C.P. 24000.
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto citado al rubro y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 3 fracción II y III, 44 fracción II, 168, 180 párrafo primero y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que informe a esta autoridad ministerial, si tiene algún antecedente o registro de deceso, de las siguientes personas:

- 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.-

GOBIERNO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.-EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.-MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.-CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, quienes son los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

Se le apercibe que de no dar cumplimiento a la solicitud planteada, en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, sin que tenga causa justificada, se hará acreedor, a una multa de cien días de salario mínimo vigente en el Estado, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que el incumplimiento de lo ordenado provocaría el retraso en la integración de la presente indagatoria, con lo cual se Transgrediría la garantía de impartición de justicia pronta y expedita, contenida en el artículo 17 constitucional.

Manifestándole que las instalaciones de esta Agencia se encuentran ubicadas en la Avenida José López Portillo, número 237, Colonia Sascalum, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo No Reelección"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y FORTOS



PGR

DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
 AGENCIA DE EXHORTOS.
 A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014
 EXH/PGR/CAMP/CAP-EXH/51/2014
 OFICIO EXH/453/2014

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio de Paz"

[REDACTED]
 GERENTE COMERCIAL DE LA TERMINAL A.D.O

EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

PRESENTE.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

Por este conducto, y con las facultades que me confieren los numerales 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por lo dispuesto por los artículos 1, fracción I, 2 fracción II, 45, 46, 47, 48 49, 56, 53, 73, 83, 125, 127 Bis, 128, 168, 180 y 296 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A), incisos b), c), 10, fracción X, 11, fracción II, 24 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, fracción IV, 102 y 103 fracción II de su Reglamento y con fundamento en los numerales me permito solicitar la valiosa e importante colaboración de esa Institución que tan dignamente preside, con la finalidad de que gire sus apreciables instrucciones a fin de que se difundan las cédulas de identificación tendientes a la localización de los CC. 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- [REDACTED] ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PAT, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVAN [REDACTED] RO DE LA

[REDACTED]
 27/10/2014

PGR

CRUZ, 26.-CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.-ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.-CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.-MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.-EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.-MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.-CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TEATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.-CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, quienes son los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

Se anexan cédulas de identificación así como cartel de recompensa

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

CRE:RAC


 Agente del Ministerio Público De La Federación
 Titular de la Agencia de Exhortos

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

PGR

ACUSE

DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
AGENCIA DE EXHORTOS.
A.P/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
EXH/PGR/CAMP/CAP-EXH/31/2014
OFICIO EXH/451 /2014

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio de Paz"

Procuraduría General
de Justicia 1420

**MTRO. ARTURO JOSE AMBROSIO HERRERA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO.
PRESENTE.**

27 OCT 2014
RECIBIDO
OFICINA DEL TITULAR

Por este conducto, y con las facultades que me confieren los numerales 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por lo dispuesto por los artículos 1, fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 47, 48 49, 56, 53, 73, 83, 125, 127 Bis, 128, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A), incisos b), c), 10, fracción X, 11, fracción II, 24 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, fracción IV, 102 y 103 fracción II de su Reglamento y con fundamento en los numerales me permito solicitar la valiosa e importante colaboración de esa Institución que tan dignamente preside, con la finalidad de que gire sus apreciables instrucciones a fin de que se difundas las cédulas de identificación tendientes a la localización de los CC. 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ 5.-JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.-MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.-MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.-ABEL. GARCIA HERNANDEZ, 10.-EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.-DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.-JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.-SABRIL BRUNO GARCIA, 15.-LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.-JORGE ALVAREZ NAVA, 17.-MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.-JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.-JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.-JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.-JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.-CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.-ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.-CHRISTIAÑ ALFONSO RODRIGUEZ, 31.-

PGR

MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.-EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.-MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.-CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, quienes son los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

Se anexan cédulas de identificación así como cartel de recompensa

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

[Redacted Signature]
Agente del Ministerio Público De La Federación
Titular de la Agencia de Exhortos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICADELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
AGENCIA DE EXHORTOS.A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014
EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
OFICIO EXH/455/2014

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio de Paz"
Procuraduría General
de JusticiaLIC. ARTURO JOSÉ AMBROSIO HERRERA.
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE.

27 OCT 2014
RECIBIDO
OFICINA DEL TITULAR

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto citado al rubro y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 3 fracción II y III, 44 fracción II, 168, 180 párrafo primero, así como los numerales 45,46,47 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que informe a esta autoridad ministerial, si tiene algún antecedente o registro de Averiguación Previa o Acta Circunstanciada, sea en calidad de denunciantes, acusados o víctimas en la que aparezcan relacionada las siguientes personas:

- 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.-

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
AGENCIA DE EXHORTOS.
A.P/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
OFICIO EXH/457/2014

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio de Paz"
Procuraduría General
de Justicia

M.2014

DR. ARTURO SALINAS SAN JOSÉ.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
PRESENTE.

RECIBIDO
OFICINA DEL TITULAR

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto citado al rubro y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 3 fracción II y III, 44 fracción II, 168, 180 párrafo primero y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que informe a esta autoridad ministerial, lo siguiente:

- Si tiene información de las siguientes personas: 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.-

14.35 [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.-EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.-MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.-CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SÁNTANA MAESTRO, 43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, quienes son los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

Se le apercibe que de no dar cumplimiento a la solicitud planteada, en un término no mayor a **cuarenta y ocho horas**, sin que tenga causa justificada, se hará acreedor a una multa de **cien días de salario mínimo vigente en el Estado**, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que el incumplimiento a lo ordenado provocaría el retraso en la integración de la presente indagatoria, con lo cual se Transgrediría la garantía de impartición de justicia pronta y expedita, contenida en el artículo 17 constitucional.

Manifestándole que las instalaciones de esta Agencia, se encuentran ubicadas en la Avenida José López Portillo, número 237, Colonia Sascalum, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

~~_____~~
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA PÚBLICADELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
AGENCIA DE EXHORTOS.A.P/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
OFICIO EXH/463 /2014

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de octubre de 2014.
"2014 Año de Octavio de Paz"

LIC. JOSÉ DEL CARMEN ARCOS SALVADOR.
APODERADO LEGAL DEL I.M.S.S. EN EL ESTADO.
AVENIDA LAVALLE URBINA Y AVENIDA FUNDADORES,
1er PISO, S/N, ÁREA AH-KIM-PECH.
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto citado al rubro y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 3 fracción II y III, 44 fracción II, 168, 160 párrafo primero y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que informe a esta autoridad ministerial, si tiene algún antecedente o registro de ingreso, de las siguientes personas como pacientes o derechohabientes:

- 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZAÇARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.-

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.-EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.-MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.-CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGE FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, quienes son los cuarenta y tres formalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

Se le apercibe que de no dar cumplimiento a la solicitud planteada, en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, sin que tenga causa justificada, se hará acreedor, a una multa de cien días de salario mínimo vigente en el Estado, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que el incumplimiento a lo ordenado provocaría el retraso en la integración de la presente indagatoria, con lo cual se Transgrediría la garantía de impartición de justicia pronta y expedita, contenida en el artículo 17 constitucional.

Manifestándole que las instalaciones de esta Agencia, se encuentran ubicadas en la Avenida José López Portillo, número 237, Colonia Sascalum, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo No Reelección"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

11:40h
DELEGACIÓN ESTATAL
CAMPECHE
28 OCT 2014
JEFATURA DE SERVICIOS
JURIDICOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROFESORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
AGENCIA DE EXHORTOS.
A.PI/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
OFICIO EXH/467/2014

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio de Paz"

LIC. JAKSON VILLACIS ROSADO.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD EN
EL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE.

ATENCIÓN:

DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto citado al rubro y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 3 fracción II y III, 44 fracción II, 168, 180 párrafo primero y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que informe a esta autoridad ministerial, si se encuentran en sus registros, las siguientes personas:

- 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALLEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

HERNANDEZ MONOZ, 27.-ISRAEL JACINTO LUGARDO,28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN,30.-CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ,31.-MARTIN GETSEMANY
SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.-EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.-CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL
CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ,
41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.-CARLOS IVAN
RAMIREZ VILLAREAL, quienes son los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se
encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

Se le apercibe que de no dar cumplimiento a la solicitud planteada, en un término no mayor a
cuarenta y ocho horas, sin que tenga causa justificada, se hará acreedor, a una multa de cien días de
salario mínimo vigente en el Estado, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de
Procedimientos Penales, en virtud de que el incumplimiento a lo ordenado provocaría el retraso en la
integración de la presente indagatoria, con lo cual se Transgrediría la garantía de impartición de justicia
pronta y expedita, contenida en el artículo 17 constitucional.

Manifestándole que las instalaciones de esta Agencia, se encuentran ubicadas en la Avenida José
López Portillo, número 237, Colonia Sascalum, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche,
Campeche.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICADELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
AGENCIA DE EXHORTOS.A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014
EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
OFICIO EXH/456 /2014

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio de Paz"LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED]

DIRECTORA DE EJECUCIÓN DE SANCIONES,
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL
CE.RE.SO. DE SAN FRANCISCO, KOBÉN, CAMPECHE.
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto citado al rubro y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 3 fracción II y III, 44 fracción II, 168, 180 párrafo primero y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que informe a esta autoridad ministerial, si tiene algún antecedente o registro de ingreso a dicho Centro de Reinserción Social, de las personas siguientes:

- 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL BARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.-

28-10-14

10:50

[REDACTED]

PCR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.-CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.-MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.-EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.-CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.-CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, quienes son los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

Se le apercibe que de no dar cumplimiento a la solicitud planteada, en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, sin que tenga causa justificada, se hará acreedor, a una multa de cien días de salario mínimo vigente en el Estado, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que el incumplimiento a lo ordenado provocaría el retraso en la integración de la presente indagatoria, con lo cual se Transgrediría la garantía de impartición de justicia pronta y expedita, contenida en el artículo 17 constitucional.

No omito manifestarle que las instalaciones de esta Agencia, se encuentran ubicadas en la Avenida José López Portillo, número 237, Colonia Sascalum, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"Sufragio Efectivo No Reelección"

AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
AGENCIA DE EXHORTOS.
A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014
EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
OFICIO EXH/458 /2014

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio de Paz"

[REDACTED]
DIRECTOR DEL CENTRO PSIQUIÁTRICO DE CAMPECHE.
CARRETERA CAMPECHE-TENABO, S/N, KILOMETRO 315.
PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado, dentro del exhorto citado al rubro y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 3 fracción II y III, 44 fracción II, 168, 180 párrafo primero y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que informe a esta autoridad ministerial, si tiene algún antecedente o registro de ingreso a dicho Centro, de las siguientes personas:

- 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.-

11-23-2014

GR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA



MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.-EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.-MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.-CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, quienes son los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

Se le apercibe que de no dar cumplimiento a la solicitud planteada, en un término no mayor a **cuarenta y ocho horas**, sin que tenga causa justificada, se hará acreedor, a una multa de **cien días de salario mínimo vigente en el Estado**, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que el incumplimiento a lo ordenado provocaría el retraso en la integración de la presente indagatoria, con lo cual se Transgrediría la garantía de imparcición de justicia pronta y expedita, contenida en el artículo 17 constitucional.

No omito manifestarle que las instalaciones de esta Agencia, se encuentran ubicadas en la Avenida José López Portillo, número 237, Colonia Sascatum, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
AGENCIA DE EXHORTOS.
A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014
EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
OFICIO EXH/461/2014

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio de Paz"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted area]

MINISTERIO
DEP
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto citado al rubro y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 3 fracción II y III, 44 fracción II, 168, 180 párrafo primero y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que informe a esta autoridad ministerial, si tiene algún antecedente o registro de ingreso, de la siguiente persona reportadas como desaparecida:

- 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO

Recibido
13/10/14
[Redacted]
11:31 a.m.

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, quienes son los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

Se le apercibe que de no dar cumplimiento a la solicitud planteada, en un término no mayor a **cuarenta y ocho horas**, sin que tenga causa justificada, se hará acreedor, a una multa de **cien días de salario mínimo vigente en el Estado**, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que el incumplimiento a lo ordenado provocaría el retraso en la integración de la presente indagatoria, con lo cual se Transgrediría la garantía de impartición de justicia pronta y expedita, contenida en el artículo 17 constitucional.

No omito manifestarle que las instalaciones de esta Agencia, se encuentran ubicadas en la Avenida José López Portillo, número 237, Colonia Sascalum, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"Sufragio Efectivo No Reelección"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA CÁRCEL DE EXHORTOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
AGENCIA DE EXHORTOS.
A.PI/PGR/GRO/IGU/1196/2014
EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
OFICIO EXH/462/2014

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio de Paz"

LICDA. MIRIAM PATRICIA DZUL EUAN.
APODERADA LEGAL DEL I.S.S.T.E. EN EL ESTADO.
CALLE RICARDO CASTILLO OLIVER, ESQUINA CON
AVENIDA LAVALLE URBINA, 3er PISO, TORRE "B",
FRACCIONAMIENTO AH-KIM-PECH.
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
PRÉSENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto citado al rubro y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 3 fracción II y III, 44 fracción II, 166, 180 párrafo primero y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que informe a esta autoridad ministerial, si tiene algún antecedente o registro de ingreso, como pacientes o como derecho habientes de las siguientes:

- 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIÑE, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN CAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.-

PGR

SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.-CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.-
CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL
CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ,
41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.-CARLOS IVAN
RAMIREZ VILLAREAL, quienes son los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se
encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

Se le apercibe que de no dar cumplimiento a la solicitud planteada, en un término no mayor a
cuarenta y ocho horas, sin que tenga causa justificada, se hará acreedor, a una multa de cien días de
salario mínimo vigente en el Estado, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de
Procedimientos Penales, en virtud de que el incumplimiento a lo ordenado provocaría el retraso en la
integración de la presente indagatoria, con lo cual se Transgrediría la garantía de impartición de justicia
pronta y expedita, contenida en el artículo 17 constitucional.

Manifestándole que las instalaciones de esta Agencia, se encuentran ubicadas en la Avenida José López
Portillo, número 237, Colonia Sascalum, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"Sufragio Efectivo No Reelección"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AG. EXHORTOS



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

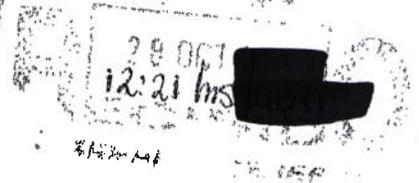
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
AGENCIA DE EXHORTOS.
A.PI/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
OFICIO EXH/459/2014

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio de Paz"

C.P. LAURA CECILIA PINZÓN CEBALLOS.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA D.I.F. ESTATAL.
CALLE 10, NÚMERO 584, ENTRE 51 Y 53, COLONIA CENTRO.
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
PRESENTE.



En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto citado al rubro y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 3 fracción II y III, 44 fracción II, 168, 180 párrafo primero y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que informe a esta autoridad ministerial, si tiene algún antecedente o registro de las siguientes personas.

- 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALLEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.-

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

LETAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.-EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.-MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.-CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, quienes son los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

Se le apercibe que de no dar cumplimiento a la solicitud planteada, en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, sin que tenga causa justificada, se hará acreedor, a una multa de cien días de salario mínimo vigente en el Estado, de conformidad con el artículo 44 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que el incumplimiento a lo ordenado provocaría el retraso en la integración de la presente indagatoria, con lo cual se Transgrediría la garantía de impartición de justicia pronta y expedita, contenida en el artículo 17 constitucional.

Manifestándole que las instalaciones de esta Agencia, se encuentran ubicadas en la Avenida José López Portillo, número 237, Colonia Sascalum, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS

PGR

PROCEDIMIENTO GENERAL
DE LA FISCALÍA

DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
 AGENCIA DE EXHORTOS.
 A.P/PGR/GRO/IGUI/1196/2014
 EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
 OFICIO EXH/460/2014

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de octubre de 2014.
 "2014, Año de Octavio de Paz"

LIC. ERICKA CHAPA ORTÍZ.
 DIRECTORA DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL.
 CALLE 10, NÚMERO 331, ENTRE 59 Y 61, COLONIA CENTRO.
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
 PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto citado al rubro y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 3 fracción II y III, 44 fracción II, 168, 180 párrafo primero y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que informe a esta autoridad ministerial, si tiene algún antecedente o registro de la siguiente persona.

- 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.-

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.-EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.-MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.-CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, quienes son los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

Se le apercibe que de no dar cumplimiento a la solicitud planteada, en un término no mayor a **cuarenta y ocho horas**, sin que tenga causa justificada, se hará acreedor, a una multa de **cien días de salario mínimo vigente en el Estado**, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que el incumplimiento a lo ordenado provocaría el retraso en la integración de la presente indagatoria, con lo cual se Transgrediría la garantía de impartición de justicia pronta y expedita, contenida en el artículo 17 constitucional.

Manifestándole que las instalaciones de esta Agencia, se encuentran ubicadas en la Avenida José López Portillo, número 237, Colonia Sascalum, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"Sufragio Efectivo No Reelección"

AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE
AGENCIA DE EXHORTOS.
A.PI/PGR/GRO/IGUI/1196/2014
EXHI/PGR/CAMP/CAMP-EXHI/51/2014
OFICIO EXHI464/2014

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE.

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio de Paz"

LIC. ALFONSO COBOS TOLEDO.
SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO.
CALLE 10, NÚMERO 286 "A", BARRIO DE SAN ROMÁN,
C.P. 24040.
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto citado al rubro y con las facultades que me confieren los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 3 fracción II y III, 44 fracción II, 168, 180 párrafo primero y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que informe a esta autoridad ministerial, si tiene algún antecedente o registro de ingreso, de la siguientes personas:

- 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.-

PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA



MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.-EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.-MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.-CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, quienes son los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero.

Se le apercibe que de no dar cumplimiento a la solicitud planteada en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, sin que tenga causa justificada, se hará acreedor a una multa de cien días de salario mínimo vigente en el Estado, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que el incumplimiento a lo ordenado provocaría el retraso en la integración de la presente indagatoria, con lo cual se Transgrediría la garantía de impartición de justicia pronta y expedita, contenida en el artículo 17 constitucional.

No omito manifestarle que las instalaciones de esta Agencia, se encuentran ubicadas en la Avenida José López Portillo, número 237, Colonia Sascalum de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"Sufragio Efectivo no Reelección"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

AGENCIA DE EXHORTOS

EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO DE RECIBIDO

--- En Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a 31 de Octubre del año de dos mil catorce ---

--- **TÉNGASE POR RECIBIDO:** El oficio DSP/8036/2014 signado por la maestra DORA CECILIA NUÑEZ GONGORA, Subdirectora de Servicios Periciales en suplencia del Director de Servicios Periciales con fundamento en el artículo 67 fracción III del reglamento interno de la Procuraduría de Justicia del Estado, mediante el cual comunica a esta Representación Social De La Federación lo que a la letra se lee: en atención a su oficio número EXH/457/2014 relativo al expediente número A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014, en el cual solicita que se le informe sobre los antecedentes de las personas que nos proporciona en el oficio mencionado, le informo a usted, que no contamos con información ni registro actual de las personas que se citan en el presente. Documento que consta de una foja útil, del cual con fundamento en los numerales 16, 206, 208 y 209 del Código Federal Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista el oficio citado conforme a los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, por lo antes expuesto y fundado es procedente acordar y se:

--- **ACUERDA** ---

--- **UNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria el documento descrito en supra líneas a fin de que surta los efectos legales en la misma.

--- **CUMPLASE** ---

--- Así lo acordó y firma la Ciudadana [Redacted] Jefe del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, quien legalmente actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

--- **DAMOS FE** ---

TESTIGO DE ASISTENCIA

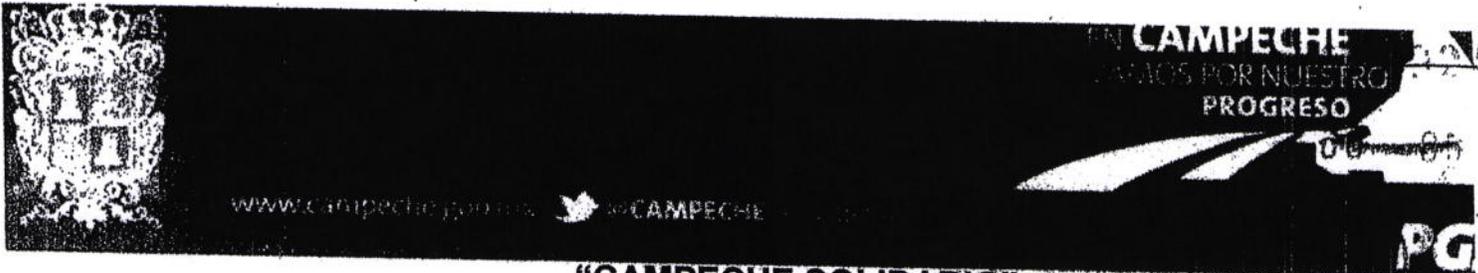
TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signatures of witnesses]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
Av. José López Portillo S/N
Col. Sescalum
C.P. 24098, San Francisco de Campeche, Campeche.
T: (981) 81 194 00

Núm. Oficio: DSP/8036 /2014.
Asunto: El que se indica.

San Francisco de Campeche, Campeche. A 28 de Octubre del 2014.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En atención a su oficio número EXH/457/2014, relativo al Expediente No. A.P./PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014, en el cual solicita que se le informe sobre los antecedentes de las personas que nos proporciona en el oficio antes mencionado, le informo a usted que no contamos con información ni registro actual de las personas que se citan en el presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle y ponerme a sus órdenes.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO
PROCURADURIA
DE JUSTICIA
PERICIALES
CAMP

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CCP I.A.C.

[REDACTED]
Para su superior conocimiento.
C.c.p. al Minutario.
ASSJ/aap.

AGENCIA DE EXHORTOS

EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGU//1196/2014

ACUERDO DE RECIBIDO

--- En Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a 31 de Octubre del año de dos mil catorce ---

--- **TÉNGASE POR RECIBIDO** El oficio 17745 signado por el licenciado FERNANDO SANTOS PEREZ, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS de la Secretaria de Salud del Estado, mediante el cual comunica a esta Representación Social De La Federación lo que a la letra se lee: Por instrucciones del Dr. Alfonso Cobos Toldo, Secretario de Salud en el Estado de Campeche y en cumplimiento a su acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto A.P/PGR/GRO/IGU//1196/2014 del expediente EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014, recibido en esta institución el día veintiocho de octubre del año en curso; en tiempo y forma le comunico que una vez realizada la revisión a los archivos de los diferentes hospitales de nuestra institución NO SE ENCONTRÓ, ningún antecedente o registro de ingresos de las personas enunciadas en el cuerpo del acuerdo que nos remitiera y que corresponden a los nombres de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos. Documento que consta de una foja útil, del cual con fundamento en los numerales 15, 206, 208 y 209 del Código Federal Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista el oficio citado conforme a los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, por lo antes expuesto y fundado es procedente acordar y se: ---

--- ACUERDA ---

--- **UNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagación el documento descrito en supra líneas a fin de que surta los efectos legales en la misma. ---

--- CUMPLASE ---

--- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos quien legalmente actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

--- DAMOS FE ---

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



70 ANOS 1943 - 2013 A FAVOR DE LA SALUD

SALUD SECRETARÍA DE SALUD



EN CAMPECHE VAMOS POR NUESTRO PROGRESO

SALUD

Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche Subdirección de Asuntos Jurídicos Calle 67 No. 3 Col. Centro. C.P. 24040 San Francisco de Campeche, Campeche Tel y FAX (981) 1271373

Oficio No. 17745
Asunto: Relativo a desaparecidos de Ayotzinapan. San Francisco de Campeche, Camp.,

30 OCT 2014

A.P/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA GENCIA DE EXHORTOS.
P R E S E N T E .

Por instrucciones del Dr. Alfonso Cobos Toldo, Secretario de Salud en el Estado de Campeche y en cumplimiento a su acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto A.P/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 del expediente EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014, recibido en esta Institución el día 28 de octubre del año en curso; en tiempo y forma le comunico que una vez realizada una revisión a los archivos de los diferentes Hospitales de nuestra Institución NO SE ENCONTRÓ, ningún antecedente o registro del ingreso de las personas enunciadas en el cuerpo del acuerdo que nos remitiera y que corresponden a los nombres de los 43 normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTA

LIC. FERNANDEZ PEREZ
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

c.c.p.- Dr. Alfonso Cobos Toledo.- Secretario de Salud en el Estado de Campeche.-
Dr. Mario Alberto Rosales López.- Director de Atención Médica.-

FFP/hcb

PGR

AGENCIA DE EXHORTOS

EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECIBIDO

--- En Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a 31 de Octubre del año de dos mil catorce ---

---TÉNGASE POR RECIBIDO: El oficio 1494/2014, signado por el Dr. Roque Duran del Rivero Director General del hospital Psiquiátrico del Estado, mediante el cual comunica a esta Representación Social De La Federación lo que a la letra se lee: en respuesta a su oficio número EXH/458/25014 relativo al expediente N° EXH/458/2014, en que nos solicita informemos a esa autoridad ministerial si hay algún antecedente o registro de ingreso en este Centro, realizándose una minuciosa revisión en el archivo clínico de este hospital sin encontrar algún dato o registro de las personas de la lista que a continuación se relaciona. Sin otro particular reciba un cordial saludo. Documento que consta de un anexo y una foja útil de los cuales con fundamento en los numerales 16, 206, 208 y 209 del Código Federal Procedimientos Penales se da Fe de tener a la vista el oficio citado conforme a los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, por lo antes expuesto y fundado es procedente acordar y se: ---

---ACUERDA---

--- UNICO: Agréguese a los autos de la presente indagatoria el documento descrito en supra líneas a fin de que surta los efectos legales en la misma. ---

---CUMPLASE---

--- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada [Redacted] Titular del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, quien legalmente actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

---DAMOS FE---

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación: E)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



Núm. Oficio: 1494/2014
 Asunto: El que se indica.
 San Francisco de Campeche, Cam. a 28 de octubre del 2014.

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE CAMPECHE
 Calle 10 de Octubre No. 1000
 San Francisco de Campeche, Campeche, C. P. 24000
 Teléfono: (999) 921-1000

C. Lic. Fanny Jakeline Roiz Nuñez
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Titular de la Agencia de Exhortos
 Procuraduría General de la República
 P r e s e n t e

En respuesta a su oficio No. EXH/458/2014 relativo al expediente No. EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014 en el que nos solicita informemos a esa autoridad ministerial, si hay algún antecedente o registro de ingreso en este Centro, realizándose una minuciosa revisión en el archivo clínico de este Hospital, sin encontrar algún dato o registro de las personas de la lista que a continuación se relaciona:

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Dr. Roque Durán del Rivero
 Director General

1 anexo con c/1 hoja útil

c.c.p.. el archivo.-

1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.- ABEVARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON CARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL,



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

AGENCIA DE EXHORTOS

EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGUIA/196/2014

ACUERDO DE RECIBIDO

--- En Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a 31 de Octubre del año de dos mil catorce ---

- - -TÉNGASE POR RECIBIDO: El oficio sin numero signado por la Lic. Ingrid Ommundsen Directora del Registro del Estado Civil de Campeche, mediante el cual comunica a esta Representación Social De La Federación lo que a la letra se lee: En contestación a su oficio indicado al rubro recibido con fecha veintisiete de octubre del año en curso, le informo atentamente que no se encontró registro alguno a nombre de los normalistas desaparecidos de Ayotzinapan según consta en la base de datos de la oficialía 01 de esta institución registral civil a mi cargo.. Documento que consta de una foja útil de la cual con fundamento en los numerales 16, 206, 208 y 209 del Código Federal Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista el oficio citado conforme a los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, por lo antes expuesto y fundado es procedente acordar y se: ---

ACUERDA

--- UNICO: Agréguese a los autos de la presente indagatoria el documento descrito en supra líneas a fin de que surta los efectos legales en la misma. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Ciudadana [Redacted] del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos quien legalmente actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

AGENCIA DE EXHORTOS

**EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP/EXH/51/2014
AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014**

ACUERDO DE RECIBIDO

--- En Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a 31 de Octubre del año de dos mil catorce ---

--- **TÉNGASE POR RECIBIDO:** El oficio CRM/CL/09/2014 signado por el L.E. Julio Antonio Salazar Magaña coordinador Local de Socorros Delegación Campeche, mediante el cual comunica a esta Representación Social De la Federación lo que a la letra se lee: Por este medio le envié un cordial saludo, al mismo tiempo dando respuesta al oficio con referencia EXH/461/2014; del 23 de octubre del presente, del cual me solicita información en relación a la búsqueda de algún antecedente que indique atención de las personas citadas en dicho oficio como desaparecidas. Hago de su conocimiento que no se encontraron datos sobre la atención directa o indirecta de dichas personas en nuestros archivos mediante FRAPS (formato de registro de atención pre-hospitalaria) ni circunstancias de tiempo lugar y modo que se haya tenido contacto... Documento que consta de una foja útil de la cual con fundamento en los numerales 16, 206, 208 y 209 del Código Federal Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista el oficio citado conforme a los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, por lo antes expuesto y fundado es procedente acordar y se: ---

ACUERDO

--- **UNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria el documento descrito en supra líneas a fin de que surta los efectos legales en la misma. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Ciudadana [Redacted] del Ministerio Público de la Federación; Titular de la Agencia de Exhortos legalmente actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



**CRUZ ROJA MEXICANA.
DELEGACIÓN LOCAL CAMPECHE.
COORDINACIÓN LOCAL DE SOCORROS.**



San Francisco de Campeche, Cam, a 30 de Octubre del 2014.

CRM/CLS/ 09/2014

Asunto: Respuesta Oficio.

[Redacted]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS**

Distinguida Licenciada

Por este medio le envié un cordial saludo, al mismo tiempo dando respuesta al oficio con referencia EXH/461/2014; del 23 de Octubre del presente, de cual me solicita información en relación a la búsqueda de algún antecedente que indique la atención de las personas citadas en dicho oficio como desaparecidas. Hago de su conocimiento que **no se encontraron datos sobre la atención directa o indirecta de dichas personas en nuestros archivos mediante FRAPS (Formato de Registro de Atención Pre-hospitalaria), ni circunstancias de tiempo, lugar y modo que se haya tenido contacto.**

Así dando cumplimiento a lo que marca la ley para ofrecer datos que aporten para su investigación en el plazo dado de 48 horas a partir de recibido dicho oficio el día 28 de Octubre del presente, reiteramos nuestra participación con su distinguida Agencia.

Sin otro particular, quedo de Usted.

[Redacted signature area]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



[Redacted footer area]

C.c.p. Minuta Jefatura.
JSM/bmb.

PGR

LFTAIPG.
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE EXHORTOS

EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECIBIDO

--- En Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a 31 de Octubre del año de dos mil catorce ---

--- **TÉNGASE POR RECIBIDO:** El oficio SDIFC/126/SD16/01/2844-14., signado por la Mtra. Yleana Guadalupe Gómez Barrera PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR LA MUJER Y LA FAMILIA DIF ESTATAL CAMPECHE, mediante el cual comunica a esta Representación Social De La Federación lo que a la letra se lee: Por medio del presente y en relación a su oficio número EXH/459/2014, de fecha veintitrés de octubre del presente año derivado de **A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014**, remitido a la Dirección General del Sistema DIF Campeche, mediante el cual solicita información relativa de **BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY. RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.-MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, me permito informarle a Usted que después de una minuciosa revisión en los archivos de esta Procuraduría, no existe registro ni antecedente de las personas mencionadas...."Documento que consta de una foja útil de la cual con fundamento en los numerales 16, 206, 208 y 209 del Código Federal Procedimientos Penales se da Fe de tener a la vista el oficio citado conforme a los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, por lo antes expuesto y fundado es procedente acordar y se: ---**

--- **ACUERDA** ---

--- **UNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria el documento descrito supra líneas a fin de que surta los efectos legales en la misma. ---

--- **CUMPLASE** ---

--- Así lo acordó y firma la Ciudadana [REDACTED] del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, legalmente actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

--- **DAMOS FE** ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

"2014, Vigésimo Aniversario del Año Internacional de la Familia"



Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Calle 53 con 16 Edificio del Centro de Justicia para las Mujeres Planta Alta, Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 811 40 40

OFICIO: SDIFC/12D/SD16/01/2844-14.

ASUNTO: Se contesta en sentido negativo
San Francisco de Campeche, a 28 de Octubre del 2014

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION DE LA PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
P R E S E N T E**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPC
Art. 18
Fracción
Motivación

Por medio del presente, y en atención a su oficio número EXH/459/2014 de fecha 23 de Octubre del presente año, derivado de A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014, remitido a la Dirección General del Sistema DIF Campeche, mediante el cual solicita información relativa de BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, DORIAN GONZALEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUBERTO ORTIZ RAMOS, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BAROLO TATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO Y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL; me permito informarle que después de una minuciosa revisión en los archivos de ésta Procuraduría, no existe registro ni antecedente de las personas mencionadas.

Sin más por el momento, aprovecho esta ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. YLEANA GUADALUPE GOMEZ BARRERA.
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR, LA
MUJER Y LA FAMILIA ESTATAL CAMPECHE.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE EXHORTOS
EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014

ACUERDO DE RECIBIDO

--- En Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a 31 de Octubre del año de dos mil catorce ---

--- **TÉNGASE POR RECIBIDO:** El oficio DIF/003.02/DG.GJ:39, signado por la Mtra. Erika Chapa Ortiz Directora General Del Sistema DIF Municipal Campeche, mediante el cual comunica a esta Representación Social De La Federación, lo que a la letra se lee: por medio del presente y en relación a su oficio número: EXH/ 460/2014 y recepcionado en esta dirección a mi cargo el día martes veintiocho de octubre del año en curso, en donde me solicita que informe a la autoridad ministerial a su cargo si tengo algún antecedente o registro en el que se encuentre relacionada las personas que responden a los nombres de: 1.- **BERNARDO FLORES ALCARAZ**, 2.- **FELIPE ARNULFO ROSA**, 3.- **BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA**, 4.- **ISRAEL CABALLERO SANCHEZ** 5.- **JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ**, 6.- **MARCIAL PABLO BARANDA**, 7.- **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO**, 8.- **MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS**, 9.- **ABEL GARCIA HERNANDEZ**, 10.- **EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ**, 11.- **DORIAN GONZALEZ PARRAL**, 12.- **JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL**, 13.- **ALEXANDER MORA VENANCIO**, 14.- **SAUL BRUNO GARCIA**, 15.- **LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO**, 16.- **JORGE ALVAREZ NAVA**, 17.- **MAGDALENO RUBEN CAURO VILLEGAS**, 18.- **JOSE LUIS LUNA TORRES**, 19.- **JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA**, 20.- **MAURICIO ORTEGA VALERIO**, 21.- **JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR**, 22.- **JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN**, 23.- **JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA**, 24.- **GIOVANNI GALINDES GUERRERO**, 25.- **JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ**, 26.- **CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ**, 27.- **ISRAEL JACINTO LUGARDO**, 28.- **ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ**, 29.- **ABELARDO VAZQUEZ PENITEN**, 30.- **CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ**, 31.- **MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA**, 32.- **CUTBERTO ORTIZ RAMOS**, 33.- **EVERARDO RODRIGUEZ BELLO**, 34.- **MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA**, 35.- **CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ**, 36.- **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA**, 37.- **LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA**, 38.- **LEONEL CASTRO ABARCA**, 39.- **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ**, 40.- **JONAS TRUJILLO GONZALEZ**, 41.- **JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA**, 42.- **ANTONIO SANTANA MAESTRO**, 43.- **CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL**, me permito hacerle de su conocimiento que a la fecha en esta Dirección a mi cargo no se encuentra algún antecedente o registro de las cuarenta y tres personas mencionadas líneas arriba... Documento que consta de una foja útil y un anexo de las cuales con fundamento en los numerales 16, 206, 208 y 209 del Código Federal Procedimientos Penales se da Fe de tener a la vista el oficio citado conforme a los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, por lo antes expuesto y fundado es procedente acordar y se: ---

ACUERDA

--- **UNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria el documento descrito en supra líneas a fin de que surta los efectos legales en la misma. ---

CUMPLASE

--- Así lo acuerdo y firma la Ciudadana Licenciada [Redacted] ante del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, quien legalmente actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

2014 Año de la Familia
 "2014, Vigésimo Aniversario del Año Internacional de la Familia"
 "2014, Año de la Conmemoración del XV Aniversario de la Declaratoria de la Ciudad de San Francisco de Campeche como Patrimonio Mundial de la Humanidad"

"SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE"

Oficio: DIF/003.02/DG.DJ.39

Asunto: Contestación a Solicitud de información urgente.

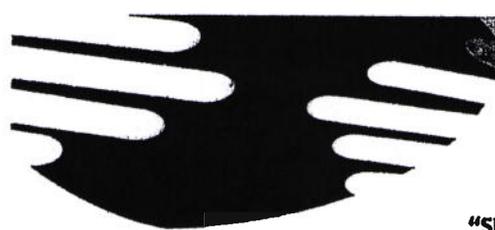
San Francisco de Campeche, Camp; a 29 de octubre de 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
 AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO # 237, COLONIA SASCALUM.
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
 PRESENTE:

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

Por medio del presente y en relación a su OFICIO NÚMERO: EXH/460/2014, de fecha 23 de octubre de 2014 y recepcionado en esta Dirección a mi cargo el día martes 28 de octubre del año en curso, en donde me solicita que informe a la autoridad ministerial a su cargo, si tengo algún antecedente o registro en el que se encuentre relacionada las personas que responden a los nombres de:

- 1) BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 2) FELIPE ÁRNULFO ROSA
- 3) BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
- 4) ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
- 5) JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
- 6) MARCIAL PABLO BARANDA
- 7) JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
- 8) MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
- 9) ABEL GARCIA HERNANDEZ
- 10) EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ
- 11) DORIAN GONZALEZ PARRAL
- 12) JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
- 13) ALEXANDER MORA VENANCIO
- 14) SAUL BRUNO GARCIA
- 15) LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
- 16) JORGE ALVAREZ NAVA
- 17) MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
- 18) JOSE LUIS LUNA TORRES
- 19) JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
- 20) MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 21) JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
- 22) JULIO CESAR OPEZ PATOLZÍN
- 23) JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
- 24) GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 25) JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 26) CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ



2014, Año de Octavio Paz
"2014, Vigésimo Aniversario del Año Internacional de la Familia"
"2014, Año de la Conmemoración del XV Aniversario de la Declaratoria de la Ciudad de San Francisco de Campeche como Patrimonio Mundial de la Humanidad"

00003

"SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE"

- 27) ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 28) ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 29) ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
- 30) CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ
- 31) MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
- 32) CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 33) EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
- 34) MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
- 35) CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
- 36) CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 37) LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
- 38) LEONEL CASTRO ABARCA
- 39) MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
- 40) JONAS TRUJILLO GONZALEZ
- 41) JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 42) ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 43) CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL

me permito hacerle de su conocimiento que a la fecha en esta Dirección a mi cargo, no se encuentra algún antecedente o registro de las 43 personas mencionadas líneas arriba.

Sin más por el momento y esperando haber cumplido con lo solicitado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y ratificarle que quedo a sus órdenes.

ATENCIÓN

MTRA. ERIKA CHAPA ORTIZ
DIRECTORA GENERAL
DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
DE CAMPECHE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



C.c.p. Archivo



Calle 10 No. 331 entre 59 y 61
Col. Centro, Ciudad Amurallada
C.P. 24000, Campeche, Camp.
Tel. (981) 81 63435

PGR

401

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE EXHORTOS
EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGU/I/196/2014

ACUERDO DE RECIBIDO

--- En Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche 31 de Octubre del año de dos mil catorce ---

--- **TÉNGASE POR RECIBIDO:** El oficio 3599/2014 firmado por la [redacted] Directora De Ejecución De Sanciones, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACION DEL CERESO mediante el cual comunica a esta Representación Social De La Federación lo que a la letra se lee: en atención a su oficio número al respecto hago de su conocimiento que después de haberse efectuado **A.P/PGR/GRO/IGU/I/196/2014**, de fecha 2 del presente mes y año en el que solicita se le informe si tiene alguna antecedente o registro de ingreso a este penal de **1.- BERNARDO FLORES ALVARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO 8.- MIGÜEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.- MARTIN SETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL**, al respecto hago de su conocimiento que después de haberse efectuado una minuciosa revisión en los archivos de este penal, no se encontró registro ni antecedentes penales... Documento que consta de una foja útil del cual con fundamento en los numerales 16, 206, 208 y 209 del Código Federal Procedimientos Penales se da Fe de tener a la vista el oficio citado conforme a los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, por lo antes expuesto y fundado es procedente acordar y se: ---

ACUERDA

--- **UNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria el documento descrito supra líneas a fin de que surta los efectos legales en la misma. ---

-CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, quien legalmente actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TES [redacted] ASISTENCIA

ENC [redacted]



SECCIÓN: DEPTO. JURÍDICO
OFICIO: 3599/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Centro de Reinserción Social San Francisco, Kobén
Carretera Federal Campeche Mérida, Kilometro 9.5
Poblado San Francisco Kobén, Campeche
Tel. (981) 71 920 46

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

A 29 de octubre de 2014.-

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA
DE EXHORTOS DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA.
PRESENTE.-**

En atención a su oficio núm. EXH/PGR/GRO/IGU/1196/2014, de fecha 23 del presente mes y año, en el que solicita se le informe si se tiene algún antecedente o registro de ingreso a este penal de 1.- BERNARDO FLORES ALGARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO SOSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, DORIAM GONZALEZ PARRAL, 11.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 12.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 13.- SAUL BRUNO GARCIA, 14.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 15.- JORGE ALVAREZ NAVA, 16.- MAGDALENO RUBEN SAULO VILLEGAS, 17.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 18.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 19.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 20.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 21.- JULIO CESAR OPEN PATOLZIN, 22.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 23.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 24.- ROSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 25.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 26.- ISRAEL CINTO LUGARDO, 27.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 28.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 29.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 30.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA, 31.- CHERBERTO ORIZ RAMOS, 32.- EVERARDO RODRIGUEZ BELO, 33.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 34.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 35.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARCIA, 36.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 37.- LEONEL CASTRO ABARCA, 38.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 39.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 40.- JOSÉ EDUARDO 41.- CAROLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO Y 43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL; al respecto hago de su conocimiento que después de haberse efectuado una minuciosa revisión en los archivos de este penal no se encontró registro ni antecedentes penales.

consideración.

Sin otro particular, reitero mi atenta y distinguida

**DIRECTORA DE EJECUCIÓN
DE SANCIONES, MEDIDAS DE SEGURIDAD
Y ADMINISTRACIÓN DEL CIERRE**
CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL SAN FRANCISCO KOBÉN
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE READAPTACIÓN SOCIAL
SAN FRANCISCO KOBÉN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PCR

AGENCIA DE EXHORTOS
EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/1/2014
AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECIBIDO

--- En Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a tres de Noviembre del año de dos mil catorce ---

--- **TÉNGASE POR RECIBIDO:** El oficio DJ/1333/2014 signado por el Mtro. LORETO VERDEJO VILLASIS El Director De Asuntos Jurídicos y Supervisión Interna De La Actuación Policial de la Secretaria de Seguridad Pública, mediante el cual comunica a esta Representación Social De La Federación lo que a la letra se lee: en atención a su oficio número EXH/467/2014, derivado de la A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014, de fecha veintitrés de octubre, de 2014 en el cual solicita a esta autoridad se le informe si se encuentran registros de las personas descritas en el mismo, al respecto me permito hacer de su conocimiento, que una vez consultada la base de datos de esta Secretaria solo se encontró un registro a nombre del [REDACTED] se anexa al presente datos de la cedula vehicular expedida por la Secretaria De Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche... Documento que consta de una foja útil del cual con fundamento en los numerales 16, 206, 208 y 209 del Código Federal Procedimientos Penales se da Fe de tener a la vista el oficio citado conforme a los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, por lo antes expuesto y fundado es procedente acordarse: ---

--- **ACUERDO** ---

--- **UNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria el documento descrito en supra líneas a fin de que surta los efectos legales en la misma. ---

--- **CUMPLASE** ---

--- Así lo acordó y firma la Ciudadana [REDACTED] del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, legalmente actúa con los testigos de asistencia que a final firman y dan fe. ---

--- **DAMOS FE** ---

TESTIFICANCIA

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



Num. Oficio: DJ/1333/2014
Asunto: Se envía Información.
San Francisco de Campeche, Cam. a 31 de octubre de 2014

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN
A LA COMUNIDAD
Dirección de Asuntos Jurídicos
Av. López Portillo S/N por av. Lázaro
Cárdenas, col. Laureles
C.P. 24096, San Francisco
de Campeche, Campeche.
T: (981) 81 191 10
Ext. 80024

[Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS
PRESENTE.-

En atención a su oficio número EXH/467/2014, derivado de la A.P/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014, de fecha 23 de octubre de 2014, en el cual solicita a esta autoridad se le informe si se encuentran registros de las personas descritas en el mismo, al respecto me permito hacer de su conocimiento que una vez consultada la base de datos de esta secretaria, solo se encontró un registro a nombre de [Redacted] se anexa al presente datos de la cedula vehicular expedida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi respeto y consideración.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SUPERVISIÓN INTERNA DE ACTUACIÓN
El Director de Asuntos Jurídicos y Supervisión Interna
De la Actuación Penal, con facultad que le Otorga
El art. 15 frac. II del Reglamento Interno de esta Secretaría.

LVV/cggr



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS
CEDULA VEHICULAR



San Francisco de Campeche a 03 noviembre 2014

DATOS VEHICULO

MOTOR:	[REDACTED]	MODELO:	2006
FECHA DE ALTA:	21 febrero 2007	ESTATUS:	ACTIVO
FECHA DE BAJA:	[REDACTED]	ACTUALIZACION:	02 mayo 2013
PASAJEROS:	2	CILINDROS:	1
SERVICIO:	PARTICULAR	POTENCIA:	0.0
PLACA FORANEA:	-	ENTIDAD ORIGEN:	[REDACTED]

DATOS PROPIETARIO

PROPIETARIO:	[REDACTED]
MUNICIPIO:	[REDACTED]
LOCALIDAD:	[REDACTED]
NO. EXTERIOR:	[REDACTED]
CELEBRAMIENTO:	[REDACTED]
TELEFONO:	[REDACTED]

DATOS FACTURA

NO. FACTURA:	[REDACTED]	FECHA FACTURA:	16 febrero 2007
CLAVE REGULACION: SOLICITUD DE REGISTRO, RECIBO OFICIAL, TARJETA DEFINITIVO DEL R.F.V.			
FECHA REGULACION:	1900-01-01		

DESCRIPCION:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PCR

**AGENCIA DE EXHORTOS
EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014**

ACUERDO DE DILIGENCIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE HOY TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTO: El contenido del oficio DJ/1333/2014, signado por el Director de Asuntos Jurídicos y Supervisión Interna de la Actuación Policial de la Secretaría De Seguridad Pública del estado de Campeche y todo vez que del citado oficio se desprende que una vez consultada la base de datos de esta Secretaría, se encontró un registro un registro a nombre del [REDACTED], y anexa cedula vehicular, por lo que tomando en cuenta lo anterior y para corroborar que es un homónimo, gírese oficio urgente al encargado de la unidad administrativa que integra la organización regional de la policía federal ministerial para efecto de que comisione a personal bajo su mando y realicen una exhaustiva investigación, en relación a la persona de nombre [REDACTED] para conocer su procedencia, su RFC y su edad, con el objeto de corroborar que es o no homónimo de una de las personas relacionadas con la averiguación previa

A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014, de la cual se desprende el presente exhorto. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 Fracción I, 2 fracciones I y II, 6, 127 bis, 113, 118, 119, 123, 124, 126, 128, 135, 141, 146 y 180 párrafo primero y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 Fracción I inciso A), subinciso a) y b), 10 Fracción X, 11 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; se tiene a bien acordar:

ACUERDA

UNO.- Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 3 fracción II, 45, 46, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I (apartado A) incisos b), d), f), y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; gírese oficio urgente al encargado de la unidad administrativa que integra la organización regional de la policía federal ministerial para efecto de que comisione a personal bajo su mando y realicen una exhaustiva investigación, en relación a la persona de nombre [REDACTED] para conocer su procedencia, su RFC y su edad, con el objeto de corroborar que es o no homónimo de una de las personas relacionadas con la averiguación previa A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014, de la cual se desprende el presente exhorto.

DOS.- Una vez llevado a cabo lo descrito en supra líneas, acuérdese lo procedente conforme a derecho.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, quien legalmente actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL CAMPECHE
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
OFICIO No. EXH/472/2014
EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014.

ASUNTO: SE ORDENA INVESTIGACION URGENTE

San Francisco de Campeche, Camp; 3 de Noviembre del 2014.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, fracción I, 2 fracción II, 83, 128, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A), incisos b), c), 10, fracción X, 11, fracción II, 24 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, fracción IV, 102 y 103 fracción II de su Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con el objeto de que se realicen todas las acciones inherentes a sus funciones a efecto de investigar lo siguiente:

- 1.- Investigar la existencia del domicilio ubicado en [REDACTED]
- 2.- En caso de ser positivo el punto anterior investigar si en ese domicilio vive la persona de nombre [REDACTED]
- 3.- En caso de ser positivo el punto anterior investigar, si siempre a pernoctado en ese domicilio la persona de nombre [REDACTED] a que se dedica la persona de nombre [REDACTED] cuántos años tiene, así como su RFC, el nombre completo de sus padres.

No omito manifestar que deberán anexar a su investigación, impresiones fotográficas de los lugares vigilados, así como también deberán informar los días y horas en los que haya implementado dichas vigilancias, debiendo anexar croquis para una mejor ubicación de los mismos.

Así mismo como también me permito manifestar que dicha investigación deberá ceñirse a los lineamientos establecidos por el numeral 43 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dice: "La Federación, el Distrito Federal y los Estados, establecerán en las disposiciones legales correspondientes que los integrantes de las

PGR

Instituciones Policiales deberán llenar un Informe Policial Homologado que contendrá, cuando menos, los siguientes datos:

- I. El área que lo emite;
- II. El usuario capturista;
- III. Los Datos Generales de registro;
- IV. Motivo, que se clasifica en:
 - a) Tipo de evento, y
 - b) Subtipo de evento.
- V. La ubicación del evento y en su caso, los caminos;
- VI. La descripción de hechos, que deberá detallar modo, tiempo y lugar, entre otros datos.
- VII. Entrevistas realizadas, y
- VIII. En caso de detenciones:
 - a) Señalar los motivos de la detención;
 - b) Descripción de la persona;
 - c) El nombre del detenido y apodo, en su caso;
 - d) Descripción de estado físico aparente;
 - e) Objetos que le fueron encontrados;
 - f) Autoridad a la que fue puesto a disposición, y
 - g) Lugar en el que fue puesto a disposición.

El informe debe ser completo, los hechos deben describirse con continuidad, cronológicamente y resaltando lo importante; no deberá contener afirmaciones sin el soporte de datos o hechos reales, por lo que deberá evitar información de oídas, conjeturas o conclusiones ajenas a la investigación" y 64 de la Fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República."

Por último, es de señalarse que lo anteriormente solicitado es con carácter enunciativo más no limitativo para los efectos de su investigación, por lo que queda a su disposición en estas oficinas la indagatoria para efectos de su consulta; y en caso de percatarse de la realización de un delito en flagrancia, procédase conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales, elaborando su parte informativo y puesta a disposición, con independencia de la investigación de los hechos denunciados.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

**AGENCIA DE EXHORTOS
EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGU/1196/2014**

----- --ACUERDO DE RECIBIDO----- En Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a cuatro de noviembre del año de dos mil catorce

----- **TÉNGASE POR RECIBIDO:** El oficio PGR/AIG/PFM/UAIOR/CAMP/8680/2014, signado por [redacted] policía federal ministerial adscrito a la Delegación Estatal Campeche, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, lo siguiente: con la finalidad de darle cumplimiento a lo ordenado por Usted, en el oficio EXH/472/2014, de fecha tres de noviembre del presente año por lo que deseo informarle a Usted: Que el día de hoy me constituí en la calle [redacted] donde se confirma que si existe el domicilio que nos ocupa, por lo que me identifique plenamente como policía federal ministerial, con vecinos del lugar quienes al saber el motivo de mi entrevista, manifestaron conocerlo y saber que se dedica a la profesión de [redacted] y tener viviendo en ese lugar ya varios años y que es una persona que [redacted] señalándome la casa en cuestión por lo que llame a la puerta y respondiendo una señora de nombre [redacted] ante quien me identifique plenamente como Policía Federal Ministerial, quien al saber el motivo de mi entrevista dijo ser [redacted] del señor [redacted] con quien vive en ese domicilio con quien tiene varios años de estar habitando esa casa y que su esposo tiene [redacted] y haber nacido en [redacted] que es originario de [redacted] y ser [redacted] quienes viven en el Estado de [redacted] que su [redacted] trabaja en un taller que esta por la calle [redacted] y número telefónico [redacted] el número telefónico de [redacted] y dicho [redacted] está a [redacted] de la [redacted] de esta ciudad y que por el momento no se encuentra. Documento que consta de una hoja útil y un anexo, por lo que con fundamento en los numerales 16, 206, 208 y 209 del Código Federal Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista el oficio citado conforme a los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, por lo antes expuesto y fundado es procedente acordar y se:

----- **ACUERDA** -----
--- **UNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria el documento descrito en supra líneas a fin de que surta los efectos legales en la misma. ---

----- **CUMPLASE** -----
--- Así lo acordó y firma la Ciudadana [redacted] del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, quien legalmente con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

----- **DAMOS FE** -----
TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



109

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCION GENERAL DE MANDAMIENTOS
MINISTERIALES Y JUDICIALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA EN CAMPECHE

Oficio Núm. PGR/AIC/PTM/UAIOR/CAMP/11680/2014

San Francisco de Campeche, Camp., a 04 de Noviembre de 2014.

ASUNTO: Investigación Cumplida.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA
DE EXHORTOS,
P R E S E N T E.**

Con la finalidad de darle cumplimiento a lo ordenado por usted en el oficio EXH/472/2014 de fecha 03 de Noviembre del presente año por lo que deseo informar a usted.

Que el día de hoy me constituí en la calle PAZ donde se confirma que si existe el domicilio que nos ocupa.

Por lo que me identifique plenamente como Policía Federal Ministerial con [REDACTED] motivo de mi entrevista manifestaron conocerlo y saber que se dedica de profesión [REDACTED] y tener viviendo en ese lugar ya varios años y que es una persona que no se mete en problemas con sus vecinos.

Señalándome la casa en cuestión por lo que llame a la puerta y respondiendo un [REDACTED] de nombre [REDACTED] ante quien me identifique plenamente como Policía Federal Ministerial quien al saber el motivo de mi entrevista dijo ser [REDACTED] del señor [REDACTED] con quien vive en ese domicilio y que tienen ya varios años de estar habitando en esa casa y que su esposo tiene [REDACTED]

[REDACTED]

Que su [REDACTED] trabaja en un [REDACTED] que esta por la [REDACTED]

[REDACTED] de esta ciudad y que por el momento no se encuentra.

Lo que hago de su superior conocimiento para lo que haya lugar.

Anexando impresiones fotográficas de la casa en cuestión.

La anterior investigación se realizo dentro de los lineamientos establecidos en el Artículo 43 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo Primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3,4 párrafo segundo y 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales 1,4 fracción I apartado A) incisos A), B) y c), 10 fracción X, 22

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

fracción I inciso b), 24, 29 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 22 y 62 de su reglamento



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
JEFATURA REGIONAL
RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ENCARGADO DE MANEJOS
MINISTERIAL

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted text]

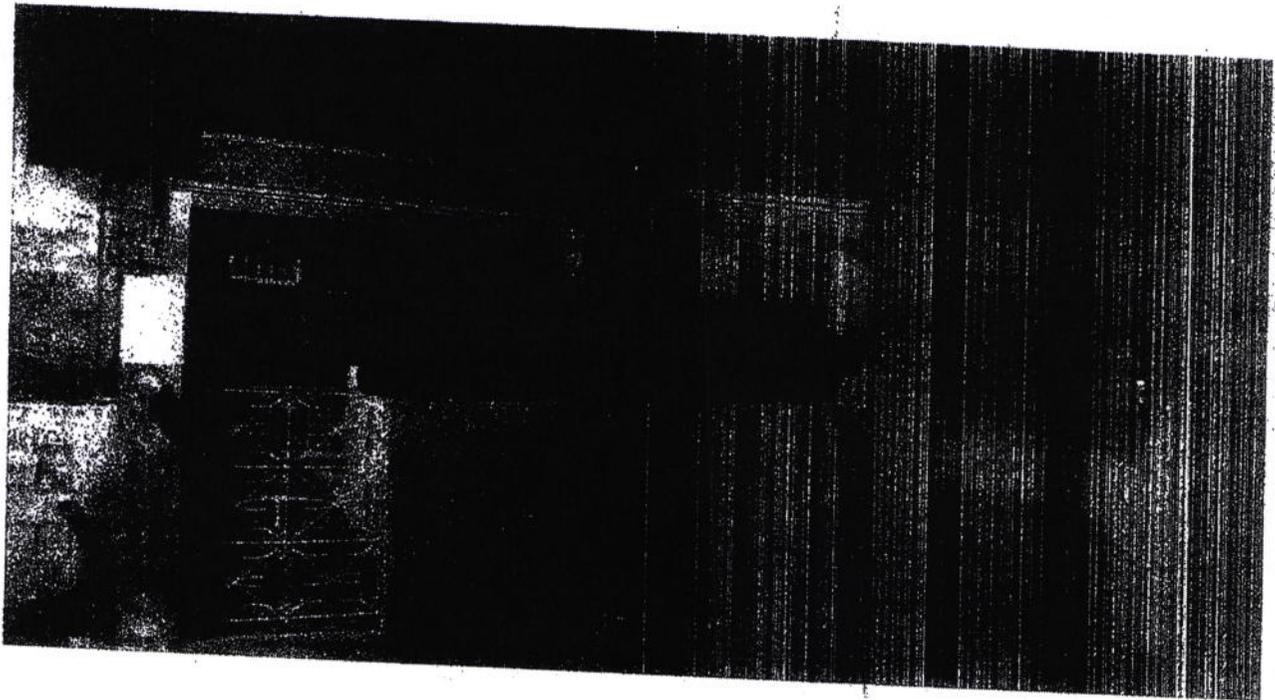
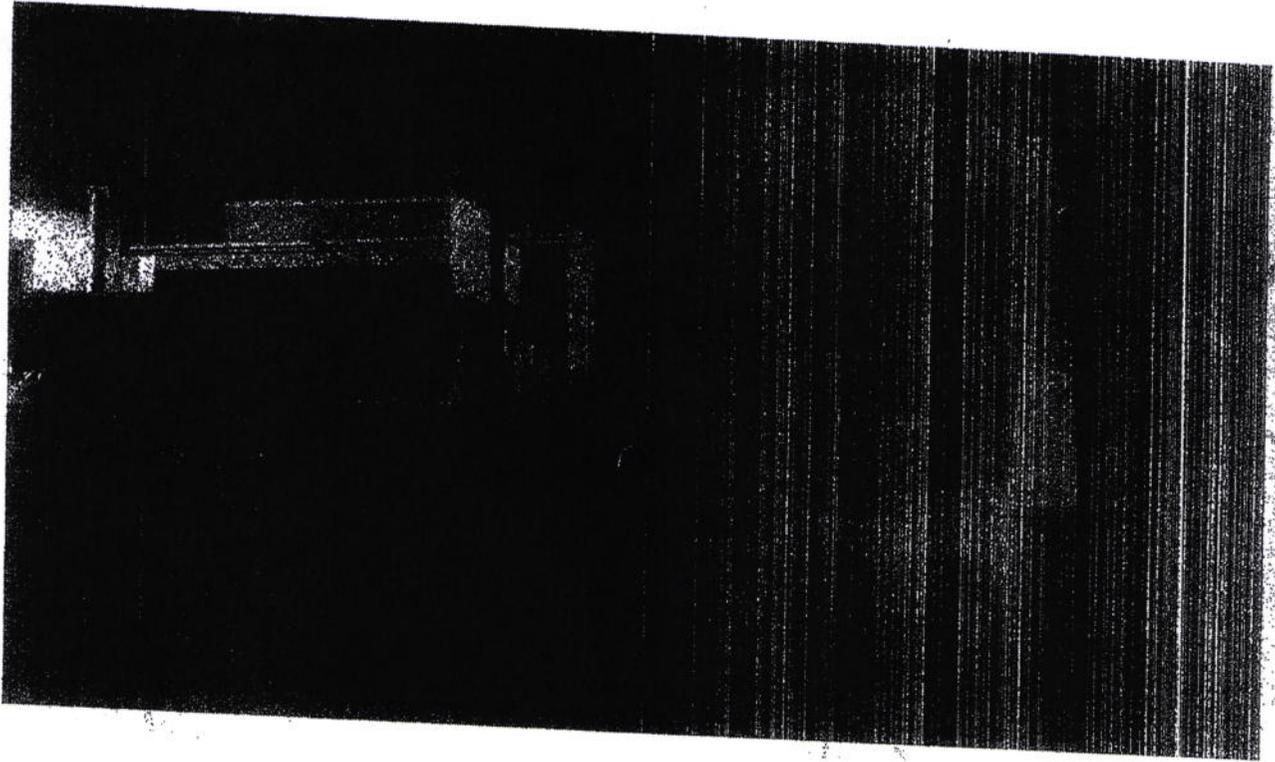
REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO-

Archievo.
Revisión
Elabora: R.G.O.

Domicilio: Avenida López Portillo, No. 237, Esquina con Calle Pedro Moreno, Col. Sascalum, Campeche, Camp.,
C.P. 24095, Tel. 01(981) 8119605, 8119606 y 8119607, Fax: 8119643, Correo Electrónico: jr_camp.afli@pgr.gob.mx

Stamp: CAMPECHE, JUN 14 2006

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

450

**AGENCIA DE EXHORTOS
EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014**

CONSTANCIA

--- En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil Catorce, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Agencia de Exhortos, de la Delegación Estatal Campeche, quien en terminos del artículo 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 16 párrafo primero, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, actúa ante los [REDACTED], en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha y hora arriba indicada se hace constar, que en relación a la persona de nombre [REDACTED] que tiene domicilio en la calle [REDACTED] de esta ciudad, se ha corroborado de acuerdo a la investigación remitida por la policía federal ministerial con número de oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/CAMP/8680/2014, que no es la misma persona relacionada con la indagatoria A.P/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014, que es un homónimo, siendo todo lo que se hace constar se da por concluida la presente diligencia firmando los que en ella intervinieron para debida constancia legal:

Lo anterior se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

LIC. FANNY J. [REDACTED] NUÑEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

PGR

AGENCIA DE EXHORTOS

EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
 AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014 Motivación: B)

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II

ACUERDO DE RECIBIDO

--- En Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a cinco de noviembre del año de dos mil catorce ---

--- **TÉNGASE POR RECIBIDO:** El oficio ref.: 049 001/400100/4033/2014 de fecha cuatro de noviembre del año en curso signado por la Licenciada [REDACTED] Jefa Del Departamento Contencioso del IMSS Campeche, mediante el cual informa que transcribe el memorándum, de Ref. 2588/2014 de fecha 31/10/2014, signada por la C. [REDACTED], titular de la Subdelegación Campeche, que en su parte conducente dice lo siguiente: SI E L C. [REDACTED] nació e [REDACTED] su NSS e [REDACTED] encuentra de baja con fecha 03/08/2003 sin domicilio registrado en esta subdelegación. Si el [REDACTED] nació en el mes de [REDACTED] su NSS es 03 14 932545 2, s e encuentra de baja con fecha 29/01/2014, sin domicilio registrado en esta subdelegación. [REDACTED]

[REDACTED] para poder remitir información que se solicita proporcione el número de seguridad social y/o fecha y lugar de nacimiento ya que existen homonimias. No existen antecedentes en S.I.N.D.O. En esta delegación de los CC. 1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL. La presente información se rinde conforme a la base de datos del IMSS, sin aseverar que se trate de las mismas personas, ya que no se proporciono sus números de seguridad social. Documento que consta de dos fojas útiles, del cual con fundamento en los numerales 16, 206, 208 y 209 del Código Federal Procedimientos Penales se da Fe de tener a la vista el oficio citado conforme a los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, por lo antes expuesto y fundado es procedente acordar y se: ---

ACUERDA

PCR

---UNICO: Agréguese a los autos de la presente indagatoria el documento descrito en supra líneas a fin de que surta los efectos legales en la misma.---

---CUMPLASE---

--- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada FANNY JACKELINE ROIZ NUÑEZ, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, quien legalmente actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

---DAMOS FE---

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICO
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO



San Francisco de Campeche Camp., a 04 de noviembre de 2014.

Ref: 049 001/400100/4033/2014

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia de Exhortos
De la Procuraduría General de la República
Delegación Campeche
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: E)

En atención a su oficio EXH/463/2014.

Transcribo a usted, el MEMORADUM INTERNO de Ref. 2588/2014 de fecha 31/10/2014, signado por la C. Vilma Patricia Romero Ganzo, Titular de la Subdelegación Campeche, que en su parte conducente dice lo siguiente:

Si el [REDACTED], nació el [REDACTED] en Guanajuato, su NSS es [REDACTED] se encuentra de baja con fecha 03/08/2003. Sin domicilio registrado en esta Subdelegación.

Si el [REDACTED], nació en el mes de Septiembre en Guerrero, su NSS [REDACTED] se encuentra de baja con fecha [REDACTED]. Sin domicilio registrado en esta Subdelegación.

[REDACTED] para poder remitir información que solicita se requiere proporcione el Número de Seguridad Social y/o fecha y lugar de nacimiento, ya que existen homonimias".

No existen antecedentes en S.I.N.D.O. en esta Subdelegación de los CC. BERNARDO FLORES ALCARAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, EMILIANO ALEN GAZPAR, DORIAN GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN,

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICO
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO



CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL.

La presente información se brinda conforme a los datos existentes en la base de datos del IMSS, sin aseverar que se tratan de las mismas personas, ya que no se proporcionó sus Números de Seguridad Social.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"Seguro de Solidaridad Social"

Jefe de Departamento Contencioso.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.c.p.
-Exp. Relativo
-Minutario
Jas

PGR

AGENCIA DE EXHORTOS

**EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**

416

ACUERDO DE RECIBIDO

--- En Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a cinco de noviembre del año de dos mil catorce ---

--- **TÉNGASE POR RECIBIDO:** El oficio PGI/OPJ/OFICIO:5494/2014 de fecha veintiocho de octubre del año dos mil catorce signado el licenciado ARTURO AMBROSIO HERRERA, Procurador General De Justicia Del Estado De Campeche, mediante el cual manifieste a esta representación social de la federación lo que a la letra se lee: en atención a su oficio número EXH/455/2014, de fecha veintitrés de octubre del año en curso y recibido el veintisiete del actual, mediante el cual solicita se le informe si tiene algún antecedente o registro de averiguación previa acta circunstanciada sea en calidad de denunciante acusado o victima en las que aparezcan racionadas las personas que son los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero; por este conducto le comunico que al realizar una búsqueda en los archivos de esta institución a mi cargo, no se encontró registro alguno de averiguación previa o acta circunstanciada relacionada con dichas personas. Documento que consta de dos fojas útiles, del cual con fundamento en los numerales 16, 206, 208 y 209 del Código Federal Procedimientos Penales se da Fe de tener a la vista el oficio citado conforme a los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, por lo antes expuesto y fundado es procedente acordar y se: ---

ACUERDA

--- **UNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria el documento descrito en supra líneas a fin de que surta los efectos legales en la misma. ---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Ciudadana [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, quien legalmente actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe ---

DAMOS FE

[Redacted Signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[Redacted Signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



"Campeche Solidario".

Núm. Oficio: PGJ/OPJ/OFICIO: 5494/2014

ASUNTO: Se contesta oficio.

San Francisco de Campeche, Cam. a 28 de Octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO

Av. José López Portillo S/N
Col. Sascalum

C.P. 24095, San Francisco
de Campeche, Campeche.

T: (981) 81 194 00

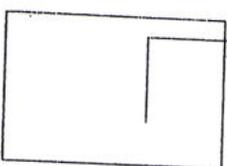
[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.
PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En atención a su oficio número EXH/455/2014, de fecha 23 de octubre del año en curso y recibido el veintisiete del actual, mediante el cual solicita se le informe si tiene algún antecedente o registro de Averiguación Previa o Acta Circunstanciada, sea en calidad de denunciante, acusado o víctimas en las que aparezcan relacionada las personas que son los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero; por este conducto, le comunico que al realizar una búsqueda en los archivos de esta Institución a mi cargo, no se encontró registro alguno de Averiguación Previa o Acta Circunstanciada relacionada con dichas personas.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta consideración.

[REDACTED]
Lic. Arturo José Ambrosio Herrera.
Procurador General de Justicia del Estado.



AGENCIA DE EXHORTOS

EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014

ACUERDO DE RECIBIDO

--- En Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a seis de noviembre del año de dos mil catorce ---

--- **TÉNGASE POR RECIBIDO:** El oficio 2434/2014 de fecha cinco de noviembre del año dos mil catorce, signado por el LICENCIADO AMRCO ANTONIO MUÑOZ PEREZ JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE CAMPECHE, mediante el cual manifieste a esta Representación Social De La Federación lo que a la letra se lee: Hago referencia a su oficio número EXH/462/2014 datado veintitrés de octubre del año en curso, mediante el cual solicito a esta representación, informar si de la relación de personas que anexa se encuentran registradas e inscritas en el padrón de este instituto o bien ingreso alguno, al respecto informando que una vez hecha la revisión en nuestras adjunto el similar SM/DAM/652/2014 datado de tres de noviembre de 2014 signado por el [REDACTED]

[REDACTED] informando que una vez hecha la revisión en nuestras unidades médicas del estado no se encontró antecedentes de atención médica, ni registros de las personas reportadas como desaparecidas lo que hago de su conocimiento para los fines que haya lugar..." Documento que consta de una fojas útiles, del cual con fundamento en los numerales 16, 206, 208 y 209 del Código Federal Procedimientos Penales se da Fe de tener a la vista el oficio citado conforme a los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, por lo antes expuesto y fundado es procedente acordar y se: ---

--- **ACUERDA** ---

--- **UNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria el documento en supra líneas a fin de que surta los efectos legales en la misma. ---

--- **CUMPLASE** ---

--- Así lo acordó y firma la Ciudadana [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos quien legalmente actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe ---

--- **DAMOS FE** ---

TESTIGO [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Delegación Estatal Campeche
Unidad Jurídica
Oficio no. 2434/2014

[Redacted]

Noviembre 5, 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
Y TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.
P R E S E N T E.**

Hago referencia a su oficio número EXH/462/2014, datado veintitrés de octubre del año en curso, a través del cual solicitó a esta Representación, informar si de la relación de personas que anexa, se encuentran registradas e inscritas en el Padrón de este Instituto, o bien incurso alguno.

Al respecto, adjunto similar SM/DAM/652/2014, datado 3 de noviembre de 2014, signado por el [Redacted] Subdelegado Médico, informando que una vez hecha la revisión en nuestras Unidades Médicas del Estado, no se encontró antecedente de atención médica, ni registros de la relación de personas reportadas como desaparecidas. Lo que hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

Sin otro particular reitero a Usted las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

A T E N T A M E N T E

**LIC. MARCO ANTONIO MUÑOZ PÉREZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C.c.p. [Redacted]

C.c.p. Expediente.

C.c.p. Minutario.

MAMP/mpde.

ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

**SUBDELEGACION MÉDICA
DEPARTAMENTO DE ATENCION MÉDICA
OFICIO NUM: SM/DAM/652/2014.**

San Francisco de Campeche, Camp., a 03 de noviembre del 2014.

**LIC. MARCO ANTONIO MUÑOZ PEREZ
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA
PRESENTE.**

En seguimiento a su oficio No. 2391/2014 recibido en esta Subdelegación el día 31 de octubre del presente año, en relación al exhorto emitido en la Averiguación Previa número **A.P./PGR/GRO/IGU7171196/2014**, en la cual requirió informar si se cuenta con antecedente o registro de ingreso, de la relación de personas reportadas como desaparecidas.

Después de la revisión realizada en nuestras Unidades Médicas del Estado, le informo no se encontró antecedente de atención médica ni registros de la relación de personas reportadas como desaparecidas.

Sin otro particular, le reitero mi mayor consideración y respeto.

ATENTAMENTE,

**DR. FERNANDO J. SANDOVAL CASTELLANOS
SUBDELEGADO MEDICO**

c.c.p.- LIC. VICTOR M ANUEL MENDEZ LANZ, DELEGADO ESTATAL Edificio
DR. CARLOS M. CAMBRANIS LOPEZ., Edificio

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Calle Ricardo Castillo Oliver s/n, entre Av. Maria Lavalle Urbina y Francisco Field Jurado
Fracc. Ah-Kim-Pech, Barrio de San Francisco C.P. 24010
Tel. 81 1 08 03 ext. 4033, atnmedica.campeche@issste.gob.mx
San Francisco de Campeche, Campeche.

24/11/2014

PGR

**AGENCIA DE EXHORTOS
EXHORTO EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/51/2014
AVERIGUACION PREVIA A.P/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**

-----ACUERDO DE DEVOLUCION-----

--- En la Ciudad San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diecinueve horas, con treinta minutos del día seis de Noviembre del año 2014. -----

--- **VISTO:** El estado que guarda el presente Exhorto número **EXHORTO: EXH/PGR/CAMP/CAMP-EXH/35/2014**, derivado de la Averiguación Previa número **A.P/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014** y toda vez, que la autoridad exhortante solicito lo siguiente: que se realicen diligencia Vía Exhorto, relacionadas con la averiguación previa **A.P/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**, y remite en copia simple acuerdo exhortatorio, así como cuarenta copias de fotografías de diversas personas y una foja donde se lee: cartel de recompensa donde aparecen distintas fotografías, y haciendo de conocimiento de esta Representación Social de la Federación que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a la localización de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero, cuyos nombres son los siguientes: **1.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 2.- FELIPE ARNULFO ROSA, 3.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, 4.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ 5.- JORGE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 6.- MARCIAL PABLO BARANDA, 7.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 8.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, 9.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 10.- EMILIANO ALEN GAZPAR DE LA CRUZ, 11.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 13.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 14.- SAUL BRUNO GARCIA, 15.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 16.- JORGE ALVAREZ NAVA, 17.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 18.- JOSE LUIS LUNA TORRES, 19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 20.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 22.- JULIO CESAR OPEZ PATOLZIN, 23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 24.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 26.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 27.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 28.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 29.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 30.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ, 31.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, 32.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 33.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 34.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 35.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 36.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 38.- LEONEL CASTRO ABARCA, 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 40.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 43.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL.** Por lo que a fin de realizar una búsqueda de los estudiantes a nivel nacional en hospitales públicos y privados, sémelos, asilos, internados y cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas... "Por lo cual y con la documentación descrita en supra líneas solicita se desahoguen las siguientes diligencias: --- **UNO).** -- Se giren oficios a las clínicas y hospitales, del Instituto Mexicano

PCR

del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana de la Secretaría de Salud, y a fin de que informen si existen antecedentes de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan referidos. -----

--- **DOS**).- Giren oficios a los hospitales privados de su localidad a fin de que informe si existen antecedentes de atención medica hospitalaria, de primeros auxilios o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapan referidos. -----

--- **TRES**).- Giren oficios a los servicios médicos forenses de su localidad a fin de que informen si existen antecedentes de los estudiantes antes referidos o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. -----

--- **CUATRO**).- Giren oficios a asilos internados o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos. -----

--- **CINCO**).- Giren oficio al Jefe que Integra la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la policía Federal Ministerial en el Estado a fin de que lleve a cabo una Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero. -----

--- **SEIS**).- Se fijen en lugares públicos el desplegado con los rostros de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desaparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala Guerrero. -----

----- RESULTANDO -----

--- Que derivado de la solicitud enviada por la autoridad exhortante para la solicitud de información, fueron enviados oficios a las autoridad tal y como lo solicito la autoridad exhortante misma que rindieron la información solicitada a esta autoridad y que obra agregada a los autos de la presente indagatoria, por lo manifestado en supra líneas es que la suscrita procede a devolver el presente exhorto como TOTALMENTE DILIGENCIADO Y. -----

----- CONSIDERANDO -----

--- **UNO**:- Que esta Representación Social de la Federación es legalmente competente para conocer y resolver el presente exhorto conforme a los numerales: Con fundamento en los artículos 45,46,47, 49, 73, 74, 75, 77, 81,82 123, 125, 168 y 180 del Código Federal de Procedimiento Penales y así como 14, 16, 20, 21 y 102, apartado A", de la Constitución Política de Los Estado Unidos Mexicanos, y demás relativos aplicables, 1°. Párrafo segundo, 4°. Fracción 1 apartado A) inciso b), 22, 24 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- **SEGUNDO**:- Y tomando en cuenta lo manifestado en líneas anteriores, es por lo que la autoridad actuante procede a devolver el exhorto en que se actúa como exhorto totalmente diligenciado, por lo que es de acordarse y se. -----

----- ACUERDA -----

--- **PRIMERO**: Con fundamento en los artículos 45,46,47, 49, 73, 74, 75, 77, 81,82 123, 125, 168 y 180 del Código Federal de Procedimiento Penales y así como 14, 16, 20, 21 y 102, apartado A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos aplicables, 1°. Párrafo segundo, 4°. Fracción 1 apartado A) inciso b), 22, 24 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y esta autoridad tiene a bien acordar lo siguiente,

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

devuélvase a su lugar de origen el expediente, recibido, a la Autoridad exhortante para su legal prosecución como **EXHORTO TOTALMENTE DILIGENCIADO**

-- **SEGUNDO:** Dese de baja en el Libro de Exhortos de esta Agencia. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la  Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, quien actúa con Testigos de Acta que al final firman, para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014.

OFICIO: 1656/2014.

Asunto: SE SOLICITAN INFORMACIONES
RECORDATORIO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 11 de noviembre del 2014.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, 4, fracción I, inciso A), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; con el debido respeto, solicito a Usted, en vía de recordatorio, gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que remita el listado general de los alumnos legalmente inscritos actualmente, y los datos de bajas que se han presentado en los ciclos escolares 2013-2014 y 2014-2015, concernientes a la Escuela Normal Rural "Prof. Raúl Isidro Burgos, ubicada en Carretera Chilpancingo-Chilapa, km. 14.5 s/n, Ranchería Ayotzinapa, Actempa, Tixtla de Guerrero, Guerrero; información que se encuentran en el registro federal denominado Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN), y que tiene bajo guarda y custodia la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).

Información que deberá ser remitida en término de **48 HORAS** contadas a partir de la recepción del presente oficio, apercibido que en caso de incumplimiento a lo solicitado, se **impondrá una multa por el equivalente a setenta días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal**, lo anterior con fundamento en el artículo 42 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las oficinas ubicadas en calle Nicolás Bravo, No.1, letra "B", planta baja, colonia centro. C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero. Tel-Fax (733) 110 6915.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

ATENCION:
"SUER...
EL AG...
"SECCION."
CIÓN
A INVESTIGADORA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/II/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día once de noviembre del año dos mil catorce.

--- **T É N G A S E.**- Por recibido el oficio con número 216/2014-II, de esta misma fecha, suscrito por el Juez Segundo de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, mediante el cual en atención al oficio 1127/2014, girado por esta autoridad, informa que no es posible remitir las copias certificadas solicitadas dentro del término de cuarenta y ocho horas otorgado, por lo que solicita se fije nueva fecha para dar debido cumplimiento a lo solicitado.

--- Documento del cual se da fe tener a la vista, constante de una foja útil tamaño oficio, con fundamento en los artículos 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- **ACUERDO.**- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado:

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO** [Redacted Signature]
VILORIA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA. [Redacted Signature]
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE LO ACTUADO: [Redacted Signatures]

TESTIGO

TESTIGO DE ASISTENCIA



JUZG. 2º. 1º. INST. PENAL.
SEGUNDA SECRETARIA.
663
216/2014-II
SE RINDE INFORME.

Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Iguala de la Independencia, Gro., a 11 de noviembre de 2014.

“LA JUSTICIA CERCA DE TI”

2014 Año de Octavio Paz

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA
PRIMERA INVESTIGADORA.
P R E S E N T E.

Recibí

11/11/14

18 y 20

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO
Tercera Sala Penal
Iguala, Guerrero

En atención a su oficio número 1127/2014, datado el 11 de noviembre en curso, deducido del expediente número AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014, le hago de su conocimiento, que no existe inconveniente en remitirle las fotocopias certificadas que solicita de la causa penal al rubro citada, que se instruye en contra de [REDACTED] y otros, por el delito de homicidio calificado, en agravio de [REDACTED].

Sin embargo, no es posible enviárselas dentro de las 48 horas que indica, en virtud, de que la misma consta de aproximadamente 3000 fojas, aunado a que este Órgano Judicial no cuenta con fotocopidora propia y el expediente tendrá que ser remitido a la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se ordene ser fotocopiado.

Sin otro particular, el envío un saludo.

ATENTAMENTE
EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

[REDACTED]
M.EN.D. FILOMENO VAZQUEZ ESPINOZA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA**

**AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014
ACUERDO DE RECEPCIÓN.**

--- En la ciudad de Iguala, Guerrero, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil catorce.

--- TÉNGASE por recibido el oficio con número PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4645/2014, de fecha cinco de noviembre del dos mil catorce, suscrito por el [redacted] Policía Federal Ministerial; con el Visto Bueno del [redacted] Policía Federal Ministerial, Encargado de la Subsección en Iguala, Guerrero, donde el primero de los nombrados da por CUMPLIDA la Investigación solicitada por esta Representación social de la Federación, donde manifiesta: "...Hago de su conocimiento que después de haber consultado el expediente que se encuentra en esta mesa investigadora, a fin de agotar lo solicitado por ese mandamiento ministerial; por lo que el suscrito procedió a solicitar la petición correspondiente mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4568/2014, con la finalidad de agotar los puntos que se solicita en la mesa investigadora. Por lo que el suscrito me apersoné a la localidad de Teldiapari Gro. Con la finalidad de indagar en relación a los C. C. [redacted]

[redacted] Por lo que se procedió a indagar en relación a las personas que nos ocupa, lográndonos entrevistar con algunas personas de esta localidad, y una vez haciéndoles saber el motivo de nuestra entrevista, con las medidas de seguridad pertinentes, con la finalidad de indagar en relación a los hechos denunciados, con el objetivo de no obstaculizar este presente mandamiento informando que la gente entrevistada ignoran los hechos que se investigan, si tuvieran conocimiento de hechos delictivos lo denunciarían antes la autoridad competente, sin querer proporcionar sus nombres por no verse inmiscuidos en asunto de cualquier índole. Así mismo manifestaron que en esta localidad y sus alrededores a estado tranquila, que el Ejército Mexicano, y Gendarmería ha realizado recorridos y hasta la fecha no se ha tenido conocimiento de algún hecho delictivo. Siendo todo lo informo en ese momento. No omito manifestar que en el momento que se corroboró este presente mandamiento ministerial. No se obtuvo ningún reporte de algún grupo antagónico.- Después de haber consultado en el sistema de (SIGAFI), Tablero de Control de la Policía Federal Ministerial, así como en Plataforma México, No se encontró registro alguno en contra del detenido antes mencionado, Anexando al presente el oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4685/2014, solo se obtuvo Antecedente de Mandamiento Ministerial a nombre de [redacted] Documento del cual se da fe de tener a la vista y se ordena agregar con sus anexos a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- Por lo que con fundamento en los artículos 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese el documento antes descrito a los autos de la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

--- así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la [redacted] Investigadora, con sede en Iguala, Guerrero, adscrito a la Subsección de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con fe. [redacted] firman en

[redacted] ASISTENCIA [redacted] TESTIG [redacted] ASISTENCIA [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
ESTADO DE GUERRERO



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

Núm. Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4645/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014.

Igualá, Gro., a 05 de Noviembre del 2014.
ASUNTO: Investigación cumplida.

LIC. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Titular de la Agencia Primera Investigadora.
Presente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En atención a su oficio 1459/2014, de fecha 22 de Octubre del presente año, a efecto que se avoquen a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a esclarecer la veracidad de los hechos que dieron origen a esta presente indagatoria, que se instruye en contra de **QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, en relación a los hechos denunciados en forma anónima, al respecto me permito informarle a usted lo siguiente:

Hago de su conocimiento que después de haber consultado el expediente que se encuentra en esta mesa investigadora, a fin de agotar lo solicitado por ese mandamiento ministerial; por lo que el suscrito procedió a solicitar la petición correspondiente mediante oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4568/2014, con la finalidad de agotar los puntos que se solicita en la mesa investigadora, Por lo que el suscrito me apersono a la localidad de Teloapan, Gro. con la finalidad de indagar en relación a los C. C. [Redacted]

[Redacted] estos Cuevas Nava. Por lo que se procedió a indagar en relación a las personas que nos ocupa, lográndoles entrevistar con algunas personas de esta localidad, y una vez haciéndoles saber el motivo de nuestra entrevista, con las medidas de seguridad pertinentes, con la finalidad de indagar en relación a los hechos denunciados, con el objetivo de no obstaculizar este presente mandamiento informando que la gente entrevistada ignoran los hechos que se investigan y si tuvieran conocimiento de hechos delictivos lo denunciarían antes la autoridad competente, sin querer proporcionar sus nombres por no verse involucrados en asuntos de cualquier índole. Así mismo manifestaron que en esta localidad y sus alrededores a estado tranquila, que el Ejército Mexicano, y Gendarmería ha realizado recorridos y hasta la fecha no se ha tenido conocimiento de algún hecho delictivo. Siendo todo lo que informo en ese momento. No omito manifestar que en el momento que se cobró este presente mandamiento ministerial. No se obtuvo ningún reporte de algún grupo armado.

Después de haber consultado en el sistema de (SIGAFI), Tablero de Control de la Policía Federal Ministerial, así como en Plataforma Mexico, No se encontró registro alguno en contra del detenido antes mencionado. Anexando al presente el oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/PFMGRO/IGU/4785/2014, solo se obtuvo Antecedente de Mandamiento Ministerial a nombre de MARIO CASARRUBIAS SALGADO.

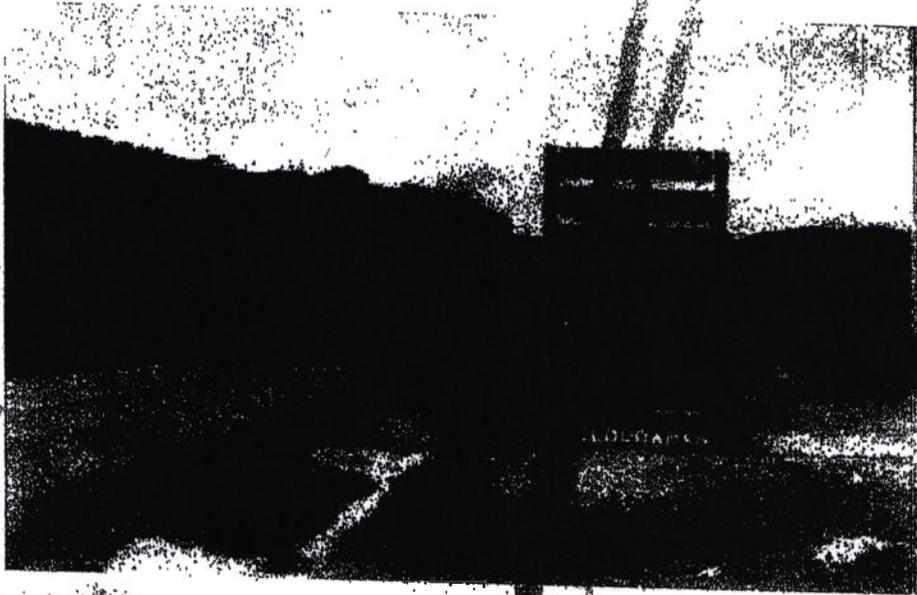
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

FOTOGRAFIA DE LA ENTRADA DE TELOLOAPAN GRO



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4 fracción I Apartado A) inciso a), b), y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento.

Lo que informo a Usted en tiempo, lugar y fecha de acuerdo a los procedimientos legales correspondientes.

EL PROCURADOR GENERAL
FEDERAL

~~[Large handwritten signature]~~

Vo. en
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SEDE EN
IGUALA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
IGUALA
GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA PFM EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Oficio Núm. PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4785/2014
Chilpancingo, Gro., a 31 de Octubre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz"
ASUNTO: Se remite información

[Redacted]
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA, GUERRERO.
Presente

En atención a su OFICIO PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGUI/4568/2014 de fecha treinta de Octubre del 2014, mediante el cual solicita se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en el Área de Análisis Táctico y se le informe si se cuenta con algún Antecedente, Mandamiento Judicial o Ministerial a nombre de las personas citadas en su escrito, al respecto informo lo siguiente.

Después de que se realizó una minuciosa búsqueda en las base de datos a la que se tienen acceso en esta Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, **NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO DE ANTECEDENTE, MANDAMIENTO JUDICIAL O MINISTERIAL A NOMBRE DE** [Redacted]

[Redacted] se obtuvo Antecedente de Mandamiento Ministerial a nombre de [Redacted], información que se anexa al presente, la cual podría tratarse de homónimo.

No omito manifestarle que para realizar una búsqueda exhaustiva en nuestra base de datos, es necesario, especifique el nombre y ambos apellidos de las personas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

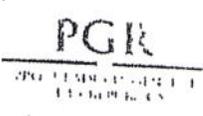
ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA
LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE GUERRERO.

[Redacted Signature]

COPIAS:
C.D. [Redacted] Director General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales de la Policía Federal Ministerial.- México, D.F.
LIC. [Redacted] Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA PFM EN EL ESTADO DE GUERRERO.
Oficio Núm.: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4785/2014
Chilpancingo, Gro., a 31 de Octubre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO
MANDAMIENTO MINISTERIAL

Policia Federal Ministerial - Mandamientos Ministeriales

Validar Mandamiento

Datos de la Orden | Datos Secundarios | Aspetos | Investigación Previa | 3972

Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente
Origen	Recepción	Inicio	Fin	Estado Judicial	Fecha	Oficio	Oficio
15/05/2011	18/05/2011	18/05/2011	20/05/2011	Cumplida	20/05/2011	0761/2011	

1 Investigación de Hechos
Investigación de Hechos

Oficio de Solicitudes: 31/10/2011
Subdelegación: Jefe de la Regional Guerrero
Libro Gobierno: 123

Observación: [Redacted]

GUERRERO

Policia Federal Ministerial - Mandamientos Ministeriales

Validar Mandamiento

Datos de la Orden | Datos Secundarios | Aspetos | Investigación Previa | 3972

Análisis Preliminar

Personas: [Redacted] Nombre(s): [Redacted]
Objetos: [Redacted]
Domicilios: [Redacted]
Hechos: [Redacted]

Policia Federal Ministerial - Mandamientos Ministeriales

Validar Mandamiento

Datos de la Orden | Datos Secundarios | Aspetos | Investigación Previa | 3972

Estado: GUERRERO
Tipo de Retenimiento: Investigación Previa
Fecha: 18/05/2011
Documento: 123
Año: 2011
Bolsa de Retenimiento: PGR/GRO/CRIM/4785/2014

Agente del M.P.F.: [Redacted]
M.P.F.: [Redacted]
Agencia del Ministerio Público de la Federación de Delitos Diversos (Chilpancingo, Gro.)
Delegación Estatal Guerrero
Subdelegación de Procedimientos Penales "A", Chilpancingo, Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación de Delitos Diversos II (Chilpancingo)

PGR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA PFM EN EL ESTADO DE GUERRERO.
Oficio Núm. PGR/AIC/PPM/UAIOR/GRO/4785/2014
Chilpancingo, Gro., a 31 de Octubre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

ANEXO

MANDAMIENTO MINISTERIAL

Policia Federal Ministerial - Mandamientos Ministeriales

Validar Mandamiento

Datos de la Orden | Datos Secundarios | Amparos | Investigación Previa | 12364

Libramiento	Recepción	Inicio	Fin	Estado Judicial	Fecha
30/01/2012	01/02/2012	01/02/2012	15/02/2012	Cursado	16/02/2012

1 Investigación de Hechos
Investigación de Hechos

Oficio de Selección: MPF/680/2011
Subdelegación: [Redacted] Lib. Ref.: 91/12

Observación Gral:

MORELOS

Policia Federal Ministerial - Mandamientos Ministeriales

Validar Mandamiento

Datos de la Orden | Datos Secundarios | Amparos | Investigación Previa | 12364

Personas: [Redacted]
Objetos: [Redacted]
Domesticos: [Redacted]
Hechos: [Redacted]

Policia Federal Ministerial - Mandamientos Ministeriales

Validar Mandamiento

Datos de la Orden | Datos Secundarios | Amparos | Investigación Previa | 12364

Estado: MORELOS
Tipo de Referencia: Acta Circunscrita
Fecha: 30/01/2012
Declaración: 336
Año: 2011
Doc. de Referencia: PGR/MOHA/VS/39/2011-IV

Agente del M.P.F.: [Redacted]
M.P.F.: [Redacted]

Delegación Estatal Morelos
Subdelegación de Procedimientos Penales "A", Morelos
Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público de la Federación (Cuernavaca)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL
DE LA PFM EN EL ESTADO DE GUERRERO.
Oficio Núm. PGR/AIC/PPM/UAIOR/GRO/4785/2014
Chilpancingo, Gro., a 31 de Octubre del 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

**ANEXO
MANDAMIENTO MINISTERIAL**

Policia Federal Ministerial - Mandamientos Ministeriales

Validar Mandamiento

Datos de la Orden | Datos Secundarios | Amparos | Averiguación Previa | 9401

Libramiento	Recepción	Inicio	Fin	Estado Jurídico	Fecha
23/08/2012	26/08/2012	29/08/2012	29/08/2012	Cuétida	29/08/2012

124 Días que ordena el Ministerio Público para los fines exclusivos de la Averiguación Previa

Oficio de Sección: SIEDO/AEIDCS/AC68/10322/2012 | Libro de Orden: 089-M

Observación: OF. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INV. DE DELITOS CONTRA LA SALUD

SECTOR CENTRAL

Policia Federal Ministerial - Mandamientos Ministeriales

Validar Mandamiento

Datos de la Orden | Datos Secundarios | Amparos | Averiguación Previa | 9401

Personas: [Redacted]

Objetos: [Redacted]

Domicilios: [Redacted]

Hechos: [Redacted]

Policia Federal Ministerial - Mandamientos Ministeriales

Validar Mandamiento

Datos de la Orden | Datos Secundarios | Amparos | Averiguación Previa | 9401

Subprocedimiento de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO)

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Coordinación General "B"



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1198/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día once de noviembre del año dos mil catorce. ---

--- **T É N G A S E.**--- Por recibido el oficio con número SPP"A"/6648/2014, de fecha siete de noviembre del presente año, suscrito por el [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana, a través de la cuenta de correo electrónico DENUNCIA PGR, mediante el cual solicitan investigar al bloque de presidentes municipales del PRG de Guerrero; Constante de cinco fojas útiles tamaño carta. Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales.

--- **ACUERDO.**--- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDO

--- **PRIMERO.**--- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio [REDACTED] rmente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLA

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO** [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

TESTIGO P

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

LFTMPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6648/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA.**

Chilpancingo, Gro., 07 de noviembre de 2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/10479/2014**, suscrito por el Licenciado Miguel Amelio Gómez Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana anónima recibida a través de la cuenta de correo electrónico Denuncia PGR, en la se aluden hechos probablemente constitutivos de delito.

Por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

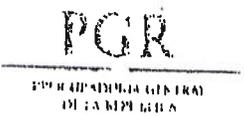
Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ENCARGADO DEL DESPACHO DE PROCEDIMIENTOS**

[Redacted Signature]

C.c.p. Licenciado Miguel Amelio Gómez.- Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación:



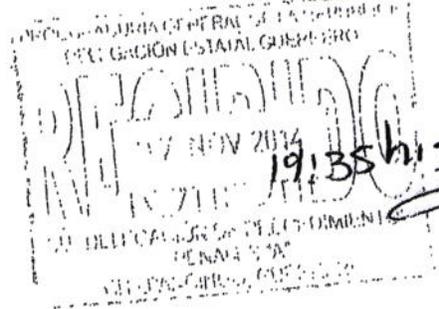
"2014, Año de Octavio Paz."

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.

Oficio No. DÉGRO/10479/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de noviembre de 2014.

**LIC. HERIBERTO DE LA SANCHA SALGADO
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION
DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".
PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 11 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, remito a usted una denuncia anónima, recibida a través de la cuenta de correo electrónico Denuncia PGR, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Así mismo, instruyo a usted que indique por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
Sufrágio Efectivo. No
Encargado del Despacho de la
Conforme al artículo 137 párrafo tercero del Reglamento de esta Institución
y en cumplimiento al artículo 137 párrafo tercero del Reglamento de esta Institución

Maestro Abelardo Camacho Reyes

grm

Guardia Delegación Guerrero

De: DE GRO [REDACTED]
Enviado el: viernes, 07 de noviembre de 2014 02:13 p.m.
Para: Guardia Delegación Guerrero
Asunto: RV: Info Guerrero
Datos adjuntos: unnamed[1].jpg

LICENCIADO [REDACTED]
 DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO

ACCESO AL TECNOLÓGICO # 3
 COL. PREDIO LA CORTINA, C.P. 39090
 CHILPANCINGO, GUERRERO
 TELÉFONO: 8833 9602
 CORREO ELECTRONICO:
 [REDACTED]

De: Denuncia PGR
Enviado el: viernes, 07 de noviembre de 2014 12:45 a.m.
Para: DE GRO [REDACTED]
CC: Denuncia PGR
Asunto: RV: Info Guerrero

De: datos gro [REDACTED]
Enviado el: viernes, 07 de noviembre de 2014 12:44 a.m.
Para: datos gro
Asunto: Info Guerrero

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

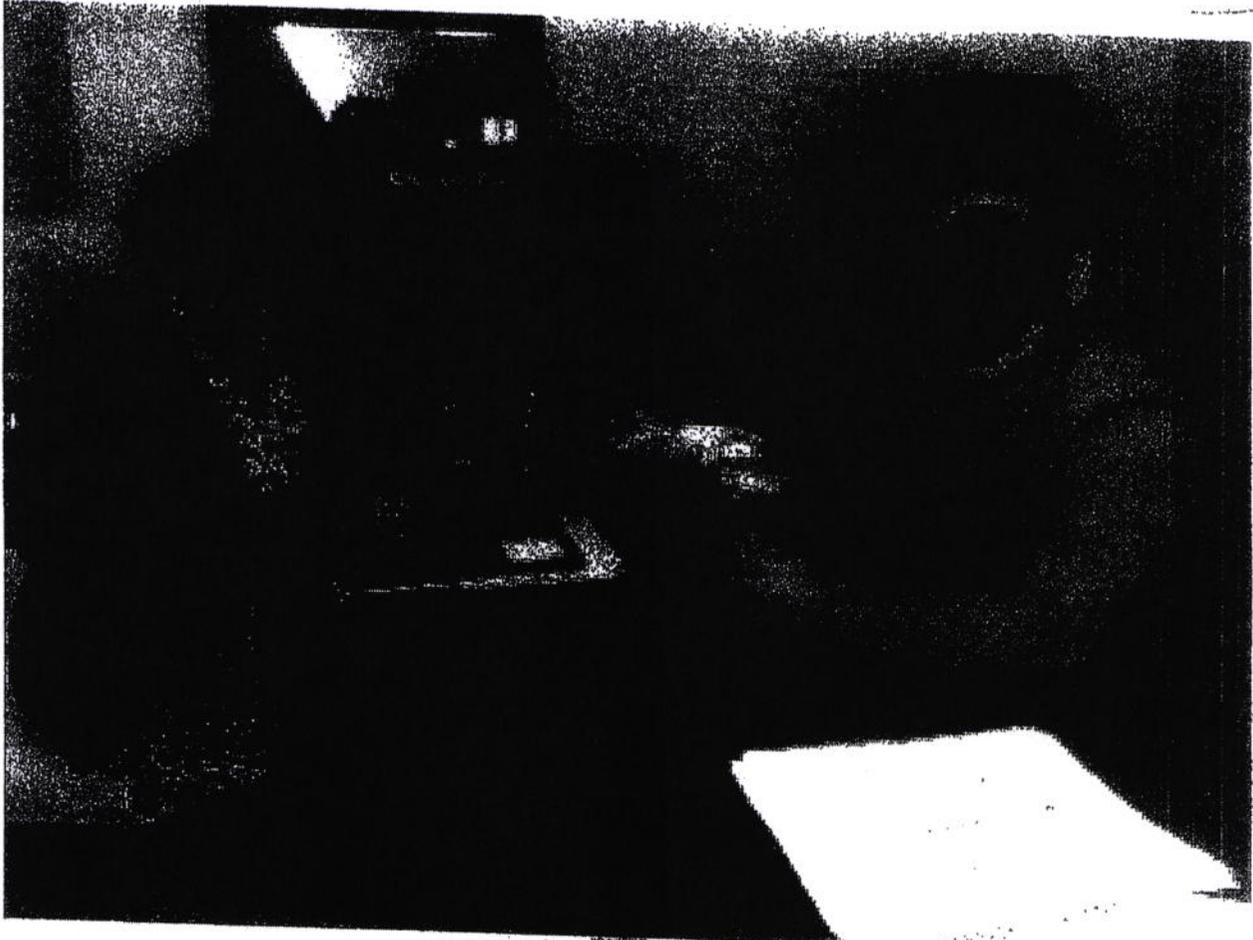
¿Porque no investigan a todos el bloque de presidentes municipales del PRD de GUERRERO?
 en todos sus municipios hay delincuentes secuestrando y matando gente inocente, pero si preguntan a la
 población por temor no dicen de los actos que han ocurridos...

aquí una evidencia de la relación de Abasco y la presidenta municipal de ixcateopan, .

Si no se hace algo por el estado la delincuencia regresará a los pueblos que hoy se encuentran resguardados
 por la federación con mayor fuerza

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13
 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo
 dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública
 Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las
 Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública
 Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13
 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo
 dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública
 Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/256/2014

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
OFICIO NUM. 1657/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/256/2014.
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 12 de noviembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
PRESENTE.

14.2014

SUBSEDE IGUALA GUERRERO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima, la cual fue remitida con el número de oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4716/2014, de esta misma fecha suscrita por el C. [REDACTED] Policía Federal Ministerial, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organizada que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

Por medio del presente remito a Usted denuncia anónima la cual se recepciono vía telefónica a las 12:25 hrs. Del día de la fecha estando en el servicio de guardia la cual textualmente denuncia que las personas de nombre [REDACTED]

[REDACTED] son integrantes del grupo delincencial Guerreros escondidos en el cerro en una cueva conocida como "Cueva del Diablo", cerca de la comunidad Apaxtla de Zapotal, Guerrero. Siendo todo lo manifestado.

No omito manifestar a Usted que el punto a que referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta o estudio que se requiera.

ATENTAMENTE
"SUFRASIO EEF...
EL AGENTE DE...
TITULAR... FEDERACIÓN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AC/PGR/GRO/IGU/11256/2014
AP/PGR/GRO/IGU/11196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la ciudad de Iguala, Guerrero, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil catorce.

TÉNGASE por recibido el oficio con número PGR/AIC/PM/UAIOR/GRO/IGU/1716/2014, de fecha doce de noviembre del dos mil catorce, suscrito por el [REDACTED] Policía Federal Ministerial, adscrito a la Subsede de Iguala, Guerrero, por medio del cual manifiesta que se recepciono en la guardia por vía telefónica una denuncia anónima, en las cuales aluden hechos probablemente constitutivos de delito. Documento del cual se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes, toda vez que se encuentran relacionados con los mismos hechos.

Por lo que con fundamento en los artículos 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales es de acordarse y se:

ORDENADA

PRIMERO.- Que toda vez que los hechos que se denuncian en el documento antes referido, tienen relación con personas que se encuentran relacionadas con el grupo delincencial GUERRERO UNIDOS, el cual está siendo investigado en la indagatoria AC/PGR/GRO/IGU/256/2014, en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLA

--- así lo acordó y firmó el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, con sede en Iguala, Guerrero, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con [REDACTED] que al final firman y dan fe.

TESTIGO PRESENTE

TESTIGO PRESENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones
de Investigaciones Especiales

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGUI/4716/2014.

Iguala, Gro, a 12 de Noviembre de 2014.

ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA ANONIMA

"2014 Año de Octavio Paz"

[Redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora.
Presente.

Por medio del presente remito a Usted denuncia anónima la cual se recepciono vía telefónica a las 12:25 hrs. Del día de la fecha estando en el servicio de guardia la cual textualmente denuncia que las personas de nombre [Redacted]

[Redacted] son integrantes del grupo delincuencia Guerreros Unidos cómplices del anterior presidente municipal de Iguala Guerrero, José Luis Abarca, se encuentran escondidos en el carro en una cueva conocida como "Cueva del Diablo", cerca de la comunidad Apaxtla del Zapotal, Guerrero. Siendo todo lo manifestado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales. 1, 4 fracción I Apartado A) inciso a), b), y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento.

Lo que informo a Usted en tiempo, lugar y fecha, para [Redacted] correspondientes.

A T...
MAE...
P...
sterial.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C. Alberto Galván Sáenz.- Encargado de la Unidad Administrativa que integra la Organización de la Policía Federal Ministerial en el Estado.- Para su Superior Conocimiento
C. Enrique Hernández Ramírez.- Encargado de la Subsede Iguala de la Policía Federal Ministerial.- Para su Superior Conocimiento.

Bufo No. 1, Colonia Centro Iguala Guerrero
Tel. (733) 110750 correo electronico: igualadiversos@hotmail.com

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA**

AC/PGR/GRO/IGU/1/256/2014

AP/PGR/GRO/IGU/1/196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la ciudad de Iguala, Guerrero, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. ---

--- TENGASE por recibido el oficio con número "PP"A"/6697/2014, de fecha diez de noviembre del dos mil catorce, suscrito por el [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales, con sede en Chilpancingo, Guerrero, por medio del cual anexa el original del oficio DEGRO/10523/2014, de fecha diez de noviembre del año en curso, suscrito por el Licenciado MIGUEL AMELIO GÓMEZ, Delegado Estatal de las Instituciones, así como el original de la denuncia ciudadana número DEQUE 294, en las cuales aluden hechos probablemente constitutivos de delito. Documento del cual se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes, toda vez que se encuentran relacionados con los mismos hechos. ---

--- Por lo que con fundamento en los artículos 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- PRIMERO.- Que toda vez que los hechos que se denuncian en el documento antes referido, tienen relación con personas que se encuentran relacionadas con el grupo de delincuencia GUERRERO UNIDOS, el cual está siendo investigado en la indagatoria AC/PGR/GRO/IGU/256/2014; en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. ---

CUMPLASE

--- así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, con sede en Iguala, Guerrero, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con testigos [REDACTED] y [REDACTED] y da fe. ---

DA

TESTIGO

TES

TENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

110A

"2014, año de Octavio Paz"

PGK

**DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6697/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.**

Chilpancingo, Gro., 10 de Noviembre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 27 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención al oficio número **DEGRO/10523/2014**, suscrito por el Licenciado Miguel Amelio Gómez Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana, registrada bajo el folio **DEGUE 294**, en la cual se aluden a hechos probablemente constitutivos de delito; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL
GUERRERO
SUBDELEGACION
PROCEDIMIENTOS
PENALES
CHILPANCI

**ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
SUBDELEGADO DE**

[Redacted signature area]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.c.p. Licenciado Miguel Amelio Gómez.- Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento

PGR

"2014, año de Octavio Paz"

**DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS
PENALES "A"**

**OFICIO No. : SPP"A"/6697/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.**

Chilpancingo, Gro., 10 de Noviembre de 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención al oficio número **DEGRO/10523/2014**, suscrito por el Licenciado Miguel Amello Gómez Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana, registrada bajo el folio **DEGUE 294**, en la cual se aluden a hechos probablemente constitutivos de delito; por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad realice lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales que haya lugar.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

**ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
INSTITUCIÓN NACIONAL
DE ESTADÍSTICA
Y CENSOS
CARRILLO
CARRILLO

PCP
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN CHIAPANCA
15/11/14

"2014, Año de Octavio Paz"

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL**

Oficio No. **DEGRO/10523/2014**

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de noviembre de 2014.

**MAESTRO [REDACTED]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
PRESENTE.**

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito a usted una denuncia ciudadana, registrada bajo el Folio **DEGUE 294**, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito acontecidos en el Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Asimismo, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Por otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED SIGNATURE]

C.c.p.-
VGC

Denuncias Anónimas.- Para su conocimiento.- Presente.

10523

~~0010000~~

De: Denuncia Ciudadana Guerrero
Enviado el: lunes, 10 de noviembre de 2014 10:24 a.m.
Para: Torres Marino Nerida
Asunto: RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica - Denuncia Ciudadana

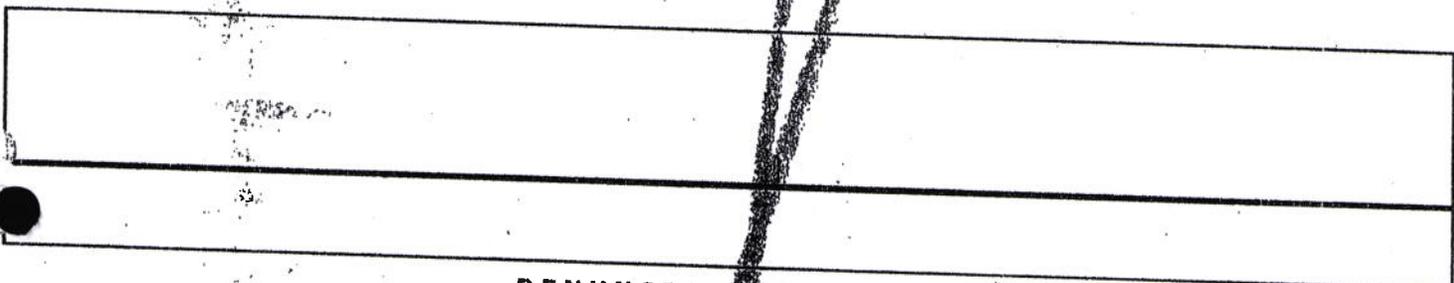
De: Denuncia Ciudadana Aguascalientes
Enviado el: lunes, 10 de noviembre de 2014 09:34 a.m.
Para: Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica - Denuncia Ciudadana

10:30

Buenos días:

Le reenvía este correo para su conocimiento y en todo caso para su atención.
 Sin más por el momento le enviamos un cordial saludo, para cualquier duda o aclaración estamos a sus órdenes.

Atentamente:
 Delegación Aguascalientes



DENUNCIA CIUDADANA

DEGUE 294

OMBRE:
CORREO ELECTRONICO:
ESTADO:
NARRACION DE HECHOS:

[Redacted]
 [Redacted]
 AGUASCALIENTES
 ATENCION GOBIERNO FEDERAL Y POR ESTA ES LA LISTA DE LOS OPERADORES DE LOS GUERREROS UNIDOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO ESPECIFICAMENTE EN TIANQUIZOLCO

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

DELINCUENTES INVOLUCRADOS:



SEÑAS PARTICULARES:

LUGAR DE HECHOS: TIANQUIZOLCO GUERRERO

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

~~000086~~

DESCRIPCIÓN DE LUGAR DE HECHOS:

SE ENCUENTRA A 18 KM DE COCULA ES LA ENTRADA DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F. Tel: 53460000 wwmaster@pgr.gob.mx

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día doce de noviembre del año dos mil catorce. ---

--- **T É N G A S E.**--- Por recibido el oficio con número 21317A000/1099/2014, de fecha veintitrés de octubre del año dos mil catorce, suscrito por el Fiscal Especializado en Delitos Cometidos por Servidores Públicos, mediante el cual en atención al diverso 1276/2014, hace del conocimiento a esta autoridad que no cuenta con registro, carpetas de investigación, o averiguaciones previas relacionadas con las personas referidas en el oficio de referencia ya mencionado. ---

--- Documento del cual se da fe tener a la vista, constante de una foja útil tamaño carta tamaño carta, con fundamento en los artículos 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- **ACUERDO.**--- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que a final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.**--- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO**
[Redacted Signature] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

TESTIGO [Redacted Signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA [Redacted Signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TIPO DUAL

OFICIO 21317A0001 09/12/2014

Recibí
12/11/14
15:10hrs

LICENCIADO
[Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADOR
PRESENTE

Respetuosamente, con el objeto de cumplir con el deber y actualmente con la función que me desempeño en esta unidad administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 bis y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México similar 1276/2014, de su conocimiento se ha efectuado la búsqueda en los Expedientes de Registro, así como de los informes recibidos por los titulares de las Agencias del Ministerio Público, a fin de determinar que no se tiene ni en carpetas de investigación ni en expedientes de investigación con las personas de señalamiento de referencia mencionadas. La anterior información se hace a los que haya lugar.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



En fe y para constancia, se expide el presente en la ciudad de México, D.F., a los [Redacted] días del mes de [Redacted] del año 2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
(Motivación: A)

AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014

TESTIMONIAL A CARGO DE

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas del día doce de noviembre del año dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece [redacted] quien se identifica en este acto por medio del gafete número folio [redacted] expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, que lo identifica como elemento de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, en la cual se aprecia una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de quien la exhibe, de la cual se da fe de tener a la vista y se obtiene fotocopia para que previo cotejo y certificación que se haga de la mismas se agreguen a la presente y surtan sus efectos legales. Acto seguido se **PROTESTA** a la compareciente en términos de los artículos 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte de las penas a que se hacen acreedores los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, quien enterada de lo anterior, manifiesta que protesta conducirse con verdad y respecto a sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad [redacted]

[redacted]

[redacted] Acto seguido, se le hace del conocimiento el contenido de los artículos 125, con relación al 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que toda persona que haya de rendir declaración, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él, por lo que enterado de lo anterior, el compareciente manifiesta que no es su deseo estar asistido por abogado defensor; Asimismo, se hace del conocimiento lo establecido en el artículo 243, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que no está obligado a declarar el tutor, pupilo o cónyuge del indiciado, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive, ni los que estén ligados con el indiciado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero que si éstas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración. Por lo que el

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Motivación: B)

AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014

compareciente, notificado de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado y que si es su deseo declarar; e interrogada respecto de los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre del dos mil cuatro, en esta ciudad de Iguala, Guerrero, en la que perdieron la vida tres estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapan, Guerrero, y cuarenta y tres más se encuentran desaparecidos, [REDACTED]

MANIFIESTA:

--- Que comparezco en atención al citatorio que me fue girado por esta autoridad, y en relaciona los hechos que se investigan quiero manifestar que soy elementos de la Policía Municipal de esta ciudad, por lo que el día veintiséis de septiembre del año en curso, me tocaba trabajar en un horario de ocho de la mañana a las ocho de la mañana del día veintisiete de septiembre, por lo que a las ocho de la mañana del veintiséis de septiembre me presenté al pase de lista que se lleva a cabo en las instalaciones de la Feria de esta ciudad, que se ubican en [REDACTED] lugar donde, después del pase de lista, me asignaron la unidad [REDACTED], siendo esta una Ford, tipo Ranger, sin recordar la matrícula [REDACTED] como chofer a mi compañero [REDACTED] indicándonos que nos correspondía patrullar el área Centro, de la ciudad, por lo que nos dirigimos a realizar patrullaje en esa zona Centro de la ciudad, sin que se presentara ninguna eventualidad; aproximadamente como a las quince horas, recibí una llamada por radio de mi supervisor [REDACTED], quien me indicó que pasara por la compañera [REDACTED], quien se encontraba de escolta de la unidad [REDACTED] encargada de traslados de procesados, y quien se encontraba en el Juzgado Noveno de Distrito, y que después de ahí nos fuéramos a dar seguridad a las instalaciones de la Unidad Deportiva, que se encuentra sobre [REDACTED], en la zona Centro, lugar donde se llevaría a cabo un encuentro de futbol entre la selección de Iguala, con el equipo de Avispones de Chilpancingo, por lo que aproximadamente a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos pase por mi compañera [REDACTED] a las instalaciones del juzgado Noveno de Distrito, y de ahí nos fuimos ella, mi chofer [REDACTED] y yo a la Unidad deportiva, al llegar a ese lugar nos pusimos donde está la entrada, ya que en ese lugar estaban cobrando los boletos para el partido; aproximadamente como a las dieciocho horas con quince minutos, el superviso [REDACTED] me llevó a los [REDACTED] del cual no recuerdo sus apellidos, para que me apoyaran en ese evento, por lo que los seis permanecimos hasta el término del evento deportivo, durante ese lapso, aproximadamente como a las veintiún horas, escuche por radio que el operador informaba la ciudadanía estaba reportando que había un asalto con gente armada por la Iglesia de San Francisco, por lo que solicitaba el apoyo de patrullas en esa zona, y

AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

fue lo único que alcance a escuchar ya que por el ruido del evento deportivo y la mala recepción del radio no logre escuchar más; sin embargo yo no podía acudir, ya que por instrucción de mi supervisor [REDACTED], me encontraba asignado al evento deportivo, y no podía moverme de ese lugar, ya que en ese momento era mi responsabilidad la seguridad de la Unidad Deportiva, por lo que quienes debían acudir a ese llamado eran las patrullas que se encontraban en el centro, ya al término del evento deportivo, esto aproximadamente a las veintitrés horas con treinta minutos de ese día, informé vía radio a mi supervisor [REDACTED], la conclusión del evento, dándome este la indicación que fuera a dejar a la comandancia a los compañeros [REDACTED], y que después fuera a dejar a la compañera [REDACTED] al balneario "CICI", ya que estaría asignada al cuidado de ese balneario durante la noche, por lo que al salir de la unidad deportiva me dirigí a la comandancia donde al llegar me estacioné a las afueras de la misma, sin ingresar a las instalaciones, y ahí les indique a los compañeros [REDACTED] que se bajaran ya que por instrucciones se tenían que quedar en la comandancia, observando que a las afueras de las instalaciones de la comandancia se encontraba únicamente estacionada la unidad [REDACTED], sin tripulantes, pero en ningún momento vi a jóvenes o personas detenidas a las afueras, y como no pase a la comandancia no pude saber si en el interior se encontraban personas detenidas, una vez que se bajaron mis compañeros de la patrulla, la aborde y me retire de ese lugar, para dirigirme al balneario "CICI", donde deje a mi compañera [REDACTED], y posteriormente [REDACTED] y yo nos incorporamos a nuestro servicio de patrullaje en la zona centro, esto aproximadamente a cero horas con diez minutos del día veintisiete de septiembre, sin que se me indicara en ningún momento que acudiera a la atención de algún evento delictivo, ya como a las dos horas de ese día veintisiete, recibí un llamado vía radio de mi supervisor de turno [REDACTED], quien me indicó que me concentrara en las instalaciones de la Policía Federal sector caminos, ubicadas en carretera Iguala-Taxco, zona centro, de esta ciudad, por lo que me dirigí a esas instalaciones donde permanecí aproximadamente una hora, sin que arribara nadie, y nuevamente por indicaciones vía radio de mi supervisor de turno [REDACTED] me indicó que me incorporara a mi servicio de patrullaje en la zona centro, y fue hasta las cuatro horas aproximadamente de ese día veintisiete, mi supervisor de turno [REDACTED] me indicó que nos concentráramos en el cuartel de la Policía Estatal, ubicadas a un costado del CERESO de Tuxpan, al llegar a ese lugar nos indicaron que esperamos al Secretario de Seguridad Pública Municipal FELIPE FLORES VELAZQUEZ, quien arribó a esas instalaciones aproximadamente a las seis horas con treinta minutos de ese día, y



AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

pasado un tiempo comenzaron a llegar vehículos de la Fiscalía General del Estado, posterior a ello nos indicaron que ingresáramos con las patrullas, al entrar a esas instalaciones había elementos de la Policía Estatal que revisaban las patrullas y a nosotros nos indicaban que dejáramos nuestras armas de fuego de cargo, sobre unas mesas que estaban instaladas, por lo que dejé mi arma de cargo siendo esta una pistola marca Prieto Beretta calibre 9 milímetros, con su respectivo cargador; así como una Fisil Beretta calibre 5.56X45 milímetros, el cual quedo a resguardo de la Policía Estatal, ya cuando acabamos de entregar las armas nos pasaban a un aula donde estaban los peritos químicos quienes nos hicieron tomaron huellas, nos tomaron fotografías y nos hicieron la prueba de rodizonato, posteriormente nos llevaron a un área donde hay una cancha de básquetbol, donde permanecimos un tiempo, sin recordar cuanto, posterior a ello, nos dieron la indicación por parte de personal de la Fiscalía General de Justicia quienes trajeron un chaleco con las siglas de esa corporación, que pasáramos donde está el stand de tiro, y ahí nos fueron pasando de uno por uno por un pasillo donde hay una ventana, donde observé que había personas encapuchadas que nos señalaban con el dedo índice, esto en forma de arriba para abajo afirmamando o de un costado a otro negando, a los que afirmaban los separaban y se los llevaba el personal de Fiscalía, a los que nos negaban nos dejaron en esa área abierta, ya cuando acabo de pasar todo el turno, vimos que el personal de la Fiscalía del Estado llevaba en cassetillas las armas de fuego hacia el stand de tiro, donde realizaban detonaciones con ellas, y las regresaban donde las habíamos dejado en un principio a guarda de la policía Estatal, así fue hasta que dispararon todas las armas. Ya por la tarde, nos dejaron retirarnos de esas instalaciones, quedando únicamente los compañeros que habían señalado afirmativamente las personas encapuchadas. Quiero aclarar que yo no participe en ninguna forma en los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de este año, en esta ciudad de Iguala, Guerrero, donde asesinaron a estudiantes Normalistas, ni en la desaparición de otros cuarenta y tres, y desconozco quienes hayan sido los responsables, ya que como lo manifesté yo estaba cumpliendo mi servicio asignado, y nunca tuve conocimiento de esos hechos, hasta el día siguiente cuando fui informado por personal de la Fiscalía del Estado. Siendo todo lo que desea manifestar. -----

--- Acto seguido esta Representación Social de la Federación procede a formular las siguientes preguntas, a lo que la compareciente contestó: **A LA PRIMERA.**- Que diga el declarante quien era y que cargo ocupa la persona que se encontraba encargada de dar las indicación de acciones a realizar el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, por parte de la Policía Municipal Preventiva. **RESPUESTA:**

[Redacted text block]

AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED] **A LA SEGUNDA.**- Que diga el declarante si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, tuvo conocimiento u observó la detención de un grupo de estudiantes por parte de algunos de sus compañeros. **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA TERCERA.**- Que diga el declarante si durante el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, realizó alguna detención. **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA CUARTA.**- Que diga el declarante si tiene conocimiento de donde se encuentran los cuarenta y tres de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapan, Guerrero, que están desaparecidos desde el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA QUINTA.**- Que diga el declarante si tiene conocimiento si alguno de sus compañeros pertenece a algún grupo criminal. **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA SEXTA.**- Que diga el declarante si sabe quiénes fueron las personas que realizaron la privación de la libertad de los cuarenta y tres de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapan, Guerrero, ocurrida el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA SEPTIMA.**- Que diga el compareciente que aparato de comunicación utilizaba el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, por el que le daban las instrucciones su Supervisor de turno [REDACTED]. **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA OCTAVA.**- Que diga el compareciente si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, tuvo conocimiento de algún enfrentamiento en el Centro de esta ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA NOVENA.**- Que diga el compareciente si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, prestó su unidad asignada [REDACTED] a algún compañero. **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA DECIMA.**- Que diga el declarante si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, su compañero [REDACTED] se apartó de su lado para realizar alguna otra actividad. **RESPUESTA:** [REDACTED] Siendo todas las preguntas que se formulan. -----

----- Asimismo, se le pone a la vista del declarante una impresión con los rostros de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos, a lo que el declarante manifiesta que: no los conozco y nunca los he visto personalmente, que únicamente los he visto en foto por la tele y en los periódicos, pero yo nunca he tenido ningún tipo de contacto con ellos, ni se quien si lo haya tenido. Por lo que en este acto procede a estampar su nombre y firma en el desplegado para constancia legal -----

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

AP/PCR/GE... 1196/2014

--- Y no habiendo más que agregar, se da por terminado la presente diligencia previa
lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen de este para constancia legal.---

----- D A M O S -----

~~EL COMPAÑERANTE.~~

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

~~TESTIGO DE ASISTENCIA~~

~~TESTIGO DE ASISTENCIA~~

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ARMA CORTA

ARMA LARGA

CLASE O TIPO:

MARCA:

MODELO:

MATRÍCULA:

CALIBRE:

EL PORTADOR DE ESTA DILIGENCIA DE OBLIGA A DAR AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCIÓN EN CASO DE EXTRUCCION, ASI COMO DEVOLVERLA AL PERSONAL DE LA RELACION LABORAL O GARDE DE LA MISMA. REPORTAR INCIDENCIAS AL TEL. 01 (733) 332 88 77

N. DE EMPLEADO:

POLICIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA

GUERRERO

01 JUN 14 31 DIC 14

NOMBRE:

PAIS:

ADSCRITO A:

DELEGACION CIVIL MUNICIPAL

C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a 12 de noviembre de 2014.

El que suscribe Licenciado [Redacted] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora con sede en Iguala, Guerrero, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICACION

Que la (s) presente (s) copia (s) fotocopia (s) [Redacted] acuerda fielmente con el original que en este lugar tuve a la vista, misma (s) que [Redacted] (s) que fue [Redacted] (s) [Redacted] (es) consta (n) de una foja útil.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

\$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N)

RECOMPENSA

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.



Hasta Encontrarlos

Contáctenos a través de:
informaciondebusqueda@gmail.com
 y a los tel. **(747) 494-29-32** y **(744) 485-37-98**
 La llamada es anónima y confidencial.
 Atención las 24 horas.

No los busco y nunca los voy a ver

12/2014-2017



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

TESTIMONIAL A CARGO DE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las once horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año dos mil catorce, ante el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece [REDACTED], quien se identifica en este acto por medio del gafete número folio [REDACTED], expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, que lo identifica como elemento de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, en la cual se aprecia una fotografía a color, que concuerda con los rasgos físicos de quien la exhibe, de la cual se da fe de tener a la vista y se obtiene fotocopia para que previo cotejo y certificación que se haga de la mismas se agreguen a la presente y surtan sus efectos legales. Acto seguido se PROTESTA a la compareciente en términos de los artículos 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte de las penas a que se hacen acreedores los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, que enterada de lo anterior, manifiesta que protesta conducirse con verdad y respeto a sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

Acto seguido, se le hace del conocimiento el contenido de los artículos 125, con relación al 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que toda persona que haya de rendir declaración, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él, por lo que enterado de lo anterior, el compareciente manifiesta que no es su deseo estar asistido por abogado defensor; Asimismo, se hace del conocimiento lo establecido en el artículo 243, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que no está obligado a declarar el tutor, pupilo o cónyuge del indiciado, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive, ni los que estén ligados con el indiciado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero que si éstas personas tuvieran voluntad de declarar se

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

AP/PGR/GRO/GU/1196/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración. Por lo que el compareciente, notificado de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado y que si es su deseo declarar; e interrogada respecto de los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre del dos mil cuatro, en esta ciudad de Iguala, Guerrero, en la que perdieron la vida tres estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapan, Guerrero, y cuarenta y tres más se encuentran desaparecidos,

MANIFIESTA

Que comparezco en atención al citatorio que me fue girado por esta autoridad, y en relaciona los hechos que se investigan quiero manifestar que me desempeño como Policía Municipal de esta ciudad, y el día veintiséis de septiembre del año en curso, a las ocho de la mañana del veintiséis de septiembre me presenté al pase de lista que se lleva a cabo en las instalaciones de la Fena de esta ciudad, ubicada en de esta ciudad, y me fue comisionado el patrullaje del sector centro de la ciudad, en compañía de , asignándonos la unidad siendo una camioneta Ford lobo F-150, de cabina, color blanca con azul y logotipos de la corporación, por lo que nos dirigimos a nuestro sector centro, y realizamos patrullamientos por las calles, sin que se presentara ningún novedad, ni detenidos, lo único que vimos fueron los preparativos de un informe de gobierno que iba haber en explanada, pero sin ningún altercado, pero que siendo aproximadamente las diecisiete horas con treinta minutos, recibí vía radio la indicación por parte del supervisor jefe de servicio , que nos trasladáramos mi compañero yo, en apoyo a los compañeros que se encontraban en el puesto de seguridad instalado sobre la carretera Iguala-Chilpancingo en la colonia a la entrada de esta ciudad, por lo cual nos trasladamos a ese punto, y al llegar nos colocamos a un costado de la carretera Iguala-Chilpancingo, en el sentido hacia Iguala, esto es hacia la entrada de esta ciudad, ya que del otro sentido se encontraban otros compañeros de la Policía Municipal, dentro de los cuales estaba encargado el compañero ; ahí permanecemos haciendo función de prevención de delito, y atentos a cualquier actividad ilícita que se pudiera presentar, esto es, robos a vehículos, a personas, posesión de algún enervante, armas o cualquier delito; posteriormente como a las veintitres horas de ese día, comenzaron a pasar para Iguala, varias camionetas marca Ford, tipo Ranger y vehículos Marca Chevrolet tipo Aveo, rotuladas con logotipos y letras de la Policía Ministerial, quienes se identificaron como tales y solamente mencionaban que iban a la Fiscalía, ya como a eso de las cero horas con cuarenta minutos del día veintisiete de septiembre, pasó por ese lugar un convoy de camionetas rotuladas de la Fiscalía General, y en una de ellas viajaba el Procurador del Estado, y esto lo sé porque él se para para identificarse con nosotros, y atrás de él venían unidades de Servicios Periciales del Estado, posterior a ellos, aproximadamente

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II.
Motivación: B)

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

1461

AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

como a la una de la mañana del veintisiete de septiembre, pasó un convoy de Militares quienes iban acompañados por Ambulancias y Servicios Periciales del Estado, esto en sentido hacia Chilpancingo, posteriormente como una hora después, observé que regresaron las ambulancias y el ejército, y fue hasta ese momento que me enteré que al parecer gente armada había agredido a un Camión de Futbolistas, pero se desconocía quienes hayan sido. Después de eso, ya no se observó más movimiento; ya como a las siete horas con treinta minutos de ese día veintisiete de septiembre, mi compañero y yo nos retiramos de puesto de seguridad para ir a entregar la unidad y las armas a la comandancia, pasamos primero a cargar gasolina y fue que en ese momento que vía radio el supervisor de servicio [REDACTED] nos indicó que nos trasladáramos al cuartel Regional de la Policía Estatal, que se encuentra aún costado del CERESO, con dirección al poblado de Tuxpan, por lo que al llegar y entrara a ese lugar personal de la Policía Estatal nos revisó la camioneta y nos pidiéramos que entregáramos nuestras armas de cargo, por lo que yo entregué un arma corta tipo pistola marca Prieto Beretta, calibre 9 milímetros, y su cargador abastecido con quince cartuchos, y un arma larga tipo Fusil marca Prieto Beretta calibre .223, y cinco cargadores abastecidos con sus treinta cartuchos cada uno, de ahí llevaron a una cuarto donde estaban [REDACTED] y nos tomaron huellas y foto, y nos hicieron pruebas de rodizonato, ya de ahí nos formaron en una cancha de básquetbol, y después ahí personal de la fiscalía nos llevaba donde había una ventana, y ahí estaba gente encapuchada en compañía del Subprocurador y Procurador del Estado, las personas encapuchada nos veían y con el dedo nos movían su dedo de arriba hacia abajo como indicando que sí, y movían su dedo de un lado a otro indicando que no, al principio no sabíamos que significaba, pero a los que señalaban que si los apartaba el personal de la Procuraduría del Estado, a mí me vieron y movieron su dedo indicando que no, por lo que me dejaron en un área con otros compañeros, cuando estábamos ahí vimos que el personal de la Procuraduría del Estado llevaban en carretillas las armas que habíamos dejado con los Policía Estatales, y las comenzaron a disparar, y las regresaban a donde las habíamos dejado; ya después de un rato, nos dejaron retirarnos de esas instalaciones, quedando únicamente los compañeros que habían señalado afirmativamente las personas encapuchadas. Quiero aclarar que yo no participe en ninguna forma en los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de este año, en esta ciudad de Iguala, Guerrero, donde asesinaron a estudiantes Normalistas, ni en la desaparición de otros cuarenta y tres, y desconozco quienes hayan sido los responsables, ya que como lo manifesté yo estaba cumpliendo mi servicio asignado, y nunca tuve conocimiento de esos hechos, hasta el día siguiente cuando fui informado por personal de la Fiscalía del Estado. Siendo todo lo que desea manifestar. -----

Acto seguido esta Representación Social de la Federación procede a formular las siguientes preguntas, a lo que la compareciente contestó: **A LA PRIMERA.**- Que diga

PGR
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación:
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

el declarante quien era la persona que se encontraba encargada de dar las indicación de acciones a realizar el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, por parte de la Policía Municipal Preventiva. **RESPUESTA:** [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, tuvo conocimiento u observó la detención de un grupo de estudiantes por parte de algunos de sus compañeros. **RESPUESTA:** [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA TERCERA.- Que diga el declarante si durante el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, realizó alguna detención **RESPUESTA:** [REDACTED]

A LA CUARTA.- Que diga el declarante si tiene conocimiento de donde se encuentran los cuarenta y tres de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapan, Guerrero, que están desaparecidos desde el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA:** [REDACTED]

A LA QUINTA.- Que diga el declarante si tiene conocimiento si alguno de sus compañeros pertenezca a algún grupo criminal. **REPSUESTA:** [REDACTED]

A LA SEXTA.- Que diga el declarante si sabe quienes fueron las personas que realizaron la privación de la libertad de los cuarenta y tres de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapan, Guerrero, ocurrida el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA:** [REDACTED]

A LA SEPTIMA.- Que diga el compareciente que aparato de comunicación utilizaba el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, por el que le daban las instrucciones su Supervisor de turno [REDACTED]. **RESPUESTA:** [REDACTED]

A LA OCTAVA.- Que diga el compareciente si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, tuvo conocimiento de algún [REDACTED] **RESPUESTA:** [REDACTED]

que patrulle en la zona centro. **A LA NOVENA.-** Que diga el compareciente si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, prestó su unidad asignada 05 a algún compañero. **RESPUESTA:** [REDACTED]

LA DECIMA.- Que diga el declarante si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, su compañero [REDACTED] se apartó de su lado para realizar alguna otra actividad. **RESPUESTA:** [REDACTED]

A LA DECIMA PRIMERA.- Que diga el compareciente si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, escucho por el radio de comunicación si habían detenido a personas o si habido algún enfrentamiento de persona armadas. **RESPUESTA:** [REDACTED]

[REDACTED]



AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

[REDACTED] A LA DECIMA
SEGUNDA.- Que diga el Declarante si durante su estadía en el puesto de seguridad observó el arribo de autobuses en que viajaban los estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapan, Guerrero. **RESPUESTA:** [REDACTED]

[REDACTED] A LA
DECIMA TERCERA.- Que diga el Declarante si durante su estadía en el puesto de seguridad observó el arribo de una camioneta tipo Van, color blanco, en la que viajaban estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapan, Guerrero. **RESPUESTA:** [REDACTED]

A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el compareciente si entre los mandos de la Policía y del Municipio de Iguala, Guerrero, se tienen asignadas claves para su identificación. **RESPUESTA:** [REDACTED]

[REDACTED] Siendo todas las preguntas que se formulan. -----

----- Asimismo, se le pone a la vista del declarante una impresión con los rostros de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos a lo que [REDACTED] manifiesta que: no los conozco y nunca los he visto. Por lo que en [REDACTED] a estampar su nombre y firma en el desplegado para constancia legal. -----

----- Y no habiendo más que agregar, se [REDACTED] la presente diligencia previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al [REDACTED] calce para constancia legal. -----

----- D F E -----

[REDACTED]
EL COMPARECIENTE.

LFTAIRG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TESTIGOS [REDACTED] IA

TESTIGOS DE PRESENCIA [REDACTED] E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

\$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N)

RECOMPENSA

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.

Hasta encontrarlos
Contáctenos a través de:
informaciondebusqueda@gmail.com
y a los tel. (747) 494-29-32 y (744) 485-37-98
La llamada es anónima y confidencial.
Atención las 24 horas.

Handwritten notes:
No lo conozco
y estoy en las listas
12/11/14

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

L PG
18
Fracción II
Motivación: B)

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

API/PGR/GRO/IGU/1196/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIMONIAL A CARGO DE

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las trece horas del día doce de noviembre del año dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece [REDACTED] quien se identifica en este acto por medio de la licencia de conducir número folio [REDACTED] expedida a su favor por el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en la cual se aprecia una fotografía a color, que concuerda con los rasgos físicos de quien la exhibe, de la cual se da fe de tener a la vista y se obtiene fotocopia para que previo cotejo y certificación que se haga de la mismas se agreguen a la presente y surtan sus efectos legales. Acto seguido se **PROTESTA** a la compareciente en términos de los artículos 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte de las penas a que se hacen acreedores los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, quien enterada de lo anterior, manifiesta que protesta conducirse con verdad y respecto a sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED] Acto seguido, se le hace del conocimiento el contenido de los artículos 125, con relación al 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que toda persona que haya de rendir declaración tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él, por lo que enterado de lo anterior, el compareciente manifiesta que no es su deseo estar asistido por abogado defensor; Asimismo, se hace del conocimiento lo establecido en el artículo 243, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que no está obligado a declarar el tutor, pupilo o cónyuge del indiciado, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive, ni los que estén ligados con el indiciado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero que si éstas personas tuvieren voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración. Por lo que el compareciente, notificado de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado y

PGR
Art. 15
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

AP/PGR/GRO/IGUI/1196/2014

que si es su deseo declarar, e interrogada respecto de los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre del dos mil cuatro, en esta ciudad de Iguala, Guerrero, en la que perdieron la vida tres estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapan, Guerrero, y cuarenta y tres más se encuentran desaparecidos

MANIFIESTA:

Que comparezco en atención al citatorio que me fue girado por esta autoridad, y en relaciona los hechos que se investigan quiero manifestar que me desempeño como Policía Municipal de esta ciudad, y es el caso que el día veintiséis de septiembre del año en curso, tenía un horario de labores de ocho de la mañana a las ocho de la mañana del día veintisiete de septiembre, por lo que aproximadamente a las siete horas con cincuenta minutos del día veintiséis de septiembre me presenté al pase de lista que se lleva a cabo en las instalaciones de la Feria de esta ciudad, ubicada en [redacted], de esta ciudad, me fue comisionado junto con el comandante [redacted] y la compañera [redacted], en la unidad [redacted] siendo una camioneta marca Chevrolet, tipo colorado, color blanca con azul, doble cabina, el traslado de procesados del Centro de Reinserción Social de Tuxpan, al Juzgado Noveno de Distrito, que se encuentra en el centro de esta ciudad, el cual se llevaría a cabo a las diez y media de la mañana de ese día, esto en apoyo a elementos de la Policía del Estado; por lo que después del pase de lista nos fuimos al cuartel por las armas de cargo, y posteriormente nos presentamos a las diez y media en el CERESO, donde se realizó la excarceación de los procesados para su traslado al Juzgado Noveno, permaneciendo a las afueras del mismo; ya aproximadamente como a las dieciséis horas con treinta minutos de ese día, pasó el comandante [redacted] por la compañera [redacted], ya que se le había asignado a ella otra comisión en la Unidad Deportiva, permaneciendo afuera del juzgado el comandante [redacted] y yo, una vez que terminó la diligencia en el juzgado, este aproximadamente a las dieciocho horas con treinta minutos, realizamos el interramiento de los procesados al CERESO, reportando lo anterior vía radio al centro de control, para posteriormente incorporarnos nuestra área del sector centro, para realizar patrullamientos, esto aproximadamente como a las diecinueve horas de ese día; una vez que realizábamos nuestro servicio, observamos que se encontraba un evento de informe de gobierno por parte de la Presidenta del "DIF", desarrollándose sin ningún contratiempo, y sería aproximadamente a las veintiuna horas sin recordar bien la hora, cuando por radio "Matra" por parte de centro de control de la corporación se informa que hay dos personas encapuchadas portando armas cortas que iban asaltando en los autobuses, esto en la calle de Galeana, en la esquina de la terminal, y debido a que nos encontrábamos a dos cuadras del lugar, mi comandante [redacted] informa a control que atenderíamos el



AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

reporte, por lo que nos dirigimos por la calle de Leandro Valle, para dar la vuelta en la calle de Galeana, y justo a dar la vuelta encontramos tres autobuses parados uno detrás de otro, por lo cual estacionamos la patrulla detrás del último autobús, y se bajó mi comandante [REDACTED] con su arma de cargo, indicándome que esperara, yéndose por el costado derecho de los autobuses, por lo que yo al no tenerlo en visibilidad, procedí a descender de la unidad para cerciorarme de la integridad del comandante, por lo que me pongo en la esquina del lado izquierdo de la parte trasera del último camión y posteriormente cruzo la calle al costado derecho de ese camión, y observé que del segundo camión descendieron varios sujetos encapuchados que se dirigieron dónde estaba el comandante [REDACTED] quien a su vez se encontraba al costado de la puerta del camión, momento en que lo rodean los sujetos encapuchados y gritaban "somos estudiantes hijos de su puta madre", y empiezan a tratar de quitarle su arma de cargo al comandante [REDACTED] al mismo tiempo escucho detonaciones de arma de fuego de un calibre bajo, y en forma de ráfaga, mismos que provenían del segundo camión, sin observar quienes las realizaban, por lo que ante tal situación de riesgo mi reacción fue cubrirme atrás de un poste de luz y de la esquina de la calle, quiero hacer mención que los disparos no fueron a mi persona; posteriormente observo que el comandante [REDACTED] ya se había zafado de los sujetos y venía hacia mí, observando que venía sangrando en la frente, por lo que inmediatamente lo que hicimos fue subirnos a la patrulla y reportamos que se habían escuchado detonaciones y que al parecer los sujetos iban armados y se dirigían al Centro, que se decían estudiantes de Ayotzinapan, y que venían encapuchados, para posteriormente retiramos del lugar para atender al comandante RAUL CISNEROS GARCIA, ya que estaba herido sin que fuera de gravedad, y posteriormente escuchamos más detonaciones de armas de fuego pero esta vez más fuertes, sin embargo por el radio no se mencionaba nada, por lo que después nos trasladamos a las afueras del Ayuntamiento, y ahí permanecemos dando seguridad al evento de un baile que estaba en las explanada, hasta como las veintitrés horas, pero como los radios que traíamos no sirven bien y solo se escucha entrecortado, lo único que entendíamos era que decían "Alerta Roja", "Mucho Cuidado", sin embargo no sabíamos el motivo, por lo que después hicimos patrullamiento por la zona centro y nos detuvimos en la calle de Altamirano esquina con calle Aldama, para esperar instrucciones, ya que como estaba lloviendo no se veía bien; permaneciendo en ese lugar hasta las cero horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre, y posterior a ello nos indicaron vía radio "por instrucción de 05 del Secretario" que nos fuéramos a las instalaciones de la Policía Federal sector Caminos, llegando aproximadamente a las dos horas con veinte minutos, donde estuvimos aproximadamente como un hora, y posteriormente nos indicaron vía radio que nos fuéramos al cuartel de la Policía Estatal que se encuentra aún costado del



AP/PGR/GRO/IGUI/ 196/2014

CERESO, con dirección a Tuxpan,, donde al llegar nos tuvieron afuera de esas instalaciones, y ya más temprano, como a las seis de la mañana nos indicaron los Policías Estatales, que ingresáramos las patrullas y las formáramos, mientras unos policías realizaban la revisión a la misma, quienes sacaban todo lo que traían las camionetas, a nosotros nos pasaban con otros oficiales de esa corporación que estaban en unas mesas y nos pedían que les dejáramos las armas de cargo, por lo que yo dejé un arma corta tipo pistola marca Prieto Beretta calibre nueve milímetros, con su cargador, y un arma larga tipo Fusil R-15 calibre .223, con un cargador; posteriormente nos decían que estacionáramos las camionetas, y tuvimos que esperar hasta que llegaran todos los papitos, ya después nos empezaron a pasar uno por uno para tomarnos los datos, las huellas dactilares y la foto de frente y perfil, y después nos hicieron la prueba de rodillazo, posteriormente nos llevaron al stand de tiro, donde nos hacían pasar por un lugar donde había una ventana, y donde se encontraban personas encapuchadas en compañía del Subprocurador de la Fiscalía del Estado, y otro señor mayor de edad con barba y canoso, nos pasaban uno por uno y los encapuchados nos señalaban sonriendo haciendo movimiento de arriba para abajo como afirmando, o de un costado a otro como negando, a los que afirmaban los separaban de los compañeros, cuando yo negaron con el dedo, por lo que me dejaron con mis compañeros; ya después yo me metí a acostar debajo de una camioneta y vi como los policías ministeriales pasaban con carretillas con las armas de fuego de nosotros, y las accionaban y las regresaban. Por la tarde nos dejaron salir a la mayoría, y no supe que pasó después. Por lo que respecta a los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de este año, en esta ciudad de Iguala, Guerrero, donde asesinaron a estudiantes Normalistas y en la desaparición de otros cuarenta y tres, yo no tuve ningún a participación, ni sé quien lo haya hecho, y no me enteré de eso hasta el otro día, cuando fui informado por personal de la Fiscalía del Estado. Siendo todo lo que desea manifestar.

--- Acto seguido esta Representación Social de la Federación procede a formular las siguientes preguntas, a lo que la compareciente contestó: **A LA PRIMERA.-** Que diga el declarante quien era la persona que se encontraba encargada de dar las indicación de acciones a realizar el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, por parte de la Policía Municipal Preventiva. **RESPUESTA:**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, tuvo conocimiento u observó la detención de un grupo de estudiantes por parte de algunos de sus compañeros. **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante si durante el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

AP/PGR/GRO/196/2014

y firma en el desplegado para constancia legal -

--- Y no habiendo más que agregar, se da por ~~terminada~~ presente diligencia previa
lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen ~~de~~ para constancia legal.---

----- D A M E -----

~~EL COMPARECIENTE.~~

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

GUERRERO
LICENCIA DE CONDUCIR

IGUALA

Acciones Reales
DOMICILIO: [REDACTED]
IGUALA, GUERRERO
TIPO DE SA [REDACTED]
ALERGIAS: [REDACTED]
EN CASO DE ACCIDENTE AVISAR AL
BENITA QUINTANA BARENA [REDACTED]

C. José Luis Abarca Velázquez
PRESIDENTE MUNICIPAL

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA LICENCIA LLAME AL 01 (722) 43 296 00 EXT. 202 EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

GUERRERO
LICENCIA DE CONDUCIR

IGUALA

NOMBRE: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
SEXO: [REDACTED]
FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a 12 de noviembre de 2014.-
El que suscribe Licenciado [REDACTED] de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en sede en Iguala, Guerrero, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero quien en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICACIÓN
Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) que se exhibe (n) en este lugar tuvo a la vista, misma (s) que consta (n) de una foja útil.

TESTIGO [REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

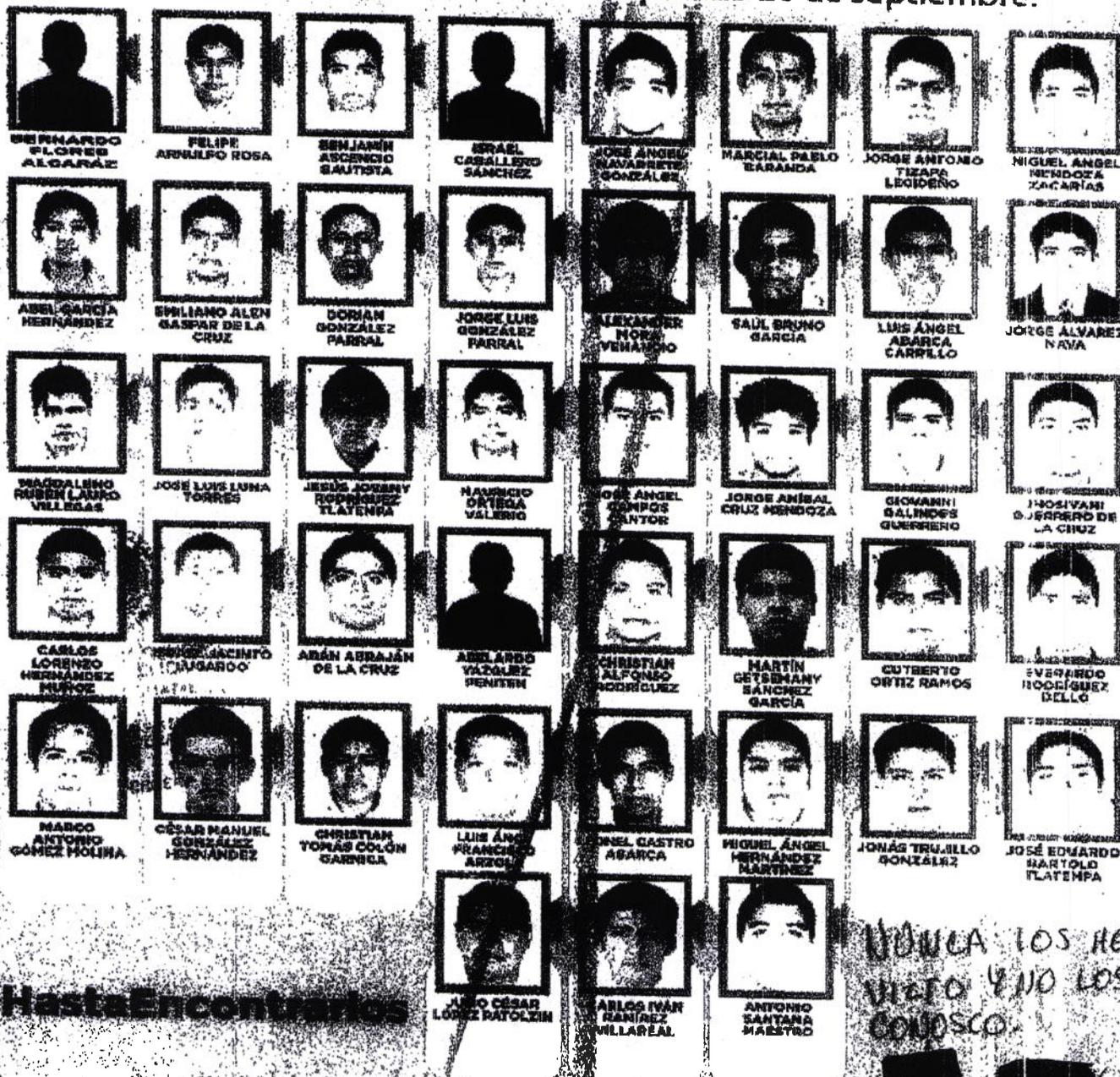
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

\$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N)

RECOMPENSA

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.



Hasta Encontrarlos

NUNCA LOS HE VISTO Y NO LOS CONOSCO.

Contáctenos a través de:
informaciondebusqueda@gmail.com
y a los tel. **(747) 494-29-32** y **(744) 485-37-98**
La llamada es anónima y confidencial.
Atención las 24 horas.



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: D)

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

1012
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

TESTIMONIAL A CARGO DE [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las catorce horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece [REDACTED] quien se identifica en este acto por medio del gafete número folio [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, que lo identifica como elemento de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, en la cual se aprecia una fotografía a color, que concuerda con los rasgos físicos de quien la exhibe, de la cual se da fe de tener a la vista y se obtiene fotocopia para que previo cotejo y certificación que se haga de la mismas se agregue a la presente y surtan sus efectos legales. Acto seguido se **PROTESTA** a la compareciente en términos de los artículos 247 del Código Federal de Procedimientos Penales a fin de que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte de las penas a que se hacen acreedores los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, quien enterada de lo anterior, manifiesta que protesta conducirse con verdad y respecto a sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] o. Acto seguido, se le hace del conocimiento el contenido de los artículos 125, con relación al 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que toda persona que haya de rendir declaración, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él, por lo que enterado de lo anterior, el compareciente manifiesta que no es su deseo estar asistido por abogado defensor; Asimismo, se hace del conocimiento lo establecido en el artículo 243, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que no está obligado a declarar el tutor, pupilo o cónyuge del indiciado, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive, ni los que estén ligados con el indiciado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero que si éstas

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICASUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

001013

API/PGR/GRO/IGUI/1196/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

personas tuvieren voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración. Por lo que el compareciente notificado de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado y que si es su deseo declarar; e interrogada respecto de los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en esta ciudad de Iguala, Guerrero, en la que perdieron la vida tres estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapan, Guerrero, y cuarenta y tres más se encuentran desaparecidos, [REDACTED]

----- M A N I F I E S T A : -----

Que comparezco en atención al citatorio que me fue girado por esta autoridad, y en relaciona los hechos que se investigan quiero manifestar que me desempeño como Policía Municipal de esta ciudad, y es el caso que el día veintiséis de septiembre del año en curso, entre a trabajar a las ocho de la mañana, pasando lista en las instalaciones de la Feria de esta ciudad ubicada en [REDACTED] de esta ciudad, ahí fuimos comisionados mi compañero [REDACTED] al sector centro de la ciudad, para lo cual nos asignaron la unidad [REDACTED] siendo una camioneta Ford Lobo F-150, doble cabina, color azul con blanco, realizando nuestro patrullaje normal, y aproximadamente como a las cinco o cinco y media de la tarde, vía radio nos indicó el supervisor de servicio [REDACTED], que nos trasladáramos mi compañero [REDACTED] y yo, al puesto de seguridad instalado sobre la carretera Iguala-Chilpancingo en la colonia Tomatal a la entrada de esta ciudad, esto en apoyo de los compañeros que ya se encontraban en ese lugar, por lo que inmediatamente los trasladamos a ese punto, y al llegar nos situamos al costado de la carretera, en el sentido que entra hacia Iguala, porque del otro lado se encontraban los compañeros de la Policía Municipal, y le informamos al compañero [REDACTED] que iba en apoyo, ya que él se encontraba al mando de ese puesto de seguridad; todo transcurrió con normalidad, y fue hasta las veintitrés horas de ese día, que observé pasar hacia Iguala, varias camionetas de la Ford, tipo Ranger, así como vehículos tipo Aveo, alguno rotulados con logotipos de la Procuraduría del Estado, a bordo de ellos venía personal que se identificaba como Policías Ministeriales del estado, y nos enseñaban sus credenciales, así como unidades de Servicios Periciales del Estado, inclusive paso el Procurador del Estado, esto como a las veintitrés horas con treinta minutos de ese día, pero desconocíamos el motivo de eso, ya que solo decían que iban a la Fiscalía; después como a la una de la mañana del día siguiente veintisiete de septiembre, observé que pasaron varias ambulancias acompañadas del ejército, así como unidades de peritos, con rumbo a Chilpancingo, y fue como una hora después que regresaron las ambulancia hacia Iguala, y fue [REDACTED] quien nos dijo que gente armada había disparado aun un camión de Futbolistas; después de eso ya no hubo mucho movimiento; por lo que permanecemos ahí hasta las siete horas con treinta minutos de ese día veintisiete de

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTADAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

septiembre; y como ya iba a ser hora de salir, mi compañero [REDACTED] me dijo que ya nos fuéramos, por lo que fuimos a abastecer la unidad de gasolina y en ese momento vía radio el supervisor de servicio [REDACTED] nos indicó que nos trasladáramos al "CREPOL" Cuartel Regional de la Policía Estatal, el cual está a un costado del CERESCO, en la carretera a Tuxpan; al llegar a esas instalaciones nos indicaron que pasáramos, y adelante estaban unos elementos de la Policía Estatal, y no tomaron nuestros datos y la matrícula de las armas, nos hicieron que desabasteciéramos las armas y que se las entregáramos, dejando yo mi arma con una pistola marca Prieto Beretta calibre 9 milímetros, con un cargador abastecido con quince cartuchos, y un Fusil marca Prieto Beretta, calibre 5.56X45 milímetros, con dos cargadores; después me pasaron para hacerme la prueba de rodizonato, y me tomaron las huellas dactilares y foto de frente y de perfil, después nos formaron a un costado del están de tiro, en un pasillo que tiene una venta donde se encontraban personas encapuchadas, y un señor que con el dedo nos señalaba con el dedo movía el dedo de un lado hacia otro indicando que "no" o de arriba hacia abajo indicando que "sí", a los que afirmaba los separaban de los demás, a mí me señaló indicando que no, así que me dejaron con el grupo; después de un rato vi que pasaba personal de la Procuraduría del Estado con una carretilla llena de armas y las llevaban al stand de tiro, donde escuchábamos detonaciones. Permanecimos ahí hasta en la tarde y nos dejaron irnos, solamente se quedaron un grupo como de veinte compañeros y dijeron que los llevarían a declarar a Chilpancingo. Deseo manifestar que yo no participe en ninguna forma en los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de este año, en esta ciudad de Iguala, Guerrero, donde asesinaron a estudiantes Normalistas, ni en la desaparición de otros cuarenta y tres, y desconozco quienes hayan sido los responsables. Siendo todo lo que desea manifestar. -----

Acto seguido esta Representación Social de la Federación procede a formular las siguientes preguntas, a lo que la compareciente contestó: **A LA PRIMERA.-** Que diga el declarante quien era la persona que se encontraba encargada de dar las indicaciones de acciones a realizar el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, por parte de la Policía Municipal Preventiva. **RESPUESTA:** [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, tuvo conocimiento u observó la detención de un grupo de estudiantes por parte de algunos de sus compañeros. **RESPUESTA:** [REDACTED]

A LA TERCERA.- Que diga el declarante si durante el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, realizó alguna detención. **RESPUESTA:** [REDACTED]

A LA CUARTA.- Que diga el declarante si tiene conocimiento de donde se encuentran los cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapan, Guerrero, que están desaparecidos desde el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA:** [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

001015

AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LA QUINTA.- Que diga el declarante si tiene conocimiento si alguno de sus compañeros pertenezca a algún grupo criminal. **RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA**

SEXTA.- Que diga el declarante si sabe quiénes fueron las personas que realizaron la privación de la libertad de los cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapan, Guerrero, ocurrida el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA: [REDACTED] A LA**

SEPTIMA.- Que diga el compareciente que aparato de comunicación utilizaba el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce por el que le daban las instrucciones su Supervisor de turno [REDACTED]. **RESPUESTA.- [REDACTED]**

A LA OCTAVA.- Que diga el compareciente si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, tuvo conocimiento de algún enfrentamiento en esta ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA: [REDACTED] A LA NOVENA.-** Que diga el

compareciente si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, prestó su unidad asignada [REDACTED] a algún compañero. **RESPUESTA. [REDACTED] A LA DECIMA.-** Que diga el declarante si el día veintiséis de

septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, su compañero [REDACTED] se apartó de su lado para realizar alguna otra actividad. **RESPUESTA: [REDACTED] A LA DECIMA PRIMERA.-** Que diga el

compareciente si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, escucho por el radio de comunicación si habían detenido a personas o si había habido algún enfrentamiento de persona armadas. **RESPUESTA: [REDACTED]**

A LA DECIMA SEGUNDA.- Que diga el Declarante si durante su estadía en el puesto de seguridad observó el arribo de autobuses en que viajaban los estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapan, Guerrero. **RESPUESTA: [REDACTED] pasan muchos camiones de pasajeros de diferentes líneas. A LA DECIMA TERCERA.-** Que diga el Declarante si durante su

estadía en el puesto de seguridad observó el arribo de una camioneta tipo Van, color blanco, en la que viajaban estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapan, Guerrero. **RESPUESTA: [REDACTED] A LA DECIMA CUARTA.-** Que diga el

compareciente si entre los mandos de la Policía y del Municipio de Iguala, Guerrero, se tienen asignadas claves para su identificación. **RESPUESTA: [REDACTED]**

[REDACTED] Siendo todas las preguntas que se formulan.

--- Asimismo, se le pone a la vista del declarante una impresión con los rostros de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos, a lo que el declarante manifiesta que: no los conozco y nunca los he visto. Por lo que en este acto procede a estampar su nombre y firma en el desplegado para constancia legal

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

~~501016~~

AP/PC/SGU/1196/2014

--- Y no habiendo más que agregar, se da por concluida la presente diligencia previa
lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen para constancia legal.---

----- D A M O E -----

[Redacted signature]
EL COMPARECIENTE.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

\$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N)

RECOMPENSA

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.



#HastaEncontrarlos

Contáctenos a través de:
informaciondebusqueda@gmail.com
y a los tel. **(747) 494-29-32** y **(744) 485-37-98**
La llamada es anónima y confidencial.
Atención las 24 horas.

18-A-2014



TESTIMONIAL A CARGO DE [REDACTED]

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las dieciséis horas del día doce de noviembre del año dos mil catce, ante el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece [REDACTED], quien se identifica en este acto por medio de la credencial con número de folio 05505, expedida a su favor por el Gobierno del Estado de Guerrero, la cual la acredita como Policía Municipal, adscrita a la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal, en Iguala de la Independencia Guerrero. En la cual se aprecia una fotografía a color, que concuerda con los rasgos físicos de quien la exhibe, de la cual se da fe de tener a la vista y se obtiene fotocopia para que previo cotejo y certificación que se haga de las mismas se agreguen a la presente y surtan sus efectos legales. Acto seguido se PROTESTA a la compareciente en términos de los artículos 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte de las penas a que se hacen acreedores los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, quien enterada de lo anterior, manifiesta que protesta conducirse con verdad y respecto a sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad mexicana, [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación:

[REDACTED]

Acto seguido, se le hace del conocimiento el contenido de los artículos 125, con relación a 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que toda persona que haya de rendir declaración, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él, por lo que enterado de lo anterior, el compareciente manifiesta que no es su deseo estar asistido por abogado defensor; Asimismo, se hace del conocimiento lo establecido en el artículo 243, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que no está obligado a declarar el tutor, pupilo o cónyuge del indiciado, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive, ni los que estén ligados con el indiciado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero que si éstas personas tuvieren voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración. Por lo que el compareciente, notificado de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado y que si es su deseo declarar; e interrogada respecto de los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre del dos mil cuatro, en esta ciudad de Iguala, Guerrero, en la que perdieron la vida tres estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Nicolás Bravo número 1 -B, planta baja, colonia centro, C.P. 40000, Iguala de la independencia, Gro. Tel. 01 (733) 1106915.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: AP.PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTECEDENTE: AC. PGR/GRO/IGU/1256/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, y cuarenta y tres más se encuentran desaparecidos

MANIFIESTA:

Que comparezco en atención al citatorio que me fue girado por esta autoridad, y en relaciona los hechos que se investigan quiero manifestar que me desempeño como Policía Municipal de esta ciudad, y es el caso que el día veintiséis de septiembre del año en curso, tenía un horario de labores de las ocho horas del día veintiséis de septiembre, a las ocho horas del día veintisiete de septiembre, por lo que siendo las ocho en punto de la mañana del día veintiséis yo ya me encontraba a inmediaciones de los terrenos de la feria registrando mi hora de entrada a mis labores; se encontraba también el supervisor de nombre [redacted] es el encargado de nombrar las comisiones a las cuales vamos a realizar ese día, por lo que se me ordeno que me fuera en la patrulla [redacted] en compañía del comandante [redacted] y el compañero [redacted] ya que nos comisionaron para realizar los traslados del Centro de Reinserción Social de Tuxpan, al Juzgado Noveno de Distrito, esto en apoyo a los elementos de la Policía del Estado, llevándose a cabo el traslado aproximadamente a las once de la mañana, al llegar al juzgado los únicos que pasan son los elementos de la policía del estado, quedándome afuera en la patrulla junto con el comandante y mi compañero, y ya siendo aproximadamente las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, paso por mí la patrulla [redacted] a cargo del Comandante [redacted] manifestándome que le dieron la indicación que pasara por mí para que me fuera con él a la unidad deportiva a brindar seguridad, ya que ese día había un partido de futbol y nos habían requerido para brindar seguridad en el lugar, llegando a la unidad deportiva siendo las diecisiete horas del día veintiséis de septiembre del presente año, indicándome el comandante [redacted] que me quedara en la puerta a efecto de hacer una revisión a las mujeres que entraran a ver el partido de futbol, realizando mi trabajo sin ninguna novedad, permaneciendo junto con otros compañeros, sin recordar sus apellidos solo sé que se llaman [redacted] a los cuales también comisionaron para brindar seguridad en el evento deportivo, hasta las veintitrés horas con treinta minutos, ya que a esa hora aproximadamente el comandante nos informó que nos retiraríamos del lugar trasladándonos junto con mis compañeros [redacted] la comandancia, [redacted] era el chofer del comandante [redacted] llegando a la misma en cinco minutos ya que queda cerca de la unidad deportiva, dejando a mis compañeros [redacted] en ese lugar y a mí me indico que no descendiera de la patrulla que me iba a trasladar a otro servicio, por lo que me fui, junto con el comandante y Zelay quien iba manejando, y me traslado a las albercas que tienen por nombre "EL CICI" ubicadas enfrente del lienzo charro y a un lado de la unidad deportiva, siendo aproximadamente las veintitrés horas con cincuenta minutos, para que me quedara de guardia toda la noche junto con mi compañera VERONICA NUÑEZ, ya que las guardias nocturnas son un servicio cotidiano que realizamos los policías municipales a efecto de vigilar las instalaciones y brindar seguridad a las mismas. Ya siendo el día veintisiete de septiembre del año en curso,



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO,
EXPEDIENTE: AP.PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTECEDENTE: AC.PGR/GRO/IGU/256/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

siendo entre las ocho y media y nueve de la mañana, paso por mí y por mi compañera una patrulla, sin recordar el número económico, ni quienes la tripulaban, pero me indicaron que nos trasladaran "CRAPOL", (Cuartel de la Policía Estatal), a lo que accedimos y fuimos trasladadas a dicho lugar; al llegar nos ingresaron al cuartel y nos pidieron, las armas que traíamos, rebordándome a mí un elemento de la Policía del Estado, pidiéndome mis armas de cargo y que las desabasteciera los cartuchos, tomando nota de las matriculas de las armas, de ahí me forme en una fila, y nos iban pasando de uno por uno, por un lugar donde estaba una ventana de vidrio, al llegar me dijeron que dijera dos veces mi nombre en voz alta, y en el otro lado del cristal se encontraban personas encapuchadas, y un señor canoso con barba, de aparente avanzada edad, y ya dependiendo lo que le dijeran los encapuchados el señor movía el dedo de arriba para abajo como afirmando, o de un costado a otro como negando, al ser mi turno el señor movió el dedo de un costado a otro, como diciendo que no, y tenían separados a los que afirmaban y a los que negaban con el dedo, y después de eso me pasaron a una aula donde íbamos entrando de uno por uno, me tomaron fotos, me hicieron la prueba de disparo, me tomaron todas las huellas de las manos, quiero mencionar que en el transcurso de todo eso me percate que los policías del estado pasaban con carretillas con las armas de fuego de nosotros, y como está cerca del stand de tiro se escuchaba como las detonaban sin saber quién lo hacía ya que no pude observar. Por la tarde siendo aproximadamente las diecinueve horas aproximadamente me dejaron salir, junto con otros compañeros, éramos aproximadamente doscientas personas, y lo único que supe que a los compañeros que señalaron afirmativamente los iban a trasladar a la ciudad de Chilpancingo para tomar su declaración, por lo que procedí a retirarme a mi casa, sin saber que haya ocurrido posteriormente. Con respecto a los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre donde perdieron la vida estudiantes de la normal de Ayotzinapa, Guerrero, en esta Ciudad de Iguala de la Independencia, y la desaparición de los cuarenta y tres normalistas de esta misma escuela, yo no tuve ninguna participación, ni se quien lo haya hecho, y no me enteré de eso hasta el día veintisiete que me trasladaron a CRAPOL (Cuartel de la Policía Estatal), y por comentarios de los compañeros fue que me enteré de eso. Siendo todo lo que desea manifestar.

Acto seguido esta Representación Social de la Federación procede a formular las siguientes preguntas, a lo que la compareciente contestó: **A LA PRIMERA.** Que diga la declarante quien era la persona que se encontraba encargada de dar las indicación de acciones a realizar el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, por parte de la Policía Municipal Preventiva. **RESPUESTA:**

A LA SEGUNDA.- Que diga la declarante si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, tuvo conocimiento u observó la detención de un grupo de estudiantes por parte de algunos de sus compañeros. **RESPUESTA:**

A LA TERCERA.- Que diga el declarante si durante el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, realizó alguna detención **RESPUESTA:**



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTADAL GUERRERO
EXPEDIENTE: AP.PGR/GRO/IGUI/1196/2014
ANTECEDENTE: AC. PGR/GRO/IGUI/256/2014

[REDACTED]
A LA CUARTA.- Que diga el declarante si tiene conocimiento de donde se encuentran los cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, que están desaparecidos desde el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA:** [REDACTED]

[REDACTED]
A LA SEXTA.- Que diga el declarante si sabe quiénes fueron las personas que realizaron la privación de la libertad de los cuarenta y tres de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, ocurrida el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA:** [REDACTED]

LA SEPTIMA.- Que diga la compareciente si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, tuvo conocimiento de algún enfrentamiento en esta ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA:** [REDACTED]
Que diga la compareciente si al momento de que fue trasladada de la unidad deportiva a la comandancia, se percató de alguna detención de un grupo numeroso de estudiantes de la normal de Ayotzinapa. **RESPUESTA:** [REDACTED]

[REDACTED]
A LA DÉCIMA.- Que diga la compareciente si el tiempo que permaneció en la comandancia, observó que alguna patrulla arribara con un grupo de estudiantes de la normal de ayotzinapa detenidos. **RESPUESTA:** [REDACTED]

[REDACTED]

Siendo todas las preguntas que se formulan, -----
Asimismo, se le pone a la vista del declarante una impresión con los rostros de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos a lo que el declarante manifiesta que: no los conozco y nunca los he visto. Por lo que en este acto, el declarante firma su nombre y firma en el desplegado para constancia legal -----
Y no habiendo más que agregar, se da por concluida la presente diligencia previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen para constancia legal.-----

LA COMPARECIENTE
[REDACTED]

TESTIGO DE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

\$1,000,000.00 ~~00/100~~
(un millón de pesos 00/100 M.N.)

RECOMPENSA

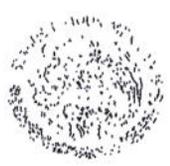
A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.

No los conozco y
nunca los e
visto 12/11/12

#HastaEncontrarlos

Contáctenos a través de:
informaciondebusqueda@gmail.com
y a los tel. **(747) 494-29-32** y **(744) 485-37-98**
La llamada es anónima y confidencial.
Atención las 24 horas.





API/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014

TESTIMONIAL A CARGO DE

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED]

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece J [REDACTED], quien se identifica en este acto por medio del gafete número folio [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, que lo identifica como elemento de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, en la cual se aprecia una fotografía a color, que concuerda con los rasgos físicos de quien la exhibe, de la cual se da fe de tener a la vista y se obtiene fotocopia para que previo cotejo y certificación que se haga de la mismas se agreguen a la presente y surtan sus efectos legales. Acto seguido se **PROTESTA** a la compareciente en términos de los artículos 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte de las penas a que se hacen acreedores los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, quien enterada de lo anterior, manifiesta que protesta conducirse con verdad y respecto a sus generales dijo:

[REDACTED]

Acto seguido, se le hace del conocimiento el contenido de los artículos 125, con relación al 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que toda persona que haya de rendir declaración, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él, por lo que enterado de lo anterior, el compareciente manifiesta que no es su deseo estar asistido por abogado defensor; Asimismo, se hace del conocimiento lo establecido en el artículo 243, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que no está obligado a

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

~~604026~~

AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

declarar el tutor, pupilo o cónyuge del indiciado, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive, ni los que estén ligados con el indiciado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero que si éstas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración. Por lo que el compareciente, notificado de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado y que si es su deseo declarar; e interrogada respecto de los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en esta ciudad de Iguala, Guerrero, en la que perdieron la vida tres estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapan, Guerrero, y cuarenta y tres más se encuentran desaparecidos

MANIFIESTA:

Que comparezco en atención al citatorio que me fue girado por esta autoridad, y en relaciona los hechos que se investigan quiero manifestar que me desempeño como Policía Municipal de esta ciudad, y es el caso que el día veintiséis de septiembre del año en curso, entre a laborar en el horario de las ocho de la mañana, por lo que el pase de lista es en las instalaciones de la Fega, ubicada en [redacted], de esta ciudad, ahí fui asignado al sector centro de la ciudad, junto con mi compañero [redacted] y al mando el supervisor de servicio [redacted] yo como chofer de la unidad 18, siendo una camioneta Chevrolet tipo colorado, color blanca con azul y logotipos de la corporación, por lo que al término de pase de lista, nos trasladamos a la comandancia para que realizará el supervisor de servicio [redacted] la fatiga y todos los informes y reportes que se realizaban en su turno, y yo me fui a realizar el cambio de personal de todos los servicios, esto es, llevaba al personal que entraba de turno y recogía al que salía, al término de ello me regrese a la comandancia y fuimos a desayunar, posteriormente realizamos el recorrido de los servicios; fuimos al sector centro q realizar patrullaje, posteriormente volvimos a realizar el recorrido de los servicios ya que se aproximaban los eventos del Informe de la Presidenta del DIF y el juego de futbol en la Unidad Deportiva; como a las dieciocho horas aproximadamente, el supervisor de servicio [redacted] le informó a mi compañero [redacted] que por necesidad del servicio y falta de personal, lo dejaría cuidando el Parque Vehicular que venden, que está sobre el periférico Oriente a espaldas del CONALEP, frente a la iglesia de las Maravillas, por lo que pasamos a dejarlo aproximadamente como a las diecisiete horas con treinta minutos, y ya después pasamos a por unos compañeros de nombre [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGRPROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICASUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

[REDACTED], los cuales estaban en el evento del informe de la Presidenta del DIF, que se realizaba en la explanada Municipal, para llevarlos a la Unidad Deportiva a apoyar el evento de Fútbol, una vez que los dejamos realizamos recorridos a las inmediaciones de la Unidad Deportiva, después regresamos a la zona centro, realizamos recorridos por las calles, llegamos hasta el Periférico Sur, y regresamos nuevamente hacia el centro; aproximadamente a las veintiún horas de ese día, vía radio de centro de control, informó que se encontraba gente encapuchado robándose los autobuses al parecer con arma de fuego, posteriormente se escuchó que el comandante [REDACTED] solicitó apoyo porque ya había ubicado a los autobuses en la calle de Galeana a la altura de la calle de Leandro Valle, a lo que el supervisor [REDACTED] indicó vía radio que iríamos en apoyo de ese evento, indicándome el supervisor que me apresurara, al llegar a ese lugar observe aproximadamente tres camiones en hilera, uno tras de otros, parados, y al costado del último camión se encontraban unas personas estaban forcejeando, percatándonos que se trataba del comandante [REDACTED] a quien unos sujetos encapuchados trataban desarmarlo, es por eso que descendimos de la unidad y en ese momento escuchamos detonaciones de armas de fuego, sin saber de donde provenían, por lo que mi reacción fue cubrirme pegándome a la pared, inmediatamente vi que ya al comandante [REDACTED] lo habían solado, pero traía una lesión en la frente la cual sangraba, sin ser algo grave, al poco tiempo escuchamos nuevamente detonaciones de arma de fuego, pero esta vez más intensas, informando vía radio lo sucedido; escuchando por el radio que los autobuses seguían por Juan N Álvarez, y que iban disparando, pero que ya iban patrullas en apoyo, por lo que nos quedamos en espera de que se restableciera el comandante [REDACTED] porque estaba aturdido, ya pasado un tiempo, las cosas se tranquilizaron, y supimos que habían sido agredidos unos camiones de estudiantes de Ayotzinapan. Después como a las cero horas con treinta minutos del siguiente día veintisiete de septiembre, recibimos un llamado vía radio del Centro de control de la corporación que por instrucción de B-14, que es la clave asignada al Secretario de Seguridad Pública Municipal, nos concentráramos afuera de las instalaciones de la Policía Federal sector Caminos, Periférico Oriente, frente a un "Dxxo", a lo que el supervisor [REDACTED] retransmite la orden vía radio a las unidades; y nos dirigimos hacia esas instalaciones, donde permanecemos mucho tiempo, y posteriormente vía radio nos dan la instrucción de que nos concentráramos en el cuartel de la Policía Estatal, que esta rumbo a Tuxpan, por lo que nos trasladamos a las instalaciones arribando aproximadamente a las cuatro horas con treinta minutos de ese día, al llegar

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENEAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014

a esas instalaciones nos dejaron afuera esperando, y ya como las seis horas con treinta minutos, nos empezaron a pasar con las camionetas, pero al entrar unos policías Estatales nos revisaban la camioneta y a nosotros pasábamos a un mesa donde otros Policías Estatales nos tomaban los datos del armamento, y nos pedían que los desabasteciéramos y que se las entregáramos, dejando yo mi arma corta siendo una pistola marca Prieto Beretta calibre 9 milímetros, con dos cargador abastecido con quince cartuchos cada uno, y un Fusi marca Prieto Beretta, calibre 5.56X45 milímetros, con un cargador abastecido con veintitrés cartuchos; vimos que llegaron unas personas encapuchadas que metieron a un aula que cuenta con una ventana, y posteriormente pasábamos delante de esa venta donde se encontraban gente encapuchada y un señor de edad avanzada con barba canosa, pedíamos el nombre y a que unidad pertenecíamos, y con el dedo nos señalaba moviéndolo de un lado hacia otro indicando que no, o de arriba hacia abajo indicando que si, a los que decían que si ponían de un lado distinto a los demás, a mí me señalo indicando que no; después de un rato vi que pasaba personal de la Procuraduría del Estado con una carretilla llena de armas y las llevaban al stand de tiro, donde escuchábamos detonaciones, así pasaron varias veces y luego regresaron las armas a donde las habíamos dejado. Permanecimos ahí hasta el atardecer y nos dejaron ir, solamente se quedó un grupo como de veintidós compañeros y dijeron que los llevarían a declarar a Chilpancingo. Deseo manifestar que yo no participe en ninguna forma en los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de este año en esta ciudad de Iguala, Guerrero, donde asesinaron a estudiantes Normalistas y en la desaparición de otros cuarenta y tres, y desconozco quienes hayan sido los responsables. Siendo todo lo que desea manifestar.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

- - - Acto seguido esta Representación Social de la Federación procede a formular las siguientes preguntas, a lo que el compareciente contestó: **A LA PRIMERA.-** Que diga el declarante quien era la persona que se encontraba encargada de dar las indicación de acciones a realizar el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, por parte de la Policía Municipal Preventiva. **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante si en día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, tuvo conocimiento u observó la detención de un grupo de estudiantes por parte de algunos de sus compañeros. **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante si durante el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, realizó alguna detención **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante si tiene conocimiento de donde se encuentran los cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapan,

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

AP/PGR/GRO/IGUI/1195/2014

Guerrero, que están desaparecidos desde el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante si tiene conocimiento si alguno de sus compañeros pertenece a algún grupo criminal. **REPSUESTA.-** [REDACTED] **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante si sabe quiénes fueron las personas que realizaron la privación de la libertad de los cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal "Raúl Sidro Burgos", de Ayotzinapan, Guerrero, ocurrida el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA SEPTIMA.-** Que diga el compareciente que aparato de comunicación utilizaba el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, por el que le daban las instrucciones su Supervisor de turno [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA OCTAVA.-** Que diga el compareciente si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, tuvo conocimiento de algún enfrentamiento en esta ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA:** [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED] **A LA NOVENA.-** Que diga el compareciente si participó en ese enfrentamiento. **RESPUESTA:** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DECIMA.-** Que diga el declarante si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, prestó su unidad asignada [REDACTED] a algún compañero. **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA DECIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, su compañero turno [REDACTED] se apartó de su lado para realizar alguna otra actividad. **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA DECIMA SEGUNDA.-** Que diga el compareciente si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, escuchó por el radio de comunicación si habían detenido a personas o si había habido algún enfrentamiento de persona armadas. **RESPUESTA:** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DECIMA TERCERA.-** Que diga el Declarante si durante los sucesos que se presentaron con las personas encapuchadas cerca de los camiones, observó personas armadas. **RESPUESTA:** [REDACTED] **A LA DECIMA QUINTA.-** Que diga el compareciente si entre los mandos de la Policía y del Municipio de Iguala, Guerrero, se tienen asignadas claves para su identificación. **RESPUESTA:** [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



30/10/2014

AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014

[REDACTED]

preguntas que se formulan. -----

--- Asimismo, se le pone a la vista del declarante una impresión con los rostros de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos, a lo que el declarante responde que: no los conozco y nunca los he visto. Por lo que en este acto no [REDACTED] stampar su nombre y firma en el desplegado para constancia legal. -----

--- Y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen y [REDACTED] para constancia legal. -----

D A M O

[REDACTED]
[REDACTED]
EL COMPAÑERO.

LFTAIPG.
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TESTIGO DE [REDACTED]
[REDACTED]

TESTIGO DE [REDACTED]
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ARMA CORTA
CLASE O TIPO: [REDACTED]
MARRA: [REDACTED]
MODELO: [REDACTED]
MATRÍCULA: [REDACTED]
CALIBRE: [REDACTED]

ARMA LARGA
CLASE O TIPO: [REDACTED]
MARRA: [REDACTED]
MODELO: [REDACTED]
MATRÍCULA: [REDACTED]

NUMERO DE IDENTIFICACION: [REDACTED] (223)

DEFINICION DE ESTA CATEGORIA SE DEBE A DAR AVISO INMEDIATO LA INSTITUCION EN CASO DE EXTRANEO, ASI COMO DEVOLVERLA AL MUNICIPIO DE LA RESIDENCIA LINGUA O CALLE DE LA MISMA. REPORTAR INCIDENCIAS AL TEL. 01 (723) 958 48 77

DE EMPLEADO: [REDACTED] TIPO DE SANGRE: [REDACTED]

POLICIA MUNICIPAL GUERRERO

001020

U. JUL 14 2014

NOBRE: [REDACTED]

CATEGORIA: [REDACTED]

ADSCRITO A: [REDACTED]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a 12 de noviembre de 2014.-

El que suscribe Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, con sede en Iguala, Guerrero, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero que en virtud de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Federación, asistida que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICACION

Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) que se exhibe (n) en este lugar tuvo a la vista, misma (s) que consta (n) de (s) que fue (ron) [REDACTED] (s), la (s) [REDACTED] (es) consta (n) de una foja útil.

TESTIGO DE FE [REDACTED] TESTIGO DE FE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

\$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N)

RECOMPENSA

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.



#HastaEncontrarlos

Contáctenos a través de:
informaciondebusqueda@gmail.com
y a los tel. **(747) 494-29-32** y **(744) 485-37-98**
La llamada es anónima y confidencial.
Atención las 24 horas.

No les de nada
y un día lo E
visto
12/04/2014

[Redacted area]



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: AP.PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTECEDENTE: AC. PGR/GRO/IGU/256/2014

TESTIMONIAL A CARGO DE [REDACTED]

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diecinueve horas del día doce de noviembre del año dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, comparece [REDACTED], quien se identifica en este acto por medio de la credencial con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Gobierno del Estado de Guerrero, la cual la acredita como Policía Municipal, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, en Iguala de la Independencia Guerrero. En la cual se aprecia una fotografía a color, que concuerda con los rasgos físicos de quien la exhibe, de la cual se da fe de tener a la vista y se obtiene fotocopia para que previo cotejo y certificación que se haga de las mismas se agreguen a la presente y surtan sus efectos legales. Acto seguido se PROTESTA a la compareciente en términos de los artículos 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte de las penas a que se hacen acreedores los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, quien enterado de lo anterior, manifiesta que protesta conducirse con verdad y respecto a sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

Acto seguido, se le hace del conocimiento el contenido de los artículos 125, con relación al 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que toda persona que haya de rendir declaración, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él, por lo que enterado de lo anterior, el compareciente manifiesta que no es su deseo estar asistido por abogado defensor; Asimismo, se hace del conocimiento lo establecido en el artículo 243, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que no está obligado a declarar el tutor, pupilo o cónyuge del indiciado, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive, ni los que estén ligados con el indiciado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero que si éstas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración. Por lo que el compareciente, notificado de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado y que si es su deseo declarar, e interrogada respecto de los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre del dos mil cuatro, en esta ciudad de Iguala, Nicolás Bravo número 1 -B, planta baja, colonia centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Gro. Tel. 01 (733) 1106915.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: /

LFTAIPC
Art. 18
Fracción
Motivación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: AP.PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
ANTECEDENTE: AC. PGR/GRO/IGU/II/256/2014

Guerrero, en la que perdieron la vida tres estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, y cuarenta y tres más se encuentran desaparecidos

JUSTO NERY ESPINOZA: -----

MANIFIESTA: -----

--- Que comparezco en atención al citatorio que me fue girado por esta autoridad, y en relaciona los hechos que se investigan quiero manifestar que me desempeño como Policía Municipal de esta ciudad, y es el caso que el día veintiséis de septiembre del año en curso, tenía un horario de labores de las ocho horas del día veintiséis de septiembre, a las ocho horas del día veintisiete de septiembre por lo que siendo el día veintiséis de septiembre a las ocho de la mañana yo me encontraba en el pase de lista en los terrenos de la feria, terminando de pasar lista, el supervisor de turno, [REDACTED] empezó a repartir las comisiones a los compañeros que se encontraban en el lugar, por lo que al finalizar de dar las instrucciones me acerque a él, ya que a mí no me había asignado ninguna comisión, a lo que me contesto que me fuera con él de escolta, para esto cuando ya todos nos dispusimos a dirigimos a nuestras actividades yo me fui a la comandancia en una patrulla distinta a la del coordinador, sin recordar el número económico, ni los compañeros que iban a bordo, al llegar a la comandancia siendo aproximadamente las ocho horas con treinta minutos, me dispuse a ir al banco de armas para pedir mis armas de cargo, y cuando me las entregaron, Salí a esperar que indicaciones me daba el supervisor, y como vi que no me daba alguna instrucción me dispuse a almorzar, después me percate que el supervisor estaba en la oficina de la comandancia haciendo su fatiga, es decir un rol de actividades donde señala las comisiones que da a todos los compañeros para realizar durante el turno, ya siendo las once de la mañana que el supervisor terminó de hacer sus actividades, me abordó y me dijo que me subiera con él a la patrulla número [REDACTED] a lo que de inmediato acate, y me fui con él y su chofer de nombre [REDACTED] anduvimos toda la mañana en el centro efectuando vigilancia realizando recorridos por todas las calles del centro, ya siendo aproximadamente las dieciséis horas, fuimos a comprar alimentos, y nos fuimos a comer a la cancha de fútbol de la colonia burócratas, y nos dispusimos a descansar quince minutos, y ya siendo las diecisiete horas, nos dispusimos a abordar la patrulla de nueva cuenta con dirección al centro de esta ciudad, para realizar recorridos de vigilancia, ya siendo las diecisiete horas con veinte minutos aproximadamente, me indico que me iba a mandar a otro servicio porque le hacía falta personal, a lo que le conteste que estaba bien, llevándome entonces a un parque vehicular al que siempre mandan policías a resguardar los vehículos que ahí venden, este parque está ubicado entre la avenida del estudiante y la calle de San José, por donde está la Iglesia de Maravillas; al llegar al lugar, me baje de la patrulla y le pregunte al supervisor si me iba a dejar algún radio para comunicarme, a lo que me contesto que no, que así me quedara, por lo que yo le dije que estaba bien, y en ese momento él se fue, junto con su chofer, quedándome yo en el lugar, siendo esto a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre, quedándome en el lugar a resguardar y vigilar toda la noche del mismo día; Ya siendo el día veintisiete de septiembre, como a las siete horas con treinta

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: AP.PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTECEDENTE: AC. PGR/GRO/IGU/256/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

minutos aproximadamente, paso una patrulla por mí, sin recordar el número económico, ni quienes la tripulaban, y solo me dijeron que me subiera, a lo que accedí, y nos dirigimos con rumbo al Centro de Reinserción Social de Tuxpan, por lo que pensé que se trataba de alguna comisión, pero al llegar me doy cuenta que estamos en CRAPOL (Cuartel de la Policía Estatal), al llegar descendimos de la patrulla, en la entrada un elemento de la Policía Estatal estaba tomando los datos, para poder pasar, y me percate que varios de mis compañeros estaban formados, y estaban entregando todas sus armas, por lo que me forme y al momento de ser mi turno una oficial de la policía estatal me indico que sacara el cargador y cartuchos de mi arma corta 9mm y un fusil Pietro Beretta calibre .223", y les deje mis dos armas ahí, por lo que después me indicaron que pasara al interior del Centro de Adiestramiento Policiaco, y vi que estaban muchas patrullas de la policía municipal estacionadas, de ahí me forme en una fila, y nos iban pasando de uno por uno, por un lugar donde estaba una ventana de vidrio, al llegar observe que estaba el subprocurador, y dos personas cubiertas del rostro, cuando estaba ahí, el subprocurador me pregunto cómo te llamas, le dije mi nombre y observe que las personas encapuchadas hacían un movimiento con su dedo índice de un costado a otro como negando, al ver esto el subprocurador me dijo que me dijo que me pasara del lado de los que los encapuchados habían movido el dedo de un lado a otro como negando, porque también había un grupo en el cual los encapuchados habían movido el dedo afirmando, y después de eso nos dijeron que podíamos sentar los que habíamos pasado por la ventana de vidrio, por lo que me puse a descansar un rato, ya siendo como las doce horas del mediodía, vi a personal de la Procuraduría del Estado que llevaban unas caretilas con nuestras armas, y las estaban disparando en un campo de tiro que se encuentra ahí mismo, sin poder percatarme quien las disparo. Por la tarde siendo aproximadamente las veinte horas aproximadamente me dejaron salir, junto con otros compañeros, éramos alrededor de doscientas personas, y lo único que supe que a los compañeros que señalaron afirmativamente los iban a trasladar a la ciudad de Chilpancingo para investigarlos, por lo que procedí a retirarme a mi casa, sin saber que haya ocurrido posteriormente. Con respecto a los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre, donde perdieron la vida estudiantes de la normal de Atotzinapa, Guerrero, en esta Ciudad de Iguala de la Independencia, y la desaparición de los cuarenta y tres normalistas de esta misma escuela, yo no tuve ninguna participación, ni se quien lo haya hecho, y no me enteré de eso hasta el día veintisiete que me trasladaron a CRAPOL (Cuartel de la Policía Estatal) y por comentarios de los compañeros fue que me enteré de eso. Siendo todo lo que desea manifestar.

Acto seguido esta Representación Social de la Federación procede a formular las siguientes preguntas, a lo que la compareciente contestó: **A LA PRIMERA.** - Que diga el declarante quien era la persona que se encontraba encargado de dar las indicación de acciones a realizar el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, por parte de la Policía Municipal Preventiva. **RESPUESTA:**

A LA SEGUNDA. - Que diga la declarante si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, tuvo conocimiento u observó la detención de Nicolás Bravo número 1 -B, planta baja, colonia centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Gro. Tel. 01 (733) 1106915.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: AP.PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTECEDENTE: AC. PGR/GRO/IGU/256/2014

un grupo de estudiantes por parte de algunos de sus compañeros. **RESPUESTA:**

A LA TERCERA.- Que diga el declarante si durante el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, realizó alguna detención **RESPUESTA:**

A LA CUARTA.- Que diga el declarante si tiene conocimiento de donde se encuentran los cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, que están desaparecidos desde el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA:**

A LA QUINTA.- Que diga la declarante si tiene conocimiento si alguno de sus compañeros pertenezca a algún grupo criminal. **REPSUESTA:**

A LA SEXTA.- Que diga el declarante si sabe quiénes fueron las personas que realizaron la privación de la libertad de los cuarenta y tres de la escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, ocurrida el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA:**

A LA SEPTIMA.- Que diga la compareciente si el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, que se encontraba laborando en su turno, tuvo conocimiento de algún enfrentamiento en esta ciudad de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA:**

A LA OCTAVA.- Que diga el compareciente si entre los mandos de la Policía y del Municipio de Iguala, Guerrero, se tienen asignadas claves para su identificación.

RESPUESTA: Siendo todas las preguntas que se formulan. -----

----- Asimismo, se le pone a la vista del declarante una impresión con los rostros de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos, a lo que el declarante declara que: no los conozco y nunca los he visto. Por lo que en este momento no desea estampar su nombre y firma en el desplegado para constancia legal -----

----- Y no habiendo más que agregar, se da por concluida la presente diligencia previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen de este documento para constancia legal -----

D A M

LA COMPARECIENTE
[Redacted]

TESTIGO DE A
[Redacted]

TESTIGO
[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

FOLICIA

LA PRESENTE ARMADA ES POR TORNAR A FAVOR DEL AGENDADO DURANTE EL SERVICIO DEL O LOS ARMAS AGUASCALIENTES Y QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA LICENCIA NACIONAL, EN OFICIO No. S.L./12953 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2014.

ARMA CORTA

CLASE O TIPO: **PISTOLA**

MARCA: **REMINGTON**

MODELO: **310**

MATRÍCULA: **1223**

CALIBRE: **9MM**

ARMA LARGA

CLASE O TIPO: **FUSIL**

MARCA: **REMINGTON**

MODELO: **770**

MATRÍCULA: **1223**

CALIBRE: **12GA**

EL PORTADOR DE ESTA ARMADA SE OBLIGA A DAR AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCIÓN EN CASO DE EXTRAVÍO, ASÍ COMO DEVOLVERLA AL TÉRMINO DE LA RELACION LABORAL O CASO DE LA MISMA. REPORTAR INCIDENCIAS AL TEL. 01 (733) 532 66 77

D.E.R. CARLOS GONZÁLEZ HUERTA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ARMAS

N. DE EMPLEADO: **1223**

TIPO DE SANGRE: **O+**

POLICIA MUNICIPAL

GUERRERO

01/10/14 31 DIC 14

NOMBRE: **[REDACTED]**

CATEGORÍA: **[REDACTED]**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

C. JOSE LUIS ARCA N. LAZQUEZ
PRESENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero a 12 de noviembre de 2014. ---

--- El que suscribe Licenciado **[REDACTED]** del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora **[REDACTED]** en Iguala, Guerrero, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales **[REDACTED]** de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, quien con fundamento en la Ley de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CERTIFICACIÓN

--- Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) **[REDACTED]** con verda fielmente con el original en este lugar tuve a la vista, misma (s) que consta (s) **[REDACTED]** que fue (s) **[REDACTED]** (es) consta (n) de una foja (s) útil. ---

TESTIGO DE **[REDACTED]**

TESTIGO DE ASISTENCIA **[REDACTED]**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

\$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N)

RECOMPENSA

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.



#HastaEncontrarlos

No los conozco
ni nunca lo vi
12/11/2014

Contáctenos a través de:
informaciondebusqueda@gmail.com
y a los tel. **(747) 494-29-32** y **(744) 485-37-98**
La llamada es anónima y confidencial.
Atención las 24 horas.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día trece de noviembre del año dos mil catorce. ---

--- **T É N G A S E.**--- Por recibido el oficio con número SCRPPA/DGCVE/1062/2014, de esta misma fecha, suscrito por la Agente del Ministerio Público Federal, Lic. MONICA [REDACTED], mediante el cual solicita copias debidamente certificadas y legibles de las Actas Circunstanciadas PGR/GRO/IGU/224/2014 y PGR/GRO/IGU/285/2014. ---

--- Documento del cual se da fe tener a la vista, constante de una foja útil tamaño oficio, con fundamento en los artículos 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- **ACUERDO.**--- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.**--- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

--- **SEGUNDO.**--- Proporciónense las copias certificadas solicitadas a la Agente del Ministerio Público Federal, [REDACTED] ---

CUMPLASE

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** ---

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Large handwritten signatures and stamps, including a circular stamp]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1062/2014.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2014

ASUNTO: SOLICITUD DE COPIAS
CERTIFICADAS.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Iguala, Guerrero, a 13 de Noviembre del 2014.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON SEDE
EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL
DE LA INSTITUCIÓN EN GUERRERO.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo decretado en autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartados I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción I, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 14 fracción I inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso A fracción II inciso H fracción VII, 4 fracción IX, inciso a) y 54 de su Reglamento me dirijo a Usted muy atentamente para solicitar con carácter **URGENTE Y CONFIDENCIAL** remita a esta autoridad investigadora copia certificada de las siguientes Actas Circulares: A.C/PGR/GRO/IGU/I/224/2014 y A.C/PGR/GRO/IGU/I/285/2014 no aminorando la urgencia que acorde la naturaleza del caso y la premura con la que se requiere la información deberá ser remitida en un plazo no mayor a veinticuatro horas mismo día a partir de la recepción de este documento.

Lo anterior en virtud de ser necesario para la integración de la indagatoria en que se actúa, solicitando que la información correspondiente sea remitida a esta Representación Social de la Federación, ubicada en Paseo de la Reforma número 211-213, 10º Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Distrito Federal.

Si en otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted las seguridades de mi atención y distinguida consideración.

**CONFIDENTALMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

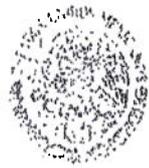
C.c.p. Lic. [Redacted]

Control y Vinculación Estratégica de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día trece de noviembre del año dos mil catorce. ---

T É N G A S E. Por recibido el oficio con numero PGR/AIC/PFM/UAIOR/PFM/GRO/IGU/114726/2014, de esta misma fecha, suscrito por el Oficial de la Policía Federal Ministerial, Miguel Angel Martínez Figueroa, con el visto bueno del Oficial de la Policía Federal Ministerial Encargado de la Subsede Enrique Ramírez Hernández; mediante el cual, remite localización informada, en sentido negativo, con respecto a la persona de nombre [REDACTED], Constante de cuatro fojas útiles tamaño carta. Anexando la consulta a diversas fuentes públicas y privadas. Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 209 del código federal de procedimientos penales ---

ACUERDO.- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular del Centro de Operaciones Estratégicas, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio, anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO [REDACTED] VILORIA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

TESTIGO [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero
OFICIO PGR/AIC/PFM/UAIOR/PFM/GRO/GU/4726/2014
EXPEDIENTE AP/PGR/GRO/GU/1196/2014

Iguala, Guerrero a 13 de Noviembre de 2014

ASUNTO: SE INFORMA LOCALIZACION Y PRESENTACION

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
EN IGUALA GUERRERO.
PRESENTE.

Recibi 13/11/14
12:35 hrs

En atención a su oficio número 1621/2014 de fecha 06 de noviembre del 2014, derivado del expediente AP/PGR/GRO/GU/1196/2014 mediante el cual se solicita, la Localización y Presentación del [REDACTED] me permito informar lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado, se consulto el expediente en mención, así como las bases de datos a la que tiene acceso esta Policía Federal Ministerial, con el fin de localizar al C. [REDACTED] obteniendo resultados negativos, así mismo se solicito información a la Oficina de Agua Potable y Alcantarillado así como a la Comisión Federal de Electricidad, informando que no se encontró ningún registro a nombre [REDACTED] de las cuales se anexan copias.

Lo que hago de su conocimiento en tiempo, modo y forma para los fines a que haya lugar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y e, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su Reglamento.

ATENAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.

REVISADO
ENCARGADO DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE IGUALA GUERRERO

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE IGUALA



"ACCIONES REALES"

IGUALA, GRO; A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
No. de Oficio: CAP/748/2014.

[Redacted]
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

En respuesta a Su oficio: PGR/AIC/PFM/UAICR/GRO/IGU/4689/2014. En donde nos solicita información, al respecto me sirvo a comunicarle que en nuestro padrón de usuarios no se encontró dirección de:

[Redacted]

Sin más por el momento y en espera de que dicha información le sea de utilidad le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE AGUA POTABLE E Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2012 - 2016



DIRECCIÓN GENERAL

DIRECTOR GENERAL DE CAPAMI

LTAIPC
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Continúa en el Estado
 Múltiple jurisdicción
 Avenida Búsqueda
 Pedido Actual

Caloría Completa
 Caloría
 Nombre, apellido
 Calle
 Caloría

Calle
 N.º Ed.

Buzón [F2]

Carrer [F3]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CFE
COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



RECIBIDO
12:10/14
2014. Año de
GUERRERO

Oficio: JZI-283-2014

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 11 de noviembre del año 2014

**POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.**

En atención a su oficio **PGR/AIC/PFM/CAIOR/GRO/IGU/4681/2014**, de fecha diez de noviembre del año dos mil catorce, el cual tiene su fundamento legal en los artículos 16, 21 párrafo primero y noveno, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 3º del código Federal de Procedimientos penales; artículo 64, fracción XII, del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, solicita informe si en el padrón de usuarios, se encuentra registrado el nombre de [REDACTED], y en caso de ser afirmativo, informe cual es el domicilio actual donde radica o donde vive la persona señalada con antelación.

Me permito comunicar que después de realizar una búsqueda minuciosa en nuestro Sistema Comercial (SICOM) correspondiente a Zona Iguala, Informo que no se localizó ningún servicio a nombre del [REDACTED]

Sin otro particular y en espera de haber dado una respuesta satisfactoria a su requerimiento, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

[REDACTED]
**JURISCO ZONA IGUALA
DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN CENTRO SUR**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ACUERDO RECEPCIÓN DE DICTAMEN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, el C. Licenciado [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO: -----

--- Se tiene por recibido el dictamen en materia de genética forense, con folio 74355, de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce, signado por [REDACTED], Peritos

Profesionales Ejecutivos "B" en Genética, mediante el cual emitieron las siguientes conclusiones: "...PRIMERA: Se obtuvieron 28 perfiles genéticos diferentes, 6 (seis) de ellos corresponden a mujeres y 22 (veintidós) a hombres, de los cuales se obtuvo su correspondiente haplotipo del cromosoma "Y". SEGUNDA: Las muestras con clave [REDACTED] presentan relación de parentesco genético. TERCERA: Las muestras con clave [REDACTED] presentan relación de parentesco genético. CUARTA: Las muestras con clave [REDACTED] presentan relación de parentesco genético. QUINTA: Los perfiles genéticos correspondientes a las piezas dentales y fragmentos óseos (cráneos) fueron ingresados a la Base de Datos de Perfiles Genéticos de este laboratorio para futuras confrontas...". anexan al dictamen formato I y III de Registro de Cadena de Custodia, documento que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º Fracción I, 2 Fracción II, 16, 180, 206, 208, 220, 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3 inciso F) fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 22 fracción I inciso d), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se -----

ACUERDA-----

ÚNICO.- Se tiene por recibido el dictamen en materia de genética forense, con folio 74355, de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce, signado por [REDACTED],

Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en Genética, mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE.-----

--- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firma y da fe, -----

DAMOS FE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 CONTROL DE CALIDAD

REGISTRO DE PERITOS
 DE LA REPUBLICA

NOMBRE: **Reubi, Dictamen de Pizas Dentales**

CARGO: **de 28 Cadaveres**

TIPO Y No. DE IDENTIFICACION: **Gabete Institucional**

ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**

FECHA: **14/10/2014**

HORA: **18:00 hrs**

FIRMA: **NOUE URRE**

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 74355

AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

Antes: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

México, D.F., a 27 de octubre del 2014
 "2014, Año de Octavio Paz"

Licenciado

[Redacted]
 Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora
 Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo,
 Delegación Estatal Guerrero.
 Presente.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, designados por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a la Averiguación Previa citada al rubro, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"...gire sus apreciables instrucciones a efecto de designar perito en las materias de ... **GENÉTICA FORENSE**, con la finalidad de que intervengan en las diligencias ministeriales que se llevarán a cabo del 04 al 08 de octubre del año en curso, en el Estado de Guerrero..." (sic).

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

MATERIAL DE ESTUDIO

El día 19 de octubre del año en curso, la [redacted], Subdirectora de la Unidad del área de búsqueda de Personas desaparecidas o no localizadas, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, entregó en este laboratorio piezas dentales y fragmentos óseos, los cuales fueron recibidos y fijados documentalmente al describirlos y asignarles un número de clave de muestra, por los peritos en genética forense el [redacted] como se quedó asentado por escrito en el formato de recepción de indicios (FR-GF-01).

Tabla 1. -Clave y descripción de las muestras:

Clave de muestra	Descripción de la muestra
13MI5673-14	Dos piezas dentales ([redacted]), registrados en formato II de RCC como indicios 2 y 1 , tomados respectivamente del maxilar y de la mandíbula de los restos óseos, marcados como FOSA 1 A .
13MI5674-14	Dos piezas dentales ([redacted]) registrados en formato II de RCC como indicios 2 y 1 , tomados de la mandíbula de los restos óseos, marcados como FOSA 1 B .
13MI5675-14	Dos piezas dentales ([redacted]) registrados en formato II de RCC como indicios 1 y 2 , tomados respectivamente de la mandíbula y maxilar de los restos óseos, marcados como FOSA 1 C .
13MI5676-14	Una pieza dental ([redacted]), registrados en formato II de RCC como indicio 1 , tomado del maxilar de los restos óseos, marcados como FOSA 1 D .
13MI5677-14	Dos piezas dentales (canino superior derecho y segundo premolar superior derecho), registrados en formato II de RCC como indicios 1 y 2 , tomados del maxilar de los restos óseos, marcados como FOSA 1 E .
13MI5678-14	Dos piezas dentales ([redacted]), registrados en formato II de RCC como indicios 2 y 1 , tomados del maxilar de los restos óseos, marcados como FOSA 1 F .
13MI5679-14	Una pieza dental ([redacted]), registrado en formato II de RCC como indicio 2 , tomada de la mandíbula de los restos óseos, marcados como FOSA 2 A . NOTA: No hay correspondencia anatómica entre maxilar y mandíbula.
13MI5680-14	Una pieza dental ([redacted]), registrado en formato II de RCC como indicio 1 , tomada del maxilar de los restos óseos, marcados como FOSA 2 A . NOTA: no hay correspondencia anatómica entre maxilar y mandíbula.
13MI5681-14	Una pieza dental ([redacted]), registrada en formato II de RCC como indicio 2 , tomada de la mandíbula de los restos óseos, marcados como FOSA 2 B . NOTA: No hay correspondencia anatómica entre maxilar y mandíbula.
13MI5682-14	Una pieza dental ([redacted]), registrada en formato II de RCC como indicio 1 , tomada del maxilar de los restos óseos, marcados como FOSA 2 B . NOTA: no hay correspondencia anatómica entre maxilar y mandíbula.
13MI5683-14	Fragmento de cráneo zona parietal derecha, registrado en formato II de RCC como indicio 1 , tomado de los restos óseos, marcados como FOSA 2 C .
13MI5684-14	Una pieza dental (primer molar inferior izquierdo), registrada en formato II de RCC como indicio 2 , tomada de la mandíbula de los restos óseos, marcados como FOSA 2 D . NOTA: No hay correspondencia anatómica entre cráneo y mandíbula.

REV..0-4

IT-GI-01

10-GI-09

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

13MI5685-14	Fragmento de cráneo zona parietal derecha, registrado en formato II de RCC como indicio 1 , tomada de los restos óseos, marcados como FOSA 2 D . NOTA: No hay correspondencia anatómica entre cráneo y mandíbula.
13MI5686-14	Dos piezas dentales ([redacted]), registradas en formato II de RCC como indicios 2 y 1 , tomados respectivamente de mandíbula y maxilar de los restos óseos, marcados como FOSA 2 E .
13MI5687-14	Dos piezas dentales ([redacted]), registradas en formato II de RCC como indicios 2 y 1 , tomados de la mandíbula de los restos óseos, marcados como FOSA 3 A .
13MI5688-14	Dos piezas dentales ([redacted]), registradas en formato II de RCC como indicios 2 y 1 , tomados respectivamente de la mandíbula y maxilar de los restos óseos, marcados como FOSA 3 B .
13MI5689-14	Dos piezas dentales ([redacted]), registradas en formato II de RCC como indicios 1 y 2 , tomados respectivamente del maxilar y mandíbula de los restos óseos, marcados como FOSA 3 C .
13MI5690-14	Dos piezas dentales ([redacted]), registradas respectivamente en formato II de RCC como indicios 1 y 2 , tomados del maxilar de los restos óseos, marcados como FOSA 3 D .
13MI5691-14	Dos piezas dentales ([redacted]), registradas respectivamente en formato II de RCC como indicios 2 y 1 , tomados respectivamente del maxilar y mandíbula de los restos óseos, marcados como FOSA 3 E .
13MI5692-14	Dos piezas dentales ([redacted]), registradas respectivamente en formato II de RCC como indicios 2 y 1 , tomados de la mandíbula de los restos óseos, marcados como FOSA 3 F .
13MI5693-14	Dos piezas dentales ([redacted]), registradas respectivamente en formato II de RCC como indicios 2 y 1 , tomados de la mandíbula y maxilar de los restos óseos, marcados como FOSA 3 G .
13MI5694-14	Dos piezas dentales ([redacted]), registradas respectivamente en formato II de RCC como indicios 1 y 2 , tomados de la mandíbula de los restos óseos, marcados como FOSA 4 A .
13MI5695-14	Una pieza dental ([redacted]), registrada en formato II de RCC como indicio 1 , tomado de la mandíbula de los restos óseos, marcados como FOSA 4 B .
13MI5696-14	Dos piezas dentales ([redacted]), registradas respectivamente en formato II de RCC como indicios 2 y 1 , tomados de la mandíbula de los restos óseos, marcados como FOSA 4 C .
13MI5697-14	Dos piezas dentales ([redacted]), registradas respectivamente en formato II de RCC como indicios 1 y 2 , tomados respectivamente de la mandíbula y maxilar de los restos óseos, marcados como FOSA 4 D .
13MI5698-14	Dos piezas dentales ([redacted]), registradas respectivamente en formato II de RCC como indicios 1 y 2 , tomados de la mandíbula de los restos óseos, marcados como FOSA 5 A .
13MI5699-14	Dos piezas dentales ([redacted]), registradas respectivamente en formato II de RCC como indicios 1 y 2 , tomados respectivamente de la mandíbula y maxilar de los restos óseos, marcados como FOSA 5 B .
13MI5700-14	Dos piezas dentales ([redacted]), registradas respectivamente en formato II de RCC como indicios 2 y 1 , tomados del maxilar de los restos óseos, marcados como FOSA 5 C .



www.pgr.gob.mx

RFV:0-1

IT-GF-01

FO-01 02

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales



RESULTADOS

I.- PERFILES GENÉTICOS

Tabla 2. Perfiles genéticos obtenidos por el sistema "Investigator® IDplex Plus", correspondientes a piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 1.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	Investigator® IDplex Plus					
	13MIS673-14, Primer premolar superior derecho y canino inferior derecho Fosa 1 A	13MIS674-14 Tercer molar inferior izquierdo y Primer premolar inferior derecho Fosa 1 B	13MIS675-14 Canino inferior izquierdo y primer premolar superior derecho Fosa 1 C	13MIS676-14 Segundo premolar superior izquierdo Fosa 1 D	13MIS677-14 Canino superior derecho y segundo premolar superior derecho Fosa 1 E	13MIS678-14 Segundo premolar superior derecho y primer molar superior derecho Fosa 1 F
Amelogenina	X-Y	X,Y	X,Y	X-Y	X-X	X-Y
TH01	7-9	6-9.3	6-6	6-9.3	6-7	6-7
D3S1358	14-15	15-16	15-16	15-16	15-16	15-15
VWA	16-17	16-17	14-14	16-18	16-17	14-17
D21S11	30-32.2	27-32.2	24.2-36	30-32.2	31.2-33.2	30-30
TPOX	8-11	11-12	8-11	8-12	8-11	8-12
D7S820	10-11	11-12	11-12	10-12	8-13	11-11
D19S433	13-14	13.2-15	15-16	15-16.2	13-14	14-15
D5S818	11-11	11-12	11-11	11-12	11-11	7-17
D2S1338	19-25	19-23	16-24	19-20	19-19	17-19
D16S539	13-13	11-12	10-12	11-12	9-10	9-11
CSFIPO	11-11	10-11	11-11	9-12	8-11	12-12
D13S317	10-10	9-12	9-12	9-10	9-14	9-9
FGA	24-25	19-25	24-26	20-22	25-26	23-24
D18S51	12-16	15-24	16-17	15-16	15-17	12-14
D8S1179	10-10	13-15	13-15	11-14	10-16	10-13

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 3. Perfiles genéticos obtenidos por los sistemas "Investigator® IDplex Plus" ó "Power Plex® Fusion System" correspondientes a piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 2.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	Investigator® IDplex Plus									
	Power Plex® Fusion System	13MI5680-14 Primer premolar superior izquierdo Fosa 2 A	13MI5681-14 Primer premolar inferior derecho Fosa 2 B	13MI5682-14 Segundo molar superior derecho Fosa 2 B	13MI5683-14 Fragmento de cráneo zona parietal derecho Fosa 2 C	13MI5684-14 Primer molar inferior izquierdo, Fosa 2 D	13MI5685-14 Fragmento de cráneo zona parietal derecho Fosa 2 D	13MI5686-14 Tercer molar inferior izquierdo Fosa 2 E	13MI5686-14 Primer premolar superior izquierdo Fosa 2 E	
Amelogenina	X-X	X-Y	X-X	X-Y	X-Y	X-Y	X-Y	X-Y	X-Y	X-Y
TH01	7-7	7-7	7-7	7-9.3	7-7	7-7	7-7	7-7	7-7	6-9.3
D3S1358	15-15	15-18	15-15	15-15	15-18	15-15	15-15	15-15	15-15	15-15
VWA	16-17	16-17	16-17	16-17	16-17	16-17	15-16	15-16	15-16	16-17
D21S11	28-30	30-33.2	28-30	31.2-31.2	30-33.2	30-33.2	30-32.2	30-32.2	30-31.2	30-31.2
TPOX	8-11	8-8	8-11	11-11	8-8	8-8	8-12	8-12	8-12	8-12
D7S820	12-13	11-12	12-13	10.3-11	11-12	11-12	12-12	12-12	11-12	11-12
D19S433	13-14	14-14.2	13-14	13-14.2	14-14.2	14-14.2	12-13	12-13	13-14	13-14
D5S818	10-11	11-13	10-11	11-12	11-13	11-13	9-11	9-11	7-9	7-9
D2S1338	20-22	17-22	20-22	20-21	17-22	17-22	20-24	20-24	19-20	19-20
D16S539	9-12	11-11	9-12	10-12	11-11	11-11	9-12	9-12	11-12	11-12
CSF1PO	10-12	11-12	10-12	10-12	11-12	11-12	10-12	10-12	9-12	9-12
D13S317	9-13	13-14	9-13	12-13	13-14	13-14	9-10	9-10	9-9	9-9
FGA	19-19	19-25	19-19	24-24	19-25	19-25	22-25	22-25	21-26	21-26
D18S51	16-17	16-17	16-17	17-24	16-17	16-17	12-14	12-14	15-15	15-15
D8S1179	10-12	10-10	10-12	14-14	10-10	10-10	10-18	10-18	13-14	13-14

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

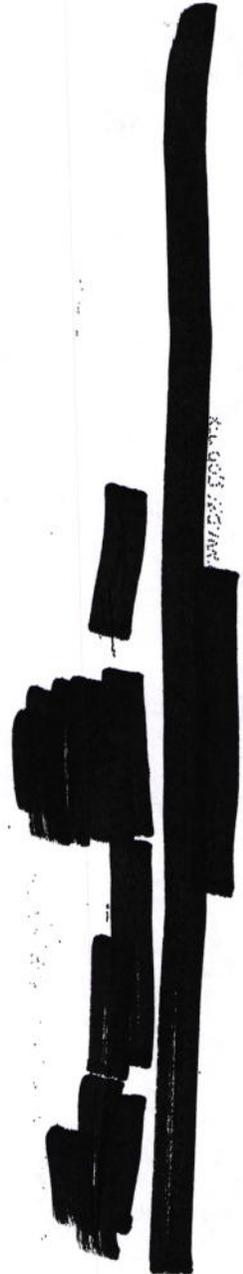


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 4. Perfiles genéticos obtenidos por los sistemas "Investigator® IDplex Plus" y/o "Power Plex® Fusion System", correspondientes a piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 3.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	Investigator® IDplex Plus				Investigator® IDplex Plus y Power Plex® Fusion System		Investigator® IDplex Plus
	13MI5687-14 Segundo molar inferior derecho y primer premolar inferior derecho Fosa 3 A	13MI5688-14 Segundo premolar inferior izquierdo y primer molar superior derecho. Fosa 3 B	13MI5689-14 Primer molar superior izquierdo y primer molar inferior izquierdo Fosa 3 C	13MI5690-14 Primer premolar superior izquierdo y segundo premolar superior derecho Fosa 3 D	13MI5691-14 Tercer molar superior izquierdo y segundo premolares inferior derecho Fosa 3 E	13MI5692-14 Primer molar inferior derecho y primer premolares inferior derecho Fosa 3 F	
Amelogenina	X-Y	X-Y	X-Y	X-X	X-Y	X-Y	X-Y
TH01	7-9.3	6-9	7-9.3	7-9	7-9	7-7	8-9.3
D3S1358	15-16	15-16	15-16	15-17	15-17	15-15	15-16
VWA	14-18	16-18	16-17	16-18	16-19	16-18	16-18
D21S11	29-32.2	28-33.2	29-29	28-32.2	29-29	30-32.2	29-30
TPOX	8-8	8-8	8-11	8-12	8-8	8-11	8-11
D7S820	11-13	8-12	11-11	11-13	8-11	11-11	10-11
D19S433	13.2-15	13.2-15.2	14-16.2	14-15	14-14.2	13-14	13.2-14
D5S818	11-12	11-11	12-12	7-11	11-12	11-11	11-11
D2S1338	23-23	22-23	17-24	16-24	22-23	18-20	19-23
D16S539	10-11	12-13	10-11	11-11	12-12	10-12	9-12
CSF1PO	12-12	10-11	11-11	9-11	12-12	11-11	12-12
D13S317	9-11	9-9	9-10	11-11	10-12	9-9	12-13
FGA	21-27	25-26	24-25	19-19	23-26	19-25	23-26
D18S51	12-20	13-17	15-15	14-22	12-12	16-20	15-18
D8S1179	12-13	10-14	13-14	11-13	11-14	12-12	12-13

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 5. Perfiles genéticos obtenidos por el sistema "Investigator® IDplex Plus", correspondientes a piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 4.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	Investigator® IDplex Plus			
	13MI5694-14 Segundo premolar inferior derecho y tercer molar inferior izquierda Fosa 4 A	13MI5695-14 Canino inferior izquierdo Fosa 4 B	13MI5696-14 Primer molar inferior izquierdo y segundo premolares inferior derecho Fosa 4 C	13MI5697-14 Segundo premolar inferior derecho y primer molar superior izquierdo Fosa 4 D
Amelogenina	X-Y	X-X	X-Y	X-Y
TH01	6-7	6-7	7-7	6-7
D3S1358	12-15	15-17	12-15	15-17
VWA	16-19	16-18	16-16	16-18
D21S11	29-31.2	29-32.2	29-33.2	30-32.2
TPOX	8-12	11-12	8-8	11-12
D7S820	11-11	11-12	11-13	8-10
D19S433	13.2-15	13.2-14	13-15	13.2-15
D5S818	11-11	11-12	11-12	11-11
D2S1338	22-23	19-23	17-23	19-25
D16S539	10-11	9-11	10-12	8-10
CSF1PO	11-12	12-12	11-11	10-12
D13S317	9-13	9-13	9-9	13-13
FGA	25-25	23-24	25-25	19-24
D18S51	14-15	15-18	15-19	17-18
D8S1179	13-15	11-14	13-14	13-14

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 7. Perfiles genéticos obtenidos "Power Plex® Fusion System" correspondientes a piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosas 2, 3 y 5.

MARCADORES GENÉTICOS	13MI5679-14 Segundo premolar inferior derecho Fosa 2 A	13MI5691-14 Tercer molar superior izquierdo y segundo premolar inferior derecho Fosa 3 E	13MI5692-14 Primer molar inferior derecho y primer premolar inferior derecho Fosa 3 F	13MI5698-14 Primer premolar inferior izquierdo y primer molar inferior derecho Fosa 5 A	13MI5699-14 Primer premolar inferior izquierdo y segundo molar superior izquierdo Fosa 5 B
Amelogenina	X-X	X-Y	X-Y	X-X	X-Y
D3S1358	15-15	15-17	15-15	15-15	16-16
D1S1656	13-15	12-13	16-17.3	16-16	16-17.3-
D2S441	10-11	10-11	10-10	10-10	10-13
D10S1248	15-15	14-14	13-14	15-16	14-14
D13S317	9-13	10-12	9-9	9-9	12-13
PENTA E	11-14	20-22	16-18	12-20	11-13
D16S539	9-12	12-12	10-12	12-12	11-11
D18S51	16-17	12-12	16-20	13-17	14-17
D2S1338	20-22	22-23	18-20	19-23	17-19
CSFIPO	10-12	12-12	11-11	10-12	10-11
PENTA D	9-11	9-12	10-12	9-11	9-10
TH01	7-7	7-9	7-7	7-9.3	6-7
VWA	16-17	16-19	16-18	16-18	16-17
D21S11	28-30	29-29	30-32.2	30-30	30-31
D7S820	12-13	8-11	11-11	10-10	10-11
D5S818	10-11	11-12	11-11	11-12	11-11
TPOX	8-11	8-8	8-11	8-12	ND
*DYS391	---	10	10	---	10
D8S1179	10-12	11-14	12-12	14-15	12-12
D12S391	18-21	19-19	19-19	19-19	18-18
D19S433	13-14	14-14.2	13-14	12-15.2	15-16
FGA	19-19	23-26	19-25	22-22	19-23.2
D22S1045	14-16	15-16	10-15	15-15	ND

*Marcador DYS391 es específico para el cromosoma "Y"
ND: No determinado

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

II.- HAPLOTIPO DEL CROMOSOMA "Y"

Tabla 8. Haplotipos del Cromosoma "Y" obtenidos por el sistema "Power Plex® Y 23 System" correspondientes a piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 1.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	13MIS673-14, Primer premolar superior derecho y canino inferior derecho Fosa 1 A	13MIS674-14 Tercer molar inferior izquierdo y Primer premolar inferior derecho Fosa 1 B	13MIS675-14 Canino inferior izquierdo y primer premolar superior derecho Fosa 1 C	13MIS676-14 Segundo premolar superior izquierdo Fosa 1 D	13MIS678-14 Segundo premolar superior derecho y primer molar superior derecho Fosa 1 F
DYS576	19	18	19	18	19
DYS389I	14	13	12	14	12
DYS448	18	19	20	20	20
DYS389II	30	30	29	32	28
DYS19	14	14	13	14	13
DYS391	11	10	9	10	9
DYS481	22	22	26	25	24
DYS549	13	13	12	14	13
DYS533	12	12	11	11	11
DYS438	9	12	11	10	11
DYS437	14	15	14	--	14
DYS570	16	17	18	19	19
DYS635	24	23	22	20	22
DYS390	24	24	24	23	24
DYS439	11	13	12	11	13
DYS392	13	13	13	11	13
DYS643	10	9	12	--	10
DYS393	13	13	13	12	13
DYS458	16	17	20	17.2	17
DYS385 A/B	11-14	11-14	15-19	13-18	15-17
DYS456	16	15	15	15	16
YGATAH4	11	13	11	11	12

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGRPROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICAAGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 9. Haplotipos del Cromosoma "Y" obtenidos por el sistema "Power Plex® Y 23 System" correspondientes a piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 2.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	13MI5680-14 Primer premolar superior izquierdo Fosa 2 A	13MI5681-14 Primer premolar inferior derecho Fosa 2 B	13MI5683-14 Fragmento de cráneo zona parietal derecho Fosa 2 C	13MI5684-14 Primer molar inferior izquierdo Fosa 2 D	13MI5685-14 Fragmento de cráneo zona parietal derecho Fosa 2 D	13MI5686-14 Tercer molar inferior izquierdo Fosa 2 E	13MI5686-14 Primer premolar superior izquierdo Fosa 2 E
DYS576	20	18	19	20	20	20	18
DYS389I	13	13	12	13	13	13	13
DYS448	18	19	18	18	19	19	19
DYS389II	29	30	30	29	29	29	30
DYS19	14	13	13	14	13	13	13
DYS391	11	10	10	11	10	10	10
DYS481	22	24	25	22	25	25	24
DYS549	13	13	12	13	12	12	13
DYS533	12	11	11	12	13	13	11
DYS438	12	10	11	12	11	11	10
DYS437	15	14	14	15	14	14	14
DYS570	17	16	16	17	17	17	16
DYS635	23	22	23	23	22	22	22
DYS390	23	23	23	23	24	24	23
DYS439	12	12	11	12	11	11	12
DYS392	13	13	14	13	15	15	13
DYS643	10	10	10	10	12	12	10
DYS393	13	13	14	13	13	13	13
DYS458	17	16	15	17	16	16	16
DYS385 A/B	11-14	13-17	15-16	11-14	14-17	14-17	13-17
DYS456	15	15	18	15	16	16	15
YGATAH4	12	13	12	12	12	12	13

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 10. Haplotipos del Cromosoma "Y" obtenidos por el sistema "Power Plex 23 System" correspondientes a piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 3.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	13MI5687-14 Segundo molar inferior derecho y primer molar inferior derecho Fosa 3 A	13MI5688-14 Segundo premolar inferior izquierdo y primer molar superior derecho Fosa 3 B	13MI5689-14 Primer molar superior izquierdo y primer molar inferior izquierdo Fosa 3 C	13MI5691-14 Tercer molar superior izquierdo y segundo premolar inferior derecho Fosa 3 E	13MI5692-14 Primer molar inferior derecho y primer premolar inferior derecho Fosa 3 F	13MI5693-14 Primer molar superior derecho y segundo premolar superior derecho Fosa 3 G
DYS576	15	19	18	16	18	16
DYS389I	13	14	13	12	13	12
DYS448	19	21	19	20	18	20
DYS389II	32	30	29	28	29	29
DYS19	13	14	14	14	13	15
DYS391	10	10	11	10	10	11
DYS481	27	29	24	25	22	21
DYS549	13	11	14	13	13	12
DYS533	11	12	12	11	12	9
DYS438	11	10	12	10	12	10
DYS437	14	14	15	16	14	16
DYS570	17	19	17	16	17	17
DYS635	22	22	23	24	24	21
DYS390	23	23	24	22	24	--
DYS439	12	11	11	11	10	12
DYS392	15	11	13	11	13	11
DYS643	12	9	10	12	10	12
DYS393	13	12	13	13	13	13
DYS458	17	20.2	18	15	17	18
DYS385 A/B	14-19	13-20	11-14	13-15	11-14	12-14
DYS456	15	16	15	15	16	15
YGATAH4	12	11	11	11	11	11

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGRPROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICAAGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 11. Haplotipos del Cromosoma "Y" obtenidos por el sistema "Power Plex® Y 23 System" correspondientes a piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 4.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	13MIS694-14 Segundo premolar inferior derecho y tercer molar inferior izquierdo Fosa 4 A.	13MIS696-14 Primer molar inferior izquierdo y segundo premolar inferior derecho Fosa 4 C	13MIS697-14 Segundo premolar inferior derecho y primer molar superior izquierdo Fosa 4 D
DYS576	17	17	18
DYS389I	13	13	13
DYS448	20	20	20
DYS389II	30	30	29
DYS19	13	13	13
DYS391	10	10	10
DYS481	27	27	25
DYS549	13	13	12
DYS533	11	11	11
DYS438	11	11	12
DYS437	14	14	15
DYS570	19	19	17
DYS635	22	22	22
DYS390	24	24	25
DYS439	12	12	11
DYS392	16	16	16
DYS643	12	12	11
DYS393	13	13	13
DYS458	16	16	17
DYS385 A/B	14-17	14-17	14-17
DYS456	14	14	15
YGATAH4	12	12	12

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



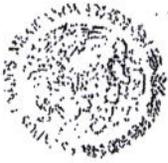
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 12. Haplotipos del Cromosoma "Y" obtenidos por el sistema "Power Plex [®] Y 23 System" correspondientes a piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 5.

MARCADORES GENETICOS (locus)	13MI5699-14 Primer premolar inferior izquierdo y segundo molar superior izquierdo Fosa 5 B	13MI5700-14 Primer premolar superior izquierdo y primer molar superior izquierdo Fosa 5 C	13MI5701-14 Segundo premolar inferior derecho Fosa 5 D	13MI5703-14 Segundo premolar superior izquierdo y primer premolar inferior izquierdo, Fosa 5 F
DYS576	19	18	19	18
DYS389I	12	12	12	12
DYS448	18	20	18	20
DYS389II	30	29	30	29
DYS19	13	13	13	13
DYS391	10	10	10	10
DYS481	25	23	25	23
DYS549	12	12	12	12
DYS533	11	11	11	11
DYS438	11	11	11	11
DYS437	14	14	14	14
DYS570	16	16	16	16
DYS635	23	22	23	22
DYS390	23	24	23	24
DYS439	11	12	11	12
DYS392	14	15	14	15
DYS643	10	10	10	10
DYS393	13	13	13	13
DYS458	16	16	16	16
DYS385 A/B	15-16	13-13	15-16	13-13
DYS456	19	16	19	16
YGATAH4	12	11	12	11

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



PGRPROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICAAGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

III. CONFRONTA ENTRE PERFILES GENÉTICOS OBTENIDOS

Tabla 13. Confronta entre perfiles genéticos obtenidos de piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 4.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	Investigator ° IDplex Plus	
	13M15694-14 Segundo premolar inferior derecho y tercer molar inferior izquierdo Fosa 4 A	13M15696-14 Primer molar inferior izquierdo y segundo premolares inferior derecho Fosa 4 C
Amelogenina	X-Y	X-Y
TH01	6-7	7-7
D3S1358	12-13	12-15
VWA	16-19	16-16
D21S11	29-31.2	29-33.2
TPOX	8-12	8-8
D7S820	11-11	11-13
D19S433	13.2-15	13-15
D5S818	11-11	11-12
D2S1338	22-23	17-23
D16S539	10-11	10-12
CSFIPO	11-12	11-11
D13S317	9-13	9-9
FGA	25-25	25-25
D18S51	14-15	15-19
D8S1179	13-15	13-14

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

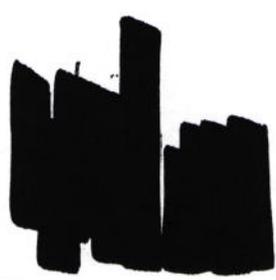
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 14. Confronta entre perfiles genéticos obtenidos de piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en **Fosa 5.**

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	Investigator ° IDplex Plus y Power Plex ° Fusion System	Investigator ° IDplex Plus
Amelogenina	X-Y	X-Y
TH01	6-7	6-7
D3S1358	16-16	14-16
VWA	18-17	16-18
D21S11	30-31	---
TPOX	8-11	8-11
D7S820	10-11	10-11
D19S433	15-16	15-16
D5S818	11-11	11-11
D2S1338	17-19	19-19
D16S539	11-11	10-11
CSF1PO	10-11	10-12
D13S317	12-13	12-12
FGA	19-23.2	19-19
D18S51	14-17	17-17
D8S1179	12-12	10-12



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 15. Confronta entre perfiles genéticos obtenidos de piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en Fosa 5.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	Investigator® IDplex Plus	
	13MI5700-14 Primer premolar superior izquierdo y primer molar superior izquierdo Fosa 5 C	13MI5703-14 Segundo premolar superior izquierdo y primer premolar inferior izquierdo Fosa 5 F
Amelogenina	X-Y	X-Y
TH01	6-8	6-9.3
D3S1358	15-15	15-16
VWA	16-17	14-16
D21S11	30-32.2	29-32.2
TPOX	8-10	8-10
D7S820	11-11	10-11
D19S433	14-15	15-15.2
D5S818	11-11	11-11
D2S1338	19-19	---
D16S539	10-10	10-11
CSF1PO	12-12	12-12
D13S317	11-13	9-13
FGA	22-27	19-27
D18S51	14-17	14-24
D8S1179	10-14	13-14



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



www.pgr.gob.mx

IT-GF-01

REV-04

FO-GF-09

IV. CONFRONTA ENTRE HAPLOTIPOS DEL CROMOSOMA Y

Tabla 16. Confronta entre haplotipos del Cromosoma "Y", obtenidos de piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en **Fosa 4**.

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	13MI5694-14 Segundo premolar inferior izquierdo y tercer molar inferior izquierdo Fosa 4 A	13MI5696-14 Primer molar inferior izquierdo y segundo premolar inferior derecho Fosa 4 C
DYS576	17	17
DYS389I	13	13
DYS448	20	20
DYS389II	30	30
DYS19	13	13
DYS391	10	10
DYS481	27	27
DYS549	13	13
DYS533	11	11
DYS438	11	11
DYS437	14	14
DYS570	19	19
DYS635	22	22
DYS390	24	24
DYS439	12	12
DYS392	16	16
DYS643	12	12
DYS393	13	13
DYS458	16	16
DYS385 A/B	14-17	14-17
DYS456	14	14
YGATAH4	12	12

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 17. Confronta entre haplotipos del Cromosoma "Y", obtenidos de piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en **Fosa 5**.

MARCADORES GENETICOS (locus)	13MI5699-14 Primer premolar inferior izquierdo y segundo molar superior izquierdo, Fosa 5 B	13MI5701-14 Segundo premolar inferior derecho, Fosa 5 D
DYS576	19	19
DYS389I	12	12
DYS448	18	18
DYS389II	30	30
DYS19	13	13
DYS391	10	10
DYS481	25	25
DYS549	12	12
DYS533	11	11
DYS438	11	11
DYS437	14	14
DYS570	16	16
DYS635	23	23
DYS390	23	23
DYS439	11	11
DYS392	14	14
DYS643	10	10
DYS393	13	13
DYS458	16	16
DYS385 A/B	15-16	15-16
DYS456	19	19
YGATAH4	12	12



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Tabla 18. Confronta entre haplotipos del Cromosoma "Y", obtenidos de piezas dentales recabadas de los restos óseos encontrados en **Fosa 5**.

MARCADORES GENETICOS (locus)	13MI5700-14 Primer premolar superior izquierdo y primer molar superior izquierdo Fosa 5 C	13MI5703-14 Segundo premolar superior izquierdo y primer premolar inferior izquierdo Fosa 5 F
DYS576	18	18
DYS389I	12	12
DYS448	20	20
DYS389II	29	29
DYS19	13	13
DYS391	10	10
DYS481	23	23
DYS549	12	12
DYS533	11	11
DYS438	11	11
DYS437	14	14
DYS570	16	16
DYS635	22	22
DYS390	24	24
DYS439	12	12
DYS392	15	15
DYS643	10	10
DYS393	13	13
DYS458	16	16
DYS385 A/B	13-13	13-13
DYS456	16	16
YGATAH4	11	11

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

- I. El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", siendo cada perfil genético único para cada individuo, con excepción de los gemelos univitelinos.
- II. Es importante mencionar que de las muestras que fueron recibidas en este laboratorio, correspondientes a los 28 cadáveres encontrados el 4 de octubre, en fosas ubicadas en Pueblo Viejo, colonia Jardines del Valle, al noroeste de Iguala, Guerrero. Se obtuvieron 32 perfiles genéticos, dado que **cuatro perfiles genéticos se repiten** en las siguientes muestras con clave: [redacted] con la [redacted] (Primer Premolar superior izquierdo), 13MI5680-14 con la 1 [redacted] y la muestra [redacted] con la 13MI5686-14 (tercer molar inferior izquierdo), obteniendo **un total de 28 perfiles genéticos diferentes**.
- III. En las Tablas 2 a la 6, se presentan los 32 (treinta y dos) **perfiles genéticos**, obtenidos con los sistemas de identificación forense **Investigator® IDplex Plus** y/o **Power Plex® Fusion System**, correspondientes a las piezas dentales y fragmentos óseos (cráneos), registrados con las claves de muestra: [redacted] (tercer molar inferior izquierdo), [redacted] (primer premolar superior izquierdo), [redacted]. Además los perfiles genéticos de las muestras con clave [redacted] también fueron obtenidos con el sistema de identificación forense **Power Plex® Fusion System** (Tabla 7).
- IV. De acuerdo al genotipo [redacted] del marcador Amelogenina, de los 32 (treinta y dos) perfiles genéticos obtenidos, 7 (siete) corresponden a individuos del sexo [redacted], con claves de muestra [redacted] de las cuales las muestras con clave [redacted] tienen el mismo perfil genético, dando **un total de 6 (seis) perfiles genéticos femeninos diferentes**.
- V. De acuerdo al genotipo [redacted] del marcador Amelogenina, de los 32 (treinta y dos) perfiles genéticos obtenidos, 25 (veinticinco) corresponden a individuos del sexo [redacted], con claves de muestra [redacted] de las cuales las muestras con clave [redacted] (primer premolar superior izquierdo); así como las muestras [redacted] además de las muestras [redacted] y [redacted]

Avenida Río Consulado Numero 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06430
Tel: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV.04

IT-GF-01

10/06/09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se obtuvieron 28 perfiles genéticos diferentes, 6 (seis) de ellos corresponden a mujeres y 22 (veintidós) a hombres, de los cuales se obtuvo su correspondiente haplotipo del cromosoma "Y".

SEGUNDA: Las muestras con clave [REDACTED] y [REDACTED], presentan relación de parentesco genético.

TERCERA: Las muestras con clave [REDACTED] y [REDACTED] presentan relación de parentesco genético.

CUARTA: Las muestras con clave [REDACTED] y [REDACTED] presentan relación de parentesco genético.

QUINTA: Los perfiles genéticos correspondientes a las piezas dentales y fragmentos óseos (cráneos) fueron ingresados a la Base de Datos de Perfiles Genéticos de este laboratorio para futuras confrontas.

Nota: Las muestras se agotaron en el análisis.
Se anexan al presente dictamen:
a) Formato II y III de RCC en origina
b) Embalajes de origen.

ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA

[REDACTED SIGNATURE]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED FOOTER]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.	
ACTUAL.	PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTES.	AC/PGR/GRO/11256/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
C.G.S.P	GUERRERO	CHILPANCINGO		15 OCTUBRE 2014

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

No.	Descripción	Estado
UNO	UNA PIEZA DENTAL [REDACTED] TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO <u>FOSA 1A</u>	VIABLE
DOS	UNA PIEZA DENTAL, [REDACTED] TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO <u>FOSA 1A</u>	VIABLE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Por escrito:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Otros: NINGUNO			
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO			

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:
SE COLECTAN [REDACTED] DE LOS RESTOS OSEOS MARCADO COMO FOSA 1 A, CON PREVIA CLASIFICACION [REDACTED] LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:
SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

BIOL. [REDACTED]	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
BIOL. [REDACTED]	Recepción	[REDACTED]
PERITOS EN GENÉTICA FORENSE	Traslado y Entrega en laboratorio	17/10/2014
[REDACTED]	Recepción de muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.	
ACTUAL	PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
ANTES	AC/PGR/GRO/I/256/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
1	7	1	0
1	4		
[Redacted]			Cargo
[Redacted]			PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNO

UNA PIEZA DENTAL, [Redacted] TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS,

MARCADO COMO FOSA TA

DOS

UNA PIEZA DENTAL, [Redacted] TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS

OSEOS, MARCADÓ COMO FOSA TA

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1	7	1	0	1	4	18	19	[Redacted]	Cargo
[Redacted]								[Redacted]	
PERITOS EN GENETICA FORENSE								NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA								[Redacted]	

PGRPROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO DE LOS RESTOS OSEOS MARCADO COMO FOSA 1 B, CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLÓGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

BIOL. [REDACTED] BIOL. [REDACTED] PERITOS EN GENETICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción de Muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Traslado y custodia de Muestras en laboratorio	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción muestra	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
ACTUAL. PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
ANTES. AC/PGR/GRO/II/256/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
1 7 1 0 1 4		[Redacted]	PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNO

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER PREMOLAR INFERIOR DERECHO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 1B

DOS

UNA PIEZA DENTAL, (TERCER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO) TOMADO DE AL MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 1B

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

17101418:20	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
PERITOS EN GENETICA FORENSE	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO DE LOS RESTOS OSEOS MARCADO COMO FOSA 1 C, CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

		Firma
BIOL. [REDACTED] BIOL. [REDACTED] PERITOS EN GENETICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción muestra	[REDACTED]
[REDACTED]	Traslado y Entrega en Laboratorio	17/10/2014
[REDACTED]	Recepción muestra	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y determinación de ADN	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]		
[REDACTED]		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
ACTUAL. PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTES. AC/PGR/GRO/11256/2014

Unidad Adm. tiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)				
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO					
Código de identificación		Nombre de la persona que entrega	Cargo				
1	7	1	0	1	4	[REDACTED]	PERITOS GENÉTICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNO

UNA PIEZA DENTAL, (CANINO INFERIOR IZQUIERDO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 1C

DOS

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER PREMOLAR SUPERIOR DERECHO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 1C

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Código de identificación						Nombre de la persona que recibe		Cargo	
1	7	1	0	7	4	18	20	[REDACTED]	Area
[REDACTED]						[REDACTED]			
PERITOS EN GENÉTICA FORENSE						NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE			
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA						[REDACTED]			

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN UNA PIEZA DENTAL DE CRANEO DE LOS RESTOS OSEOS MARCADO COMO FOSA 1-D, CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, LA CUAL SE EMBALA Y SE ROTULA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCIÑO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULA Y SE AGRUPA POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

BIOL. GENÉTICA FORENSE PERITOS EN GENÉTICA FORENSE	COLETA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	Fecha
[Redacted]	Recepción de Muestras	17/10/2014
[Redacted]	Traslado y Entrega en laboratorio	[Redacted]
[Redacted]	Aceptación de muestras	[Redacted]
[Redacted]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[Redacted]
[Redacted]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.	
ACTUAL.	PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTES.	AC/PGR/GRO/11256/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)																		
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO																			
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">FOLIO</td> <td colspan="2">PERSONA QUE ENTREGA</td> <td colspan="2">CARGO</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>7</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">PERITOS GENETICA</td> </tr> </table>				FOLIO		PERSONA QUE ENTREGA		CARGO		1	7	1	0	1	4					PERITOS GENETICA	
FOLIO		PERSONA QUE ENTREGA		CARGO																	
1	7	1	0	1	4																
				PERITOS GENETICA																	

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNO
UNA PIEZA DENTAL, (SEGUNDO PREMOLAR SUPERIOR IZQUIERDO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 1D

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULA Y SE AGRUPA POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

PERSONA QUE RECIBE		CARGO
[REDACTED]		[REDACTED]
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 1 E, CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLÓGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas

SE EMP
FO

var la integridad del indicio o evidencia:

ENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR
SA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

BIOL. [REDACTED] BIOL. [REDACTED] PERITOS EN GENETICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
Subdelegada Area [REDACTED] - [REDACTED]	Recepción muestras	[REDACTED] 12/10/2014.
Subdelegada Area [REDACTED] - [REDACTED]	Traslado y Entrega en laboratorio	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción de muestras	[REDACTED]
BIOL. Argeno Perez Roberto	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
Perito de Genética Forense		

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.	
ACTUAL.	PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTES.	AC/PGR/GRO/11256/2014

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)								
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO									
<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>7</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>4</td> <td> persona que entrega [REDACTED] </td> <td> Cargo PERITOS GENETICA </td> </tr> </table>				1	7	1	0	1	4	persona que entrega [REDACTED]	Cargo PERITOS GENETICA
1	7	1	0	1	4	persona que entrega [REDACTED]	Cargo PERITOS GENETICA				

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNO

UNA PIEZA DENTAL, (CANINO SUPERIOR DERECHO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 1E

DOS

UNA PIEZA DENTAL, (SEGUNDO PREMOLAR SUPERIOR DERECHO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 1E

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

[REDACTED]						[REDACTED]		Cargo
1	7	1	0	1	4	18:20	[REDACTED]	Subdirector
[REDACTED]						[REDACTED]		
PERITOS EN GENETICA FORENSE						NOMBRE Y FIRMA QUIEN RECIBE		
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA						[REDACTED]		

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 1 F, CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLÓGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre	Actividad	Fecha
BIOL. [REDACTED] BIOL. [REDACTED] PERITOS EN GENÉTICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción Muestras	17/10/2014
Schleidera Atroyo VERDAS-SEDO	Traslado y Entrega en laboratorio	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción de muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.	
ACTUAL.	PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTES.	AC/PGR/GRO/11256/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
Nombre de la persona que entrega			Cargo
1	7	1	0
1	4	[REDACTED]	
			PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNO

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 1F**

DOS

UNA PIEZA DENTAL, (SEGUNDO PREMOLAR SUPERIOR DERECHO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 1F**

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Nombre de la persona que recibe			Cargo
1	7	1	0
1	4	18	20
[REDACTED]			Subdirector Area
[REDACTED]			[REDACTED]
PERITOS EN GENETICA FORENSE			
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA			NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO, <u>NOTA: NO HAY CORRESPONDENCIA ANA TOMICA ENTRE MAXILAR Y MANDIBULA</u>				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO Y MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 2A, CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL ; SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

BIOL. [REDACTED] BIOL. Y [REDACTED] PERITOS EN GENETICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED] Subdivisión Área UEDMS - SEIDO	Recepción muestras	[REDACTED] 17/10/2014
[REDACTED] Subdivisión Área UEDMS - SEIDO	Traslado y Entrega al laboratorio	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción muestras.	[REDACTED]
[REDACTED] BPM Área Pericia Genética	Análisis de muestras y elaboración de dictamen.	[REDACTED]
[REDACTED] Pericia Genética	Elaboración de Dictamen.	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: (A)



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.			
ACTUAL. PGR/GRO/IGU/1196/2014		ANTES. AC/PGR/GRO/11256/2014	
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
La persona que entrega			Cargo
1	7	1	0
1	4	[REDACTED]	
			PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER PREMOLAR SUPERIOR IZQUIERDO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 2A**

UNA PIEZA DENTAL, (SEGUNDO PREMOLAR INFERIOR DERECHO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 2A**

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación A)

1	7	1	0	1	4	18:20	[REDACTED]	Cargo
[REDACTED]							Schubert Area	
[REDACTED]							[REDACTED]	
PERITOS EN GENETICA FORENSE							NOMBRE Y FIRMA QUIEN RECIBE	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA							[REDACTED]	

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
<p>Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO, NOTA: NO HAY CORRESPONDENCIA ANATOMICA ENTRE MAXILAR Y MANDIBULA</p>				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO Y MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 2B, CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre	Actividad	Fecha
BIOL. [REDACTED] BIOL. [REDACTED] PERITOS EN GENETICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
Subdelegada Area DEJUS-SEIDO [REDACTED]	Recepción Muestras	17/10/2014
Subdelegada Area DEJUS-SEIDO [REDACTED]	Traslado y Entrega Muestras en laboratorio	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción de muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestra y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Elaboración de Dictamen	[REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.	
ACTUAL.	PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTES.	AC/PGR/GRO/11256/2014

Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
Fecha		Persona que entrega	Cargo
1	7	1	0
1	4		
			PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNA PIEZA DENTAL, (SEGUNDO MOLAR SUPERIOR DERECHO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 2B**

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER PREMOLAR INFERIOR DERECHO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 2B**

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fecha		Persona que recibe		Cargo
1	7	1	0	1
4	18:20			
 PERITOS EN GENETICA FORENSE NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA		 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE		

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 2E, CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLÓGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

BIOL. [REDACTED] BIOL. [REDACTED] PERITOS EN GENETICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción Muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Traslado y Entrega de Muestras al Laboratorio	17/10/2014
[REDACTED]	Recepción de muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
ACTUAL. PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTES. AC/PGR/GRO/11256/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
Fecha		Nombre de la persona que entrega	
1	7	1	0
1	4	[Redacted]	
			Cargo
			PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNO

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER PREMOLAR SUPERIOR IZQUIERDO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 2E

DOS

UNA PIEZA DENTAL, (TERCER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 2E

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fecha		Hora		Nombre de quien recibe		Cargo
1	7	1	0	1	4	18:21
[Redacted]				Scholastica Arce		
[Redacted]				[Redacted]		
PERITOS EN GENETICA FORENSE				NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE		
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA						

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO, <u>NOTA. MORFOLOGICAMENTE NO CORRESPONDE HUESO DE CRANEO Y MANDIBULA</u>				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:
SE COLECTA FRAGMENTO DE CRANEO PARIETAL DERECHO Y PIEZA DENTAL DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADOS COMO FOSA 2D, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANÇINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:
SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRE DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES SE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

BIOL. [REDACTED] BIOL. [REDACTED] PERITOS EN GENETICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
Subdelegada Ana DELGADO-SILVA	Recepcion Muestras	17/10/2014
Subdelegada Ana DELGADO-SILVA	Traslado y Entrega Muestras en laboratorio	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepcion de muestras	[REDACTED]
Becario Agustin RIVERA MORALES	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.			
ACTUAL. PGR/GRO/IGU/II/1196/2014			
ANTES. AC/PGR/GRO/II/256/2014			
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO.	
1 7 1 0 1 4		persona que entrega	Cargo
		[Redacted]	PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNO

FRAGMENTO DE CRANEO DE LA ZONA PARIETAL DERECHO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 2D

DOS

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS FESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 2D

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL , SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

17 10 14 19 21						Cargo
[Redacted Signature]						[Redacted Signature]
PERITOS EN GENETICA FORENSE						NOMBRE Y FIRMA QUIEN RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA						

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTA FRAGMENTO DE CRANEO PARIETAL DERECHO DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADOS COMO FOSA 2C, EL CUAL SE EMBALA Y SE ROTULA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULA Y SE AGRUPA POR FOSA Y SE COLOCA EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRE DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, EL CUAL SE COLOCA POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

BIOL BIOL PERITOS EN GENETICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	
[Redacted]	Recepcion Muestras	10/ octubre/ 2014
[Redacted]	Traslado y Entrega de Muestras a laboratorio	[Redacted]
[Redacted]	Recepcion de muestras	[Redacted]
[Redacted]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[Redacted]
[Redacted]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[Redacted]
[Redacted]		
[Redacted]		
[Redacted]		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
ACTUAL. PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTES. AC/PGR/GRO/1256/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
1 7 1 0 1 4			
PERSONA QUE ENTREGA			CARGO
[REDACTED]			PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNO

FRAGMENTO DE CRANEO DE LA ZONA PARIETAL DERECHO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 2C

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULA Y SE AGRUPA POR FOSA Y SE COLOCA EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

171014	12:81H18:21	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]		[REDACTED]	
PERITOS EN GENETICA FORENSE		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA			

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 3D, CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

BIOL. [REDACTED] BIOL. [REDACTED] PERITOS EN GENETICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepcion Muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Traslado y Entrega Muestras en laboratorio	17/10/2014
[REDACTED]	Recepcion de muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.	
ACTUAL.	PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
ANTES.	AC/PGR/GRO/II/256/2014

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
1 7 1 0 1 4		[Redacted]	PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER PREMOLAR SUPERIOR IZQUIERDO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 3D
 UNA PIEZA DENTAL, (SEGUNDO PREMOLAR SUPERIOR DERECHO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 3D

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

17101418:21	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
PERITOS EN GENETICA FORENSE	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,)				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 3E, CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLÓGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

BIOL. [REDACTED] BIOL. [REDACTED] PERITOS EN GENETICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepcion Muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Traslado y Entrega en Laboratorio.	17/02/2014
[REDACTED]	Recepcion de muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
ACTUAL. PGR/GRO/IGU/11196/2014
ANTES. AC/PGR/GRO/11256/2014

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
		persona que entrega	Cargo
1 7 1 0 1 4		[REDACTED]	PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNA PIEZA DENTAL, (SEGUNDO PREMOLAR INFERIOR DERECHO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 3E

UNA PIEZA DENTAL, (TERCER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 3E

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

17 10 14 18:21	
[REDACTED]	[REDACTED]
PERITOS EN GENETICA FORENSE	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE Y FIRMA QUIEN RECIBE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 3F CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLÓGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

BIOL. [REDACTED] BIOL. [REDACTED] PERITOS EN GENETICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción Muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Traslado y entrega de Muestras en laboratorio	17/10/2014
[REDACTED]	Recepción de muestras.	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
ACTUAL. PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
ANTES. AC/PGR/GRO/II/256/2014

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
1 7 1 0 1 4			CARGO PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA
UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER PREMOLAR INFERIOR DERECHO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 3F

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 3F

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE
SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

17101418:21	
PERITOS EN GENETICA FORENSE	NOMBRE Y FIRMA QUIEN RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	



**REGISTRO DE CADENA
 DE CUSTODIA**
 PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
 O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:
SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 3G CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:
SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

BIOL. [REDACTED] BIOL. [REDACTED] PERITOS EN GENETICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepcion Muestras	17/10/14
[REDACTED]	Traslado y Entrega de Muestras en Laboratorio	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepcion de muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.	
ACTUAL.	PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
ANTES.	AC/PGR/GRO/II/256/2014

Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
1 7 1 0 1 4	[REDACTED]	[REDACTED]	PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNA PIEZA DENTAL, (SEGUNDO PREMOLAR SUPERIOR DERECHO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 3G

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 3G

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A.)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1 7 1 0 1 4	18:21	[REDACTED]	Cargo
[REDACTED]		[REDACTED]	
PERITOS EN GENETICA FORENSE		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA			

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 3A, CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLÓGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

BIOL. [REDACTED] BIOL. [REDACTED] PERITOS EN GENÉTICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción Muestras y Entrega en laboratorio Traslado	17/10/2014
[REDACTED]	Revisión de muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictámenes	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictámenes	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
ACTUAL. PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTES. AC/PGR/GRO/11256/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
1 7 1 0 1 4	[REDACTED]	[REDACTED]	CARGO PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA
 UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER PREMOLAR INFERIOR DERECHO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 3A**

UNA PIEZA DENTAL, (SEGUNDO MOLAR INFERIOR DERECHO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 3A**

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE
 SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL , SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

17101418:21	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
PERITOS GENETICA FORENSE	NOMBRE Y FIRMA QUIEN RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA	

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 3B, CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLÓGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

BIOL. [REDACTED] BIOL. [REDACTED] PERITOS EN GENETICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción Muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Traslado y Entrega de Muestras al Laboratorio	10/10/2014
[REDACTED]	Reservación de muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
ACTUAL. PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTES. AC/PGR/GRO/1256/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
1 7 1 0 1 4	[REDACTED]	[REDACTED]	PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 3B**
 UNA PIEZA DENTAL, (SEGUNDO PREMOLAR INFERIOR IZQUIERDO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 3B**

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1 7 1 0 1 4	18:21	[REDACTED]	Cargo
			SUBDIRECTORA DE LA UEIDMS
[REDACTED]		[REDACTED]	
PERITOS GENETICA FORENSE		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA			

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 3C, CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

BIOL. [REDACTED] BIOL. [REDACTED] PERITOS EN GENETICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepcion Muestras	[REDACTED]
Subdirector Area [REDACTED]	Traslado y entrega de muestras al laboratorio	17/10/2014
[REDACTED]	Recepcion de muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.	
ACTUAL.	PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTES.	AC/PGR/GRO/11256/2014

Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
1 7 1 0 1 4	[REDACTED]	[REDACTED]	PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 3C**
 UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 3C**

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1	7	1	0	1	4	18:21	[REDACTED]	SUBDIRECTORA DE LA UEIDMS
---	---	---	---	---	---	-------	------------	---------------------------

[REDACTED]
 PERITOS EN GENETICA FORENSE
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

[REDACTED]
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 4A CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

BIOL. [REDACTED] BIOL. [REDACTED] PERITOS EN GENETICA FORENSE	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED] SUBDIRECTORA DE LA UEIDMS DE LA SEIDO	RECEPCION DE MUESTRAS y traslado a la [REDACTED] el día 17/10/14	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.	
ACTUAL.	PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
ANTES.	AC/PGR/GRO/II/256/2014

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)													
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO														
<table border="1"> <tr> <th colspan="6">Identificación de la evidencia</th> <th>Cargo</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>7</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>PERITOS GENETICA</td> </tr> </table>			Identificación de la evidencia						Cargo	1	7	1	0	1	4	PERITOS GENETICA
Identificación de la evidencia						Cargo										
1	7	1	0	1	4	PERITOS GENETICA										

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNO

UNA PIEZA DENTAL, (SEGUNDO PREMOLAR INFERIOR DERECHO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 4 A**

DOS

UNA PIEZA DENTAL, (TERCER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 4 A**

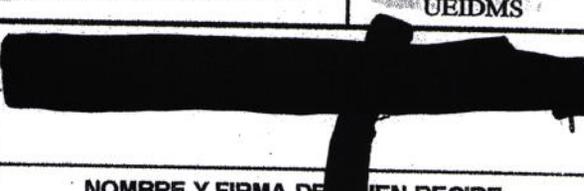
2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Identificación de la evidencia						Cargo
1	7	1	0	1	4	SUBD. DE LA UEIDMS
						 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA						

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO.				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTA UNA PIEZA DENTAL DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 4B CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, EL CUAL SE EMBALA Y SE ROTULA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULA Y SE AGRUPA POR FOSA Y SE COLOCA EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRE DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, EL CUAL DE COLOCA POR FOSAS EN BÓLSA DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[REDACTED]	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	RECEPCION DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	Traslado y entrega de en laboratorio recursos de muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.	
ACTUAL.	PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
ANTES.	AC/PGR/GRO/II/256/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
1 7 1 0 1 4		[Redacted]	PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNO

UNA PIEZA DENTAL, (CANINO INFERIOR IZQUIERDO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 4 B

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULA Y SE AGRUPA POR FOSA Y SE COLOCA EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1	7	1	0	1	4	(18.2)	[Redacted]	Cargo
[Redacted]							[Redacted]	
PERITOS EN GENETICA FORENSEC							[Redacted]	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA							NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 4C CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[REDACTED]	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	RECEPCION DE MUESTRAS	17/06/2014
[REDACTED]	Traslado y entrega de muestras al laboratorio	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepcion de muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]		
[REDACTED]		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.	
ACTUAL.	PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
ANTES.	AC/PGR/GRO/II/256/2014

Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
1 7 1 0 1 4			PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

- UNO
 UNA PIEZA DENTAL, (SEGUNDO PREMOLAR INFERIOR DERECHO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 4C**
- DOS
 UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 4C**

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULA Y SE AGRUPA POR FOSA Y SE COLOCA EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1 7 1 0 1 4	18:21		SUBDIRECTORA DE LA UEIDMS
[Redacted Signature]		[Redacted Signature]	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:
SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 4D CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:
SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL , SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[Redacted]
[Redacted]	RECEPCION DE MUESTRAS	17/10/2014
[Redacted]	Traslado y entrega de muestras al laboratorio	[Redacted]
[Redacted]	Recepcion de muestras	[Redacted]
[Redacted]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[Redacted]
[Redacted]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.	
ACTUAL.	PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTES.	AC/PGR/GRO/11256/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)								
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO									
<table border="1"> <tr> <th>Identificación</th> <th>Fecha</th> <th>Persona que entrega</th> <th>Cargo</th> </tr> <tr> <td>1 7 1 0 1 4</td> <td></td> <td>[REDACTED]</td> <td>PERITOS GENETICA</td> </tr> </table>			Identificación	Fecha	Persona que entrega	Cargo	1 7 1 0 1 4		[REDACTED]	PERITOS GENETICA	
Identificación	Fecha	Persona que entrega	Cargo								
1 7 1 0 1 4		[REDACTED]	PERITOS GENETICA								

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

- UNO
 UNA PIEZA DENTAL, (SEGUNDO PREMOLAR INFERIOR DERECHO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 4D**
- DOS
 UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 4D**

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULA Y SE AGRUPA POR FOSA Y SE COLOCA EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Identificación	Fecha	Persona que recibe	Cargo
1 7 1 0 1 4	18/21	[REDACTED]	SUBD. DE LA UEIDMS
[REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA		[REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 5A CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[Redacted]
[Redacted]	RECEPCION DE MUESTRAS	[Redacted]
[Redacted]	Traslado y Entrega de Muestras al laboratorio	17/10/2024
[Redacted]	Recepción de muestras.	[Redacted]
[Redacted]	Análisis de muestras y elaboración de dictámenes	[Redacted]
[Redacted]		
[Redacted]		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.	
ACTUAL.	PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
ANTES.	AC/PGR/GRO/II/256/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
1 7 1 0 1 4		[Redacted]	PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA
UNO

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER PREMOLAR INFERIOR DERECHO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 5A**

DOS

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 5A**

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE
SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL , SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1 7 1 0 1 4		1218	[Redacted]	[Redacted]
-------------	--	------	------------	------------

[Redacted Signature]

PERITOS EN GENETICA FORENSE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

[Redacted Signature]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 5B CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[Redacted]
[Redacted]	RECEPCION DE MUESTRAS	[Redacted] 18/10/2024
[Redacted]	Traslado y Entrega de Muestras en Laboratorio	[Redacted]
[Redacted]	Recepcion de muestras	[Redacted]
[Redacted]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[Redacted]
[Redacted]		
[Redacted]		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.	
ACTUAL.	PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
ANTES.	AC/PGR/GRO/II/256/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)				
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO					
Identificación de la persona que entrega		Cargo					
1	7	1	0	1	4	[REDACTED]	PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNO

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER PREMOLAR INFERIOR IZQUIERDO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 5B**

DOS

UNA PIEZA DENTAL, (SEGUNDO MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO **FOSA 5B**

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Identificación de la persona que recibe		Cargo						
1	7	1	0	1	4	18:21	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]				[REDACTED]				
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA				NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE				

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:
SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 5C CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:
SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[REDACTED]	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	RECEPCION DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	Traslado y Embalaje de Muestras en Laboratorio	17/10/2014
[REDACTED]	Recepción de muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
ACTUAL. PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
ANTES. AC/PGR/GRO/II/256/2014

Unidad Adm. tiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)				
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO					
1	7	1	0	1	4	Nombre de la persona que entrega	Cargo
						[Redacted]	PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA
 UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 5C

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER PREMOLAR SUPERIOR IZQUIERDO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 5C

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE
 SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DÉBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1	7	1	0	1	4	18:21	[Redacted]	[Redacted]
---	---	---	---	---	---	-------	------------	------------

[Redacted Signature]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

[Redacted Signature]

NOMBRE Y FIRMA QUIEN RECIBE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN UNA PIEZA DENTALE DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 5D CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, LA CUAL SE EMBALA Y SE ROTULA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULA Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[REDACTED]	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[REDACTED]
[REDACTED]	RECEPCION DE MUESTRA y traslado al laboratorio	[REDACTED]
[REDACTED]	recepcion de muestras	[REDACTED]
[REDACTED]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[REDACTED]
[REDACTED]		[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.	
ACTUAL.	PGR/GRO/IGU/II/1196/2014
ANTES.	AC/PGR/GRO/II/256/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
1 7 1 0 1 4			
[Redacted]			PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNA PIEZA DENTAL, (SEGUNDOPREMOLAR INFERIOR DERECHO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 5D

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1 7 1 0 1 4						12:21	LIC. VERONICA SUSANA SALAZAR ARROYO	SUBDIRECTORA DE LA UEIDMS
[Redacted]						[Redacted]		
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA						NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE		

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO,				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN UNA PIEZA DENTALE DE CRANEO, DE LOS RESTOS OSEOS MARCADOS COMO FOSA 5E CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, LA CUAL SE EMBALA Y SE ROTULA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULA Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[Redacted]
LI [Redacted] SUBDIRECTORA DE LA UEIDMS DE LA SEIDO	RECEPCION DE MUESTRAS	[Redacted]
[Redacted]	Traslado y Entrega de Muestras en laboratorio	[Redacted]
[Redacted]	Recepcion de muestras	[Redacted]
[Redacted]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[Redacted]
[Redacted]	Análisis de muestras y elaboración de dictamen	[Redacted]
[Redacted]	Elaboración de dictamen	[Redacted]
[Redacted]		[Redacted]
[Redacted]		[Redacted]
[Redacted]		[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**REGISTRO DE CADENA
DE CUSTODIA**

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
ACTUAL. PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTES. AC/PGR/GRO/11256/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
1 7 1 0 1 4			
[Redacted]			PERITOS GENETICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER PREMOLAR SUPERIOR IZQUIERDO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA SE

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE
SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRE DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

3. DOCUMENTOS (FORMARIOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1 7 1 0 1 4						18:21	LIC. VERÓNICA SUSANA SALAZAR ARROYO	SUBDIRECTORA DE LA UEIDMS
-------------	--	--	--	--	--	-------	-------------------------------------	---------------------------

[Redacted Signature]

PERITOS EN GENETICA FORENSE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

[Redacted Signature]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS
O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros: NINGUNO				
Observaciones: SOLO COMO APOYO FOTOGRAFIA Y VIDEO				

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE COLECTAN DOS PIEZAS DENTALES DE CRANEO DE LOS RESTOS OSEOS MARCADO COMO FOSA 5F, CON PREVIA CLASIFICACION ODONTOLOGICA, LOS CUALES SE EMBALAN Y SE ROTULAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES, EN LAS INSTALACIONES DEL SEMEFO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL DE COLOR AMARILLO, LOS CUALES DE COLOCAN POR FOSAS EN BOLSAS DE PAPEL.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: _____

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]	COLECTA Y EMBALAJE DE MUESTRAS	[Redacted]
SUBDIRECTORA DE LA UEIDMS DE LA SEIDO	RECEPCION DE MUESTRAS y traslado a [Redacted]	17/10/2024
Biol. José Guillén Serrano	[Redacted]	[Redacted]
Biol. Juana Bautista Hernández	Análisis de muestras	[Redacted]
B.P. Araceli Torres Márquez	elaboración de dictamen	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.	
ACTUAL	PGR/GRO/IGU/1196/2014
ANTES	AC/PGR/GRO/11256/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
C.G.S.P.	GUERRERO	CHILPANCINGO	
1 7 1 0 1 4		[REDACTED]	PERITOS GENÉTICA

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

UNA PIEZA DENTAL, (SEGUNDO PREMOLAR SUPERIOR IZQUIERDO) TOMADO DEL MAXILAR DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 5F

UNA PIEZA DENTAL, (PRIMER PREMOLAR INFERIOR IZQUIERDO) TOMADO DE LA MANDIBULA DE LOS RESTOS OSEOS, MARCADO COMO FOSA 5F

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

SE EMBALAN INDIVIDUALMENTE EN SOBRES DE PAPEL, SE ROTULAN Y SE AGRUPAN POR FOSA Y SE COLOCAN EN BOLSA DE PAPEL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Nombre de la persona que recibe	Cargo
1 7 1 0 1 4	18:21	LIC. VERONICA SUSANA SALAZAR ARROYO	SUBDIRECTORA DE LA UEIDMS

[REDACTED]

PERITOS EN GENETICA FORENSE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Expediente:

A.P.: PARSEIDO/VEIDAS/816/2014

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de Registro (folio o llamado)
CGSP	D.F.	Cuauhtémoc	74355
Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
27 10 14		[Redacted]	Perito en Genética

TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA
Se regresan solamente embalajes originales, ya que la muestra se usó en el estudio, los embalajes se regresan en una bolsa de papel café.

DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE
Bolsa de papel de color café cerrada y rotulada como "PARSEIDO/1401/1146/2014. antes AC/PAR/AROI/256/2014 entre otros

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)
Dictamen, formatos II y III de RDC.

RESERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
27 10 14	18:00hs	[Redacted]	Soldadera A

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

--- El que suscribe licenciado C. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa en forma legal con testigos de Asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

--- Que las presentes copias fotostáticas constante de seiscientas cuarenta y cinco fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente con el original del TOMO IV de la Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014 que en este lugar y fecha estuvo a la vista y con la que fue cotejada y compulsada debidamente.

CONSTA

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN AGOSTA [REDACTED] ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA [REDACTED]

TESTIGOS DE CONSTANCIA [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTADAL GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL MESA 1
IGUALA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CERTIFICACIÓN

TOMO LXV

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo el día el quince de diciembre dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe -----

CERTIFICA

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (646)** fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. -----

--- APARTADO DE OBSERVACIONES: -----

---1.- **QUE DE LA FOJA UNO A LA FOJA SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (645)** son constancias que obran en copia certificada reproducidas de sus originales de acuerdo a la certificación de fecha cinco de diciembre del dos mil catorce, por parte del Titular de la Agencia Primera Investigadora de la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A", que obran en la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**. -----

---2.- **QUE LA FOJA SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (646)** es copia certificada reproducida de su original. -----

--- LO QUE SE CERTIFICA Y HACE [REDACTED] GALES A QUE DE LUGAR. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

**CERTIFICACIÓN
TOMO LXV**

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo el día el treinta de diciembre dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe -----

-----**CERTIFICA**-----

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE (647)** fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. -----

--- **APARTADO DE OBSERVACIONES:** -----

---1.- **QUE DE LA FOJA UNO (01) A LA FOJA SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO (645)** son constancias que obran en copia certificadas de acuerdo a la certificación de fecha cinco de diciembre del dos mil catorce, por parte del Titular de la Agencia Primera Investigadora de la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A", que obran en la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**. -----

---2.- **QUE LA FOJA SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO (645)** es constancia reproducida de su original. -----

---3.- **QUE LA FOJA SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE (647)** es constancia reproducidas de su original. -----

--- LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CON LOS EFECTOS LEGALES A QUE DE LUGAR. -----

D A M

AGENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)